



FORTALECIENDO EL SISTEMA DE CONTROL PREVENIMOS LA CORRUPCIÓN

DEPARTAMENTO DE VERIFICACIÓN DE INGRESOS
GERENCIA DE VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS
TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS

INFORME N° 001/2024-VI

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS INGRESOS
FISCALES, COMO PARTE INTEGRAL DEL INFORME DE
RENDICIÓN DE CUENTAS PERÍODO 2023

28 de junio de 2024





FORTALECIENDO EL SISTEMA DE CONTROL PREVENIMOS LA CORRUPCIÓN

DEPARTAMENTO DE VERIFICACIÓN DE INGRESOS
GERENCIA DE VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS
TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS

INFORME N° 001/2024-VI

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS INGRESOS
FISCALES, COMO PARTE INTEGRAL DEL INFORME DE
RENDICIÓN DE CUENTAS PERÍODO 2023

junio de 2024

Tegucigalpa, MDC, 31 de octubre de 2024

Oficio Presidencia No. 1139/TSC/2024

Licenciado

Christian David Duarte Chávez

Secretario de Estado

Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN)

Su despacho

Señor Secretario de Estado:

Adjunto encontrará el Informe de Ejecución Presupuestaria de los Ingresos Fiscales como parte Integral del Informe de Rendición de Cuentas, período 2023. El análisis se efectuó en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 205 numeral 38, 222 de la Constitución de la República y 3, 4, 5 (numerales 2, 3, 4, y 9); 7, 31 (numerales 3 y 7); 32, 37, 42 y 45 (numerales 1, 3, 4 y 5) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (TSC).

El presente informe contiene conclusiones y recomendaciones de interés nacional de la gestión del Estado, las que coadyuvan a mejorar la eficiencia y eficacia en el desarrollo de las actividades de las instituciones examinadas. Conforme al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), el cumplimiento de las recomendaciones formuladas es obligatorio.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

Itzel Aná Palacios Siwady

Magistrada Presidente

C/ Administración Aduanera de Honduras (ADUANAS)
C/ Banco Central de Honduras (BCH)
C/ Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI)
C/ Contaduría General de la República (CGR)
C/ Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL)
C/ Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS)
C/ Confederación Deportiva Autónoma de Honduras (CONDEPAH)
C/ Dirección General de Marina Mercante (DGMM)
C/ Empresa Nacional de Artes Gráficas (ENAG)
C/ Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)
C/ Empresa Nacional Portuaria (ENP)
C/ Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL)
C/ Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola (IHMA)
C/ Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)
C/ Instituto Nacional Agrario (INA)
C/ Instituto Nacional de Estadísticas (INE)
C/ Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP)
C/ Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP)
C/ Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA)
C/ Patronato Nacional de la Infancia (PANI)
C/ Registro Nacional de las Personas (RNP)
C/ Servicio de Administración de Rentas (SAR)
C/ Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA)
C/ Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO)
C/ Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)
C/ Programa Nacional de Reducción de Pérdidas (PNRP)
C/ Congreso Nacional de la República

SIGLAS

AAD	Administración Aduanera de Honduras
AC	Administración Central
AD	Administración Descentralizada
ASD	Análisis de Sostenibilidad de Deuda
BANHPROVI	Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda
BCH	Banco Central de Honduras
BANASUPRO	Suplidora Nacional de Productos Básicos
CGR	Contaduría General de la República
CNBS	Comisión Nacional de Bancos y Seguros
CONATEL	Comisión Nacional de Telecomunicaciones
CONDEPAH	Confederación Deportiva Autónoma de Honduras
CONSUCOOP	Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas
CDPC	Comisión para la Defensa y Promoción de la Competencia de Honduras
DGMM	Dirección General de Marina Mercante
EDUCREDITO	Instituto de Crédito Educativo
ENAG	Empresa Nacional de Artes Gráficas
ENEE	Empresa Nacional de Energía Eléctrica
ENP	Empresa Nacional Portuaria
FOSEDE	Fondo de Seguro de Depósitos
GT	Gasto Tributario
HONDUTEL	Empresa Hondureña de Telecomunicaciones
IHADFA	Instituto Hondureño para la Prevención del Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia
IHMA	Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola
IHSS	Instituto Hondureño de Seguridad Social
IHT	Instituto Hondureño de Transporte
INA	Instituto Nacional Agrario
INE	Instituto Nacional de Estadísticas
INFOP	Instituto Nacional de Formación Profesional

INJUPEMP	Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo
INPREMA	Instituto Nacional de Previsión del Magisterio
ISR	Impuesto Sobre la Renta
ISV	Impuesto Sobre Ventas
LOTSC	Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas
LRF	Ley de Responsabilidad Fiscal
MMFMP	Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo
PANI	Patronato Nacional de la Infancia
PIB	Producto Interno Bruto
PNRP	Programa Nacional de Reducción de Pérdidas
RNP	Registro Nacional de las Personas
SANAA	Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados
SAR	Servicio de Administración de Rentas
SEFIN	Secretaría de Finanzas
SPNF	Sector Público No Financiero
TSC	Tribunal Superior de Cuentas
UNACIFOR	Universidad Nacional de Ciencias Forestales
UNAH	Universidad Nacional Autónoma de Honduras
UTCDD	Unidad Técnica de Control de Distribución

RESUMEN EJECUTIVO

El presente informe tiene como finalidad la evaluación y análisis a la gestión presupuestaria de los Ingresos Públicos del Ejercicio Fiscal 2023, en sus componentes principales como ser los Ingresos Corrientes (Tributarios y No Tributarios), Ingresos de Capital y Fuentes Financieras, tanto de la Administración Centralizada como Descentralizada.

Para el año 2023 la Administración Central (AC) operó con un Presupuesto de Ingresos de L 183,197.77 millones, alcanzando una ejecución del 74.57% en relación con el Presupuesto Vigente de L 245,677.77 millones. La principal fuente de recursos proviene de los Ingresos Corrientes por L 158,580.23 millones y se componen esencialmente por los Ingresos Tributarios (93.98% de la recaudación del Ingreso Corriente). Asimismo, se incluye una revisión de los Ingresos propios generados y de las transferencias que la Administración Central gestiona para las Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas.

Por otro lado, se incluye un estudio especial a la gestión de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) específicamente una evaluación de la recaudación, gestión de cobranzas manejada por la Unidad Técnica de Control y Distribución (UTCD) y los resultados del Programa Nacional de Reducción de Pérdidas de Energía (PNRP) período 2022-2023.

El estudio también contiene un análisis descriptivo de las Reformas Tributarias realizadas durante el 2022- 2023, y un análisis al Gasto Tributario (GT) que en el año 2022 alcanzó un valor de L 51,500.70 millones, y en el año 2023 se estimó con un monto de L 56,135.50 millones, monto superior en L 4,634.80 millones en relación con el año 2022, siendo el Impuesto Sobre Ventas (ISV) el de mayor incidencia seguido del Impuesto Sobre la Renta (ISR). Por otra parte, de acuerdo a las cifras proyectadas para el 2023 el Gasto Tributario en concepto de Impuesto Sobre Ventas ascendió a L 32,968.80 millones representando un 58.73% del total del Gasto Fiscal.

Y, para finalizar incluye una evaluación a la Ley de Responsabilidad Fiscal (LRF) y el Cumplimiento a las metas establecidas en el Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo (MMFMP) y las Tres reglas Macro fiscales, además una evaluación al cumplimiento de las Normas de Cierre Contables para el Ejercicio Fiscal 2023, por parte del Servicio de Administración de Rentas (SAR) y la Administración Aduanera de Honduras (ADUANAS).

INDICE

CAPÍTULO I.....	1
INFORMACIÓN INTRODUCTORIA.....	1
A. INTRODUCCIÓN.....	1
B. MOTIVOS DEL EXAMEN.....	1
C. OBJETIVOS DEL EXAMEN.....	2
D. ALCANCE DEL EXAMEN.....	3
E. MONTO EXAMINADO.....	4
F. BASE LEGAL.....	4
G. METODOLOGÍA.....	4
CAPÍTULO II.....	6
GESTIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL 2023.....	6
A. PRESUPUESTO DE INGRESOS APROBADO, VIGENTE O MODIFICADO Y EJECUTADO 2023.....	6
B. PRESUPUESTO DE INGRESOS EJECUTADO 2021-2023.....	8
C. RESULTADO PRESUPUESTARIO-ECONÓMICO-FINANCIERO 2023.....	9
D. EJERCICIO FISCAL 2023- INGRESOS CORRIENTES.....	12
1. INGRESOS TRIBUTARIOS.....	14
2. INGRESOS NO TRIBUTARIOS.....	16
E. PRESIÓN TRIBUTARIA 2023.....	18
F. RELACIÓN INGRESOS/PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB).....	20
G. PRODUCTIVIDAD DE LOS PRINCIPALES TRIBUTOS.....	21
1. FORMULA DE LA PRODUCTIVIDAD: (RECAUDACIÓN REAL/ TASA) /PIB 21	
2. INDICADORES.....	24
H. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL GASTO 2023.....	25
I. RELACIÓN GASTOS /PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB).....	28
J. RELACIÓN INGRESOS VRS. GASTOS EJECUTADOS.....	29
CAPITULO III.....	31
GESTIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LAS INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS Y DESCONCENTRADAS 2023.....	31
A. PRESUPUESTO DE INGRESOS APROBADO, MODIFICADO Y EJECUTADO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCENTRALIZADA 2021-2023.....	31
B. PRESUPUESTO DE INGRESOS EJECUTADOS PERÍODO 2021-2023.....	33
1. INGRESOS CORRIENTES.....	34
2. INGRESOS DE CAPITAL.....	36
3. FUENTES FINANCIERAS.....	37
C. RESULTADO PRESUPUESTARIO-ECONÓMICO-FINANCIERO 2023.....	38

D. COMPOSICIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS APROBADO INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS Y DESCONCENTRADAS DEL SECTOR PÚBLICO SELECCIONADAS PARA ANÁLISIS.....	41
E. COMPARATIVO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS APROBADO A VEINTE (20) INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS Y DESCONCENTRADAS FRENTE A LOS INGRESOS TOTALES RECAUDADOS Y REPORTADOS AL TSC	46
F. COMPARATIVO DE RECURSOS PROPIOS REPORTADOS POR LAS INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS Y DESCONCENTRADAS AL TSC PERÍODO 2021-2023.....	77
G. TRANSFERENCIAS DE LAS INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS HACIA EL GOBIERNO CENTRAL.....	81
CAPÍTULO IV.....	82
ESTUDIO ESPECIAL A LA GESTIÓN DE LOS INGRESOS DE LA EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ENEE) ESPECÍFICAMENTE UNA EVALUACIÓN DE LA RECAUDACIÓN, GESTIÓN DE COBRANZAS MANEJADO POR LA UNIDAD TÉCNICA DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN (UTCD) Y LOS RESULTADOS DEL PROGRAMA NACIONAL DE REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS DE ENERGÍA (PNRP) PERÍODO 2022-2023	82
A. ANÁLISIS DE LAS METAS DE FACTURACIÓN DE LA EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ENEE) PARA EL PERÍODO 2022-2023	82
B. ANÁLISIS DE LOS INGRESOS PROPIOS RECAUDADOS POR LA EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ENEE) PARA EL PERÍODO 2022-2023	85
C. EVALUACIÓN A LA GESTIÓN DE LA UNIDAD TÉCNICA DE CONTROL DE DISTRIBUCIÓN (UTCD).....	86
1. ANTECEDENTES DE LA UNIDAD TÉCNICA DE CONTROL DE DISTRIBUCIÓN (UTCD).....	86
2. MECANISMOS IMPLEMENTADOS POR LA UNIDAD TÉCNICA DE CONTROL DE DISTRIBUCIÓN PARA LA RECUPERACIÓN DE CUENTAS POR COBRAR DURANTE EL PERÍODO 2023.	87
3. COMPARATIVO DEL PRESUPUESTO DE LOS INGRESOS APROBADOS 2023	88
4. MORA MANEJADA POR LA EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ENEE) 2022-2023.....	90
D. EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL PROGRAMA NACIONAL DE REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS (PNRP) 2022-2023.....	99
1. ANTECEDENTES GENERALES DEL PROGRAMA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS (PNRP)	99
2. COMPOSICIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS ASIGNADO PARA LA OPERATIVIDAD DEL PROGRAMA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS (PNRP) 2022-2023.....	103
3. LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS (PNRP).....	106
4. METAS DE RECUPERACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS (PNRP) PERÍODO 2022-2023.....	107

5. EJECUCIÓN DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PLAN DE REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS DEL PNRP PARA EL PERÍODO 2023.....	111
E. COSTOS INCURRIDOS POR EL ESTADO DE HONDURAS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS DE ENERGÍA Y OTRAS GESTIONES PRESTADAS A LA EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ENEE)	115
CAPÍTULO V	117
DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DE LAS REFORMAS FISCALES EN LA RECAUDACIÓN DE INGRESOS PÚBLICOS 2022-2023	117
A. REFORMAS FISCALES APLICADAS EN EL PERÍODO 2022-2023.....	117
B. ANÁLISIS DEL GASTO TRIBUTARIO PERÍODO 2022-2023	122
C. REFORMAS AL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PERSONA NATURAL 2022-2023 128	
CAPÍTULO VI.....	133
EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE RESPONSABILIDAD FISCAL EN RELACIÓN AL OBJETIVO DE CONSOLIDACIÓN FISCAL.....	133
A. ANTECEDENTES DE LA LEY DE RESPONSABILIDAD FISCAL (LRF).....	133
B. EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS 3 REGLAS PLURIANUALES DEL DESEMPEÑO FISCAL DURANTE EL PERÍODO 2022-2023.	136
C. BALANCE GLOBAL DEL SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO (SPNF) 2023. ..	139
D. EVALUACIÓN DEL DÉFICIT DEL BALANCE CONSOLIDADO DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS (SPNF)	141
E. EVALUACIÓN DEL DÉFICIT DEL BALANCE CONSOLIDADO DE LOS INSTITUTOS DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL.....	143
F. IMPACTO PRESUPUESTARIO Y FINANCIERO DE LOS DECRETOS DE AMNISTÍA OTORGADOS EN EL PERÍODO 2023.....	144
CAPÍTULO VII.....	148
EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS PARA EL CIERRE CONTABLE 2023 RELACIONADAS A LOS INGRESOS.....	148
A. INFORMACIÓN PRESENTADA POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS (SAR).....	148
B. INFORMACIÓN PRESENTADA POR LA ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS (ADUANAS)	150
CAPÍTULO VIII	154
HECHO ENCONTRADO A LO INTERNO DE LA EVALUACIÓN AL PROGRAMA NACIONAL DE REDUCCIÓN DE PÉRDIDA (PNRP).....	154
CAPÍTULO IX.....	155
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	155
A. CONCLUSIONES	155
B. RECOMENDACIONES.....	156

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. INTRODUCCIÓN

El Informe presentado a continuación conlleva la evaluación y análisis a la gestión presupuestaria de los Ingresos Públicos del Ejercicio Fiscal 2023, en sus componentes principales como ser los Ingresos Corrientes, Ingresos de Capital y Fuentes Financieras, tanto de la Administración Central como Descentralizada.

Dicho informe contiene un análisis del comportamiento del recaudo de los Ingresos Totales, lo anterior a través de un comparativo de los ingresos públicos, específicamente a los Ingresos Corrientes, integrados por los Tributarios y No Tributarios. También contiene una revisión puntual a los Ingresos Propios generados y de las Transferencias que la Administración Central gestiona para las Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas.

Mediante diversos indicadores se realizó la medición a las variables que forman parte de la ejecución presupuestaria de los ingresos fiscales, así como el gasto general en la Administración Central y Administración Descentralizada. Se incluye un estudio especial a la gestión de los ingresos de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), específicamente una evaluación de la Recaudación de los Ingresos, la gestión de cobranzas manejado por la Unidad Técnica de Control de Distribución (UTCD) y la medición de los resultados del Programa Nacional de Reducción de Pérdidas de Energía (PNRP) para el período 2022-2023.

Además, un análisis descriptivo de las Reformas Tributarias realizadas durante el año 2023, y al gasto fiscal (exoneraciones, exenciones, entre otros) que repercute en la recaudación de los ingresos. De esta misma manera, incluye una evaluación y análisis del cumplimiento de la Ley de Responsabilidad Fiscal en relación a la consolidación fiscal, determinar qué alternativas y estrategias se encaminaron a establecer la transparencia en los ingresos tributarios para mejorar la gestión de las finanzas públicas a fin de garantizar la misma. Por otra parte, una evaluación a las Normas de Cierre Contable relacionadas a los ingresos que debe cumplir el Servicio de Administración de Rentas (SAR) y la Administración Aduanera de Honduras (ADUANAS) para el período 2023, a través de los informes emitidos y reportados a la Contaduría General de la República (CGR).

Por último, el informe contiene una formulación de conclusiones y recomendaciones relacionadas con la gestión del Presupuesto General de Ingresos de la República de Honduras.

B. MOTIVOS DEL EXAMEN

El motivo del siguiente examen es analizar la proyección y ejecución del Presupuesto General de Ingresos de la República para el Ejercicio Fiscal 2023, en función de las atribuciones conferidas por el artículo 222 reformado de la Constitución de la República al Tribunal Superior de Cuentas (TSC) y en aplicación de los artículos 3, 4, 5 (numerales 2, 3, 4, y 9); 7, 31 (numerales 3 y 7); 32, 37, 41, 42, 45 (numerales 1, 3, 4, 5 y 7) de su Ley Orgánica y en cumplimiento del Plan Operativo Anual (POA) del Departamento de Verificación de Ingresos de la Gerencia de Verificación y Análisis.

C. OBJETIVOS DEL EXAMEN

OBJETIVOS GENERALES

Evaluar y analizar el desempeño del Presupuesto General de Ingresos de la Administración Central en términos de eficiencia y eficacia e Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas a fin de determinar su sostenibilidad con la generación de sus recursos propios para el Ejercicio Fiscal 2023.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Evaluar y analizar el Presupuesto de Ingresos de la Administración Central en sus tres etapas (Aprobado, Modificado y Ejecutado), así como las razones e implicaciones de las modificaciones presupuestarias realizadas al Presupuesto de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2023.
2. Evaluar y analizar el resultado Económico, Financiero y Presupuestario de la Administración Central, para el Ejercicio Fiscal 2023.
3. Evaluar los principales Indicadores Económicos relacionados con la Ejecución del Presupuesto de Ingresos de la Administración Central para el Ejercicio Fiscal 2023.
4. Evaluar y analizar el Presupuesto de Ingresos de las Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas en sus tres etapas (Aprobado, Modificado y Ejecutado), así como las razones e implicaciones de las modificaciones presupuestarias realizadas al Presupuesto de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2023.
5. Evaluar y analizar el Resultado Económico, Financiero y Presupuestario de la Administración Descentralizada para el Ejercicio Fiscal 2023.
6. Evaluar y analizar la generación de los recursos propios de las principales instituciones Descentralizadas y Desconcentradas utilizados para su funcionamiento o nivel de dependencia de la Administración Central durante el Ejercicio Fiscal 2023.
7. Evaluar y Analizar la Composición del Presupuesto Aprobado para el Ejercicio Fiscal 2023 de las Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas seleccionadas: Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), Confederación Deportiva Autónoma de Honduras (CONDEPAH), Dirección General de Marina Mercante (DGMM), Empresa Nacional de Artes Gráficas (ENAG), Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), Empresa Nacional Portuaria (ENP), Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL), Instituto Nacional Agrario (INA), Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP), Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA), Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola (IHMA), Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), Patronato Nacional de la Infancia (PANI), Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA), Supleidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO), Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y Registro Nacional de las Personas (RNP).
8. Analizar la Evolución de los ingresos y la efectividad en el logro de las metas de recaudación de ingresos de las Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas para el Ejercicio Fiscal 2023.

9. Verificar el cumplimiento de las transferencias de fondos al Gobierno Central por parte de las Instituciones Descentralizadas establecidas en las disposiciones generales de presupuesto 2023, así como las transferencias de fondos del Gobierno Central a las Instituciones Descentralizadas, estableciendo el origen, destino de estos fondos y cuál es la repercusión en las finanzas de la institución.
10. Evaluar las reformas, políticas sectoriales o cambios sustanciales realizados en el ámbito de acción de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) a través de la evaluación de la recaudación, gestión de cobranzas manejado por la Unidad Técnica de Control de Distribución (UTCD) y los resultados del Programa Nacional de Reducción de Pérdidas de Energía (PNRP) para el ejercicio 2022-2023.
11. Evaluar y analizar las Reformas Fiscales aplicadas por el Servicio de Administración de Rentas (SAR), determinando con ello el efecto en la recaudación de los Ingresos Públicos durante el Período Fiscal 2023.
12. Evaluar y analizar el Gasto Fiscal (exoneraciones, exenciones, amnistías entre otros) para el año 2023, por tributo interno y tributo aduanero, mediante un análisis comparativo del gasto del año 2023 en relación al año anterior, a fin de determinar los ingresos dejados de percibir por cada concepto, considerando el crecimiento económico por rama de actividad y generación de empleo.
13. Evaluar y analizar el cumplimiento de la Ley de Responsabilidad Fiscal y su Reglamento en relación a la consolidación fiscal, determinar las políticas y compromisos implementados que se encaminan a establecer la transparencia en los ingresos tributarios para mejorar la gestión de las finanzas públicas a fin de garantizar la misma.
14. Evaluar el cumplimiento de las Normas de Cierre Contable relacionadas a los ingresos por parte del Servicio de Administración de Rentas (SAR), y la Administración Aduanera de Honduras (ADUANAS) para el período fiscal 2023, a través de los informes emitidos y reportados a la Contaduría General de la República (CGR).

D. ALCANCE DEL EXAMEN

En función de los resultados obtenidos en la Ejecución del Presupuesto de Ingresos de la República, se realizó un análisis al comportamiento del Gobierno Central e Instituciones Desconcentradas y Descentralizadas; asimismo, un estudio especial a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) a través de la gestión de sus ingresos, gestión de cobranzas manejado por la Unidad Técnica de Control de Distribución (UTCD) y los resultados del Programa Nacional de Reducción de Pérdidas de Energía (PNRP).

Se realizó una descripción de las Reformas Fiscales ejecutadas durante el período 2023, y un análisis comparativo del Gasto Fiscal (exoneraciones, exenciones, amnistías entre otros), por tributo interno del año 2023 en relación al año anterior, a fin de determinar los ingresos dejados de percibir por el Estado de Honduras.

Por otra parte, se evaluó y analizó el cumplimiento de la Ley de Responsabilidad Fiscal en relación al objetivo de consolidación fiscal a fin de determinar qué alternativas y estrategias se encaminaron a establecer la transparencia en los ingresos tributarios para mejorar la gestión de las finanzas públicas.

Finalmente, se evaluó los requerimientos establecidos en las Normas de Cierre Contable relacionados a los ingresos que debe cumplir el Servicio de Administración de Rentas (SAR) y la Administración Aduanera de Honduras (ADUANAS) para el período 2023, a través de los informes emitidos y reportados a la Contaduría General de la República (CGR).

E. MONTO EXAMINADO

Monto Aprobado: Administración Central **DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN LEMPIRAS EXACTOS (L 234,540,861,671.00).**

Monto Aprobado: Administración Descentralizada **CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE LEMPIRAS EXACTOS (L 157,978,872,320.00).**

F. BASE LEGAL

- Constitución de la República 1982.
- Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) Reformada.
- Reglamento General de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (TSC);
- Ley Orgánica del Presupuesto.
- Ley de Responsabilidad Fiscal Decreto N° 25-2016 del 4 de mayo del 2016.
- Reglamento de la Ley de Responsabilidad Fiscal Acuerdo N° 288-2016 del 3 de agosto del 2016.
- Leyes Orgánicas del Banco Central de Honduras (BCH) y Contaduría General de la República (CGR).
- Decreto N° 157-2022 Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República 2023.
- Acuerdo N° 384-2023 Normas para el Cierre Contable del Ejercicio Fiscal 2023.
- Informe sobre la Situación Financiera Consolidada del Sector Público, Ejercicio Fiscal 2023.
- Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2023.
- Ley Orgánica del ENEE Decreto N° 48 del 20 de febrero de 1957.
- Decreto N° 46-2022 Ley Especial para garantizar el Servicio de la Energía Eléctrica como un bien público de Seguridad Nacional y un Derecho Humano de Naturaleza Económica y Social.

G. METODOLOGÍA

El informe de Ejecución Presupuestaria de los Ingresos Fiscales como parte integral del Informe de Rendición de Cuentas, se desarrolló mediante un proceso de comparación de la recaudación lograda con las metas propuestas, que incluye un análisis a la ejecución presupuestaria de los ingresos registrados durante el período a evaluar, con la información contenida en el Presupuesto de la nación, leyes vigentes y otra información requerida en la investigación.

Se realizó un análisis al desempeño del Presupuesto General de Ingresos de las Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas a través de la evaluación del resultado económico, financiero y presupuestario así como a la composición del Presupuesto Aprobado para el Ejercicio Fiscal 2023 de las Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas seleccionadas: ENAG, INA, INFOP, PANI, ENEE, ENP, HONDUTEL, SANAA, BANHPROVI, CNBS, INJUPEMP, INPREMA, IHMA, BANASUPRO, IHSS, UNAH, DGMM, RNP, CONATEL y CONDEPAH, además de un estudio

especial a la ENEE, a través del análisis de la gestión de sus ingresos, gestión de cobranzas manejado por la Unidad Técnica de Control de Distribución (UTCD) y los resultados del Programa Nacional de Reducción de Pérdidas de Energía (PNRP).

Se examinó cada una de los Decretos, Acuerdos y Leyes aprobadas durante el 2022-2023 que repercutían en la recaudación de los ingresos que financian el presupuesto del país, así como el gasto fiscal (exoneraciones, exenciones, amnistías entre otros), por tributo interno a fin de determinar los ingresos dejados de percibir por el Estado de Honduras.

Asimismo, se evaluó y analizó el cumplimiento de la Ley de Responsabilidad Fiscal en relación al objetivo de consolidación fiscal a fin de determinar qué alternativas y estrategias se encaminaron a establecer la transparencia en los ingresos tributarios para mejorar la gestión de las finanzas públicas a través de la revisión de resultados plasmados en la declaración sobre cumplimiento de responsabilidad fiscal del año 2023.

Finalmente, se evaluó los requerimientos establecidos en las Normas de Cierre Contable del año 2023 relacionados a los ingresos que debían cumplir el Servicio de Administración de Rentas (SAR) y la Administración Aduanera de Honduras (ADUANAS) a través de los informes emitidos y reportados a la Contaduría General de la República (CGR).

CAPÍTULO II

GESTIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL 2023

Este capítulo comprende un análisis del comportamiento del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Administración Central correspondiente al período 2023, haciendo referencia a cada una de las etapas del Presupuesto de Ingresos, incluyendo un análisis sobre los aspectos financieros del presupuesto (ahorro, inversión y financiamiento). Asimismo, se muestra los resultados obtenidos, incluyendo las justificaciones sobre el comportamiento de la ejecución del presupuesto; además, de un breve análisis de la evolución histórica de los ingresos y gastos totales.

A. PRESUPUESTO DE INGRESOS APROBADO, VIGENTE O MODIFICADO Y EJECUTADO 2023

El Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Administración Central para el Ejercicio Fiscal 2023, aprobado mediante **Decreto N° 157-2022**, asciende a la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN LEMPIRAS EXACTOS (L 234,540,861,671.00)** tal y como se observa en el *Cuadro Presupuesto de Ingresos Aprobado, Modificado y Ejecutado de la AC 2023*, reflejando un incremento de L 55,018.70 millones es decir 30.65% respecto con lo presupuestado en el año 2022 (L 179,522.16 millones).

Distribución del Presupuesto de Ingresos Aprobado, Modificado y Ejecutado de la Administración Central 2023										
(Millones de Lempiras)										
Fuente	Aprobado		Vigente		Ejecutado		Variación (Aprobado-Vigente)		Variación (Vigente-Ejecutado)	
	L	%	L	%	L	%	L	%	L	%
Ingresos Corrientes	152,277.08	64.93%	159,653.14	64.98%	158,580.23	86.56%	7,376.06	4.84%	-1,072.91	-0.67%
Recursos de Capital	3,735.35	1.59%	4,079.10	1.66%	3,294.50	1.80%	343.75	9.20%	-784.60	-19.23%
Fuentes Financieras	78,528.43	33.48%	81,945.53	33.35%	21,323.04	11.64%	3,417.10	4.35%	-60,622.49	-73.98%
Ingresos Totales	234,540.86	100.00%	245,677.77	100.00%	183,197.77	100.00%	11,136.91	4.75%	62,480.00	25.43%

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República 2023 y Secretaría de Finanzas.

El Presupuesto General de la Administración Central se financia a través de tres tipos de fuentes de Ingresos. La primera y más significativa son los ingresos corrientes, que se generan a partir de los ingresos tributarios y no tributarios. Estos ingresos son recaudados por las oficinas del Servicio de Administración de Rentas (SAR), las cuales están autorizadas a operar a nivel nacional, así como por las instituciones descentralizadas que brindan bienes y servicios a la población. Esta categoría de ingresos es fundamental para el financiamiento del presupuesto nacional, ya que representa el 64.93% del total, con un monto aprobado de L 152,277.08 millones para el año 2023. Esta alta participación subraya la importancia de los ingresos corrientes en el desarrollo socioeconómico del país.

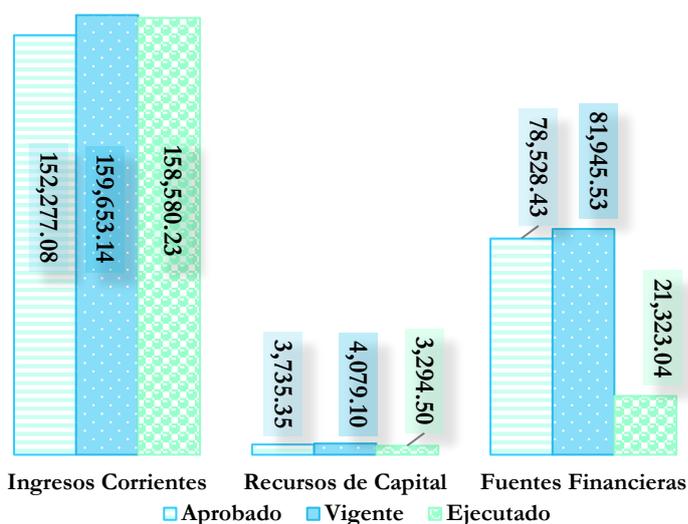
Las fuentes financieras contribuyen significativamente al Presupuesto Aprobado, representando un 33.48% del total, lo que equivale a L 78,528.43 millones. Estas fuentes incluyen tanto el endeudamiento público como la obtención de préstamos, que pueden ser de origen interno o externo. Por otro lado, los

recursos de capital, que se componen de transferencias y donaciones provenientes del sector gubernamental, así como de entidades externas y empresas, tienen una participación más modesta del 1.59% en el presupuesto aprobado, con un monto de L 3,735.75 millones.

Es importante destacar que, durante el ejercicio fiscal, el Presupuesto General de Ingresos Aprobado para la Administración Central en 2023 experimentó modificaciones, lo que resultó en un presupuesto vigente de L 245,677.77 millones. Este ajuste refleja la necesidad de adaptarse a las condiciones económicas y financieras cambiantes, asegurando así que los recursos disponibles se alineen con las prioridades y necesidades del país.

El *Gráfico Comparativo de Presupuesto de Ingresos Aprobado, Vigente y Ejecutado de la AC-2023* refleja que los ingresos corrientes para el año 2023 sufrieron modificaciones en un 4.84% (L 7,376.06 millones) con respecto al presupuesto aprobado, lo que resultó en un presupuesto vigente de L 159,653.14. Sin embargo, solo se recaudaron L 158,580.23 millones valor inferior al presupuesto vigente en un monto de L 1,072.91 millones (0.67%) por debajo del presupuesto vigente.

Comparativo de Presupuesto de Ingresos Aprobado, Vigente y Ejecutado 2023 (Millones de Lempiras)



Los Recursos de Capital, que comprenden Transferencias y Donaciones de Organismos y Gobiernos Extranjeros, también se ajustaron al alza. El presupuesto aprobado se incrementó en L 343.75 millones, llevando el presupuesto vigente a L 4,079.10 millones. No obstante, la ejecución solo alcanzó L 3,294.50 millones, una diferencia de L 784.60 millones por debajo del presupuesto vigente.

Fuente: Elaboración Propia, Datos proporcionados por SEFIN.

Las fuentes financieras experimentaron un aumento del 4.35% (L 3,417.10 millones) respecto a su presupuesto inicial, alcanzando un presupuesto vigente de L 81,945.53 millones. A pesar de esto, la recaudación efectiva fue de solo L 21,323.04 millones, resultando en una diferencia negativa de L 60,622.49 millones, equivalente al 73.98% menos del presupuesto vigente.

Es relevante señalar que, en el año 2023, las fuentes financieras de la Administración Central mostraron una disminución del 64.71% (L 39,101.97 millones) en comparación con el monto de endeudamiento contratado en el año 2022 (L. 60,425.01 millones).

El análisis del presupuesto de ingresos para el año 2023 demuestra que, a pesar de las modificaciones al alza en los presupuestos vigentes de ingresos corrientes, recursos de capital y fuentes financiera, la ejecución real no alcanzó los niveles esperados en ninguna de las categorías. Esto subraya la necesidad de una planificación y gestión más efectiva para cerrar la brecha entre lo presupuestado y lo ejecutado.

B. PRESUPUESTO DE INGRESOS EJECUTADO 2021-2023

Al analizar la ejecución del presupuesto del período fiscal 2021-2023 se observa una disminución en la recaudación para el año 2023 por un valor de L 26,226.17 millones (12.52%) con respecto al año 2022 alcanzando una recaudación de L 183,197.77 millones, según lo reflejado en el *Cuadro Comparativo de Presupuesto de Ingresos Ejecutados de la AC 2021-2023*. Esta disminución se debió en gran medida a la reducción de las fuentes financieras, cuya recaudación cayó un 64.71% (L 39,101.97 millones) en comparación con el año 2022. En ese año se habían incorporado fondos procedentes de la adquisición de recursos financieros mediante la obtención de préstamos sectoriales a largo plazo y la colocación de títulos y valores.

Comparativo Presupuesto de Ingresos Ejecutado de la Administración Central 2021-2023					
(Millones de Lempiras)					
Concepto	2021	2022	2023	VARIACIÓN 2022-2023	
Ingresos Corrientes	122,969.48	145,943.36	158,580.23	12,636.87	8.66%
Recursos de Capital	3,677.44	3,055.57	3,294.50	238.93	7.82%
Fuentes Financieras	59,179.14	60,425.01	21,323.04	-39,101.97	-64.71%
Ingresos Totales	185,826.06	209,423.94	183,197.77	-26,226.17	-12.52%

Fuente: Elaboración Propia con datos obtenidos del Informe de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República (2021-2022 y 2023) y SEFIN.

Es importante destacar el comportamiento de las fuentes de financiamiento y su participación en el presupuesto, especialmente a través del endeudamiento. Tanto el endeudamiento como la obtención de préstamos han sido las principales estrategias para cubrir los desfases en las cuentas públicas.

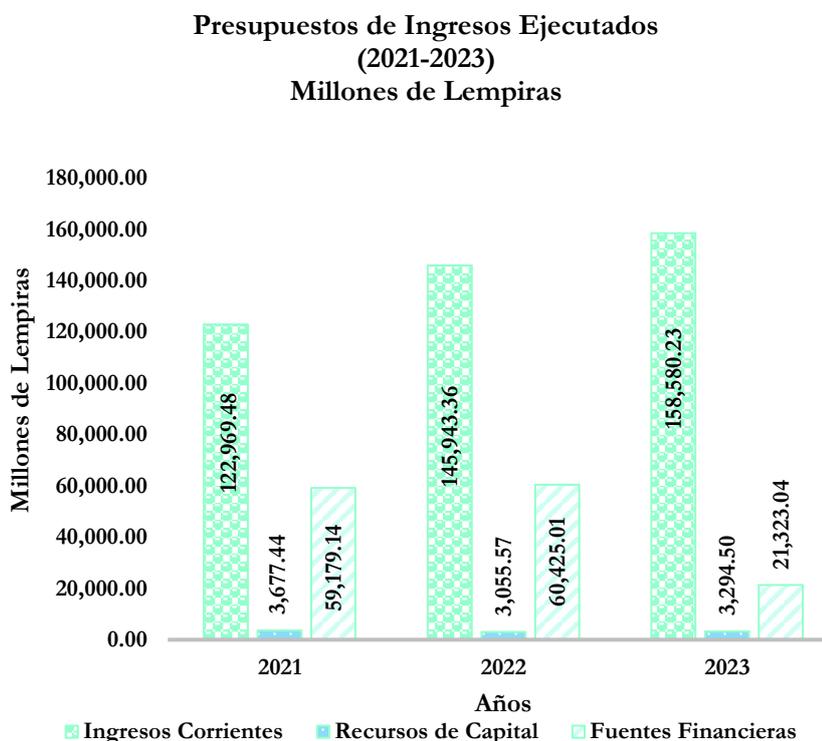
En el año 2021, los ingresos corrientes alcanzaron una ejecución de L 122,969.48 millones. Esta cifra ha mostrado una tendencia ascendente en los últimos dos años, logrando una recaudación de L 145,943.36 millones en 2022, lo que representa un incremento de L 22,973.88 millones respecto a 2021. En 2023, se observó un aumento adicional de L 12,636.87 millones, alcanzando una recaudación de L 158,580.23 millones. Por su parte, las fuentes financieras lograron una recaudación de L 59,179.14 millones en 2021. En 2022, esta cifra aumentó a L 60,425.01 millones, un incremento de L 1,245.87 millones respecto al año anterior. Sin embargo, en 2023, la recaudación disminuyó significativamente, alcanzando solo L 21,323.04 millones.

En cuanto a los recursos de capital, en 2021 se recaudaron L 3,677.44 millones. En 2022, esta cifra disminuyó a L 3,055.57 millones, mostrando una reducción respecto al año anterior. No obstante, en 2023, se observó una recuperación parcial con una recaudación de L 3,294.50 millones.

El *Gráfico N° 2 Presupuesto de Ingresos Ejecutados de la AC (2021-2023)* refleja los valores recaudados por tipo de fuente de ingresos durante el período fiscal 2021-2023. Para el año 2021, se registró una recaudación de L 185,826.06 millones influenciada por los Ingresos Corrientes que como se mencionó anteriormente lograron el 66.17% de la recaudación total. En el año 2022, la recaudación aumentó significativamente, alcanzando L 209,423.94 millones, lo cual indica un incremento positivo en los ingresos del país, atribuido a la mejora recaudación, así como a la demanda y consumo de bienes y

servicios proporcionados, con una recaudación para los Ingresos Corrientes por un valor de L 145,943.36 millones, seguida de las Fuentes Financieras con un monto de L 60,425.01 millones siendo las dos fuentes de mayor participación.

Sin embargo, para el año 2023, se observa una disminución en la recaudación, logrando un monto inferior al del año 2022, con un total de L 183,197.77 millones. Esta caída en la recaudación podría estar relacionada con diversos factores económicos y sociales que afectaron la demanda y el consumo de bienes y servicios durante este período. Para este período los Ingresos Corrientes contribuyeron con el 86.56% en la recaudación alcanzando un monto de L 158,580.23 millones.



Fuente: Elaboración Propia con Datos de SEFIN.

C. RESULTADO PRESUPUESTARIO-ECONÓMICO-FINANCIERO 2023

El *Cuadro Resultado Presupuestario-Económico y Financiero AC 2023* ofrece un análisis detallado del comportamiento presupuestario, económico y financiero registrado en la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Administración Central durante el período 2023. Este análisis presenta una visión integral de la gestión institucional, centrada en la captación de ingresos y la ejecución de egresos reportados en dicho período.

El informe refleja que al cierre de 2023 se obtuvo un resultado presupuestario con un déficit de L 41,708.26 millones. Este déficit se debe principalmente a que los ingresos totales recaudados ascendieron a un monto de L 183,197.77 millones influenciadas por los Ingresos Corrientes con un monto de L 158,580.25 millones, los Recursos de Capital con L 3,294.50 millones y las Fuentes Financieras con un valor de L 21,323.04 millones, cifra que no fue suficiente para cubrir los gastos totales, que alcanzaron los L 224,906.03 millones. Esta discrepancia pone de manifiesto una notable caída en la gestión presupuestaria en comparación con los resultados obtenidos en 2022. Como consecuencia, la administración se vio obligada a endeudarse para cubrir el presupuesto, dado que la recaudación fue insuficiente para solventar los gastos.

Resultados: Presupuestario- Económico- Financiero 2023

(Millones de Lempiras)

CUENTAS	PRESUPUESTARIO	ECONÓMICO	FINANCIERO
INGRESOS	183,197.77		
CORRIENTES	158,580.23	158,580.23	
Tributarios	149,034.73		
No Tributarios	8,003.82		
Venta de Bienes y Servicios del Gobierno Central	825.04		
Ingresos de Operación	0.00		
Rentas de la Propiedad	144.64		
Transferencias y Donaciones Corrientes	572.00		
RECURSOS DE CAPITAL	3,294.50		3,294.50
Transferencias y Donaciones de Capital	3,294.50		
FUENTES FINANCIERAS	21,323.04		
Activos Financieros	791.66		
Títulos de Deuda	9,723.61		
Préstamos	10,807.77		
EGRESOS	224,906.03		
CORRIENTES	153,496.05	153,496.05	
Remuneraciones a los Empleados	67,165.29		
Uso de bienes y servicios	21,486.13		
Intereses	25,996.51		
Transferencias y Donaciones Corrientes	31,410.17		
Otros gastos corrientes	7,437.95		
DE CAPITAL	42,271.56		42,271.56
Inversión en formación bruta de capital fijo	17,532.73		
Transferencias y Donaciones de Capital	23,589.36		
Otros Gastos de capital	1,149.47		
APLICACIONES FINANCIERAS	29,138.42		
Inversión Financiera	1,238.68		
Amortización de la Deuda	27,899.74		
	-41,708.26		
	PRESUPUESTARIO	5,084.18	-38,977.06
	DÉFICIT	ECONOMICO	FINANCIERO
		AHORRO	DÉFICIT
			-33,892.88
			DÉFICIT TOTAL

Fuente: Elaboración propia, Datos SEFIN.

La ejecución de ingresos corrientes alcanzó L 158,580.23 millones, mientras que los gastos corrientes ejecutados sumaron L 153,496.05 millones, generando un ahorro por un valor de L 5,084.18 millones, este ahorro que se explica por el impacto positivo de la recaudación de los Ingresos Corrientes que lograron superar los gastos corrientes realizados al cierre del año 2023.

No obstante, dicho ahorro, junto con la recaudación de ingresos de capital, no fue suficiente para cubrir los gastos de capital ejecutados, lo que resultó en un Déficit Financiero de L 33,892.88 millones al cierre de 2023. Esta situación obligó a la Administración Central a recurrir al financiamiento para cubrir la brecha entre los ingresos y los gastos públicos. El financiamiento provino principalmente de la colocación de títulos y valores de deuda interna, así como de la obtención de préstamos a largo plazo.

En el *Cuadro Comparativo de Resultados Presupuestario-Económico-Financiero 2021-2023* se analiza el comportamiento de los Resultados Presupuestario, Económico y Financiero de la Administración Central para los últimos tres períodos.

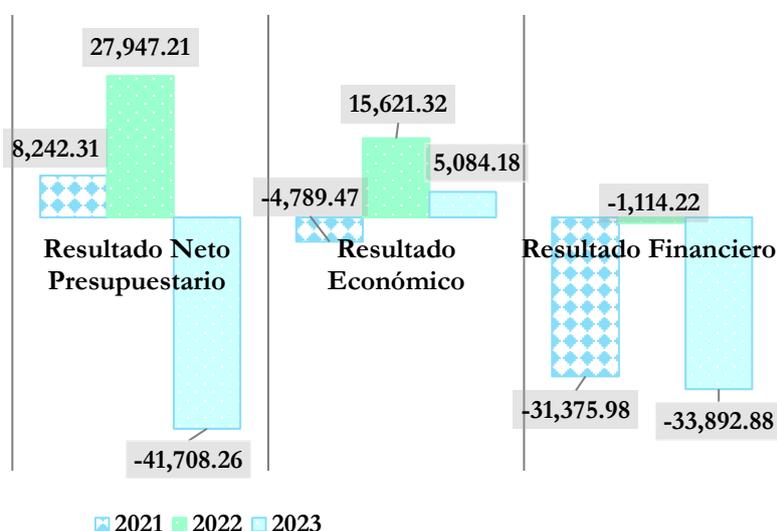
Resultados: Presupuestario- Económico- Financiero 2021-2023			
(Millones de Lempiras)			
Año/Resultado	Resultado Neto Presupuestario	Resultado Económico	Resultado Financiero
2021	8,242.31	-4,789.47	-31,375.98
2022	27,947.21	15,621.32	-1,114.22
2023	-41,708.26	5,084.18	-33,892.88

Fuente: Elaboración propia datos de SEFIN.

En cuanto al resultado presupuestario, se observa que, a pesar de los efectos colaterales de la pandemia del Covid 19 desde inicios del año 2020, que tuvo serias implicaciones sociales y económicas, la economía comenzó a mostrar una recuperación paulatina en 2021. Este año cerró con un superávit de L 8,242.31 millones. En 2022, la tendencia positiva continuó, reflejando un aumento significativo en la recaudación de ingresos corrientes y un mayor acceso al financiamiento. Como resultado, se alcanzó un superávit de L 27,947.21 millones para la Administración Central, lo que demuestra una notable mejora en la gestión presupuestaria.

Sin embargo, para el año 2023 se observa nuevamente una caída pues se refleja como resultado presupuestario un déficit de L 41,708.26 millones que lejos de mostrar mejoría se refleja un aumento en la erogación de los gastos los cuales no pueden ser cubiertos por los ingresos recaudados.

**Comportamiento del Resultado Neto Presupuestario,
Económico y Financiero
2021-2023
(Millones de Lempiras)**



Fuente: Elaboración propia datos de SEFIN.

anteriormente, este déficit obligó a la Administración Central a financiar la brecha entre los ingresos y gastos mediante recursos adicionales. A pesar de la notable mejora observada en 2022 respecto 2021, cuando el déficit fue de L 31,375.98 millones, la reducción en 2023 solo logró disminuirlo a L 1,114.22 millones.

En el *Gráfico Comportamiento del Resultado Neto Presupuestario, Económico y Financiero de la AC (2021-2023)* se observa el resultado económico para el año 2023 incluye un ahorro en cuenta corriente de L 5,084.18 millones. Este ahorro representa una disminución significativa en comparación con 2022, cuando se registró un ahorro de L 15,621.32 millones, después de superar resultados negativos y lograr un desahorro en 2021 de L 4,789.47 millones.

Por último, el resultado financiero de 2023 sigue presentando un déficit, el cual ascendió a L 33,892.88 millones. Como se mencionó

D. EJERCICIO FISCAL 2023- INGRESOS CORRIENTES

Los ingresos corrientes están compuestos por varios renglones de ingreso desglosados de la siguiente forma:

- **Ingresos Tributarios:** ingresos percibidos a través de impuestos (renta, propiedad, etc.).
- **Ingresos No Tributarios:** ingresos recaudados a través de tasas, derechos, cánones, regalías y multas.
- **Ventas de bienes y servicios del Gobierno General:** ingresos obtenidos mediante la venta de material impreso, productos agropecuarios, artículos y materiales diversos; así como la prestación otros servicios en puertos, servicios de vigilancia a empresas del Sector Privado, ingresos de hospitales y centros educativos, transporte de datos de HONDUTEL y otros servicios varios.
- **Rentas de la Propiedad:** ingresos percibidos por el cobro de intereses por préstamos del sector público, depósitos, título y valores, así como por los beneficios por inversiones empresariales y alquileres.
- **Transferencias y donaciones corrientes:** ingresos obtenidos por transferencias y donaciones de empresas públicas.

En el *Cuadro Desglose de Ingresos Corrientes, Aprobados, Modificados y Ejecutados 2023* se presenta un análisis detallado de los ingresos corrientes proyectados y su comportamiento hasta el año 2023. Este cuadro

muestra la relación entre lo aprobado, lo vigente y lo efectivamente recaudado, permitiendo observar la variación porcentual y el aporte de cada rubro al total de los ingresos.

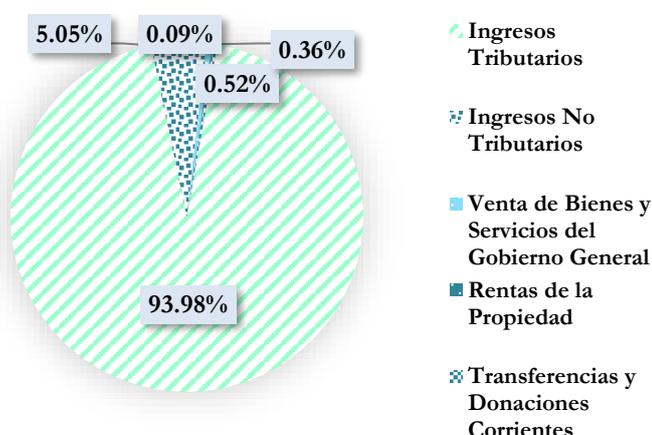
Para el año 2023, se aprobaron ingresos corrientes por L 152,277.08 millones, con una recaudación efectiva al cierre del período de L 158,580.23 millones, esta cifra representa un superávit del 4.14% sobre lo proyectado, es decir, L 6,303.15 millones adicionales.

Desglose de Ingresos Corrientes, Aprobados, Modificados y Ejecutados 2023						
(Millones de Lempiras)						
CUENTA	APROBADO	VIGENTE	EJECUTADO	VARIACIÓN APROBADO - EJECUTADO (L)	VARIACIÓN %	PARTICIPACIÓN INGRESO EJECUTADO
Ingresos Tributarios	144,236.75	150,537.34	149,034.73	4,797.98	3.33%	93.98%
Ingresos No Tributarios	4,817.52	5,619.97	8,003.82	3,186.30	66.14%	5.05%
Venta de Bienes y Servicios del Gobierno General	653.90	917.38	825.04	171.14	26.17%	0.52%
Rentas de la Propiedad	2,078.91	2,087.74	144.64	-1,934.27	-93.04%	0.09%
Transferencias y Donaciones Corrientes	490.00	490.71	572.00	82.00	16.73%	0.36%
TOTAL	152,277.08	159,653.14	158,580.23	6,303.15	4.14%	100.00%

Fuente: Elaboración propia datos SEFIN.

Los ingresos tributarios fueron el principal componente, con una recaudación de L 149,034.73 millones, equivalentes al 93.98% del total recaudado. Los ingresos no tributarios contribuyeron con L 8,003.82 millones, lo que representa el 5.05% del total. Por otro lado, la venta de bienes y servicios del gobierno general recaudó L 825.04 millones, mientras que las transferencias y donaciones corrientes sumaron L 572.00 millones. Finalmente, las rentas de la propiedad alcanzaron los L 144.64 millones, mostrando una disminución en comparación con lo proyectado.

Porcentaje de Participación en la Recaudación de los Ingresos Corrientes Período 2023



Fuente: Elaboración propia datos SEFIN.

En el *Gráfico Participación de los Ingresos Corrientes en la Recaudación 2023* ilustra la proporción que cada tipo de ingreso aportó al total recaudado durante el año 2023.

Los ingresos tributarios se destacan como la fuente dominante, representando un el 93.98% del total recaudado. Este dato refleja la alta dependencia del sistema fiscal en los impuestos como la principal fuente de ingresos.

En contraste, los ingresos no tributarios contribuyeron con un 5.05%, posicionándose como la segunda fuente más significativa, aunque muy por debajo de la recaudación tributaria. Otros rubros muestran una participación menor. La venta de bienes y servicios del Gobierno Central aportó un 0.52%, mientras que las transferencias y donaciones corrientes participaron con un 0.36%. Por último, es notable que los ingresos de operación no tuvieron ningún aporte, con un 0.00%, lo que sugiere que no hubo actividad recaudatoria en ese rubro durante el año.

1. INGRESOS TRIBUTARIOS

Como se menciona en el apartado anterior, los Ingresos Tributarios constituyen la principal fuente de ingresos del presupuesto público, representando el 93.98% de los ingresos corrientes. En 2023, se recaudaron L 149,034.73 millones, superando la meta programada en L 4,797.98 millones con respecto a los L 144,236.75 millones originalmente proyectados. Esto representa una variación positiva del 3.33%, reflejo del uso efectivo de las leyes tributarias que regulan cada uno de los impuestos.

Tal y como se observa en el *Cuadro Comparativo de Ingresos Tributarios Aprobado, Vigente y Ejecutado 2023*, los ingresos tributarios se componen de seis rubros principales. El mayor de ellos es el Impuesto Sobre la Producción, Consumo y Ventas, que aportó L 70,604.44 millones en 2023. Le sigue el Impuesto Sobre la Renta, con una recaudación de L 48,372.73 millones. Estos dos rubros son los mayores contribuyentes dentro de los ingresos tributarios.

Otros conceptos importantes incluyen el Impuesto sobre Servicios y Actividades Específicas, que generó L 21,214.95 millones; el Impuesto Sobre las Importaciones, con L 7,490.30 millones; y el Impuesto Sobre la Propiedad, que aportó L 1,339.37 millones. Finalmente, el Impuesto a los Beneficios Eventuales y Juegos de Azar L 12.94 millones, siendo este el rubro con menor participación en la estructura de ingresos tributarios.

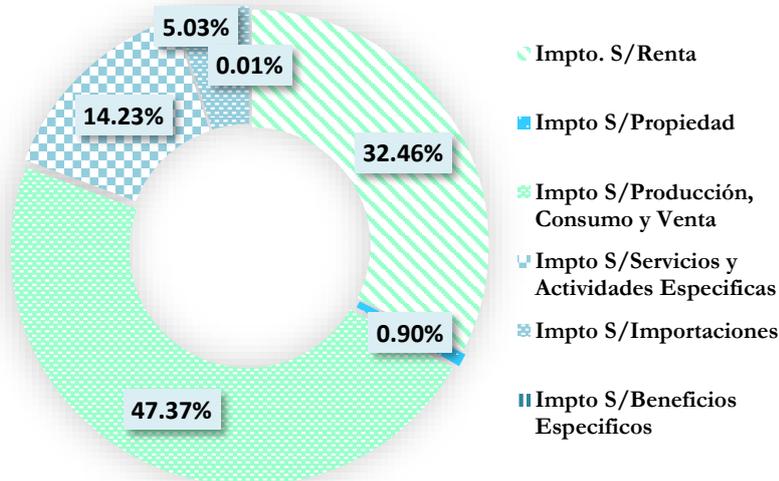
Comparativo de Ingresos Tributarios Aprobado, Vigente y Ejecutado 2023						
(Millones de Lempiras)						
CUENTA	APROBADO	VIGENTE	EJECUTADO	VARIACIÓN APROBADO - EJECUTADO (L)	VARIACIÓN %	PARTICIPACIÓN INGRESO EJECUTADO
Impto. S/Renta	50,871.95	50,897.59	48,372.73	-2,499.22	-4.91%	32.46%
Impto. S/Propiedad	1,115.30	1,115.30	1,339.37	224.07	20.09%	0.90%
Impto. S/Producción, Consumo y Venta	64,497.70	70,236.44	70,604.44	6,106.74	9.47%	47.37%
Impto. S/Servicios y Actividades Específicas	21,077.10	21,613.31	21,214.95	137.85	0.65%	14.23%
Impto. S/Importaciones	6,659.10	6,659.10	7,490.30	831.20	12.48%	5.03%
Impto. S/Beneficios Específicos	15.60	15.60	12.94	-2.66	-17.05%	0.01%
TOTAL	144,236.75	150,537.34	149,034.73	4,797.98	3.33%	100.00%

Fuente: Elaboración propia datos SEFIN.

Por otro lado, es importante destacar que los diferentes tipos de impuestos pueden influir de manera diversa en la capacidad redistributiva del sistema tributario. Un sistema tributario puede ser progresivo o regresivo según su capacidad para beneficiar a las personas con menores ingresos. En otras palabras,

cuanto más se tenga en cuenta el poder adquisitivo tanto de quienes pagan los impuestos como de quienes se benefician de ellos, más progresivo será el sistema tributario.

Porcentaje de Participación en la Recaudación de los Ingresos Tributarios Período 2023



Fuente: Elaboración propia datos SEFIN.

1,805.86 millones), aguardiente (L 249.62 millones), licor compuesto (L 101.46 millones), producción forestal (L 0.25 millones), consumo de aguas gaseosas (L 1,494.59 millones), consumo selectivo de artículos varios (L 761.36 millones) y sobre ventas 18% boletos de transporte aéreo (L 33.99 millones), sobre ventas del 5% de boletos lotería electrónica y rifas (L 6.51 millones) y los restantes L 4,733.69 distribuidos entre el Impuesto Sobre Ventas del 18% sobre artículos suntuarios cigarrillos y selectivo de vehículos.

Los impuestos sobre la producción, el consumo y la venta han sido la principal fuente de ingresos tributarios en los últimos años. Durante el año 2023 se recolectó un total de L 70,604.44 millones, lo que representó el 47.37% del total de ingresos tributarios de la Administración Central, al ser un tributo que finalmente recae sobre los consumidores impuesto indirecto al ser pagado en el precio final de los bienes y servicios adquiridos, este tipo de impuestos es considerado regresivo o con una negativa capacidad redistributiva.

- **Impuestos Sobre la Renta L 48,372.73 millones (32.46 %):** son los impuestos sustraídos de las actividades económicas y ganancias de las personas naturales, empresas u otras entidades jurídicas. Los principales componentes de este impuesto son los Pagos a Cuenta, Impuestos Sobre la Renta de Personas jurídicas, Retención en la Fuente, Retención (Art. 5 y 25), Aportación Solidaria, Impuestos Sobre la Renta de Personas Naturales, Por propio computo, Ganancias de Capital, entre otros. Los impuestos sobre la renta fueron el segundo renglón en importancia de los ingresos tributarios durante el año 2023, al representar cerca de un tercio del total (32.46%).

Según la teoría tributaria, este tipo de impuestos considerados impuestos directos, porque son obtenidos directamente del sujeto que genera la actividad económica, son usualmente más progresivos.

- **Impuestos sobre Servicios y Actividades Específicas (14.23%):** Estos impuestos se recogen bajo una serie de diversas actividades como aporte atención programas sociales y conservación patrimonial vial (L 11,100.61 millones), impuesto por la contribución pro seguridad poblacional (L 4,222.16 millones)

Al observar la distribución de los Ingresos Tributarios en *Gráfico Participación de los Ingresos Tributarios en la Recaudación 2023* se aprecia:

- **Los Impuestos sobre producción, consumo y ventas asciende a L 70,604.44 millones (47.37%):** en este Impuesto se destacan las subcuentas Impuesto Sobre Ventas del 15% con una recaudación de L 61,417.11 millones, representando el 86.99% de la recaudación total de este tributo, los impuestos generados a través de la producción de cervezas (L

siendo las principales; luego, comprende otras fuentes de ingresos como la tributación de casinos, timbres de contratación, gas LPG, entre otros.

Durante el año 2023, este tributo registró un total de L 21,214.95 millones, el 14.23% del total de la recaudación de los Ingresos Tributarios; convirtiéndose en el tercer renglón de ingresos tributarios para la Administración Central. Para este impuesto se programó una recaudación de L 21,077.10 millones, sufriendo una modificación en el transcurso del período; sin embargo, no se cumplió con el presupuesto vigente de L 21,613.31, pero si se cumplió con la meta programada inicialmente.

- **Resto de renglones de ingreso tributario (5.94%):** el resto de subcuentas de ingreso tributario contribuyen con apenas del 5.94% del total, estos son: los Impuestos sobre las Importaciones que alcanzaron L 7,490.30 millones (5.03%); luego, los Impuestos sobre la Propiedad contribuyendo con L 1,339.37 millones (0.90 %); y, finalmente, los Impuestos sobre Beneficios Eventuales y Juegos de Azar con L 12.94 millones (0.01%).

2. INGRESOS NO TRIBUTARIOS

El otro rubro de ingresos corrientes con mayor aporte son los ingresos no tributarios. Para este rubro se aprobó un presupuesto de L 4,817.52 millones, que fue modificado durante el período, resultando en un presupuesto vigente de L 5,619.97 millones. Al final del período, la recaudación alcanzó L 8,003.82 millones, superando lo programado en L 3,186.30 millones. Esta diferencia se debe a la alta recaudación en ingresos por tasas, derechos, cánones, regalías y otros ingresos no tributarios, tal como se observa en el *Cuadro Comparativo de Ingresos No Tributarios Aprobado-Vigente y Ejecutado 2023*.

Comparativo de Ingresos No Tributarios Aprobado- Vigente- Ejecutado 2023						
(Millones de Lempiras)						
DESCRIPCIÓN	APROBADO	VIGENTE	EJECUTADO	VARIACIÓN APROBADO - EJECUTADO (L.)	VARIACIÓN (%)	PARTICIPACIÓN INGRESO EJECUTADO
Tasas	1,177.95	1,569.01	2,263.31	1,085.36	92.14%	28.28%
Derechos	1,287.87	1,458.93	1,895.99	608.12	47.22%	23.69%
Canones y Regalías	1,145.19	1,169.51	1,671.37	526.18	45.95%	20.88%
Multas	709.50	739.58	804.10	94.60	13.33%	10.05%
Otros No Tributarios	497.01	682.94	1,369.05	872.04	175.46%	17.10%
Total Ingresos No Tributarios	4,817.52	5,619.97	8,003.82	3,186.30	66.14%	100.00%

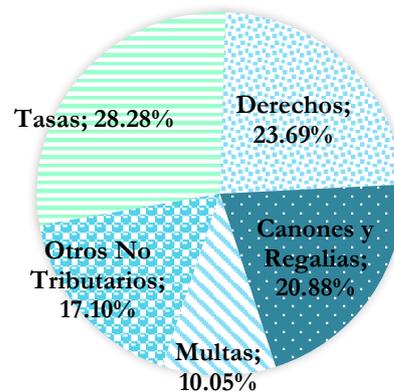
Fuente: Elaboración propia datos SEFIN.

Los ingresos no tributarios provienen, a diferencia de los tributarios, del cobro de tasas (como marchamos o servicios consulares), derechos (como libretas para pasaporte o licencias), cánones y regalías (como canon por concesiones y frecuencias radioeléctricas), multas y otros ingresos no tributarios (como los ingresos por subastas).

En el *Gráfico Porcentaje de Participación en la recaudación de los Ingresos No Tributarios 2023* se ilustra las cuentas que componen los ingresos no tributarios, y el porcentaje de participación de las mismas el cual se distribuye de la siguiente forma:

- **Tasas (28.28%):** Este renglón fue el de mayor aportación a los ingresos no tributarios durante el período 2023, la recaudación de ingresos por los diversos tipos de tasas alcanzó al finalizar el año 2023 un monto de L 2,263.31 millones, significando el 28.28% del total recaudado y superando en un 92.14% al presupuesto aprobado que fue de L 1,177.95 millones, esto se debe a mayor recaudación a través de tasas varias con una recaudación de L 374.76 millones, tasa por peaje L 373.23 millones, registros ley de propiedad L 320.43 millones, emisión de constancias, certificaciones y otros L 312.91 millones, servicios consulares L 100.31 millones y tasa por llamada del exterior (US\$0.03) L 97.98 millones entre otros.

Porcentaje de Participación en la Recaudación de los Ingresos No Tributarios Período 2023



Fuente: Elaboración propia datos SEFIN.

- **Derechos (23.69%):** El aporte de los ingresos por derechos fue de L 1,895.99 millones, 23.69% del total de la recaudación de los ingresos no tributarios. El valor más representativo en este renglón corresponde al rubro de libretas de pasaporte por L 923.78 millones y otros como emisión y reposición de placas y calcomanías (L 361.33 millones), cobro de licencias de conducir (L 152.10 millones), otras licencias (L 142.38 millones), registro nacional de las personas (L 125.82 millones), permisos y renovaciones migratorias (L 41.65 millones) y en registro nacional de armas (L 33.41 millones).

- **Cánones y Regalías (20.88%):** Para este renglón se aprobó L 1,145.19 millones, sufrió una modificación en el transcurso del ejercicio quedando en un presupuesto vigente de L 1,169.51 millones de los cuales se alcanzó una recaudación de L 1,671.37 millones, monto superior al presupuesto aprobado en un 45.95%. Los principales aportes provienen de las concesiones y frecuencias radioeléctricas (L 1,639.27 millones) y la concesión de aeropuertos (L 20.34 millones), el resto proviene en menor medida del canon de aprovechamiento de aguas y canon territorial.

- **Otros No Tributarios (17.10%):** este durante el período 2023 alcanzó una recaudación por un monto de L 1,369.05 millones, este renglón está compuesto por devolución de ejercicios fiscales (L 967.64 millones), otros no tributarios (L 353.48 millones), reparos varios (L 27.99 millones), ingresos por subastas (L 10.23 millones), subastas aduaneras (L 9.08 millones) y otros como dispensa de edictos y compensación por pérdida de activos muebles (L 0.64 millones).

- **Multas (10.05%):** En el año 2023 el renglón de las multas registró un monto de L 804.10 millones, representando el 10.05%, integradas por aplicación de multas por parte de la policía y tránsito, multas y penas varias, multas arancelarias de importación, infracciones a la Ley de Migración y Extranjería, y el resto a multas aplicadas por transporte, recargos e intereses aplicados Código Tributario y multas aplicadas como sanciones contempladas en la Ley de Minería.

E. PRESIÓN TRIBUTARIA 2023

La presión tributaria es un indicador cuantitativo que relaciona los ingresos tributarios de una economía con su Producto Interno Bruto (PIB). Este indicador mide la intensidad con la que un país grava a sus contribuyentes a través de tasas impositivas. Es una herramienta crucial para el Estado en la toma de decisiones y la implementación de políticas tributarias que busquen distribuir equitativamente las cargas fiscales entre los contribuyentes. Además, es útil en el análisis y adopción de políticas fiscales sostenibles.

Sin embargo, la presión tributaria por sí sola no puede determinar la eficacia de la gestión pública ni sus efectos en el bienestar de la población. Existen países con alta presión tributaria que, no obstante, presentan altos niveles de ineficiencia en la gestión pública. Por otro lado, hay países con baja presión tributaria que alcanzan elevados niveles de bienestar social.

La Presión Tributaria en los Ingresos Corrientes

Como se observa en el *Cuadro Presión Tributaria 2021-2023*, para el año 2023 la recaudación de los ingresos corrientes tuvo un aumento por un valor de L 12,636.88 millones en comparación al año 2022, año En 2022, también se registró un incremento significativo de L 35,610.80 millones respecto a 2021. De manera similar, El PIB a precios de mercado aumentó, alcanzando un valor de L 846,309.00¹ millones. A pesar de estos incrementos tanto en la recaudación como en el PIB, la presión tributaria disminuyó ligeramente en 0.23 puntos porcentuales en comparación con 2022, situándose en 18.74% para el año 2023.

Al analizar de forma desagregada la presión de los ingresos públicos sobre la economía, según lo observado los ingresos corrientes es el rubro de mayor peso para la población, para el año 2023 estos tuvieron un ascenso en su recaudación en relación año 2022 lo que provocó que la presión tributaria con respecto al PIB alcanzara un 18.74%, donde los ingresos tributarios son los de mayor presión con 17.61% sobre el PIB con una leve disminución de 0.08 pp con respecto al 2022 (16.69%). Por su parte los ingresos no tributarios aumentaron su porcentaje de 0.88% en el año 2022 a 0.95% para el año 2023. El resto de renglones suman un peso relativo de 0.18% sobre el PIB, es decir, que tienen un impacto limitado en la dinámica económica del país, entre estos encontramos: venta de bienes y servicios y rentas de la propiedad.

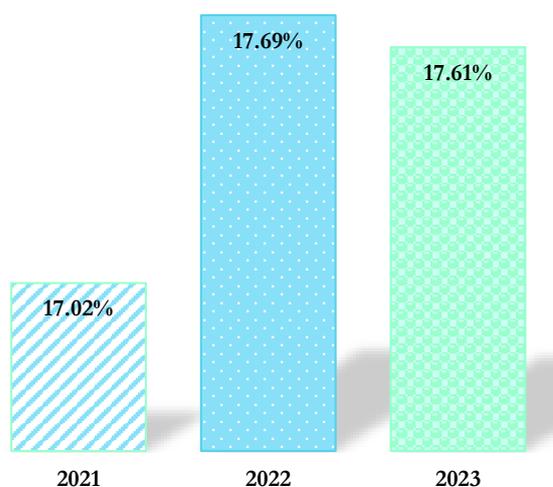
Si se analizan los ingresos tributarios más de cerca, se refleja que el impuesto con mayor peso sobre la economía es el Impuesto sobre la Producción, Consumo y Ventas alcanzando un 8.34% con respecto al PIB en el año 2023, con un aumento del 0.32% con respecto al 2022. En segundo lugar, el Impuesto Sobre la Renta alcanzó un peso de 5.72% durante el año 2023, inferior al 6.27% del año 2022. Entre ambos impuestos suman un peso de 14.06% respecto al PIB, lo que significa que por cada L 100.00 obtenidos en la actividad económica del país, el gobierno recolecta L 14.06 en forma de estos impuestos.

¹ PIB proporcionado por BCH.

Presión Tributaria (PT) Por Impuesto 2023						
(Millones de Lempiras)						
CUENTAS	2021		2022		2023	
INGRESOS CORRIENTES	122,969.48	18.19%	145,943.35	18.97%	158,580.23	18.74%
TRIBUTARIOS	115,049.87	17.02%	136,139.65	17.69%	149,034.73	17.61%
Impto. S / Renta	35,190.26	5.21%	48,264.51	6.27%	48,372.73	5.72%
Impto. S / Propiedad	1,054.67	0.16%	1,158.95	0.15%	1,339.37	0.16%
Impto. S / Prod., Cons., Vtas.	54,392.98	8.05%	61,727.63	8.02%	70,604.44	8.34%
Impto. Activ. Específicas	19,113.25	2.83%	18,474.73	2.40%	21,214.95	2.51%
Impto. S / Importaciones	5,287.79	0.78%	6,500.66	0.84%	7,490.30	0.89%
Impto. S / Benef. Event.	10.92	0.00%	13.17	0.00%	12.94	0.00%
NO TRIBUTARIOS	3,682.73	0.54%	6,758.20	0.88%	8,003.82	0.95%
Tasas	1,006.52	0.15%	1,346.13	0.17%	2,263.31	0.27%
Derechos	1,095.27	0.16%	1,388.45	0.18%	1,895.99	0.22%
Canones	605.30	0.09%	782.47	0.10%	1,671.37	0.20%
Multas	501.51	0.07%	856.62	0.11%	804.10	0.10%
Otros No Tributarios	474.13	0.07%	2,384.53	0.31%	1,369.05	0.16%
VENTAS DE BIENES	59.60	0.01%	36.42	0.00%	49.64	0.01%
VENTAS DE SERVICIOS	572.32	0.08%	499.43	0.06%	775.40	0.09%
INGRESOS DE OPERACIÓN	0.00	0.00%	0.15	0.00%	0.00	0.00%
RENTAS DE LA PROPIEDAD	3,382.88	0.50%	1,197.05	0.16%	144.64	0.02%
TRANSFERENCIA S Y DONANC. CORR.	222.08	0.03%	1,312.45	0.17%	572.00	0.07%
TRANSFERENCIA S Y DONANC. CAPITAL	3,677.44	0.54%	3,055.57	0.40%	3,294.50	0.39%
ACTIVOS FINANCIEROS	2,102.33	0.31%	230.57	0.03%	791.66	0.09%
TÍTULOS DE DEUDA	42,487.96	6.29%	5,971.88	0.78%	9,723.61	1.15%
PRÉSTAMOS	14,588.85	2.16%	54,222.56	7.05%	10,807.77	1.28%
OTROS	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%
PIB	675,933.00		769,494.00		846,309.00	
Fuente: Elaboración propia datos SEFIN y BCH.						
PIB 2021 r/: Revisado						
PIB 2022 r/: Revisado						
PIB 2023 p/: Preliminar						

Por su parte, el segundo rubro de ingresos con mayor peso son las fuentes financieras (activos financieros, títulos de deuda y préstamos) que suman 2.52% sobre el PIB al finalizar el año 2023; esto significa que por cada L 100.00 creados en la economía, el gobierno obtuvo L 2.52 mediante algún tipo de endeudamiento, sin embargo; esta fuente tuvo una disminución con respecto al año 2022 que mantuvo una presión tributaria del 7.86% con respecto al PIB, esto debido a la disminución en Préstamos.

Presión Tributaria Ingresos Corrientes 2021-2023



Fuente: Elaboración propia datos SEFIN y BCH.

Como se observa en el *Gráfico Presión Tributaria Ingresos Corrientes (2021-2023)* Honduras presentó una presión tributaria en los ingresos corrientes para el período 2021 de 17.02%, para el año 2022 la presión tributaria aumentó en 0.67 pp en relación al 2021 alcanzando una presión tributaria del 17.69% como producto de un aumento en el PIB y la recaudación de estos ingresos.

Por otro lado, en el año 2023 la presión tributaria disminuyó en relación al año 2022 en 0.08 pp, siendo esta de 17.61% porcentaje arriba de la estimación establecida en el Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo (MMFMP 2022-2025)

en el que se esperaba una Presión Tributaria para el año 2023 de 17.5% del PIB es decir 0.11pp arriba, por lo que la gestión de los ingresos tributarios puede considerarse que fue eficiente, no obstante, sigue presentando niveles de presión tributaria elevados en comparación con los países de la región Centroamericana, a pesar de lo cual continúa siendo el país más pobre del Istmo.²

F. RELACIÓN INGRESOS/PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

En el *Cuadro Relación Ingresos/PIB 2021-2023* se observa que el PIB³ ha seguido una tendencia al alza en los últimos años. En el año 2021, el PIB alcanzó un valor de L 675,933.000 millones, que aumentó a L 769,494.00 millones en 2022 (cifras revisadas para ambos años), y finalmente, L 846,309.00 millones en 2023 (cifras preliminares).

En 2023, los ingresos totales representaron un 21.65% del PIB, con una recaudación total de L 183,197.77 millones. Al analizar las diferentes fuentes que componen el presupuesto de ingresos, los ingresos corrientes se destacan como la principal contribución, representando el 18.74% del PIB. Sin embargo, esto marca una disminución de 0.23 puntos porcentuales en comparación con 2022.

Por otro lado, las fuentes financieras también experimentaron una disminución en 2023, aunque siguieron siendo la segunda fuente más importante, con una aportación de L 21,323.04 millones, lo que equivale al 2.52% del PIB. Esto representa una reducción del 5.33% respecto a 2022, debido a una considerable disminución en la recaudación.

² Presión Tributaria Centroamérica. El Salvador 19.40%, Nicaragua 16.40%, Costa Rica 13.70%. y Guatemala 10.90%, Panamá 8.90% Según cifras del Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales.

³ El Producto Interno Bruto (PIB) es considerado como uno de los indicadores más importantes para evaluar el desempeño de la actividad económica de un país porque monitorea el estado de la economía; además, el PIB muestra el valor total monetario de todos los bienes y servicios producidos en un período específico de tiempo y dentro de las fronteras nacionales, también es conocido como valor agregado.

Relación Ingresos/ PIB						
(Millones de Lempiras)						
CONCEPTO	2021		2022		2023	
	675,933.00		769,494.00		846,309.00	
Ingresos Corrientes	122,969.48	18.19%	145,943.36	18.97%	158,580.23	18.74%
Recursos de Capital	3,677.44	0.54%	3,055.57	0.40%	3,294.50	0.39%
Fuentes Financieras	59,179.14	8.76%	60,425.01	7.85%	21,323.04	2.52%
Ingresos Totales	185,826.06	27.49%	209,423.94	27.22%	183,197.77	21.65%

Fuente: Elaboración propia datos SEFIN.

Finalmente, los recursos de capital tuvieron una participación menor, con un 0.39% del PIB, lo que refleja una ligera disminución de 0.01 puntos porcentuales en comparación con el año anterior. Estos datos indican que, aunque el PIB ha crecido, algunas fuentes de ingresos han mostrado una tendencia a la baja en su contribución relativa al PIB.

G. PRODUCTIVIDAD DE LOS PRINCIPALES TRIBUTOS

El concepto de productividad refiere a la relación entre la producción obtenida por un sistema productivo y los recursos utilizados para obtener dicha producción, en términos económicos, es el indicador de eficiencia que relaciona la cantidad de recursos utilizados con la cantidad de producción obtenida. Abordando el contexto específico del país, los Ingresos Tributarios son los de mayor incidencia en la recaudación y por ende el instrumento más importante para el financiamiento del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del País, entre estos ingresos destacan: El Impuesto sobre la Renta y el Impuesto sobre Producción, Consumo y Ventas; por lo que es importante analizar su productividad, es decir, cómo se están utilizando los recursos disponibles para recaudar estos tributos.

A continuación, se analizará la productividad de estos impuestos en los últimos tres años, evaluando la eficiencia del sistema tributario en la conversión de recursos en ingresos fiscales:

1. FORMULA DE LA PRODUCTIVIDAD: (RECAUDACIÓN REAL/ TASA) /PIB

a) Productividad en el Impuesto Sobre Producción, Ventas y Consumo

Dentro de los ingresos tributarios de mayor productividad se encuentra el Impuesto Sobre Producción, Consumo y Ventas. En los últimos años, este impuesto ha aplicado una tasa del 15% para la mayoría de los bienes y servicios, y una tasa del 18% para algunos artículos suntuarios. Este impuesto se ha consolidado anualmente como el principal receptor de ingresos tributarios del país, destacándose por su significativa contribución a la recaudación fiscal.

Como se observa en el *Cuadro Productividad Impuesto Sobre la Producción, Ventas y Consumo 2021-2023*, para el año 2021 la recaudación de este impuesto ascendió a L 54,392.98 millones un monto superior a la obtenida en el año 2020 generando un rendimiento o productividad con respecto al PIB del 53.65%, 8.09 pp arriba del año 2020. En el año 2022 la recaudación logró un monto de L 61,727.63

millones generando un rendimiento o productividad con respecto al PIB del 53.48%, y para el año 2023 alcanzo una recaudación por un monto de L 70,604.44 millones generando una productividad de 55.62% con respecto al indicador mencionado previamente.

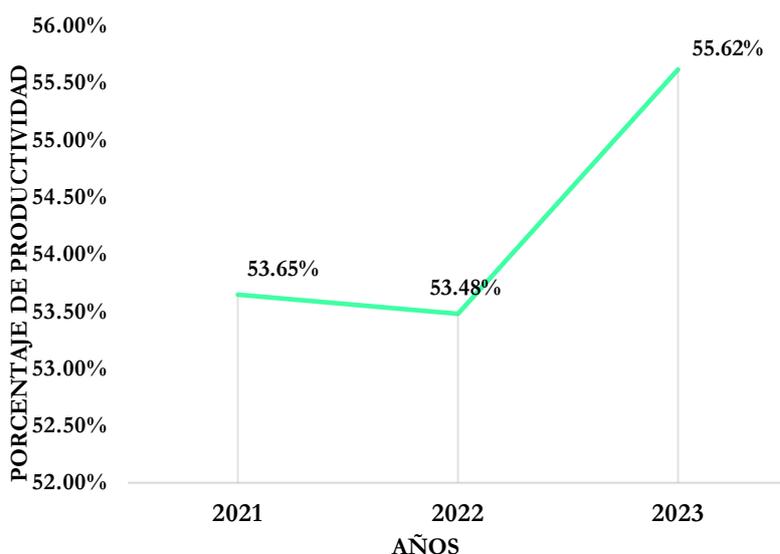
Productividad Impuesto Sobre Producción, Ventas y Consumo/ PIB				
(2021-2023)				
(Millones de Lempiras)				
AÑO	RECAUDADO	PIB	TASA	PRODUCTIVIDAD
2021	54,392.98	675,933.00	15%	53.65%
2022	61,727.63	769,494.00	15%	53.48%
2023	70,604.44	846,309.00	15%	55.62%

Fuente: Elaboración propia datos SEFIN.

En el *Gráfico Productividad*

Impuesto Sobre Producción, Ventas y Consumo/PIB 2021-2023 se observa el rendimiento o productividad del

Productividad Impuesto Sobre Producción, Ventas y Consumo/ PIB (2021-2023)



Impuesto Sobre Producción y Consumo en relación al PIB de los últimos tres años, en el año 2021 alcanzó una productividad del 53.65% y para el año 2022 este disminuyó levemente en 0.17% alcanzando una productividad de 53.48%, bajo este mismo análisis para el año 2023 la productividad de este indicador aumentó en relación al año 2022 en un 2.14%, registrando un rendimiento de 55.62%.

Fuente: Elaboración propia datos SEFIN.

b) Productividad en el Impuesto Sobre la Renta

El Impuesto Sobre la Renta es otro de los tributos de mayor impacto en la captación de ingresos del país. Este impuesto se compone de diversas modalidades, incluyendo Pagos a Cuenta, Impuestos Sobre la Renta de Personas Jurídicas, Retención de la Fuente, y la Aportación Solidaria. En menor medida, contribuyen el Impuesto Sobre la Renta de Personas Naturales, Propio Computo, y las Ganancias de Capital; este último afectado por la aplicabilidad de amnistías tributarias de acuerdo al Código Tributario vigente.

La recaudación de este impuesto en los últimos años ha demostrado una tendencia ascendente, como se observa en el *Cuadro Productividad Impuesto Sobre la Renta/PIB 2021-2023*, En el año 2021, la

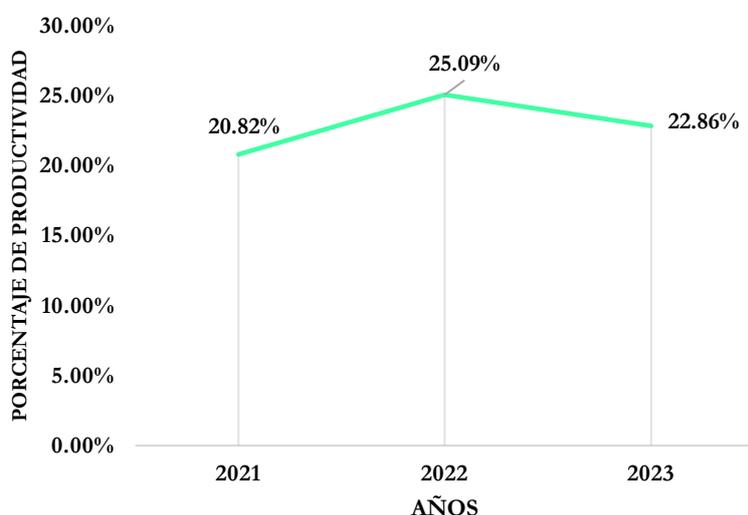
recaudación alcanzada fue de L 35,190.26 millones generando una productividad de 20.82%, en el año 2022 la captación ascendió a L 48,26452 millones logrando un rendimiento de 25.09%.

Productividad Impuesto Sobre la Renta / PIB 2021-2023				
(Millones de Lempiras)				
AÑO	RECAUDADO	PIB	TASA	PRODUCTIVIDAD
2021	35,190.26	675,933.00	25%	20.82%
2022	48,264.52	769,494.00	25%	25.09%
2023	48,372.73	846,309.00	25%	22.86%

Fuente: Elaboración propia datos SEFIN.

En el Gráfico Productividad Impuesto Sobre la Renta/PIB 2021-2023 se ilustra el comportamiento de la

Productividad Impuesto Sobre la Renta/ PIB (2021-2023)



Fuente: Elaboración propia datos SEFIN.

año 2022 en 2.23%, registrando una productividad del 22.86% esto debido a que la recaudación se mantuvo similar a la del año anterior, pero las cifras del PIB aumentaron.

productividad del ISR con respecto al PIB de los tres últimos años. Para el año 2021 la productividad alcanzó un 20.82% esto como resultado del aumento de la recaudación por la reapertura de la economía. En el año 2022 la productividad de este tributo aumento en 4.27% con respecto al año anterior, alcanzando un rendimiento del 25.09% producto del incremento en la captación de ingresos tributarios.

Finalmente, para el año 2023 la productividad de este tributo disminuyó su rendimiento en relación al del

c) Eficiencia de Productividad en el Impuesto Sobre Ventas

EPISV

$$= \frac{\text{Recaudación Lograda del ISV 2023}}{\text{Producto Interno Bruto 2023*ISV}} = \frac{\text{Recaudación Lograda del ISV 2023}}{\text{Recaudación Potencial del ISV 2023}} = \frac{\text{L } 70,604.44}{\text{L } 846,309.00 * 15\%} = \frac{\text{L } 70,604.44}{\text{L } 126,946.35} = 55.62\%$$

Para el 2023 la productividad del ISV fue de 55.62 pp comparado con el año 2022 que registro una productividad de 53.48 pp, dándose un aumento de 2.14 pp, este incremento indica que la gestión de recaudación para este período fue eficiente ya que mostro un incremento respecto al año 2022.

2. INDICADORES

EFICACIA DEL INGRESO EJECUTADO

$$\text{IEIF} = \frac{\text{Ejecución Presupuestaria de Ingresos 2023-Ejecución Fuentes Financieras 2023}}{\text{Presupuesto Modificado 2023-Fuentes Financieras Modificado 2023}} =$$
$$\frac{\text{L } 183,197.77 - \text{L } 21,323.04}{\text{L } 245,677.77 - \text{L } 81,945.33} = \frac{(\text{L } 161,874.73)}{(\text{L } 163,732.44)} = 98.8654\%$$

Para el año 2023 el Presupuesto de Ingresos de la Administración Central, obtuvo una eficacia de 98.8654% de los recursos captados, con una ejecución de L 183,197.77 millones. Esto representa una disminución de 9.15 pp en comparación con la eficacia del año 2022, que fue de 108.0240%. En el año 2022, la recaudación fue superior e alcanzado L 209,423.94 millones, así como las fuentes financieras, que alcanzaron L 60,425.01 millones, es decir, L 39,101.97 millones más que este año 2023 (L 21,323.04 millones).

VELOCIDAD DE CAPTACIÓN TRIBUTARIA

$$\text{VCT} = \frac{1}{\text{Presión Tributaria}} = \frac{\text{PIB 2023}}{\text{Ingresos Tributarios 2023}} = \frac{\text{L } 846,309.00}{\text{L } 149,034.73} = \text{L } 5.6786$$

El Indicador de Velocidad de Captación Tributaria para el año 2023 es de 5.6786, calculado mediante la relación entre el Producto Interno Bruto (PIB) de L 846.309.00 millones y los Ingresos Tributarios de L 149,034.73 millones. Este indicador refleja que por cada L 5.68 generados como PIB, únicamente se percibe L 1.00 como ingreso tributario, este indicador sugiere que un valor más alto del mismo refleja una captación tardía de los ingresos tributarios.

COEFICIENTE DE FLEXIBILIDAD TRIBUTARIA

$$\text{CFT} = \frac{\text{Ingreso Tributario 2023} - \text{Ingreso Tributario 2022}}{\text{PIB 2023-PIB 2022}} =$$
$$\frac{\text{L } 149,034.73 - \text{L } 136,139.65}{\text{L } 846,309.00 - \text{L } 769,494.00} = \frac{\text{L } 12,895.08}{\text{L } 76,815.00} = 16.7871\%$$

La Flexibilidad Tributaria (CFT) mide la capacidad de reacción del sistema tributario frente a nuevas medidas de políticas fiscales con respecto a los cambios en el Producto Interno Bruto, es decir, calcula la reacción y el incremento de la tributación respecto a los cambios del Producto Interno Bruto. En el año 2023, se logró un CFT de 16.7871%; lo que representó una disminución considerable de 6.0294 pp en comparación con el año anterior. Esta disminución se debe a una baja en la recaudación del ingreso tributario, evidenciando que el sistema tributario fue menos reactivo a los cambios en el PIB durante este período.

ELASTICIDAD IMPOSITIVA:

$$EI = \frac{(\text{Ingreso Tributario 2023} - \text{Ingreso Tributario 2022}) / \text{Ingreso Tributario 2023}}{(\text{PIB 2023} - \text{PIB 2022}) / \text{PIB 2023}}$$

$$EI = \frac{(L\ 149,034.73 - L\ 136,139.65) / L\ 149,034.73}{(L\ 846,309.00 - L\ 769,494.00) / L\ 846,309.00} = \frac{L\ 12,895.08 / L\ 149,034.73}{L\ 76,815.00 / L\ 846,309}$$

$$EI = \frac{0.086523993}{0.0907647206} = 0.9532 \text{ pp.}$$

Este indicador permite determinar en qué proporción cambian los ingresos tributarios con relación a las variaciones del PIB, a precio corriente en un período dado donde se supone que no hay cambios en la legislación tributaria; La Elasticidad Impositiva para el año 2023 fue de 0.9532 pp como resultado del aumento de la recaudación en los impuestos de mayor aportación.

EQUILIBRIO FINANCIERO

$$EF = \frac{\text{Ingresos Totales Ejecutados 2023}}{\text{Gastos Totales Ejecutados 2023}} = \frac{L\ 183,197.77}{L\ 224,906.02} = 0.8145 * 100 = 81.4552\%$$

Este indicador refleja la capacidad de ingresos totales ejecutados para cubrir los gastos totales de la Administración Central, con el objetivo de evitar la necesidad de contraer más financiamiento. Para el año 2023, los ingresos cubrieron el 81.4552% de los gastos totales. Aunque no se logró cubrir la totalidad de los compromisos adquiridos, este nivel de cobertura refleja un esfuerzo significativo para mantener el equilibrio financiero. El déficit restante, que se atribuye principalmente a los gastos en sueldos y salarios, así como a intereses y comisiones de la deuda, señala la necesidad de continuar mejorando la eficiencia en términos de recaudación y el control del gasto para reducir la dependencia del financiamiento adicional.

TAMAÑO PRESUPUESTARIO

TP

$$= \frac{\text{Gastos Totales de la Administración Central Ejecutados 2023}}{\text{PIB 2023}} = \frac{L\ 224,906.02}{L\ 846,309.00} = 0.2657 * 100$$

TP= 26.5749%

El Tamaño Presupuestario de la Administración Central para el año 2023, calculado como la relación entre los gastos totales ejecutados y el PIB, se situó en 26.5749%. Este valor representa un aumento de 3.2079 pp respecto al año 2022, reflejando una priorización en la inversión en el funcionamiento y operatividad de las instituciones públicas por parte del Estado. Este crecimiento en el tamaño presupuestario destaca el esfuerzo por destinar recursos significativos a sueldos, salarios, colaterales, aportes patronales, prestaciones laborales y la adquisición de bienes y servicios esenciales, asegurando así el funcionamiento eficiente del sector público.

H. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL GASTO 2023

El Presupuesto de Egresos de la Administración Central aprobado para el año 2023 ascendió a L 234,540.87 millones, presentando un incremento de L 55,018.71 millones en relación al año 2022.

Durante el período, se realizaron modificaciones que llevaron a un presupuesto vigente de L 245,677.77 millones, de los cuales se ejecutaron L 224,906.02 millones; reflejando una diferencia entre lo aprobado y ejecutado de - L 9,634.85 millones, indicando que se erogó un 4.11% menos de lo programado. Esta sobrejexecución presupuestaria demuestra un manejo prudente de los recursos financieros, ajustando el gasto a las necesidades reales y optimizando el recurso del presupuesto asignado.

Gastos Aprobados, Vigentes y Ejecutados 2023						
(Millones de Lempiras)						
DETALLE	APROBADO	VIGENTE	EJECUTADO	VARIACIÓN APROBADO - EJECUTADO (L.)	VARIACIÓN %	PARTICIPACIÓN GASTO EJECUTADO
Gastos Corrientes	170,150.68	163,180.82	153,496.05	-16,654.63	-9.79%	68.25%
Gastos de Capital	37,795.09	47,598.13	42,271.56	4,476.47	11.84%	18.80%
Aplicaciones Financieras	26,595.10	34,898.82	29,138.41	2,543.31	9.56%	12.96%
Total	234,540.87	245,677.77	224,906.02	-9,634.85	-4.11%	100.00%

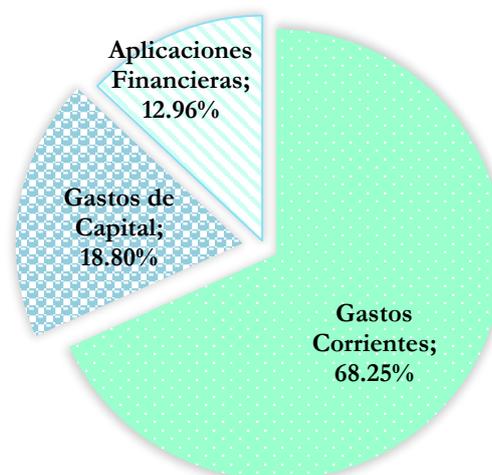
Fuente: Elaboración propia datos SEFIN.

Como se observa en el *Cuadro Gastos Aprobados, Vigentes y Ejecutados 2023* la mayor parte del Presupuesto de Gastos es destinado al renglón de gasto corriente. Inicialmente se aprobó para este renglón un monto de L 170,150.68 millones, no obstante; en el transcurso del ejercicio fiscal este renglón sufrió modificación presupuestaria por un monto de L 6,969.86 millones, resultando en un presupuesto vigente de L 163,180.82 millones. Al final del ejercicio fiscal, se ejecutaron L 156,496.05 millones, reflejando un ahorro de L 16,654.63 millones en relación con lo aprobado. Dentro de este renglón, los rubros más representativos son sueldos y salarios; así como intereses y comisiones.

En el *Gráfico Porcentaje de Participación del Gasto Ejecutado 2023* muestra que, del presupuesto ejecutado en el 2023, el 68.25% corresponde a los **Gastos Corrientes** que ascienden a **L 153,496.05 millones**, constituidos por:

- **Remuneraciones a Empleados (L 67,165.29 millones)** de los cuales el 43.76% es decir L 59,508.14 millones corresponden a personal permanente. Este rubro está integrado por el pago en sueldos, contribuciones a los sistemas de seguridad social, decimotercer y decimocuarto mes. Por otro lado, se erogaron L 5,772.05 millones para el rubro Personal No Permanente que corresponden al pago de prestaciones y cesantías a los empleados de la Administración Central. Además, se destinaron L 1,885.10 millones

Porcentaje de Participación del Gasto Ejecutado
Período 2023



Fuente: Elaboración propia datos SEFIN.

para retribuciones extraordinarias, como ser gastos de representación y el pago de horas extraordinarias, asignaciones familiares y asistencia social al personal.

Transferencias y Donaciones Corrientes (L 31,410.17 millones) comprende transferencias corrientes al sector público con una ejecución de L 22,651.05 millones que se traducen en un presupuesto transferido de la Secretaría de Educación a la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) y a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) de la Secretaría de Salud al Hospital Escuela, de la SAG al INA, Universidad de Ciencias Forestales y la Universidad Agrícola, asimismo se realizan transferencias al Instituto Hondureño de Turismo incluye el 4% de la tasa turística, a los institutos de seguridad Social entre otros.

Transferencias Corrientes al Sector Privado (L 8,421.50 millones) estas son transferencias para ayuda social a personas y asistencias sociales a través del Programa de Red Solidaria y de Acción Solidaria, al igual subsidios de combustibles líquidos (Diésel) y gas licuado de petróleo (GLP). De igual manera el programa de matrícula gratis y otras transferencias a diferentes fundaciones, iglesias e instituciones sin fines de lucro (ONGs).

Por último, es preciso mencionar que las Transferencias Corrientes al Sector Externo ascienden a L 337.61 millones.

- **Intereses (L 22,370.23 millones)** los que corresponden a intereses y comisiones de deuda interna a largo plazo (L 17,039.76 millones) y pago de Intereses y comisiones por deuda externa a largo plazo (L 8,956.75 millones).
- **Uso de Bienes y Servicios (L 21,486.13 millones)** siendo los principales, gastos en productos químicos, farmacéuticos, combustible y lubricantes por L 3,928.22 (en su mayoría por la adquisición de vacunas y equipo médico para atender la pandemia del Covid -19 y los derivados del petróleo para uso en el equipo de transporte, en la maquinaria y otros equipos En segundo lugar, por concepto de alimentos, productos agropecuarios y forestales con un monto de L 3,258.72 millones. En tercer lugar, se encuentran los impuestos, derechos, tasas y gastos judiciales por un valor de L 3,125.40 millones.
- **Otros Gastos Corrientes (L 7,437.95 millones)** corresponden a gastos del Poder Judicial, la Presidencia de la República, Secretaría del Despacho Presidencial, Ministerio Público, Comisión Permanente de Contingencias y el Congreso Nacional.

Los Gastos de Capital que representan el 18.80% ejecutando un presupuesto de L 42,271.56 millones, está integrada por:

- **Inversión en formación bruta de capital fijo (L 17,532.73 millones)** corresponden al monto ejecutado en construcciones, mejoras en edificios y obras Urbanísticas, estas incluyen la rehabilitación, mantenimiento y conservación del patrimonio vial del país realizado por la Secretaría de Infraestructura y Transporte; ampliación, reparaciones de centros educativos del sistema público, proyectos en ejecución por la ENEE, proyectos de desarrollo productivo en el corredor seco al igual que programas de infraestructura para la seguridad ciudadana del FHIS entre otros.

El segundo concepto que ha tenido mayor ejecución es la compra de maquinaria y equipo por L 3,654.46 millones, cantidad que incluye la adquisición realizada en equipo médico, sanitario y hospitalario para dar respuesta inmediata y mejorar de prestación del servicio de salud en el control de la COVID-19, al igual de programas de modernización de infraestructura educativa ejecutado por el

FHIS, seguido de servicios y suministros utilizados en proyectos de inversión real con L 722.85 millones.

- **Transferencias y Donaciones de Capital (L 23,589.36 millones)** corresponde a Transferencias de Capital al Sector Público por L 21,670.95 millones y transferencias otorgadas al sector privado por L 1,385.02 millones; por su parte para los fideicomisos se realizaron transferencias de capital por un monto de L 533.39 millones; Congreso Nacional derogó alrededor de 19 fideicomisos, cuyos fondos pasan a ser administrados por la Secretaría de Finanzas a través de la caja única de la tesorería.
- **Otros Gastos de Capital (L 1,149.47 millones)** comprende las asignaciones globales al Congreso Nacional, Ministerio Público y el Poder Judicial.

Y el tercer renglón son las Aplicaciones Financieras que representan el 12.96% ejecutando un presupuesto de L 29,138.41 millones, integrada por **Amortización de la Deuda (L 27,899.74 millones)** destinado al cumplimiento de los compromisos financieros asumidos por la Administración Central en gestiones anteriores se realizó para amortizar el servicio de la Deuda Pública Interna a largo plazo en su mayoría bonos y letras y pago de la Deuda Pública Externa a varios organismos multilaterales entre ellos BCIE, BID, FIDA y bancos comerciales como el Banco Europeo de Inversiones (BEI), The Bank of New York Mellon entre otros.

En **Inversión Financiera (L 1,238.68 millones)** que corresponden principalmente a participación de capital y compra de acciones y a préstamos a largo plazo.

I. RELACIÓN GASTOS /PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

Como se mencionó anteriormente el PIB, mide el desempeño de la actividad económica de un país al monitorear el estado de la economía, mediante la relación de los gastos y este indicador.

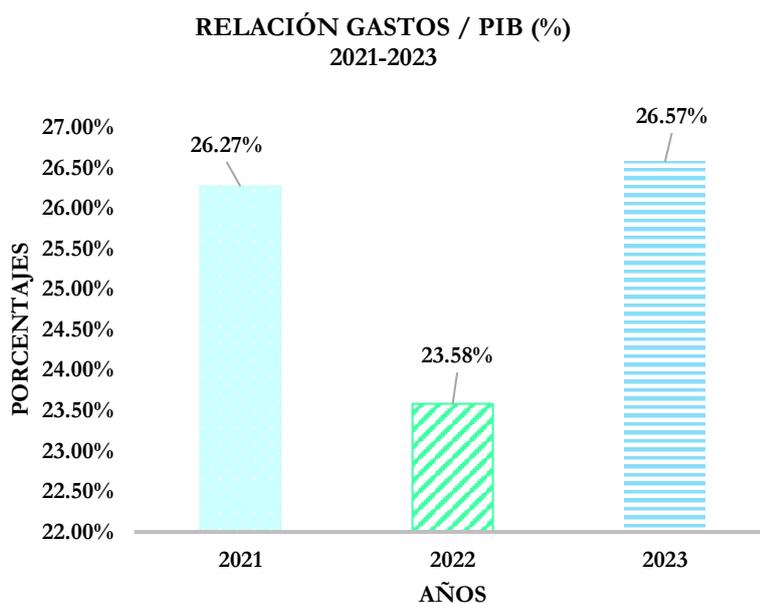
En el *Cuadro Relación Gastos/PIB 2021-2023* se observa que para el gasto erogado para el año 2021 fueron

Relación Gastos/ PIB 2021-2023						
(Millones de Lempiras)						
CONCEPTO	2021		2022		2023	
	675,933.00		769,494.00		846,309.00	
Gastos Corrientes	127,758.95	18.90%	130,322.04	16.94%	153,496.05	18.14%
Gastos de Capital	30,263.95	4.48%	19,791.10	2.57%	42,271.56	4.99%
Aplicaciones Financieras	19,560.85	2.89%	31,363.59	4.08%	29,138.41	3.44%
Egresos Totales	177,583.75	26.27%	181,476.73	23.58%	224,906.02	26.57%
Fuente: Elaboración propia datos SEFIN.						

por L 177,583.75 millones alcanzando una relación de 26.27%, para el año 2022 la erogación alcanzó un monto de L 181,476.73 millones aumentando el gasto con respecto al año 2021, sin embargo, aumento el PIB generando

una disminución en el porcentaje de relación en 2.69 pp en relación al año anterior, siendo este para el año 2022 de 23.58%.

Finalmente, para el año 2023 la erogación alcanzó un monto de L 224,906.02 millones, aumentando nuevamente el gasto con respecto al año 2022. Este incremento, junto con el aumento en las cifras proyectadas del PIB, resultó en un porcentaje de relación de 26.57%, lo que representa un aumento de 2.99 pp en relación al año 2022 como se observa en el *Gráfico Composición del Gasto Ejecutado 2021-2023*.



Fuente: Elaboración propia datos SEFIN.

J. RELACIÓN INGRESOS VRS. GASTOS EJECUTADOS

En el siguiente apartado se analiza el comportamiento de los ingresos y gastos durante los últimos tres períodos con el fin de mostrar la gestión realizada por la Administración Central en términos de recaudación de ingresos y disminución de las erogaciones.

Distribución del Presupuesto Ejecutado de Ingresos-Gastos de la Administración Central 2021-2023									
(Millones de Lempiras)									
CONCEPTO	2021			2022			2023		
	Ingresos	Egresos	Diferencia	Ingresos	Egresos	Diferencia	Ingresos	Egresos	Diferencia
Ingresos Corrientes	122,969.48	127,758.95	3.89%	145,943.36	130,322.04	-10.70%	158,580.23	153,496.05	-3.21%
Recursos de Capital	3,677.44	30,263.95	722.96%	3,055.57	19,791.10	547.71%	3,294.50	42,271.56	1183.09%
Fuentes Financieras	59,179.14	19,560.85	-66.95%	60,425.01	31,363.59	-48.10%	21,323.04	29,138.41	36.65%
TOTALES	185,826.06	177,583.75	-4.44%	209,423.94	181,476.73	-13.34%	183,197.77	224,906.02	22.77%

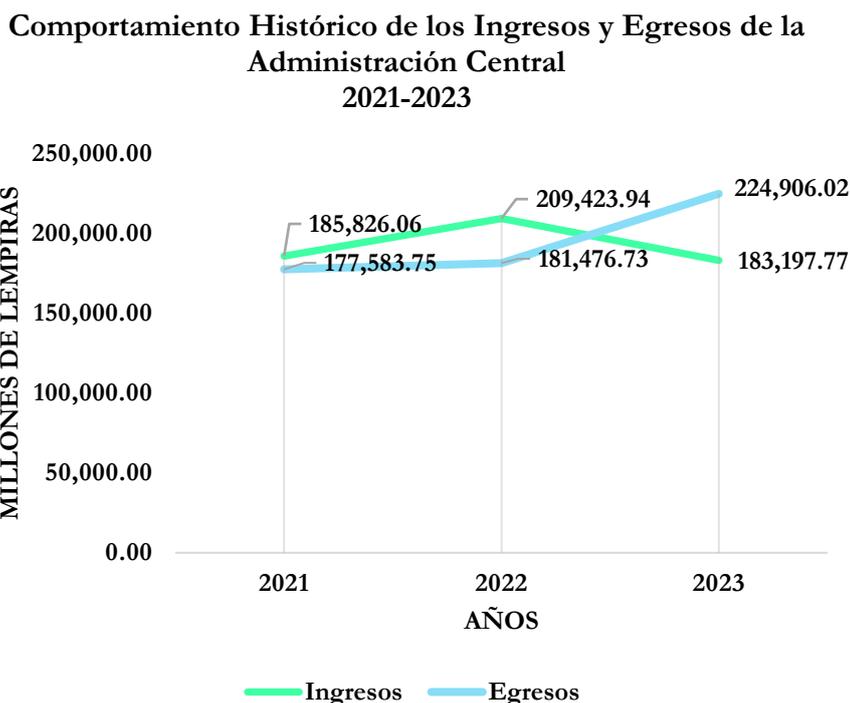
Fuente: Elaboración Propia con datos de SEFIN.

El *Cuadro Relación del Presupuesto de Ingresos y Gastos Ejecutado 2021-2023* refleja las diferencias entre los ingresos recaudados y los gastos erogados en los últimos tres años. En el año 2021, los ingresos recaudados alcanzaron un monto de L 185,826.06 millones; los cuales superaron la erogación de los gastos, que fue de L 177,583.75 millones, reflejando una diferencia de 4.44%.

En el año 2022, los ingresos totales recaudados de la Administración Central sumaron L 209,423.94 millones, mientras que los gastos totales ejecutados ascendieron a L 181,476.73 millones, mostrando un ahorro presupuestario de L 27,947.21 millones. Este resultado está relacionado al comportamiento

positivo de la recaudación tributaria en relación con el presupuesto modificado, lo que se tradujo en un incremento en la recaudación, la demanda y el consumo de bienes y servicios.

El *Gráfico Comportamiento de los Ingresos y Egresos de la AC 2021-2023* refleja el comportamiento de los ingresos contra los gastos para los últimos tres períodos fiscales. Para el año 2021, los ingresos totales recaudados por la Administración Central alcanzaron un monto L 185,826.06 millones mientras que los gastos totales ejecutados ascendieron a L 177,583.75 millones, mostrando un ahorro presupuestario de L 8,242.31 millones, esto como efecto de la política fiscal adoptada en ese período, para afrontar la contracción de la actividad económica, la emergencia sanitaria y humanitaria producto de la Pandemia COVID-19 y de las Tormentas ETA e IOTA.



Fuente: Elaboración propia datos SEFIN.

En el año 2022, los ingresos totales recaudados por la Administración Central sumaron L 209,423.94 millones y los gastos totales ejecutados ascendieron a un monto de 181,476.73 millones, mostrando un ahorro presupuestario de L 28,111.57 millones, debido al comportamiento positivo de recaudación tributaria. En el año 2023, los ingresos totales recaudados sumaron L 183,197.77 millones y se observó un incremento en los gastos totales ejecutados; que ascendieron a L 224,906.02 millones, generando un déficit de L 41,708.26 millones.

El crecimiento de los ingresos públicos en la Administración Central se ha concentrado principalmente en el componente económico de los ingresos corrientes, a través de la capacidad legal del Estado de realizar recaudaciones de ingresos tributarios por medio de la aplicación de tipos impositivos. En el año 2021, se observa una notable recuperación de los ingresos debido a la reactivación económica post pandemia, al igual que en el año 2022, con una recaudación histórica de 89 pp que muestra un superávit de L 23,762. 25 millones en comparación con el año 2021. En otro escenario, para el año 2023 hubo una caída del 12.50% con respecto al 2022, siendo las fuentes de financiamiento donde se observa el menor crecimiento con el 64.70% de lo recaudado en esta clasificación.

CAPITULO III

GESTIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LAS INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS Y DESCONCENTRADAS 2023.

Este capítulo comprende un estudio al comportamiento del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Administración Descentralizada correspondiente al período 2023, haciendo referencia a cada una de las etapas del presupuesto de ingresos y realizando un comparativo con las cifras de los años 2021 y 2022, así como un análisis de cada una de las fuentes de financiamiento que componen el Presupuesto de la Administración Descentralizada. De igual forma, muestra los resultados obtenidos, incluyendo las justificaciones sobre el comportamiento de la ejecución del presupuesto y un análisis de la composición del presupuesto de 20 instituciones seleccionadas para el examen.

A. PRESUPUESTO DE INGRESOS APROBADO, MODIFICADO Y EJECUTADO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCENTRALIZADA 2021-2023

El Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Administración Descentralizada para el Ejercicio Fiscal 2023, aprobado mediante **Decreto N° 157-2022** asciende a la suma de **CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE LEMPIRAS EXACTOS (L 157,978,872,320.00)** reflejando un incremento por un monto de L 8,917.39 millones (5.34%) en relación al presupuesto aprobado en el año 2022, como se refleja en la siguiente tabla denominado como “*Distribución del Presupuesto de Ingresos Aprobado, Modificado y Ejecutado de la AD 2023*”.

Distribución del Presupuesto de Ingresos Aprobado, Modificado y Ejecutado de la Administración Descentralizada 2023										
(Millones de Lempiras)										
Fuente	Aprobado		Vigente		Ejecutado		Variación (Aprobado-Vigente)		Variación (Vigente-Ejecutado)	
	L	%	L	%	L	%	L	%	L	%
Ingresos Corrientes	115,551.55	73.14%	117,192.85	70.22%	109,982.57	74.11%	1,641.30	1.40%	-7,210.28	-6.56%
Recursos de Capital	8,797.66	5.57%	10,429.53	6.25%	3,901.82	2.63%	1,631.87	15.65%	-6,527.71	-167.30%
Fuentes Financieras	33,629.66	21.29%	39,273.88	23.53%	34,529.43	23.27%	5,644.22	14.37%	-4,744.45	-13.74%
Totales	157,978.87	100.00%	166,896.26	100.00%	148,413.82	100.00%	8,917.39	5.34%	-	-

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República 2023 y Secretaría de Finanzas.

Al igual que la Administración Central la Administración Descentralizada está integrado por tres tipos de fuente de Ingresos, la primera son los ingresos corrientes compuesto por ingresos tributarios y no tributarios, contribuciones a la seguridad social y a otros sistemas, ventas de bienes y servicios del gobierno general, ingresos de operación, rentas de la propiedad y transferencias y donaciones corrientes, la segunda fuente son los recursos de capital y, por último, las fuentes financieras.

Otro factor idéntico a la Administración Central, es que los ingresos corrientes, son los que cuentan con mayor aportación para el funcionamiento del presupuesto de la Administración Descentralizada, y por ende para el desarrollo de la misma, el valor aprobado en el año 2023 para los ingresos corrientes fue de L 115,551.55 millones (73.14% del total aprobado), además las fuentes financieras son otra fuente que incide en la integración del presupuesto de la Administración Descentralizada que para el año 2023 contribuyó con un monto de L 33,629.66 millones (21.29%) y finalmente, los recursos de capital se le

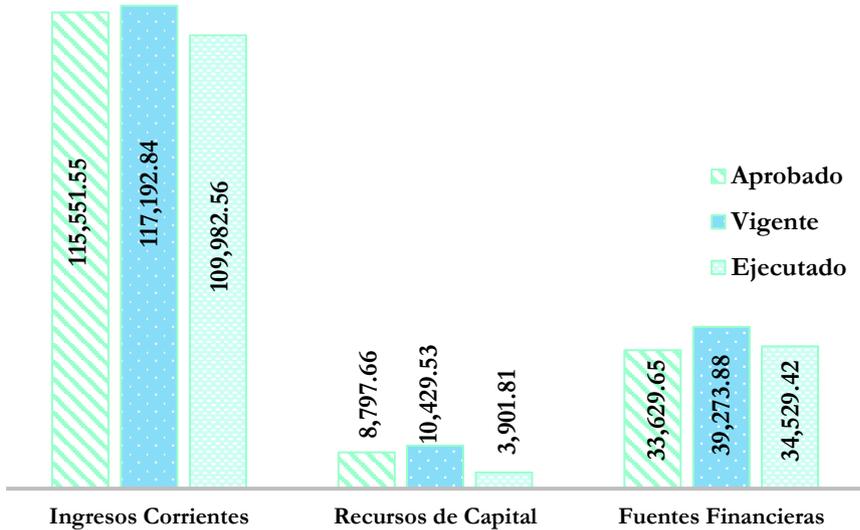
aprobaron un monto de 8,797.66 millones (5.57%), siendo estos ingresos correspondientes a las transferencias de priorización de los recursos públicos.

El presupuesto de la Administración Descentralizada sufre modificaciones en el transcurso de cada período, para el año 2023 las modificaciones ascendieron a L 8,917.39 millones, alcanzando un presupuesto vigente de L 166,896.26 millones, reflejándose que los recursos de capital representaron el 15.65% del total de las modificaciones con un monto de L 1,631.87 millones atribuidos a modificaciones con un presupuesto vigente de L 10,429.53 millones.

Tratándose de las fuentes financieras, estas representaron un 14.37% del total modificado, con un aumento de L 5,644.22 millones de lo aprobado, alcanzando un presupuesto vigente de L 39,273.88 millones. Para el caso de los ingresos corrientes reflejaron un 1.40% de los ingresos totales vigentes; específicamente aumentaron de un total aprobado de L 115,551.55 millones a L 117,192.85 millones.

Para el cierre del ejercicio fiscal 2023 se alcanzó una recaudación por un valor de L 148,413.82 millones, representando el 87.55% con relación al presupuesto vigente, quedando por debajo del mismo por un valor de L 18,482.44 millones (12.45%), dentro de esta recaudación se destacan los ingresos corrientes con un valor de L 109,982.57 millones los que representan el 74.11% del total recaudado, esta fuente de ingresos presentó un incremento del 27.14% con relación a la recaudación del año 2022, derivado de las rentas de propiedad producto de la recaudación de los intereses por venta bruta de servicios de las empresas públicas; seguido de las transferencias y donaciones corrientes del gobierno central a las Instituciones Descentralizadas.

Presupuesto de Ingresos Aprobados, Vigente y Ejecutado AD 2023
Millones de Lempiras



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República 2023 y Secretaría de Finanzas.

En el *Gráfico Presupuesto de Ingresos Aprobados, Vigente y Ejecutado AD 2023* se observa que las fuentes financieras registraron una recaudación de L 34,529.43 millones representando el 23.27% del total de la recaudación, donde se destaca la **incorporación de intereses por títulos valores**, producto de los fondos de la contribución a la seguridad social para financiar a los jubilados y

pensionados del Instituto de Previsión Militar (IPM), Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (INPREUNAH) para honrar los compromisos de pago de prestaciones laborales. Con respecto a los ingresos de capital ascendieron a L 3,901.82 millones equivalente al 2.63% del total de la recaudación, esta fuente tuvo una alta recaudación a causa de las Transferencias y Donaciones de Gobierno Central.

B. PRESUPUESTO DE INGRESOS EJECUTADOS PERÍODO 2021-2023

Como se mencionó anteriormente el Presupuesto de Ingresos de la Administración Descentralizada se aprobó por un monto de L 157,978.87 millones, sin embargo, en el transcurso del ejercicio fiscal sufrió modificaciones logrando un presupuesto vigente equivalente a L 166,896.26 millones, No obstante; no se alcanzó a ejecutar en su totalidad, ya que la ejecución fue del 87.55% del presupuesto vigente alcanzado una recaudación total por L 148,413.82 millones, monto superior al año 2022 que fue de L 110,422.02 millones.

Comparativo Presupuesto de Ingresos Ejecutados de la Administración Descentralizada 2021-2023								
(Millones de Lempiras)								
Concepto	2021		2022		2023		Variación 2022-2023	
Ingresos Corrientes	69,090.98	61.07%	80,135.97	72.57%	109,982.57	74.11%	29,846.60	27.14%
Recursos de Capital	257.00	0.23%	294.36	0.27%	3,901.82	2.63%	3,607.46	92.46%
Fuentes Financieras	43,778.81	38.70%	29,991.69	27.16%	34,529.43	23.27%	4,537.74	13.14%
Ingresos Totales	113,126.79	100.00%	110,422.02	100.00%	148,413.82	100.00%	37,991.80	25.60%

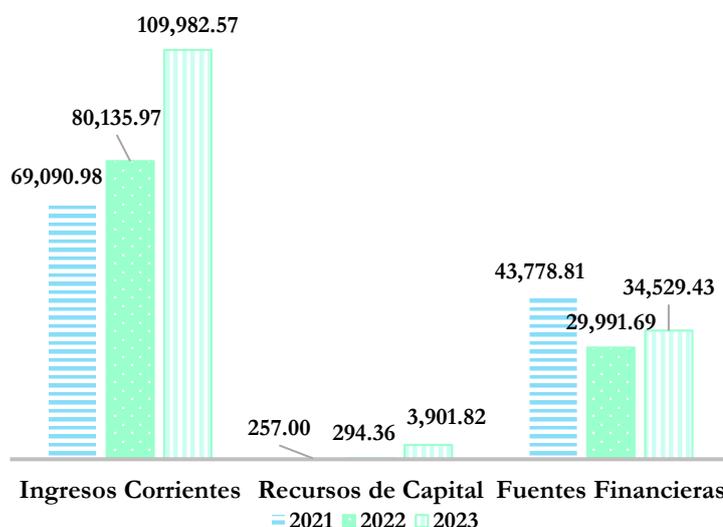
Fuente: Elaboración Propia con Datos de SEFIN.

Como se observa en el *Cuadro Distribución del Presupuesto de Ingresos Ejecutado de la AD 2021-2023*, para el año 2023 la fuente de ingresos corrientes fue el de mayor impacto, con una recaudación de L 109,982.57 millones, monto superior en L 29,846.59 millones a la recaudación alcanzada en el año 2022 que registró una recaudación de L 80,135.98 millones. Por su parte las fuentes financieras alcanzaron una ejecución de L 34,529.43 millones lo que representa el 23.27% del total ejecutado; monto superior al año 2022 que fue de L 29,991.69 millones. Los recursos de capital fueron de L 3,901.82 millones aumentando en un 92.46% (L 3,607.46 millones) en relación al año 2022 que solamente alcanzó recaudar un monto de L 294.36 millones.

En el *Gráfico Presupuesto de Ingresos Ejecutados AD 2021-2023* se observa que en los valores recaudados para el período 2021-2022 se presentó una disminución de L 2,704.77 millones en el año 2022 (L 110,422.02 millones) con respecto al 2021, la recaudación fue de L 113,126.79 millones.

Trasladándose al período fiscal 2022-2023, se reflejó un aumento de L 37,991.80 millones (25.60%) en el año 2023 con respecto al año 2022, siendo la recaudación de L 110,422.02 millones; siendo para el 2023 una recaudación de L 148,413.82 millones.

Presupuestos de Ingresos Ejecutados AD (2021-2023)
(Millones de Lempiras)



Fuente: Elaboración Propia con Datos de SEFIN.

1. INGRESOS CORRIENTES

Es importante mencionar que los Ingresos Corrientes de la Administración Descentralizada son recaudados conforme a la aplicación de precios, tasas, tarifas, aportes patronales y personales en el caso de los Institutos Públicos de Previsión y Seguridad Social y Planes de Arbitrios en las universidades, los intereses generados por las inversiones financieras realizadas en las Instituciones Financieras y de Previsión Social, y por transferencias corrientes.

Haciendo referencia al Presupuesto aprobado para los Ingresos Corrientes, en el período 2023 presenta un valor ascendente de L 115,551.55 millones, el cual cuenta con una modificación de L 1,641.29 millones, alcanzando un presupuesto vigente de L 117,192.84 millones, obteniendo L 109,982.57 millones de recaudación equivalente al 93.85% del presupuesto vigente.

En el siguiente apartado se muestra el análisis de los ingresos más representativos en el Sector Descentralizado que componen los ingresos corrientes y que se observan en el *Cuadro Desglose de Ingresos Corrientes Aprobados, Modificados y Ejecutados de la AD 2023*.

Desglose de Ingresos Corrientes Aprobados, Modificados y Ejecutados de la Administración Descentralizada 2023						
(Millones de Lempiras)						
Cuenta	Aprobado	Modificado	Ejecutado	Variación Aprobado - Ejecutado (L)	Variación %	Participación Ingreso Ejecutado
Ingresos Tributarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00%
Ingresos No Tributarios	931.37	945.12	1,068.92	137.55	14.77%	0.97%
Contribuciones a la Seguridad Social	28,684.43	28,684.43	24,868.52	-3,815.91	-13.30%	22.61%
Contribuciones a Otros Sistemas	2,006.32	2,022.29	2,359.22	352.90	17.59%	2.15%
Venta de Bienes y Servicios del Gobierno General	839.91	856.64	848.18	8.27	0.98%	0.77%
Ingresos de Operación	49,182.93	49,242.35	42,606.16	-6,576.77	-13.37%	38.74%
Rentas de la Propiedad	21,150.74	22,374.12	26,756.58	5,605.84	26.50%	24.33%
Transferencias y Donaciones Corrientes	12,755.84	13,067.89	11,474.99	-1,280.85	-10.04%	10.43%
Total Ingresos Corrientes	115,551.55	117,192.84	109,982.57	-5,568.98	-4.82%	100.00%

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República 2023 y Secretaría de Finanzas.

Ingresos de Operación (38.74%): Cuentan con una recaudación de L 42,606.16 millones representando el 38.74% del total de los Ingresos Corrientes, quedando en un 13.37% abajo del Presupuesto aprobado (L 49,182.93 millones) es decir L 6,576.77 millones menos.

Dentro de este renglón se destaca los ingresos por venta de bruta de servicios que alcanzan un valor de L 37,354.87 millones. Por otro lado, los ingresos de instituciones financieras obtuvieron una recaudación de L 3,807.42 millones, los cuales fueron generados por BANHPROVI, BCH y BANADESA; seguido de la venta bruta de bienes L 1,014.83 millones, y, por último, se encuentran los ingresos de no operación con una recaudación de L 429.03 millones.

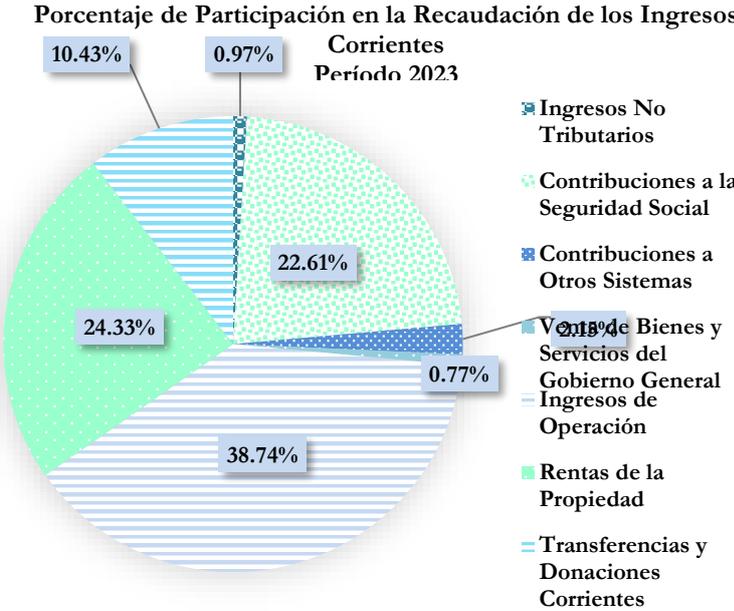
Rentas de la Propiedad (24.33%): El monto del presupuesto aprobado fue de L 21,150.74 millones mientras que al cierre del ejercicio fiscal se logró una recaudación por un monto de L 26,756.58 millones,

destacándose los ingresos por los intereses por títulos valores (L 11,899.18 millones), seguido de intereses por depósitos (internos y externos) con un monto de L 7,472.26 millones, y los intereses por préstamos al sector privado (L 4,846.41 millones), siendo estos los más representativos producto de la rentabilidad de los ahorros e inversiones financieras realizadas principalmente por los Institutos de Previsión y Seguridad Social e Instituciones Financieras; mientras que Sector Público representó un monto de L 1,840.70 millones, beneficios por inversiones empresariales por un valor de L 503.98 millones y alquileres por L 194.04 millones.

Contribuciones a la Seguridad Social (22.61%): Cuentan con una recaudación de L 24,868.52 millones, que representan el 22.61% del total de los ingresos corrientes, quedando en un 13.30% abajo del presupuesto aprobado (L 28,684.43 millones) es decir L 3,815.91 millones menos, correspondientes a aportes patronales los participantes de los cinco Institutos Públicos de Previsión y Seguridad Social, Instituto de Previsión Militar (IPM), Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (INPREUNAH), Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), Instituto Nacional de Jubilados y Pensionados de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP) e Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA) .

Transferencias y Donaciones Corrientes: (10.43%): Para el ejercicio 2023 las Transferencias y Donaciones Corrientes presentaron un presupuesto aprobado por un valor de L 12,755.84 millones modificándose en un monto de L 312.05 millones alcanzando un vigente de L 13,067.89 millones, recaudándose al finalizar el ejercicio un monto de L 11,474.99 millones, es decir un 10.04% menos de lo aprobado (L 1,280.85 millones), donde la mayor participación es presentada por las transferencias y donaciones corrientes del gobierno central (L 11,326.67 millones) seguido de las transferencias y donaciones corrientes de las instituciones públicas (L 108.30 millones), transferencias y donaciones corrientes del sector externo (L 39.02 millones) y en menor proporción transferencias y donaciones corrientes del sector privado (L 0.66 millones) y finalmente las transferencias y donaciones corrientes de empresas (L 0.34 millones).

En el *Gráfico Porcentaje de Participación de los Ingresos Corrientes de la AD en la Recaudación 2023* se reflejan los porcentajes de participación de cada uno de los rubros que integran los ingresos corrientes de la Administración



Descentralizada, siendo los ingresos de operación los de mayor aportación al total de ingresos corrientes con 38.74% y en menor ventas de bienes y servicios del gobierno central con 0.77%, recaudación producto de la incorporación de intereses por títulos y valores, producto de los fondos de la contribución a la seguridad social para financiar a los jubilados y pensionados del Instituto de Previsión Militar (IPM), Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del Presupuesto General de Ingresos v Egresos de la República 2023 v Secretaría de Finanzas.

Autónoma de Honduras (INPREUNAH) y honrar los compromisos de pago de prestaciones laborales.

Por su parte, los ingresos no tributarios con una aportación del 0.97% alcanzaron una recaudación de L 1,068.92 millones para el año 2023.

2. INGRESOS DE CAPITAL

El *Cuadro Desglose de Ingresos de Capital Aprobado, Modificado y Ejecutados de la AD 2023*, refleja que al renglón de ingresos de capital para el período al 2023 se le aprobó un presupuesto de L 8,797.66 millones que corresponden a recursos propios de capital y transferencias y donaciones de capital; registrándose modificaciones presupuestarias por L 1,631.87 millones, alcanzando un presupuesto vigente de L 10,429.53 millones, la recaudación registrada ascendió L 3,901.82 millones lo que representa un 55.65% con relación al presupuesto aprobado, el bajo nivel de realización se debió a la reducción aplicada en las transferencias por la priorización del recurso público.

Desglose de Ingresos de Capital Aprobados, Modificados y Ejecutados de la Administración Descentralizada 2023						
(Millones de Lempiras)						
Cuenta	Aprobado	Modificado	Ejecutado	Variación Aprobado - Ejecutado (L)	Variación%	Participación Ingreso Ejecutado
Recursos Propios de Capital	11.69	11.69	251.39	239.70	2050.47%	6.44%
Venta de Inmuebles	4.50	4.50	251.39	246.89	5486.44%	6.44%
Venta de Tierras y Terrenos	4.50	4.50	251.39	246.89	5486.44%	6.44%
Venta de Activos Fijos	7.19	7.19	0.00	-7.19	-100.00%	0.00%
Venta de Bienes Varios	7.19	7.19	0.00	-7.19	-100.00%	0.00%
Transferencias y Donaciones de Capital	8,785.97	10,417.84	3,650.43	-5,135.54	-58.45%	93.56%
Transferencias y Donaciones de Capital del Gobierno Central	8,764.32	10,123.56	3,650.43	-5,113.89	-58.35%	93.56%
Transferencias de Capital de la Administración Central	8,764.32	10,123.56	3,650.43	-5,113.89	-58.35%	93.56%
Transferencias y Donaciones de Capital del Sector Externo	21.65	294.28	0.00	-21.65	-100.00%	0.00%
Donaciones de Capital de Organismos Internacionales	21.65	294.28	0.00	-21.65	-100.00%	0.00%
Total Ingresos de Capital	8,797.66	10,429.53	3,901.82	-4,895.84	-55.65%	100.00%

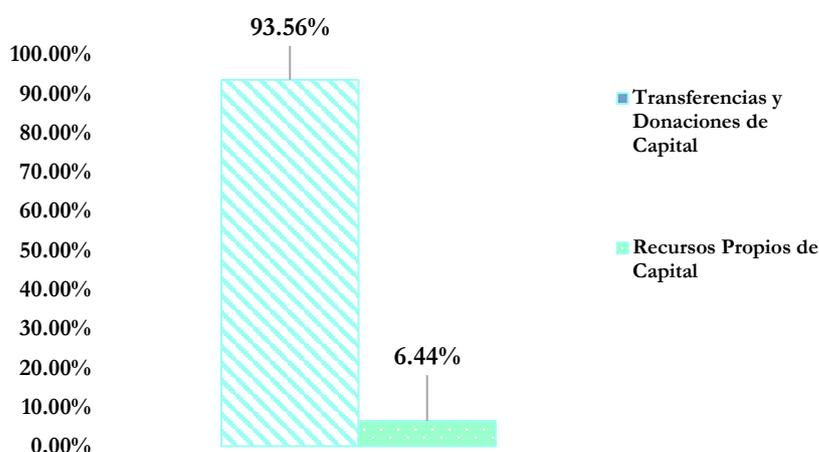
Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República 2023 y Secretaría de Finanzas.

La fuente de Ingresos de Capital está integrada por los recursos propios de capital provenientes de la venta de inmuebles, venta de otros bienes de activo Fijo y por las transferencias y donaciones de capital tanto del sector gobierno como sector externo.

El Gráfico Porcentaje de Participación en la recaudación de los Ingresos de Capital AD período 2023 muestra la aportación de cada uno de los renglones que componen los ingresos de capital de la Administración Descentralizada, observándose que las **Transferencias y Donaciones de Capital** son las de mayor influencia en la recaudación con un 93.56% traduciéndose en un valor de L 3,650.43 millones.

Tratándose de los **Recursos Propios de Capital**, a través de la venta de inmuebles se llegó a una contribución de 6.44%, logrando L 251.39 millones.

Porcentaje de Participación en la Recaudación de los Ingresos de Capital AD Período 2023



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República 2023 y Secretaría de Finanzas.

3. FUENTES FINANCIERAS

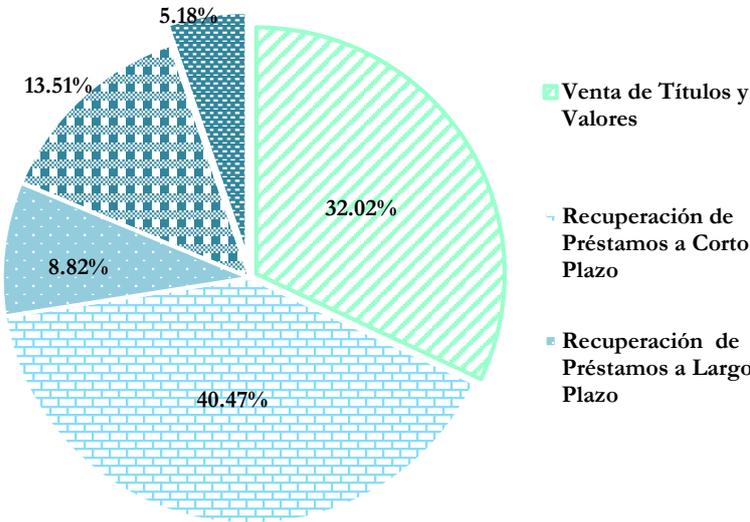
En el Cuadro Desglose de las Fuentes Financieras AD 2023 se observa el presupuesto aprobado en fuentes financieras el cual ascendió a un valor de L 33,629.65 millones, registrando modificaciones presupuestarias por un monto de L 5,644.23 millones, resultando un presupuesto vigente de L 39,273.88 millones, las modificaciones fueron producto de las ampliaciones al Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA) y el Banco Hondureño de la Producción y la Vivienda (BANHPROVI) por recuperación de Préstamos a Largo Plazo al sector privado.

Desglose de las Fuentes Financieras Aprobados, Modificados y Ejecutados de la Administración Descentralizada 2023						
(Millones de Lempiras)						
Descripción	Aprobado	Vigente	Ejecutado	Variación Aprobado - Ejecutado (L)	Variación (%)	Participación Ingreso Ejecutado
Activos Financieros	30,226.60	35,870.83	32,741.40	2,514.80	8.32%	94.82%
Venta de Títulos y Valores	9,123.31	13,131.11	11,056.81	1,933.50	21.19%	32.02%
Recuperación de Préstamos a Corto Plazo	12,106.14	12,106.14	13,974.93	1,868.79	15.44%	40.47%
Recuperación de Préstamos a Largo Plazo	2,179.07	2,939.74	3,044.37	865.30	39.71%	8.82%
Disminución de Otros Activos Financieros	6,818.08	7,693.84	4,665.29	-2,152.79	-31.57%	13.51%
Préstamos	3,403.05	3,403.05	1,788.03	-1,615.02	-47.46%	5.18%
Obtención de Préstamos Sectoriales a Largo Plazo	3,403.05	3,403.05	1,788.03	-1,615.02	0.00%	5.18%
Total Fuentes Financieras	33,629.65	39,273.88	34,529.43	899.78	2.68%	100.00%

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República 2023 y Secretaría de Finanzas.

Al final del ejercicio fiscal 2023 esta fuente logró una recaudación por un valor de L 34,529.43 millones, es decir L 899.78 millones menos de lo probado es decir un 2.68%, debido a la recuperación de préstamos de corto y largo plazo.

Porcentaje de Participación en la Recaudación de las Fuentes Financieras Período 2023



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República 2023 y Secretaría de Finanzas.

El Gráfico Participación en la Recaudación de las Fuentes Financieras períodos 2023 muestra el porcentaje de participación de cada uno de los renglones que componen las fuentes financieras desglosados así:

Activos Financieros (94.82%): Este renglón está compuesto por venta de títulos y valores (32.02%) con una recaudación de L 11,056.81 millones, producto de la inversión realizada por el Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA) y el Banco Hondureño de la

Producción y la Vivienda (BANHPROVI), Recuperación de Préstamos a corto plazo (40.47%) con un valor registrado de L 13,974.93 millones, Recuperación de Préstamos a largo plazo (8.82%) con valor de L 3,044.37 en concepto de Préstamos de Consumo que otorgaron INJUPEMP, INPREMA, IPM e INPREUNAH, Disminución de Otros Activos Financieros (13.51%) con un monto de L 4,665.29 millones, reportados por las instituciones de previsión social y empresas públicas financieras, la colocación de títulos valores registrados en el IHSS, INPREMA y el INJUPEMP.

Préstamos (5.18%): obteniendo una recaudación de L 1,788.08 millones, compuesto por obtención de préstamos sectoriales a largo plazo de la ENEE y el IHMA.

C. RESULTADO PRESUPUESTARIO-ECONÓMICO-FINANCIERO 2023

El Cuadro Resultado Presupuestario, Económico, Financiero AD 2023 muestra un análisis del comportamiento Presupuestario, Económico y Financiero registrado en la ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Administración Descentralizada para el ejercicio 2023.

Al igual que en la Administración Central este análisis proporciona un panorama general de la gestión institucional, a través de la captación de ingresos y los egresos reportados en el período 2023, el cual refleja que al cierre del mismo, se alcanzó un Resultado Presupuestario con un déficit de L 578.84 millones, esto como resultado de una recaudación de ingresos totales de L 148,413.82 millones inferiores a los gastos totales ejecutados de L 148,992.66 millones, reflejándose un deterioro en la Administración Descentralizada con respecto al 2022, año en el que cerró con un superávit de L 9,895.50 millones, debido a la baja recaudación de ingresos que fueron insuficientes para cubrir sus gastos.

Por otra parte, en la ejecución se registraron ingresos corrientes por L 109,982.57 millones y un valor de L 95,746.76 millones en gastos corrientes resultando un ahorro por un monto de L 14,235.81 millones,

este resultado es producto de la recuperación satisfactoria a nivel de ingresos de operación, contribuciones a la seguridad social, rentas de la propiedad entre otros ingresos, siendo estos suficientes para financiar en su totalidad el aumento de los gastos corrientes realizados al cierre del año 2023.

Resultado: Presupuestario, Económico-Financiero 2023 Administración Descentralizada			
CUENTAS	PRESUPUESTARIO	ECONÓMICO	FINANCIERO
INGRESOS	148,413.82		
CORRIENTES	109,982.57	109,982.57	
Tributarios	0.00		
No Tributarios	1,068.92		
Contribuciones a la Seguridad Social	24,868.52		
Contribuciones a otros Sistemas	2,359.22		
Venta de Bienes y Servicios del Gobierno General	848.18		
Ingresos de Operación	42,606.16		
Rentas de la Propiedad	26,756.58		
Transferencias y Donaciones Corrientes	11,474.99		
RECURSOS DE CAPITAL	3,901.82		3,901.82
Recursos Propios de Capital	251.39		
Transferencias y Donaciones de Capital	3,650.43		
FUENTES FINANCIERAS	34,529.43		
Activos Financieros	32,741.40		
Títulos de Deuda	0.00		
Préstamos	1,788.03		
EGRESOS	148,992.66		
CORRIENTES	95,746.76	95,746.76	
Remuneraciones a los Empleados	21,112.27		
Uso de bienes y servicios	46,046.62		
Intereses	6,201.81		
Transferencias y Donaciones Corrientes	22,386.06		
DE CAPITAL	12,745.63		12,745.63
Inversión en formación bruta de capital fijo	12,541.52		
Transferencias y Donaciones de Capital	204.11		
APLICACIONES FINANCIERAS	40,500.27		
Inversión Financiera	38,028.97		
Amortización de la Deuda	2,471.30		
	-578.84		
	PRESUPUESTARIO	14,235.81	-8,843.81
	DEFICIT	ECONOMICO	FINANCIERO
		AHORRO	DEFICIT
			5,392.00
			SUPERÁVIT TOTAL

Fuente: Elaboración propia, Datos SEFIN.

Además del ahorro en cuenta corriente de L 14,235.81 millones, más la recaudación de recursos de capital de L 3,901.82 millones, menos los gastos de capital por un monto de L 12,745.63 millones que generaron un déficit financiero de L 8,843.81 millones debido a una mayor erogación en los gastos de capital, las cuentas públicas de la Administración Descentralizada generaron un superávit total de 5,392.00 millones.

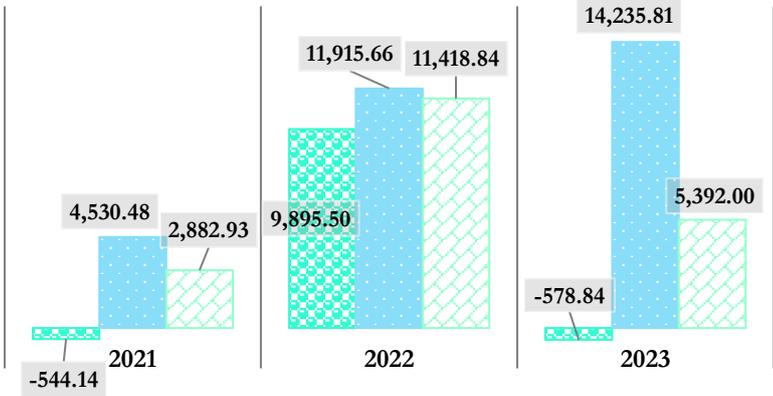
En el Cuadro Resultados Presupuestario-Económico-Financiero AD (2021-2023) se muestra el comportamiento de los Resultados Presupuestario, Económico y Financiero de la Administración Descentralizada para los últimos 3 períodos.

En el caso del Resultado Presupuestario donde se observa que para el año 2021 se presentó un déficit presupuestario de L 544.14 millones, como resultado de una recaudación de ingresos totales de L 110,422.02 millones inferiores a los gastos totales ejecutados de L 110,966.16 millones. Para el 2022 se obtuvo nuevamente un superávit por un valor de L 9,895.50 millones, como resultado de ingresos totales superiores a los gastos totales. Por último, para el año 2023 se reflejó un déficit presupuestario de L 578.84 millones, como resultado de una recaudación de L 148,413.82 millones y una ejecución del gasto de L 148,992.66 millones.

Resultados: Presupuestario- Económico- Financiero AD 2021-2023			
(Millones de Lempiras)			
Año/ Resultado	Resultado Neto Presupuestario	Resultado Económico	Resultado Financiero
2021	-544.14	4,530.48	2,882.93
2022	9,895.50	11,915.66	11,418.84
2023	-578.84	14,235.81	5,392.00

Fuente: Elaboración propia datos de SEFIN.

**Resultado Neto Presupuestario, Económico y Financiero
Administración Descentralizada 2021-2023
(Millones de Lempiras)**



■ Resultado Neto Presupuestario ■ Resultado Económico
■ Resultado Financiero

Fuente: Elaboración propia datos de SEFIN.

rentas de propiedad, entre otros ingresos.

En el Gráfico Resultado Neto Presupuestario, Económico y Financiero de la AD (2021-2023) se observa el Resultado Económico para el año 2021, presentó un ahorro por L 4,530.48 millones al final del ejercicio fiscal.

Mientras que para el año 2022, se obtuvieron resultados económicos con una notable mejoría ya que se llegó a un total de L 11,915.66 millones.

Pasando al Resultado Económico para el año 2023, se muestra un ahorro en la cuenta corriente de L 14,235.81 dicho resultado se basa en la recaudación satisfactoria a nivel de ingresos de operación, contribuciones a la seguridad social,

D. COMPOSICIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS APROBADO INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS Y DESCONCENTRADAS DEL SECTOR PÚBLICO SELECCIONADAS PARA ANÁLISIS

De acuerdo a las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal 2023, se aprobó un presupuesto de Ingresos de la Administración Descentralizada por **CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE LEMPIRAS EXACTOS (L 157,978,872,320.00)**, conformado por los siguientes tipos de fuentes Tesoro Nacional, Recursos Propios y Fuentes Financieras esta última incluye Crédito Interno, Crédito Externo, Donaciones Externas y Alivio de la Deuda-Club de París.

Presupuesto de Ingresos Aprobados para la Administración Descentralizada			
Año 2023			
(Millones de Lempiras)			
Código	Descripción	Total Aprobado	% de Participación
12000	Ingresos No Tributarios	931.37	0.59
13000	Contribuciones a la Seguridad Social	28,684.43	18.16
14000	Contribuciones a Otros Sistemas	2,006.32	1.27
15000	Venta de Bienes y Servicios del Gobierno Central	839.91	0.53
16000	Ingresos de Operación	49,182.93	31.13
17000	Rentas de la Propiedad	21,150.74	13.39
18000	Transferencias y Donaciones Corrientes a Instituciones del Sector Público	12,755.84	8.07
21000	Recursos Propios de Capital	11.69	0.01
22000	Transferencias y Donaciones de Capital	8,785.98	5.56
23000	Activos Financieros	30,226.61	19.13
32000	Préstamos	3,403.05	2.15
Total Presupuesto de Ingresos Aprobado de la Administración Descentralizada		157,978.87	100.00
Fuente: Elaboración Propia, Datos tomados de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Decreto N° 157-2022 Gaceta N° 36,127 del 12 de enero del 2023.			

En el *Cuadro Presupuesto de Ingresos Aprobados de la Administración Descentralizada 2023* se observa las cuentas que componen el Presupuesto de Ingresos de las Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas siendo las de mayor aportación: Ingresos de Operación con L 49,182.93 millones constituyéndose como la principal fuente de ingresos, al alcanzar el 31.13% del total del Presupuesto de la Administración Descentralizada, seguido por Disminución de la Inversión Financiera con L 30,226.61 millones (19.13%), Contribuciones a la Seguridad Social con L 28,684.43 millones (18.16%), Rentas de la Propiedad con L 21,150.74 millones (13.39%) y Transferencias y Donaciones Corrientes a Instituciones del Sector Público con L 12,755.84 millones (8.07%).

El 10.12% restante del Presupuesto de Ingresos Aprobado está conformado por otras cuentas tales como Transferencias y Donaciones de Capital (5.56%), Obtención de Préstamos (2.15%), Contribuciones a Otros Sistemas (1.27%), Ingresos No Tributarios (0.59%), Venta de Bienes y Servicios del Gobierno Central (0.53%) y Recursos propios de Capital (0.01%) sumando un total de L 15,978.32 millones.

Por otra parte, con el objetivo de cumplir con la Evaluación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y la Sostenibilidad de los Ingresos Proyectados, que incluye la comprobación de la confiabilidad y uniformidad de los informes y reportes de ingresos presentados por las instituciones descentralizadas al Tribunal Superior de Cuentas (TSC), se seleccionó una muestra de veinte (20) Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas que conforman la Administración Pública, tomando en cuenta las que generan ingresos y que permiten la sostenibilidad en términos operativos.

Las instituciones seleccionadas son:

- 1. Instituciones Desconcentradas:** Empresa Nacional de Artes Gráficas (ENAG), Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) y Dirección General de la Marina Mercante (DGMM).
- 2. Institutos Autónomos:** Instituto Nacional Agrario (INA), Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), Patronato Nacional de la Infancia (PANI), Confederación Deportiva Autónoma de Honduras (CONDEPAH).
- 3. Institutos de Previsión y Seguridad Social:** Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP) e Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA).
- 4. Universidades Nacionales:** Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).
- 5. Instituciones Financieras Bancarias y No Bancarias:** Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI) y Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS).
- 6. Empresas Públicas:** Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), Empresa Nacional Portuaria (ENP), Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL) y Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA), Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola (IHMA) y Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO).
- 7. Órganos Constitucionales:** Registro Nacional de las Personas (RNP).

Como parte del análisis en el siguiente apartado se abordará la composición del Presupuesto de Ingresos aprobado para el ejercicio 2023 de las 20 instituciones seleccionadas, el cual asciende a un monto de L **133,358.72** millones, los ingresos de estas instituciones como se mencionó anteriormente se componen por tres tipos de fuentes: en el caso de los recursos propios el monto aprobado alcanzó L **108,061.77** millones, las transferencias suman L **15,287.27** millones y finalmente las fuentes financieras que proyectaron un monto de L **10,009.68** millones tal y como se observa en el *Cuadro Composición del Presupuesto de Ingresos Aprobados de 20 instituciones seleccionadas 2023*.

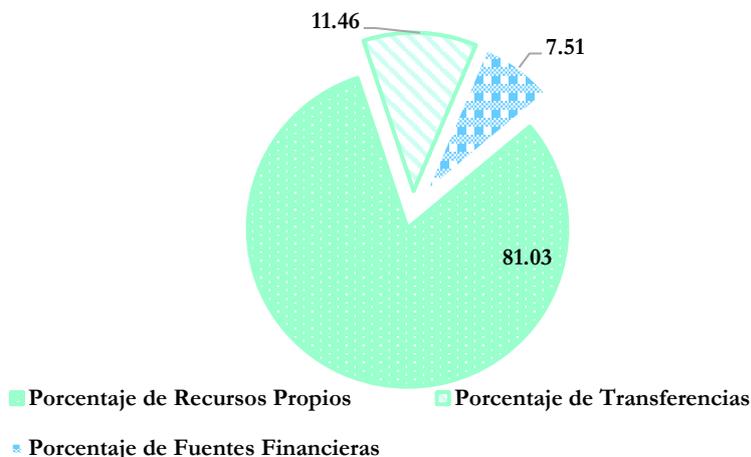
Composición del Presupuesto de Ingresos Aprobados para las Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas								
Período 2023								
(Millones de Lempiras)								
Código Presupuestario	Institución	Recursos Propios 21000	Transferencias 18000	Fuentes Financieras 23000 32000	Total Presupuesto Aprobado 2023	Porcentaje de Recursos Propios	Porcentaje de Transferencias	Porcentaje de Fuentes Financieras
43	ENAG	78.34	165.82	0.00	244.16	32.09	67.91	0.00
101	CONATEL	938.61	341.05	0.00	1,279.66	73.35	26.65	0.00
121	DGMM	82.70	56.41	0.00	139.11	59.45	40.55	0.00
180	RNP	62.77	677.81	400.00	1,140.58	5.50	59.43	35.07
500	INA	35.85	419.56	100.00	555.41	6.45	75.54	18.00
503	INFOP	1,128.97	1.19	47.70	1,177.86	95.85	0.10	4.05
508	PANI	958.84	0.00	0.00	958.84	100.00	0.00	0.00
510	CONDEPAH	0.00	25.50	0.00	25.50	0.00	100.00	0.00
601	IHSS	18,026.18	8.07	0.00	18,034.25	99.96	0.04	0.00
602	INJUPEMP	12,068.03	0.00	0.00	12,068.03	100.00	0.00	0.00
603	INPREMA	23,468.63	4.37	0.00	23,473.00	99.98	0.02	0.00
701	UNAH	289.25	5,466.55	0.00	5,755.80	5.03	94.97	0.00
801	ENEE	42,664.32	7,462.02	8,615.58	58,741.92	72.63	12.70	14.67
803	ENP	1,402.40	0.00	0.00	1,402.40	100.00	0.00	0.00
804	HONDUTEL	1,243.78	200.00	550.00	1,993.78	62.38	10.03	27.59
805	SANAA	149.03	297.01	0.00	446.04	33.41	66.59	0.00
806	IHMA	188.51	48.79	98.80	336.10	56.09	14.52	29.40
807	BANASUPRO	792.89	106.34	197.60	1,096.83	72.29	9.70	18.02
901	BANHPROVI	3,550.46	6.78	0.00	3,557.24	99.81	0.19	0.00
950	CNBS	932.21	0.00	0.00	932.21	100.00	0.00	0.00
TOTALES		108,061.77	15,287.27	10,009.68	133,358.72	81.03	11.46	7.51

Fuente: Elaboración Propia, Decreto N° 157-2022 de fecha 12 de enero 2023, Gaceta N° 36,127 Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2023.

El Gráfico Porcentajes de Composición del Presupuesto de Ingresos Aprobados de 20 Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas 2023 refleja la composición porcentual del presupuesto de ingresos aprobado para las Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas, en el período 2023; en donde, se destaca que los recursos propios aportan el 81.03%, producto de la venta de bienes y servicios que ofrecen cada una de las instituciones descentralizadas, seguido de las transferencias del tesoro nacional con 11.46% y por último fuentes financieras con 7.51% del presupuesto aprobado, esta fuente es utilizada por instituciones como la ENEE, RNP, BANASUPRO, INA y HONDUTEL.

Recursos Propios: La mayoría de las Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas seleccionados para este estudio cuentan con ingresos a partir de sus recursos propios; como se refleja la CNBS, ENP, INJUPEMP y PANI obtienen el 100% de sus ingresos de recursos propios, es decir, que las instituciones a partir de sus actividades generan recursos que permiten su sostenibilidad sin dependen de otras fuentes como transferencias y adquisición de deudas.

Porcentajes de Composición del Presupuesto de Ingresos Aprobados para Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas Año 2023



Fuente: Elaboración Propia, Decreto N° 157-2022 de fecha 12 de enero 2022, Gaceta N° 36,127 Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2023.

De igual forma, El INPREMA, IHSS, BANHPROVI, están alcanzando el punto óptimo de auto sostenibilidad puesto que están sobre el 99% con recursos propios. INFOP que cuenta con 95.85 % de recursos propios y CONATEL con 73.35%.

Asimismo, otras Instituciones como ENEE el 72.63% de su presupuesto es alimentado con la generación de recursos propios, al igual que BANASUPRO compuesta por el 72.29% de recursos propios, HONDUTEL alimentada con el 62.38% de recursos propios, la DGMM se compone por el 59.45% y el IHMA es alimentado por el 56.09% de recursos propios.

Por otra parte, instituciones como SANAA, ENAG, INA, RNP y UNAH cuentan con un mínimo porcentaje de recursos propios en sus presupuestos.

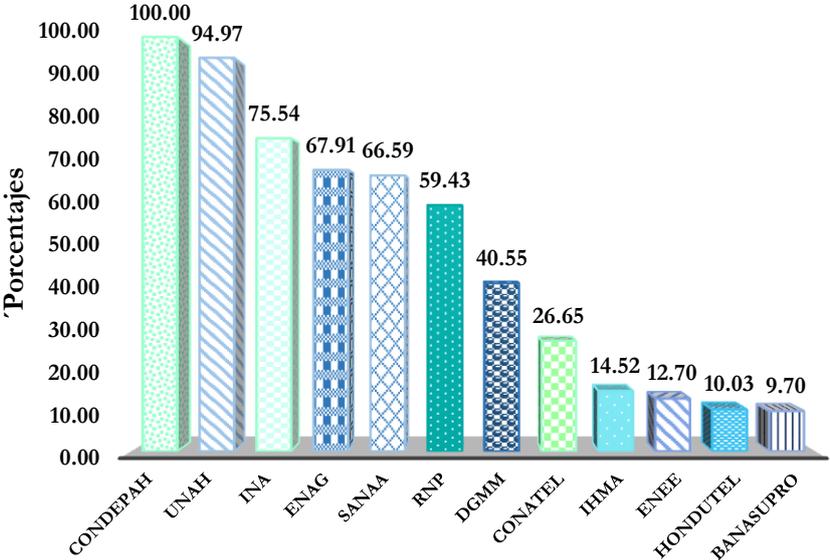
Transferencias: Algunas de las instituciones analizadas no pueden financiar el total de su presupuesto de ingresos mediante recursos propios, por lo que emplean la fuente de transferencias del Tesoro Nacional, dependiendo en gran medida del Gobierno Central.

Su dependencia de la Administración Central se debe al tipo de servicio que prestan a la población tal como CONATEL, que es un ente técnico especializado del Estado que regula los servicios de telecomunicaciones, administra el espectro radioeléctrico, promueve el desarrollo de las telecomunicaciones y tecnologías de la información (TIC) por lo que recauda los ingresos de las tarifas establecidas a cobrar a los operadores de servicios de telecomunicaciones los cuales entran a través de la Tesorería General de la República; CONDEPAH es un ente que no tiene ingresos pues su finalidad es promover los deportes a través de las diferentes federaciones deportivas sin auge en el país.

De igual forma la UNAH por tratarse de un centro de educación pública al alcance de la sociedad, también el registro RNP que presta servicios de identificación, registro y defunciones los cuales son cobrados a la población y que también ingresan a la Tesorería General de la República, ingresos que posteriormente son transferidos al RNP en un porcentaje pero que son propios de su actividad.

El Gráfico Porcentaje de Transferencias del Presupuesto Aprobado de las 20 instituciones Descentralizadas y Desconcentradas 2023 refleja las principales instituciones que dependen para su funcionamiento de las

Porcentaje de Transferencias del Presupuesto Aprobado de las 20 Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas Año 2023



transferencias del Tesorero Nacional, se observa que el presupuesto de CONDEPAH está compuesto en un 100% por esta fuente y como mencionamos en el párrafo anterior es una institución encargada de la dirección y supervisión del deporte extraescolar o federado en todo el país, seguida de la UNAH con 94.97%, el INA con 75.54% y el SANAA con 66.59%.

Fuente: Elaboración Propia, Decreto N° 157-2022 de fecha 12 de enero 2023, Gaceta N° 36,127 Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2023.

Otras instituciones dependen de esta fuente, pero en menor

proporción son el RNP con 59.43%, DGMM con 40.75% y finalmente CONATEL con 26.65%, seguido del IHMA y BANASUPRO.

Fuentes Financieras: Son consideradas las fuentes de financiamiento del presupuesto de ingresos como aquellos recursos generados por préstamos internos y externos.

En el Cuadro Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas que cuentan con Fuentes Financieras en el Presupuesto Aprobado 2023 se observa que para el 2023 siete (7) de las instituciones analizadas utilizaron este tipo de fuente en su presupuesto, entre ellas la RNP por L 400.00 millones equivalente al 35.07% de su presupuesto aprobado.

Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas que Cuentan con Fuentes Financieras en el Presupuesto Aprobado								
Período 2023								
(Millones de Lempiras)								
Código Presupuestario	Institución	Recursos Propios 21000	Transferencias 18300	Fuentes Financieras 23000 32000	Total Presupuesto Aprobado 2019	Porcentaje de Recursos Propios	Porcentaje de Transferencias	Porcentaje de Fuentes Financieras
180	RNP	62.77	677.81	400.00	1,140.58	5.50	59.43	35.07
806	IHMA	188.51	48.79	98.80	336.10	56.09	14.52	29.40
804	HONDUTEL	1,243.78	200.00	550.00	1,993.78	62.38	10.03	27.59
807	BANASUPRO	792.89	106.34	197.60	1,096.83	72.29	9.70	18.02
500	INA	35.85	419.56	100.00	555.41	6.45	75.54	18.00
801	ENEE	42,664.32	7,462.02	8,615.58	58,741.92	72.63	12.70	14.67
503	INFOP	1,128.97	1.19	47.70	1,177.86	95.85	0.10	4.05
TOTALES		46,117.09	8,915.71	10,009.68	65,042.48	371.20	13.71	15.39

Fuente: Elaboración Propia, Decreto N° 157-2022 de fecha 12 de enero 2023, Gaceta N° 36,127 Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2023.

El IHMA con un monto aprobado de L 98.80 millones equivalente al 29.40%, HONDUTEL con un monto de L 550.00 millones representando el 27.59% del presupuesto aprobado, BANASUPRO con un monto aprobado de L 197.60 millones equivalente al 18.02%, el INA tiene aprobado un monto de L 100.00 millones que equivalen al 18.00%, la ENEE tiene un monto aprobado de L 8,615.58 que equivale al 14.67% de su presupuesto y finalmente, el INFOP representado por el 4.05% del presupuesto aprobado (L 47.70 millones).

E. COMPARATIVO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS APROBADO A VEINTE (20) INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS Y DESCONCENTRADAS FRENTE A LOS INGRESOS TOTALES RECAUDADOS Y REPORTADOS AL TSC

De acuerdo a lo establecido en las Normas de Cierre Contable para cada ejercicio fiscal las instituciones Descentralizadas y Desconcentradas están obligados a reportar a la Contaduría General de la República CGR a más tardar el 30 de enero de cada año sus cifras finales, a través de la presentación de sus Estados Financieros. De igual forma, tienen que ser presentados al Ente Contralor de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas.

A continuación, se presenta un análisis de las cifras presentadas al Ente Contralor por cada una de las instituciones a través de un comparativo entre estas cifras y el presupuesto aprobado al inicio ejercicio fiscal estableciendo diferencias en ambos reportes, para posteriormente realizar un análisis de las discrepancias presentadas.

Comparativo de Ingresos Reportados al TSC y Presupuesto Aprobado								
Período 2023								
(Millones de Lempiras)								
Código Presupuestario	Institución	Recursos Propios	Transferencias	Fuentes Financieras	Total Ingresos Aprobados	Total Ingresos Reportados TSC	Variación	
							Absoluta	Relativa %
43	ENAG	78.34	165.83	0.00	244.17	244.84	0.67	0.27
101	CONATEL	938.60	341.05	0.00	1,279.65	1,709.18	429.53	33.57
121	DGMM	82.70	56.41	0.00	139.11	141.77	2.66	1.91
180	RNP	62.77	677.81	400.00	1,140.58	1,196.55	55.97	4.91
500	INA	35.85	419.56	100.00	555.41	547.26	-8.15	-1.47
503	INFOP	1,128.97	48.89	0.00	1,177.86	1,644.05	466.19	39.58
508	PANI	958.84	0.00	0.00	958.84	1,044.91	86.07	8.98
510	CONDEPAH	0.00	25.50	0.00	25.50	25.50	0.00	0.00
601	IHSS	18,026.18	8.07	0.00	18,034.25	17,642.04	-392.21	-2.17
602	INJUPEMP	12,068.03	0.00	0.00	12,068.03	12,369.72	301.69	2.50
603	INPREMA	23,468.63	4.37	0.00	23,473.00	28,593.89	5,120.89	21.82
701	UNAH	289.25	5,466.55	0.00	5,755.80	4,336.19	-1,419.61	-24.66
801	ENEE	42,664.32	7,462.02	8,615.58	58,741.92	39,071.28	19,670.64	-33.49
803	ENP	1,402.40	0.00	0.00	1,402.40	1,555.34	152.94	10.91
804	HONDUTEL	1,243.78	200.00	550.00	1,993.78	1,684.33	-309.45	-15.52
805	SANAA	149.03	297.01	0.00	446.04	543.88	97.84	21.94
806	IHMA	188.51	48.79	98.80	336.10	549.00	212.90	63.34
807	BANASUPRO	792.89	106.34	197.60	1,096.83	1,071.35	-25.48	-2.32
901	BANHPROVI	3,550.46	6.78	0.00	3,557.24	4,735.04	1,177.80	33.11
950	CNBS	932.21	0.00	0.00	932.21	951.09	18.88	2.03
TOTALES		108,061.76	15,334.98	9,961.98	133,358.72	119,657.21	13,701.51	-10.27

Fuente: Elaboración Propia, Decreto N° 157-2022, Gaceta N° 36,127 del 12 de enero del 2023, Información solicitada mediante oficios N° 0338, 0339, 0340, 0341, 0342, 0343, 0344, 0345, 0346, 0347, 0348, 0349, 0350, 0351, 0352, 0353, 0354, 0355, 0356, 0357.

* CONATEL se le aprobó un presupuesto en las Disposiciones General del Presupuesto por L 341.05 millones para gastos operativos, pero su recaudación fue de L734.83 millones valor que se tomó como aprobado para este análisis.

El Cuadro Comparativo de Ingresos Reportados al TSC y Presupuesto de Aprobado de las 20 instituciones Descentralizadas 2023 refleja las cifras aprobadas inicialmente para cada una de las Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas objeto de evaluación, presupuesto que fue modificado durante el ejercicio fiscal a través de cada una de las fuentes que lo componen, asimismo muestra las cifras presentadas al Ente Contralor al final del ejercicio fiscal. A continuación, un detalle de las diferencias entre el valor aprobado y lo reportado mediante oficios al TSC.

Empresa Nacional de Artes Gráficas (ENAG)

Como se observa en el Cuadro Diferencias entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (ENAG) 2023, a la ENAG se le aprobó un presupuesto de L 244.17 millones, sin embargo; reportó un valor de L 244.84 millones al TSC, L 0.67 millones menos de lo aprobado.

Diferencia entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (ENAG)				
Período 2023				
(Millones de Lempiras)				
Reporte	Recursos Propios 21000	Transferencias 18300	Fuentes Financieras 23000 32000	Totales
Reportado TSC	50.69	194.15	0.00	244.84
Presupuesto Aprobado	78.34	165.83	0.00	244.17
Diferencias	-27.65	28.32	0.00	0.67

Fuente: Elaboración Propia, Decreto N° 157-2022 de fecha 12 de enero 2023, Gaceta N° 36,127 Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2023 y Oficio N° 103-2024-GG-ENAG.

La diferencia reflejada en la fuente de Tesoro Nacional del presupuesto de la Empresa Nacional de Artes Gráficas (ENAG), corresponde una modificación presupuestaria realizada durante el ejercicio fiscal por un monto de L 28.32 millones, la cual se realizó para incorporar recursos como apoyo presupuestario, con el propósito de cubrir el fortalecimiento institucional, a través de la ampliación presupuestaria de los objetos del gasto 12100 sueldos básicos más colaterales, 12560 contribuciones al Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP).

La diferencia restante en los recursos propios, se debe a que la ejecución presupuestaria según SIAFI fue por un monto de L 50.69 millones; sin embargo, la recaudación real fue por L 78.34 millones, valor aprobado para el período 2023, sin embargo; se refleja la diferencia debido a que la ENAG realiza un proceso de regularización el cual no se logró realizar en el sistema.

Es preciso mencionar, que los recursos propios de la ENAG se obtienen de la prestación de servicios de artes gráficas en general y de la comercialización correspondiente a la Edición del Diario Oficial “La Gaceta”, de acuerdo a lo indicado en el artículo 3 de su ley (Decreto N° 23-99)

Instituto Nacional Agrario (INA)

Al INA se le aprobaron L 555.41 millones para el año 2023 integrado por un valor de L 35.85 millones de la fuente de recursos propios y L 419.56 millones de Tesoro Nacional, reportando al TSC un monto de L 547.26 millones una diferencia de L 8.15 millones más de lo proyectado tal y como se observa en el *Cuadro Diferencias entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (INA) 2023*.

Diferencia entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (INA)				
Período 2023				
(Millones de Lempiras)				
Reporte	Recursos Propios 21000	Transferencias 18300	Fuentes Financieras 23000 32000	Totales
Reportado TSC	45.95	501.31	0.00	547.26
Presupuesto Aprobado	35.85	419.56	100.00	555.41
Diferencias	10.10	81.75	-100.00	-8.15

Fuente: Elaboración Propia, Decreto N° 157-2022 de fecha 12 de enero 2023, Gaceta N° 36,127 Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2023 y Oficio DE N°. 090-2024.

Durante el transcurso del ejercicio fiscal el INA realizó una modificación presupuestaria para incorporar recursos por Venta de bienes varios por un monto de L.6.40 millones, fondos disponibles e identificados en la Cuenta Bancaria del Banco Central De Honduras (BCH) en Moneda Nacional del Instituto Nacional Agrario (INA), fondos que fueron destinados para el fortalecimiento de los grupos del gasto de Servicios Personales, Servicios No Personales, Materiales y Suministros, los que serán utilizados para gastos operativos para el funcionamiento del INA.

Integración de Diferencias del Presupuesto Ejecutado de INA 2023					
(Millones de Lempiras)					
Fuente	Aprobado	Modificación	Vigente	Ejecutado	Diferencia
Venta de Bienes y Servicios del Gobierno General	35.85	6.40	42.25	45.95	3.70
Transferencias y Donaciones Corrientes a Instituciones	310.69	0.00	310.69	292.44	-18.25
Transferencias y Donaciones de Capital	108.87	100.00	208.87	208.87	0.00
Transferencias de Capital del Gobierno General	100.00	-100.00	0.00	0.00	0.00
TOTALES	555.41	6.40	561.81	547.26	-14.55
Fuente: Elaboración Propia, Decreto N° 157-2022 de fecha 12 de enero 2023, Gaceta N° 36,127 Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2023 y Oficio DE N°. 090-2024.					

La diferencia se refleja en el cuadro anterior se desglosada de la siguiente manera:

Venta de Bienes y Servicios del Gobierno General con un valor de L. 3.70 millones ejecutados arriba de lo programado estos valores corresponden a lo ejecutado y recaudado por diferentes regionales, sectoriales y oficina principal.

En las Transferencias y Donaciones Corrientes a instituciones se observa un monto de L. 18.25 millones no ejecutados, esto corresponde a una transferencia recibida por el INA en fecha 22 de diciembre del 2023 de la cual no pudo realizarse en SIAFI el cambio de imputación oportunamente en el mes.

Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP)

El presupuesto aprobado para el INFOP para el año 2022 fue de L 1,177.86 millones, estando integrado por L 1,128.97 millones de Recursos Propios y L 48.69 millones de Tesoro Nacional, reportando al TSC un monto de L 1,644.05 millones reflejando una diferencia de L 466.19 millones más de lo aprobado tal y como lo refleja el *Cuadro Diferencias entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (INFOP) 2023*.

Diferencia entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (INFOP)				
Período 2023				
(Millones de Lempiras)				
Reporte	Recursos Propios 21000	Transferencias 18300	Fuentes Financieras 23000 32000	Totales
Reportado TSC	1,468.15	48.69	127.21	1,644.05
Presupuesto Aprobado	1,128.97	48.89	0.00	1,177.86
Diferencias	339.18	-0.20	127.21	466.19
Fuente: Elaboración Propia, Decreto N° 157-2022 de fecha 12 de enero 2023, Gaceta N° 36,127 Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2023 y Oficio DE-208-2024.				

Como se observa en el *Cuadro de Diferencias entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC INFOP 2023* durante el transcurso del ejercicio fiscal el INFOP realizó modificaciones presupuestarias para incorporar recursos por un monto de L 127.21 millones desglosadas de la siguiente manera:

- ✓ Ampliación presupuestaria por recursos provenientes del rubro 23901-Disminución de Disponibilidad de años anteriores por un monto de L 22.21 millones, fondos disponibles identificados en la libreta institucional registrada en la cuenta única del Tesoro (CUT) fondos nacionales, correspondiente a la ejecución del proyecto Equipamiento de talleres en las Cinco Regionales del INFOP y Capacitación de Instructores.
- ✓ Ampliación presupuestaria por un monto de L 105.00 millones con el fin de dar cumplimiento a las operaciones administrativas, financiamiento y de formación del Instituto.

Integración de Diferencias del Presupuesto Ejecutado de INFOP 2023					
(Millones de Lempiras)					
Fuente	Aprobado	Modificación	Vigente	Ejecutado	Diferencia
Contribuciones a Otros Sistemas	1,122.24	0.00	1,122.24	1,458.89	336.65
Venta de Bienes y Servicios del Gobierno General	1.70	0.00	1.70	4.95	3.25
Rentas de la Propiedad	5.03	0.00	5.03	4.31	-0.72
Transferencias y Donaciones Corrientes del Gobierno General	1.19	0.00	1.19	0.99	-0.20
Transferencias y Donaciones de Capital	47.70	0.00	47.70	47.70	0.00
Activos Financieros	0.00	127.21	127.21	127.21	0.00
TOTALES	1,177.86	127.21	1,305.07	1,644.05	338.98
Fuente: Elaboración Propia, Decreto N° 157-2022 de fecha 12 de enero 2023, Gaceta N° 36,127 Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2023 y Oficio DE-208-2024.					

Por otra parte, el renglón de Contribuciones a Otros Sistemas presento un valor de L 336.65 millones ejecutados arriba de lo programado, según funcionarios del INFOP este aumento se debió a que se inició un proceso de recaudación en línea a través de la banca privada, mejorando en parte los ingresos percibidos por las contribuciones patronales al INFOP, además se mejor plan de supervisión y auditoría por parte del departamento que realiza la gestión de cobro a las empresas aportantes, a fin de que estas aporten lo que establece la ley, sumando a esto se realizó una campaña masiva para concientizar a las empresas que no estaban aportando al instituto, a fin de que iniciaran a realizar sus aportes correspondientes. Y finalmente el ajuste del salario mínimo realizado en la gestión 2023 beneficio la recaudación de los ingresos.

En el renglón de venta de bienes y servicios del Gobierno General se observa un monto de L 3.25 millones arriba de lo programado como resultado del aumento de las ventas de los productos que se ofrecen en la feria expo-INFOP, los cuales son elaborados por los participantes de diferentes talleres y cursos de formación, además de los productos cosechados en los centros de formación agrícolas.

Por otro lado, el renglón de rentas de la propiedad presentó un monto de L 0.72 millones no recaudado esto debido que en este renglón se consideró un incremento en los intereses recibidos por los certificados de depósitos que el INFOP mantiene en el sistema Bancario Nacional, sin embargo, estos se mantuvieron en el mismo porcentaje que en años anteriores.

Para finalizar se encuentra el renglón de transferencias y donaciones corrientes del gobierno general, que reflejo un valor de L 0.20 millones no ejecutados, esto debido a que al cierre de la gestión 2023 el Estado de Cuenta de BCH, no presentó el último desembolso de los fondos transferidos por la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, por lo que los mismos no se registraron en la recaudación.

Patronato Nacional de la Infancia (PANI)

Como se observa en el *Cuadro Diferencias entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (PANI) 2023*, obtuvo una aprobación de presupuesto por un valor equivalente L 958.84 millones de la fuente de Recursos Propios, reportando al TSC al final del ejercicio fiscal un monto de L 1,044.91 millones es decir una diferencia de L 86.07 millones.

Diferencia entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (PANI)				
Período 2023				
(Millones de Lempiras)				
Reporte	Recursos Propios 21000	Transferencias 18300	Fuentes Financieras 23000 32000	Totales
Reportado TSC	1,044.91	0.00	0.00	1,044.91
Presupuesto Aprobado	958.84	0.00	0.00	958.84
Diferencias	86.07	0.00	0.00	86.07
Fuente: Elaboración Propia, Decreto N° 157-2022 de fecha 12 de enero 2023, Gaceta N° 36,127 Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2023 y Oficio D.E. 301-2024.				

El Cuadro Integración de diferencias del presupuesto ejecutado de PANI 2023, el Patronato Nacional de la Infancia (PANI) realizó modificaciones presupuestarias por un valor total de L. 39.22 millones desglosadas de la siguiente manera:

- ✓ Ampliación Presupuestaria por un valor de L. 2.39 millones por incorporación de ingreso de excedentes incorporados en el Rubro 15107 billetes de lotería mayor a fin de cumplir los compromisos adquiridos por PANI por nuevos ingresos orientados por un nuevo canal de comercialización de lotería, Autorizados por el Consejo Directivo CODIPANI, punto N°. IV del acta 05-2023 del 23 de octubre del año 2023.
- ✓ Finalmente se realizó Incorporación Presupuestaria por un monto de L. 36.83 millones en el Renglón 23901 Disponibilidades de Años Anteriores, fondos disponibles e identificados en la cuenta de Banco Popular en atención a los oficios DE-875-2023 de 30 de noviembre del año 2023, Oficio DE-893-2023 y Oficio DE-896-2023 de fecha 06 de diciembre del 2023 para cumplir compromisos adquiridos por el PANI.

Integración de Diferencias del Presupuesto Ejecutado de PANI 2023					
(Millones de Lempiras)					
Fuente	Aprobado	Modificación	Vigente	Ejecutado	Diferencia
Ingresos No Tributarios	472.50	0.00	472.50	573.84	101.34
Venta de Bienes	405.90	2.39	408.29	442.05	33.76
Rentas de la Propiedad	80.44	0.00	80.44	29.01	-51.43
Activos Financieros	0.00	36.83	36.83	0.00	-36.83
TOTALES	958.84	39.22	998.06	1,044.90	46.84
Fuente: Elaboración Propia, Decreto N° 157-2022 de fecha 12 de enero 2023, Gaceta N° 36,127 Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2023 y Oficio D.E.301-2024.					

Por otro lado, el renglón de Ingresos No Tributarios reflejo una recaudación por un monto de L 101.34 millones, cantidad mayor a lo programado, debido a un incremento en la recaudación que se dio como producto de los ingresos percibidos por el Canon según Decreto Legislativo No. 183-2011 Convenio de Cooperación entre Honduras y Canadá.

El renglón de venta de bienes refleja un valor de L 33.76 millones recaudados en mayor cantidad de lo programado este representa la comercialización de la venta de loterías de PANI, viéndose incrementado su ingreso producto de nuevas estrategias de ventas, incremento de emisión de lotería menor generando mayores puntos de venta, con la apertura de nuevos canales de comercialización, que permite a PANI fortalecer sus finanzas.

Las rentas de la propiedad, renglón que recibe ingresos provenientes de intereses generados en Cuentas Bancarias y Depósitos a Plazo Fijo, además de los alquileres de terrenos y locales, este renglón presentó una valor no ejecutado por L 51.43 millones esto debido a la fluctuación variable de las tasas de intereses aplicadas por el sistema bancarias, asimismo en las cuentas PANI se manejaba montos arriba de L 700.00

millones generados por los ingresos por concepto del convenio de cooperación entre Honduras y Canadá ya mencionado anteriormente, sin embargo, para el 2023 los mismos fueron entregados a la Caja Única del Estado por lo que los ingresos por estos rendimientos sufrieron un declive de más del 50% en la captación por debajo de ese concepto.

Finalmente, el renglón de Activos Financieros, que muestra un valor de L 36.83 millones, valor que fue incorporado en el transcurso del año fiscal 2023 sin embargo, no se observa su ejecución, esto debido a que este monto corresponde al renglón de venta de bienes por lo que se tendrá que realizar el ajuste correspondiente.

Confederación Deportiva Autónoma de Honduras (CONDEPAH)

La CONDEPAH para el año 2023 contó con una aprobación de presupuesto por un monto de L 25.50 millones de la fuente Tesoro Nacional, sin embargo; este valor fue ejecutado en su totalidad tal y como se observa en el *Cuadro Diferencias entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (CONDEPAH) 2023*.

Diferencia entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (CONDEPAH)				
Período 2023				
(Millones de Lempiras)				
Reporte	Recursos Propios 21000	Transferencias 18300	Fuentes Financieras 23000 32000	Totales
Reportado TSC	0.00	25.50	0.00	25.50
Presupuesto Aprobado	0.00	25.50	0.00	25.50
Diferencias	0.00	0.00	0.00	0.00

Fuente: Elaboración Propia, Decreto N° 157-2022 de fecha 12 de enero 2023, Gaceta N° 36,127 Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2023 y Oficio 028-PFS-2024.

Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)

En el *Cuadro Diferencias entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (ENEE) 2023* refleja que a la ENEE se le aprobó un presupuesto de L 58,741.92 millones compuesto por L 42,664.32 millones de Recursos Propios, Tesoro Nacional con un valor de L 7,462.02 millones, Fuentes Financieras L 8,615.58 millones, sin embargo; reportó al TSC al final del ejercicio fiscal un monto de L 39,071.28 millones resultando una diferencia por un valor de L 19,670.64 millones menos de lo aprobado.

Diferencia entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (ENEE)				
Período 2023				
(Millones de Lempiras)				
Reporte	Recursos Propios 21000	Transferencias 18300	Fuentes Financieras 23000 32000	Totales
Reportado TSC	35,194.29	1,973.43	1,903.56	39,071.28
Presupuesto Aprobado	42,664.32	7,462.02	8,615.58	58,741.92
Diferencias	-7,470.03	-5,488.59	-6,712.02	-19,670.64

Fuente: Elaboración Propia, Decreto N° 157-2022 de fecha 12 de enero 2023, Gaceta N° 36,127 Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2023 y Oficio No. EETSC-018-VI-2024.

Como se observa la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)) realizó modificaciones presupuestarias por un valor total de L 1,249.86 millones desglosadas de la siguiente manera:

- ✓ Incorporación de fondos en concepto de donación externa por un monto de L 11.57 millones producto del organismo financiador BID, orientados a gastos de Servicios no Personales, Bienes Capitalizables con el fin de contar con disponibilidad presupuestaria para atender compromisos vigentes.
- ✓ Incorporación de fondos en concepto de donación externa por un monto de L 16.46 millones producto del organismo financiador 173 BID, orientados a gastos de Bienes Capitalizables con el fin de contar con disponibilidad presupuestaria.
- ✓ Incorporación de fondos por un monto de L 1,221.83 millones destinados a completar las necesidades de recursos presupuestarios para contratación de los bienes y servicios necesarios para el desarrollo de proyectos de inversión prioritarios de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica en los proyectos de ampliación de la Central Ceiba Térmica y la Puerta, además de la expansión de la Red de Distribución para mejorar el servicio.

Integración de Diferencias del Presupuesto Ejecutado de ENEE 2023					
(Millones de Lempiras)					
Fuente	Aprobado	Modificación	Vigente	Ejecutado	Diferencia
Ingresos de Operación	42,664.32	0.00	42,664.32	35,135.72	-7,528.60
Ingresos de No Operación	0.00	0.00	0.00	58.57	58.57
Transferencias y Donaciones Corrientes	1,973.52	0.00	1,973.52	1,973.43	-0.09
Transferencias y Donaciones de Capital	0.00	4,653.73	4,653.73	0.00	-4,653.73
Activos Financieros	5,488.50	0.00	5,488.50	0.00	-5,488.50
Obtención de Préstamos a Largo Plazo	3,053.05	0.00	3,053.05	1,438.03	-1,615.02
Transferencias y Donaciones de Capital (Crédito Externo)	5,540.88	-3,431.90	2,108.98	465.53	-1,643.45
Transferencias y Donaciones de Capital (Donaciones Externas)	21.65	28.03	49.68	0.00	-49.68
TOTALES	58,741.92	1,249.86	59,991.78	39,071.28	-20,920.50

Fuente: Elaboración Propia, Decreto N° 157-2022 de fecha 12 de enero 2023, Gaceta N° 36,127 Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2023 y Oficio No. EETSC-018-VI-2024.

El renglón de Ingresos de Operación refleja un monto de L 7,528.60 millones valor que corresponde a valor no recaudado por venta de energía, esta diferencia se dio debido a que, al momento de proyectar los ingresos propios por venta de energía, se proyectan en base a una demanda, precio de bunker y reducción de pérdidas. Sin embargo, para el año 2023 no hubo cambio en la tarifa por el contrario se observó un incremento en las pérdidas de energía eléctrica situación que no permiten alcanzar las metas

proyectos de ingreso. En el renglón de Ingresos de No Operación se recaudaron fondos por un monto de L 58.57 millones los cuales no se habían programado.

Las Transferencias y Donaciones Corrientes reflejan un monto de L 0.09 millones que no fueron transferidos, por su parte, las Transferencias y Donaciones de Capital se realizó una incorporación por un monto de L 4,653.73 millones como apoyo presupuestario por parte del Gobierno Central para la contratación de proyectos de inversión, sin embargo, estos fondos no fueron transferidos.

El valor aprobado en los Activos Financieros por un monto de L 5,488.50 millones corresponde a los fondos que fueron aprobados para el Programa Nacional de Reducción de pérdidas, sin embargo, estos no fueron transferidos en el período 2023.

La cuenta de Obtención de Préstamos a Largo Plazo refleja un monto por L 1,615.02 millones que no fueron ejecutados, estos fondos fueron aprobados para subasta de VGE, sin embargo, no se obtuvo la respuesta esperada para colocar todos los bonos, debido a que no se presentaron muchos inversionistas, y otros requerían tasas de intereses más alta de lo que la ENEE había proyectado.

En las Transferencias y Donaciones de Capital (Crédito Externo) después de una disminución del valor aprobado se refleja un monto de L 1,643.45 millones que no fueron ejecutados.

Y finalmente el renglón de Transferencias y Donaciones de Capital (Donaciones Externas) no se ejecutó un monto de L 49.68 millones a pesar que se incorporaron recursos, pero los valores no fueron transferidos.

Empresa Nacional Portuaria (ENP)

En el *Cuadro Diferencias entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (ENP) 2023*, deja ver que para el año 2023 la ENP se le aprobó un presupuesto por un valor de L 1,402.40 millones correspondiente al renglón de recursos propios, sin embargo, reportó al TSC un valor de L 1,555.34 millones una diferencia de L 152.94 millones más de lo aprobado.

Diferencia entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (ENP)				
Período 2023				
(Millones de Lempiras)				
Reporte	Recursos Propios 21000	Transferencias 18300	Fuentes Financieras 23000 32000	Totales
Reportado TSC	1,555.34	0.00	0.00	1,555.34
Presupuesto Aprobado	1,402.40	0.00	0.00	1,402.40
Diferencias	152.94	0.00	0.00	152.94

Fuente: Elaboración Propia, Decreto N° 157-2022 de fecha 12 de enero 2023, Gaceta N° 36,127 Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2023 y Oficio CN-015-2024.

Durante el ejercicio fiscal la ENP realizó modificaciones presupuestarias por un monto total de L 76.92 millones tal y como se observa en el Cuadro Integración de diferencias del presupuesto ejecutado de ENP 2023, modificaciones desglosadas de la siguiente manera:

- ✓ Ampliación Presupuestaria para incrementar el grupo de gasto Transferencias y Donaciones, que corresponden a ingresos por un monto de L 17.50 millones percibidos en años anteriores e

incorporados en el rubro Disminución de Disponibilidad de Años Anteriores, con el fin de dar cumplimiento a las operaciones administrativas relacionadas a la reparación y supervisión de puentes de estrada y salida de Puerto Cortes (ENP- Municipalidad de Puerto Cortes).

- ✓ Ampliación Presupuestaria incrementar el rubro Ingresos Varios de No Operación que corresponde a ingresos por un valor de L 59.42 millones en concepto de recuperación de la operatividad de la inspección por Rayos Gamma que ahora genera directamente ingresos para institución.

Integración de Diferencias del Presupuesto Ejecutado de ENP 2023					
(Millones de Lempiras)					
Fuente	Aprobado	Modificación	Vigente	Ejecutado	Diferencia
Ingresos de Operación	1,345.37	59.42	1,404.79	1,500.98	96.19
Rentas de la Propiedad	57.03	0.00	57.03	54.36	-2.67
Activos Financieros	0.00	17.50	17.50	0.00	-17.50
TOTALES	1,402.40	76.92	1,479.32	1,555.34	76.02
Fuente: Elaboración Propia, Decreto N° 157-2022 de fecha 12 de enero 2023, Gaceta N° 36,127 Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2023 y Oficio CN-015-2024.					

El renglón de Ingresos de Operación refleja un monto de L 96.19 millones recaudados arriba de lo programado, este renglón está conformado por venta bruta de servicios varios que tuvo un incremento de L 37.75 millones debido a que se atendieron 2,068 buques sobrepasando la meta proyectada generando mayor cantidad de ingresos, además de los Ingresos de No Operación que incremento en L 58.41 millones como resultado de la recuperación de la operatividad de la inspección de rayos Gama, que ahora genera ingresos directamente para la institución.

Analizando el renglón de renta de la propiedad, dentro de este no se alcanzó a ejecutar un monto de L 2.67 millones, los cuales estaban integrados por Intereses por Depósitos Internos con una disminución de L 0.49 millones y L 2.18 millones del renglón de alquileres, procedente a la finalización de dos contratos de renta.

Finalmente, el renglón de Activos Financieros que fue incorporado durante el ejercicio fiscal un monto de L 17.50 millones, sin embargo, este monto no se ejecutó, ya que debe ser devuelto a la Municipalidad de Puerto Cortes en concepto del 4% por las transferencias que por ley le corresponde.

Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL)

El Presupuesto de Ingresos de HONDUTEL para el año 2023 fue aprobado por un valor de L 1,993.78 millones integrado por L 1,243.78 millones de Recursos Propios, un valor de L 200.00 millones de transferencias y L 550.00 millones de Fuentes Financieras, reportó al TSC un valor de L 1,684.33 millones; es decir, una diferencia de L 309.45 millones por debajo de lo programado tal y como se refleja en el *Cuadro Diferencias entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (HONDUTEL) 2023*.

Diferencia entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (HONDUTEL)				
Período 2023				
(Millones de Lempiras)				
Reporte	Recursos Propios 21000	Transferencias 18300	Fuentes Financieras 23000 32000	Totales
Reportado TSC	934.33	400.00	350.00	1,684.33
Presupuesto Aprobado	1,243.78	200.00	550.00	1,993.78
Diferencias	-309.45	200.00	-200.00	-309.45
Fuente: Elaboración Propia, Decreto N° 157-2022 de fecha 12 de enero 2023, Gaceta N° 36,127 Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2023 y Oficio GGH-815-05-2024.				

El desfase de L 309.45 millones que se observa en la generación de recursos propios de HONDUTEL equivalente a un 25% de los ingresos operacionales para el período 2023 fue afectado por factores como la disminución en la telefonía nacional cuyo decremento persiste debido a la deserción de clientes y/o cancelaciones de servicios, debiendo mejorar la calidad de las mismas o reorientar las líneas de negocios.

Por otra parte, afecto la preferencia de la población en el uso de telefonía móvil y el de redes sociales situación que HONDUTEL aún no ha podido superar, ya que los factores externos le han impedido invertir en tecnología de última generación y competir en igualdad de condiciones en el innovador mercado de las telecomunicaciones.

Adicionalmente el desfase en la telefonía internacional a consecuencia de la cancelación del convenio Larga Distancia Internacional (LDI), por las condiciones de mercado y la preferencia de los usuarios por medios no tradicionales, sobre todo porque la empresa no cuenta con la calidad y cantidad de servicios para hacerle frente a la competencia y retener al cliente.

Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA)

El Presupuesto de Ingresos de SANAA para el año 2023 fue aprobado por un valor de L 446.04 millones, Compuesto por L 149.03 millones de la fuente de Recursos Propios y un valor de L 297.01 millones de Transferencias Corrientes mediante Decreto N° 157-2022 del 12 de enero del año 2023 y de los cuales se ejecutó un monto total de L 543.88 millones una diferencia de L 97.84 millones tal y como se refleja en el *Cuadro Diferencias entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (SANAA) 2023*.

Diferencia entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (SANAA)				
Período 2023				
(Millones de Lempiras)				
Reporte	Recursos Propios 21000	Transferencias 18300	Fuentes Financieras 23000 32000	Totales
Reportado TSC	95.32	448.56	0.00	543.88
Presupuesto Aprobado	149.03	297.01	0.00	446.04
Diferencias	-53.71	151.55	0.00	97.84
Fuente: Elaboración Propia, Decreto N° 157-2022 de fecha 12 de enero 2023, Gaceta N° 36,127 Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2023 y Oficio GGH-138-2024.				

SANAA realizó las siguientes modificaciones presupuestarias por un monto total de L 159.47 millones desglosadas de la siguiente manera:

- ✓ Ampliación de recursos por L 9.47 millones provenientes del rubro Disponibilidad de Años Anteriores para ser utilizados en la regularización de Gastos Judiciales.
- ✓ Asignación Presupuestaria por L 150.00 millones fondos para cubrir el déficit para el pago de sueldos y salarios de los empleados y otros gastos operativos de los meses de agosto a diciembre del año 2023, generados por embargos aplicados a las cuentas bancarias por sentencias judiciales en firme emitidas por los juzgados competentes.

Cabe destacar que desde el año 2019, se continua con la aplicación de la **Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento**, lo que ocasionó que todos los expleados demandaran el SANAA, por reajuste de prestaciones, que están siendo ganadas y hechas efectivas a través de embargos de los recursos financieros de la institución, a la libreta que SANAA, tiene asignada en el SIAFI, situación que puso en precario las finanzas de la Institución, al mes de mayo del año 2023, la Tesorería General de la República ya había ejecutado L 184.96 millones en concepto de embargo en la libreta que SANAA tiene el SIAFI, situación que dificulta que se siguiera pagando sueldos y salarios y pago a proveedores, desde el mes de agosto hasta mediados del mes de noviembre del año 2023.

Como una manera de mitigar la situación financiera de la institución y poder cancelar los sueldos y salario del personal de SANAA Central del mes julio del año 2023, mediante Oficio N°. GG-168-2023, se solicita a la Secretaria de Finanzas la incorporación de L 9,473,906.78. Durante los meses agosto a noviembre del año 2023, mediante Oficio N°. GG-275-2023, 291-2023 y 326-2023, se estuvo gestionando ante la Secretaria de Finanzas, la incorporación de L 150.00 millones, con el propósito de poder cumplir con los sueldos y salarios.

Después de estar gestionando la incorporación al Presupuesto de Ingresos y Egresos del SANAA, en atención al numeral 2) del Artículo N°. 37 de la Ley Orgánica de Presupuesto, se logró que se emitirá Acuerdo Ejecutivo N°. 01-2023 publicado en el Diario Oficial Gaceta el lunes 13 de noviembre del año 2023, con lo cual se consiguió un monto de CIENTO MILLONES DE MIL LEMPIRAS (L 150,000.00) al Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA) necesario para cubrir el déficit para el pago de sueldos y salarios de los empleados y otros gastos operativos de los meses de agosto a diciembre del año 2023.

En el Cuadro Integración de diferencias del presupuesto ejecutado SANAA 2023 se observa que además de las incorporaciones presupuestarias se reflejaron diferencias en la recaudación de otros renglones.

Integración de Diferencias del Presupuesto Ejecutado de SANAA 2023					
(Millones de Lempiras)					
Fuente	Aprobado	Modificación	Vigente	Ejecutado	Diferencia
Ingresos de Operación	149.03	0.00	149.03	95.32	-53.71
Transferencias y Donaciones Corrientes	1.55	0.00	1.55	1.55	0.00
Transferencias y Donaciones Corrientes a Instituciones	295.46	159.47	454.93	447.01	-7.92
TOTALES	446.04	159.47	605.51	543.88	-61.63
Fuente: Elaboración Propia, Decreto N° 157-2022 de fecha 12 de enero 2023, Gaceta N° 36,127 Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2023 y Oficio GGH-138-2024.					

El renglón de Ingresos de Operación muestra un valor de L 53.71 millones no ejecutados, este renglón corresponde a los ingresos generados por la facturación por prestación de servicios, no se logró alcanzar debido a que cuando se formula el presupuesto de Ingresos de las regionales que aun maneja el SANAA, se proyecta considerando varios aspectos o factores que se pretenden lograr durante su ejecución entre los factores se pueden mencionar que para las regionales los valores que se facturan mensualmente por el suministro de agua potable, cobro de tasas y suministros para las futuras urbanizaciones, ajuste a la tarifa ya que desde el año 2009 no ha tenido modificación alguna y la recuperación de las cuentas por cobrar a clientes (morosidad), sin embargo, por varias circunstancias en algunos años no se logra concretar lo que se proyectó como por ejemplo decisiones políticas, cambio de administración, reestructuración de personal y otros factores que afectan el buen desenvolvimiento de las actividades comerciales de la institución.

En cuanto a las Transferencias y Donaciones Corrientes a Instituciones se observa un monto de L 7.92 millones que no fueron ejecutados, esto debido a que de la incorporación de fondos por el monto de L 150.00 millones fue realizada hasta noviembre del 2023, fondos que fueron transferidos en partes y el último desembolso fue a mediados de diciembre del 2023 y de acuerdo a las normas de cierre las instituciones del sector público que operan en Cuenta Única del Tesoro tienen como fecha máxima el 15 de diciembre para elaborar, verificar, aprobar y firmar los formularios de SIAFI por lo que no hubo suficiente tiempo para ejecutarlo.

Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO)

Para el año 2023 a la Suplidora Nacional de Productos Básico BANASUPRO, se le aprobó un Presupuesto por un monto de L 1,096.83 millones integrados por L 792.89 millones en el renglón de Recursos Propios y L 106.34 millones de las Transferencias, reportando al TSC un monto de L 1,071.35 millones una diferencia de L 25.48 millones tal y como se observa en el *Cuadro Diferencias entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (BANASUPRO) 2023*.

Diferencia entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (BANASUPRO)				
Período 2023				
(Millones de Lempiras)				
Reporte	Recursos Propios 21000	Transferencias 18300	Fuentes Financieras 23000 32000	Totales
Reportado TSC	820.58	250.77	0.00	1,071.35
Presupuesto Aprobado	792.89	106.34	197.60	1,096.83
Diferencias	27.69	144.43	-197.60	-25.48
Fuente: Elaboración Propia, Decreto N° 157-2022 de fecha 12 de enero 2023, Gaceta N° 36,127 Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2023 y Oficio N°-G.G.-182-2024.				

En el transcurso del año fiscal BANASUPRO realizó modificaciones presupuestarias por un monto de L 227.31 millones tal y como se observa en el *Cuadro Integración de diferencias del presupuesto ejecutado BANASUPRO 2023* desglosadas de la siguiente forma:

- ✓ Incorporación de Recursos por un monto de L 197.60 millones en el renglón de Transferencias Corrientes de la administración Central, con él fin de dar inicio al denominado Proyecto de comercialización de los Productos de la Canastas Alimenticia denominado del BANASUPRO.
- ✓ Incorporación de Recursos por un monto de L 29.71 millones en el renglón de Transferencias de Capital de la administración Central como complemento del Proyecto para ejecución del Proyecto de Abastecimiento de Centros de Venta de Honduras y Fortalecimiento del BANASUPRO.

Integración de Diferencias del Presupuesto Ejecutado de BANASUPRO 2023					
(Millones de Lempiras)					
Fuente	Aprobado	Modificación	Vigente	Ejecutado	Diferencia
Ingresos de Operación	792.89	0.00	792.89	767.48	-25.41
Transferencias y Donaciones Corrientes de la Administración Central	106.34	227.31	333.65	303.87	-29.78
Fuentes Financieras	197.60	-197.60	0.00	0.00	0.00
TOTALES	1,096.83	29.71	1,126.54	1,071.35	-55.19
Fuente: Elaboración Propia, Decreto N° 157-2022 de fecha 12 de enero 2023, Gaceta N° 36,127 Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2023 y Oficio N°-G.G.-182-2024.					

En el renglón de Ingresos de Operación se observa un monto de L 25.41 millones que no se lograron ejecutar, debido a que las ventas no se alcanzaron de acuerdo a lo planificado, ya que las mismas

dependen de los centros de venta y proyectos, y de la firma de convenios con las diferentes instituciones y el abastecimiento de los centros de venta.

En referencia al renglón de transferencias y donaciones corrientes a la administración central se observa un monto de L 29.78 millones que no fueron ejecutados, este valor corresponde a la incorporación presupuestaria en el renglón de Disminuciones de Disponibilidades de años anteriores debido a que eran fondos del proyecto de inversión que se tenía contemplado para dos años, estos valores ya se encontraban en la cuenta de BANASUPRO y por esto se no puedo realizar el cambio de imputación en el rubro de ingresos.

Comisión Nacional De Telecomunicaciones (CONATEL)

En el *Cuadro Diferencias entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (CONATEL) 2023* se observa que para el período 2023 a la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) se le aprobó un presupuesto de L 1,279.65 millones de los cuales L 938.60 millones corresponden a meta de recaudación por los servicios que presta CONATEL y un monto de L 341.05 millones que son destinados a la operatividad de la institución, reportó al TSC una ejecución de L 1,709.18 millones es decir L 429.53 millones arriba de lo programado.

Diferencia entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (CONATEL)				
Período 2023				
(Millones de Lempiras)				
Reporte	Recursos Propios 21000	Transferencias 18300	Fuentes Financieras 23000 32000	Totales
Reportado TSC	974.35	734.83	0.00	1,709.18
Presupuesto Aprobado	938.60	341.05	0.00	1,279.65
Diferencias	35.75	393.78	0.00	429.53

Fuente: Elaboración Propia, Decreto N° 157-2022, Gaceta N° 36,127 del 12 de enero del 2023, Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2023 y Oficio N° CONATEL-CP-275-2024 de fecha 17 de mayo del 2024 remitido por CONATEL.

El *Cuadro Integración de Diferencias del Presupuesto Ejecutado (CONATEL) 2023* refleja el desglose de las diferencias que están integradas de la siguiente manera:

Integración de Diferencias del Presupuesto Ejecutado de CONATEL 2023					
(Millones de Lempiras)					
Fuente	Aprobado	Modificación	Vigente	Ejecutado	Diferencia
Tesoro Nacional	341.05	589.30	930.35	734.83	-195.52
Recurso Propio	938.60	0.00	938.60	974.35	35.75
TOTALES	1,279.65	589.30	1,868.95	1,709.18	-159.77

Fuente: Elaboración Propia, Decreto N° 157-2022, Gaceta N° 36,127 del 12 de enero del 2023, Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2023 y Oficio N° CONATEL-CP-275-2024 de fecha 17 de mayo del 2024 remitido por CONATEL.

En los Ingresos de la Fuente de Tesoro Nacional que recibe CONATEL para su operatividad, durante el ejercicio fiscal 2023 realizó modificaciones presupuestarias por un monto de L 589.32 millones en esta fuente desglosadas de la siguiente manera:

- ✓ Incorporación de fondos para ser utilizados para fortalecimiento en la Estructura de Telecomunicaciones y Redes de Conectividad y Multiservicios de HONDUTEL por un valor de L 400.00 millones.
- ✓ Incorporación de fondos de L 3.13 millones para ser utilizados en el mantenimiento y reparación de otros equipos.
- ✓ Incorporación de fondos por un monto de L 186.19 millones como parte del Proyecto Fortalecimiento Institucional, Ampliación y Modernización de las capacidades técnicas y logísticas de CONATEL.

La diferencia de L 195.52 millones está integrada de la siguiente manera:

Un saldo de L 9.13 millones en el renglón de Servicios Personales que no fueron ejecutados en virtud que CONATEL cuenta con plazas en demandas judiciales y plazas con licencias sin goce de sueldos las cuales generaron ahorros al finalizar el período fiscal.

En el renglón de Servicios No Personales se manifiesta un saldo de L 14.03 millones parte de este disponible corresponde a que durante el 2023 a CONATEL se le asignaron fondos para el proyecto denominado “Fortalecimiento Institucional, Ampliación y Modernización de las Capacidades Técnicas y Logísticas de CONATEL que quedaron comprometidas por Licitaciones Públicas Internacional, contratos, consultorías, capacitaciones, actualizaciones y mantenimientos de los equipos adquiridos para su ejecución en el 2024.

Por su parte, en el rubro de Materiales y Suministro existe un ahorro o crédito disponible por un monto de L 0.02 millones el cual quedo pendiente de ejecución de pagos a favor de proveedores, debido a emisión de facturas a finales del mes de diciembre, y por normas de cierre contable de la Secretaría de Finanzas no fue posible el pago de facturas pendientes.

El rubro de Bienes Capitalizables presento un saldo de L 172.28 millones valor comprometido para el año 2024 mediante procesos de Licitación Pública Internacional, Compra de Vehículos a través de catálogo electrónico (ONCAE), Contratos y Convenios realizados para la ejecución del Proyecto “Plan de Fortalecimiento Institucional, Ampliación y Modernización de las Capacidades Técnicas y Logísticas de CONATEL”.

Y finalmente el Rubro Transferencias y Donaciones refleja un sobrante de L 0.05 millones debido a que el presupuesto asignado para los Organismos Internacionales por la Secretaría de Finanzas, conlleva un saldo mayor a lo estimado por la fluctuación de la tasa cambiaria del dólar.

En relación al monto de L 35.75 millones reflejados en el renglón de Recursos Propios, es un valor recaudado arriba de la meta programada, siendo los principales factores por los que se logró alcanzar y superar la meta de recaudación establecida por la SEFIN para el año 2023, fue la mejoría de los ingresos generados por el sector Telecomunicaciones, mejoría que se ve reflejada directamente en los pagos de tasas mensuales que realizan los operadores de servicios públicos de telecomunicaciones al Estado de Honduras a través de CONATEL.

También durante el año 2023 se ingresaron solicitudes de parte de nuevos operadores y permisos de servicios de telecomunicaciones, así como nuevas licencias del espectro radioeléctrico, derivado de que los mismos debieron realizar los pagos correspondientes ante CONATEL de las tasas de trámite de solicitud, Derechos de Permiso, Derechos de Registro, Canon Radioeléctrico según corresponda, asimismo fueron incrementadas algunas tasas aplicables para el Canon Radioeléctrico.

Dirección General de Marina Mercante (DGMM)

En el Cuadro Diferencias entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (DGMM) 2023, se muestra que para este año a la DGMM se le aprobó un presupuesto por un monto de L 139.11 millones integrados por L 82.70 millones de Recursos Propios y L 56.41 millones de Tesoro Nacional, sin embargo, reportó al TSC una recaudación de L 141.77 millones; generando una diferencia de L 2.66 millones.

Diferencia entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (DGMM)				
Período 2023				
(Millones de Lempiras)				
Reporte	Recursos Propios 21000	Transferencias 18300	Fuentes Financieras 23000 32000	Totales
Reportado TSC	88.92	52.85	0.00	141.77
Presupuesto Aprobado	82.70	56.41	0.00	139.11
Diferencias	6.22	-3.56	0.00	2.66

Fuente: Elaboración Propia, Decreto N° 157-2022, Gaceta N° 36,127 del 12 de enero del 2023, Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2023 y Oficio DA N° 00046-DGMM de fecha 27 de mayo del 2024 remitido por DGMM.

Esta diferencia esta integrada tal y como se observa en el Cuadro Integración de Diferencias del Presupuesto Ejecutado de DGMM 2023:

Integración de Diferencias del Presupuesto Ejecutado de DGMM 2023					
(Millones de Lempiras)					
Fuente	Aprobado	Modificación	Vigente	Ejecutado	Diferencia
Recursos Propios	82.70	124.21	206.91	88.92	-117.99
Tesoro Nacional	56.41	0.94	57.35	52.85	-4.50
TOTALES	139.11	125.15	264.26	141.77	-122.49

Fuente: Elaboración Propia, Decreto N° 157-2022, Gaceta N° 36,127 del 12 de enero del 2023, Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2023 y Oficio DA N° 00046-DGMM de fecha 27 de mayo del 2024 remitido por DGMM.

En el renglon de los Recursos Propios se realizó modificaciones presupuestarias que ascienden a L 124.21 millones de la siguiente forma:

- ✓ Incorporación de Ingresos captados en el mes de abril por L 8.11 millones, de los cuales L 3.52 millones cubren el presupuesto proyectado del año 2023 y la diferencia de L 4.59 millones para incrementar el techo presupuestario del año 2023.
- ✓ Incorporación de Ingresos captados en el mes de mayo por L 11.96 millones, estos recursos serán utilizados para compra de mobiliario y equipo, pago de demanda laboral, entre otros.
- ✓ Incorporación de Recursos tomados del Fideicomiso de la DGMM por 39.68 millones, el cuales fueron rescindidos y liquidados, dichos fondos serán utilizados para la compra de un terreno para institución.
- ✓ Incorporación de Ingresos captados en el mes de julio por L 11.68 millones que serán utilizados para compra de equipo educacional para el departamento de gente de mar y la compra de un simulador para la escuela de Omoa.
- ✓ Incorporación de Ingresos captados en el mes de julio por L 12.83 millones, que serán utilizados para el bono estudiantil, provisión de energía eléctrica, seguridad, alquiler y compra de planta eléctrica.
- ✓ Incorporación de Ingresos captados en el mes de agosto por L 10.63 millones, que serán utilizados para compra de terreno para la construcción del edificio de la DGMM.
- ✓ Incorporación de Ingresos captados en el mes de agosto por L 11.06 millones, que serán utilizados para utilizados para compra de terreno para la construcción del edificio de la DGMM y para la compra de equipo de cómputo necesario para el funcionamiento de las operaciones de la DGMM. Incorporación de Ingresos captados en el mes de octubre por L 9.08 millones, los que serán utilizados para utilizados para compra de terreno para la construcción del edificio de la DGMM.
- ✓ Incorporación de Ingresos captados en el mes de noviembre por L 12.70 millones, que serán utilizados para utilizados para compra de terreno para la construcción del edificio de la DGMM.

La diferencia de L 117.99 millones en el renglon de recursos propios corresponde a recursos que no fueron ejecutados ya que estaban destinados para cubrir gastos como pago de sueldos y salarios de plazas que no fueron utilizadas por un monto de L 3.81 millones, racionalización de servicios no personales por un monto de L 3.48 millones, adquisición de bienes capitalizables que no fueron realizadas por un monto de L 105.86 millones y finalmente un monto de L 1.38 millones que no fueron utilizados y que correspondían a pago de cuota a la Organización Marítima Internacional OMI cuota que se vio disminuida debido a la depuración del registro de embarcaciones.

En cuanto a la Fuente de Tesoro Nacional se observa una diferencia por un monto de L 4.50 millones esto corresponde a montos asignados para ser utilizados para el rubro de servicios personales que no fueron ejecutados debido a que la institución continua con el proceso de reingeniería institucional manteniendo algunas plazas no utilizadas.

Registro Nacional de las Personas (RNP)

El RNP para el año 2023 inicio con un presupuesto aprobado de L 1, 140.58 millones compuesto por L 62.77 millones de Recursos Propios y L 677.81 millones de Tesoro Nacional, reportando al TSC un monto de L 1,197.19 millones mostrando una diferencia de L 56.61 millones, tal y como se observa en el *Cuadro Diferencias entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (RNP) 2023*.

Diferencia entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (RNP)				
Período 2023				
(Millones de Lempiras)				
Reporte	Recursos Propios 21000	Transferencias 18300	Fuentes Financieras 23000 32000	Totales
Reportado TSC	97.80	1,099.39	0.00	1,197.19
Presupuesto Aprobado	62.77	677.81	400.00	1,140.58
Diferencias	35.03	421.58	-400.00	56.61

Fuente: Elaboración Propia, Decreto N° 157-2022, Gaceta N° 36,127 del 12 de enero del 2023, Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2023 y Oficio ADMON-180-RNP- 2024 de fecha 21 de mayo del 2024 remitido por RNP.

Esta diferencia esta integrada tal y como se observa en el *Cuadro Integración de Diferencias el Presupuesto Ejecutado RNP 2023*.

Integración de Diferencias del Presupuesto Ejecutado de RNP 2023					
(Millones de Lempiras)					
Fuente	Aprobado	Modificación	Vigente	Ejecutado	Diferencia
Recursos Propios	62.77	45.44	108.21	97.80	-10.41
Tesoro Nacional	677.81	500.00	1,177.81	1,099.39	-78.42
Crédito externo	400.00	-400.00	0.00	0.00	0.00
TOTALES	1,140.58	145.44	1,286.02	1,197.19	-88.83

Fuente: Elaboración Propia, Decreto N° 157-2022, Gaceta N° 36,127 del 12 de enero del 2023, Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2023 y Oficio ADMON-180-RNP- 2024 de fecha 21 de mayo del 2024 remitido por RNP.

En el renglon de los Recursos Propios se realizó modificaciones presupuestarias que ascienden a L 145.44 millones de la siguiente forma:

- ✓ Incorporación de Recursos por un monto de L 100.00 millones en cumplimiento a lo establecido en el Decreto Ejecutivo N° 104/2023, fondos que fueron utilizados para el pago de prestaciones y ajuste salarial.
- ✓ Traslado interno por un monto de L 400.00 millones al fondos del Tesoro Nacional con el proposito de iniciar el proyecto de fortalecimiento de las capacidades institucionales del RNP.
- ✓ Incorporación de fondos propios por un monto de L 6.17millones recaudados en el mes de junio del año 2023.

- ✓ Incorporación de fondos propios por un monto de L 11.46 millones recaudados en el mes de julio del año 2023.
- ✓ Incorporación de fondos propios por un valor de L 8.24 millones recaudados en el mes de agosto del año 2023.
- ✓ Incorporación de fondos propios por un monto de L 9.83 millones recaudados en el mes de septiembre del año 2023.
- ✓ Incorporación de fondos propios por un valor de L 9.73 millones recaudados en el mes de octubre del año 2023.

En la fuente de Recursos Propios se observa un monto por L 10.41 millones que no se lograron ejecutar y en la fuente de Tesoro Nacional un monto de L 78.42 millones que corresponden a fondos que serían destinados para pago de Servicios Personales por un monto de L 53.39 millones, sin embargo no se ejecutaron porque 194 empleados permanentes solicitaron su cancelación por jubilación y las plazas no fueron asignadas, L 3.13 millones asignados para personal no permanente que no se ejecutó porque varios de los empleados renunciaron antes de la finalización de su contrato y L 0.22 millones que corresponden a sueldos de beneficiarios no se registraron en SIAFI, L 1.26 millones a prestaciones de empleados en jubilación pero aún no tienen el tiempo que requiere el INJUPEMP para jubilación y finalmente un monto de L 20.42 millones de valores asignados para pagos de servicios públicos, alquileres y servicios que no se ejecutaron por diversas razones.

Instituto Hondureño De Seguridad Social (IHSS)

En el *Cuadro Diferencias entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (IHSS) 2023* se observa que para el ejercicio fiscal de 2023 al IHSS se le aprobó un presupuesto de L 18,034.25 millones, este presupuesto está integrado por L 18,026.18 millones de Recursos Propios y L 8.07 millones de Tesoro Nacional (Transferencias) de los cuales reportó al TSC un monto de L 17,634.64 millones de Recursos Propios y L 7.40 millones de Transferencias reflejando una diferencia de L 392.21 millones.

Diferencia entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (IHSS)				
Período 2023				
(Millones de Lempiras)				
Reporte	Recursos Propios 21000	Transferencias 18300	Fuentes Financieras 23000 32000	Totales
Reportado TSC	17,634.64	7.40	0.00	17,642.04
Presupuesto Aprobado	18,026.18	8.07	0.00	18,034.25
Diferencias	-391.54	-0.67	0.00	-392.21

Fuente: Elaboración Propia, Decreto N° 157-2022, Gaceta N° 36,127 del 12 de enero del 2023, Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2023 y Oficio N°329-DE- 2024 de fecha 29 de mayo del 2024 remitido por IHSS.

La diferencia esta integrada tal y como lo refleja el *Cuadro Integración de Diferencias del Presupuesto Ejecutado de IHSS 2023*.

Integración de Diferencias del Presupuesto Ejecutado de IHSS 2023					
(Millones de Lempiras)					
Fuente	Aprobado	Modificación	Vigente	Ejecutado	Diferencia
Ingresos No Tributarios	122.74	0.00	122.74	70.82	-51.92
Contribuciones a la Seguridad Social	13,897.34	0.00	13,897.34	10,765.83	-3,131.51
Rentas de la Propiedad	3,062.11	0.00	3,062.11	3,146.57	84.46
Transferencias y Donaciones Corrientes a Instituciones del Sector Público	8.07	0.00	8.07	7.40	-0.67
Activos Financieros	943.99	565.43	1,509.42	3,651.42	2,142.00
TOTALES	18,034.25	565.43	18,599.68	17,642.04	-957.64
Fuente: Elaboración Propia, Decreto N° 157-2022, Gaceta N° 36,127 del 12 de enero del 2023, Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2023 y Oficio N°329-DE- 2024 de fecha 29 de mayo del 2024 remitido por IHSS.					

Durante el ejercicio fiscal 2023 el IHSS realizó modificaciones presupuestarias por un monto de L 565.43 millones desglosadas de la siguiente manera:

- ✓ Ampliación presupuestaria por incorporación de Recursos Propios de años anteriores, por excedentes de liquidación del año 2022 por un monto de L 308.43 millones.
- ✓ Ampliación presupuestaria por recursos provenientes de la disminución de la disponibilidad de años anteriores por 257.00 millones, disponibles de las reservas en efectivo del Instituto.

En el renglón de Ingresos No Tributarios se refleja un monto de L 51.92 millones que no se lograron recaudar esto se debe a que las cifras a recaudar se proyectan en base a los resultados de los períodos anteriores, este monto corresponde a la meta de recaudación principalmente de convenios de pago, por multas y recargos, reparos, inspectorías, ingresos por recuperación de mora, esto se vio afectado a la no aprobación de amnistía esperada por los patronos deudores que aportan al IHSS, quienes apegados a dicho beneficio, realizan convenios de pago por los valores adeudados en contribuciones patronales.

En las Contribuciones a la Seguridad Social se refleja un monto de L 3,131.51 millones no recaudado, este se debe al impacto de la declaratoria de inconstitucionalidad de la Ley Marco del Sistema de Seguridad Social mediante Gaceta del 27 de octubre del 2022, dejando de recibir el seguro social lo siguiente:

- ✓ Reducción del 3% adicional como porcentaje de cotización sobre techo de cotización que se registraba en el régimen de Enfermedad y Maternidad.
- ✓ Reducción del abono de L 360.00 millones anuales a la deuda por parte del Estado de Honduras.
- ✓ Congelamiento del techo de cotización esperado para 2023; quedando vigente el techo del año 2022.

En las Rentas de la Propiedad se observa un monto de L 84.46 millones ejecutados arriba de lo programado, la mejora en dicho renglón radicó en los rendimientos sobre las inversiones en Títulos y Valores, la tasa real de rentabilidad del portafolio de inversiones paso de -1.89% a 3.15%; derivado a la

mejora de las tasas de interés en el sistema financiero nacional por las inversiones en certificados de depósitos, bonos, depósitos de cuentas de ahorro, entre otros.

En las Transferencias y Donaciones Corrientes a Instituciones del Sector Público se refleja un monto que no fue recaudado por L 0.67 millones, esto debido a que, hasta el mes de enero del año 2024, fue acreditada a cuentas del IHSS la última cuota en concepto de transferencia corriente de la Administración Central correspondiente al mes de diciembre del año 2023, por lo que dicho valor no fue regularizado en el sistema SIAFI.

En los Activos Financieros se observa una sobrejecución por un monto de L 2,142.00 millones esto se debe en parte al crecimiento del portafolio de inversiones del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, derivado del volumen de ofertas de inversión recibidas del sistema bancario.

Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP)

Al INJUPEMP se le aprobó un presupuesto por un monto de L 12,068.03 millones, compuesto por Recursos Propios en su totalidad, reportó a este Ente Contralor el monto de L 12,369.72 millones, conformado únicamente por Recursos Propios observando una diferencia de L 301.69 millones, como se observa en *Cuadro Diferencias entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (INJUPEMP) 2023*.

Diferencia entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (INJUPEMP)				
Período 2023				
(Millones de Lempiras)				
Reporte	Recursos Propios 21000	Transferencias 18300	Fuentes Financieras 23000 32000	Totales
Reportado TSC	12,369.72	0.00	0.00	12,369.72
Presupuesto Aprobado	12,068.03	0.00	0.00	12,068.03
Diferencias	301.69	0.00	0.00	301.69
Fuente: Elaboración Propia, Decreto N° 157-2022, Gaceta N° 36,127 del 12 de enero del 2023, Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2023 y Oficio N°SDI-087- 2024 de fecha 21 de mayo del 2024 remitido por INJUPEMP.				

La diferencia esta integrada tal y como lo refleja el *Cuadro Integración de Diferencias del presupuesto Ejecutado de INJUPEMP 2023*.

Integración de Diferencias del Presupuesto Ejecutado de INJUPEMP 2023					
(Millones de Lempiras)					
Fuente	Aprobado	Modificación	Vigente	Ejecutado	Diferencia
Ingresos No Tributarios	63.24	0.00	63.24	75.12	11.88
Contribuciones a la Seguridad Social	4,473.59	0.00	4,473.59	4,795.79	322.20
Rentas de la Propiedad	4,103.59	0.00	4,103.59	4,358.72	255.13
Activos Financieros	3,427.61	0.00	3,427.61	3,140.09	-287.52
TOTALES	12,068.03	0.00	12,068.03	12,369.72	301.69
Fuente: Elaboración Propia, Decreto N° 157-2022, Gaceta N° 36,127 del 12 de enero del 2023, Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2023 y Oficio N°SDI-087- 2024 de fecha 21 de mayo del 2024 remitido por INJUPEMP.					

Como se observa en el cuadro anterior no se registraron modificaciones presupuestarias y las diferencias que presenta de L 301.69 millones corresponden a:

En los ingresos no tributarios se observa un monto de L 11.88 millones que fueron ejecutados arriba de lo programado el cual corresponde a valores derivados de ingresos normales constituidos por intereses por reingresos al sistema, intereses normales por convenios, valores actuariales, ingresos por factor rescate entre otros, la cuenta más significativa en la sobrejecución es Intereses por Reingreso al Sistema que genero L 11.05 millones.

El renglón de Contribuciones a la Seguridad Social refleja una diferencia por un valor de L 322.20 millones ejecutados arriba de lo proyectado los cuales corresponden a los valores percibidos por el aumento del porcentaje de contribución al instituto según el Decreto 357-2013 que para el 2023 el porcentaje para las aportaciones en relación al salario incremento a 9% de 8.5% aplicado en 2022.

Por su parte el renglón de Rentas de la Propiedad registro una diferencia por un monto de L 255.13 millones arriba de lo programado lo que corresponde al incremento de los rendimientos de préstamos debido a la rentabilidad que genera la demanda de préstamos otorgados por el INJUPEMP.

Y, finalmente los Activos Financieros refleja una diferencia de L 287.52 millones que no fueron ejecutados, estos valores fueron asignados para colocación de préstamos personales e hipotecarios, los cuales no fueron colocados en su totalidad debido a que los participantes no cumplían con los requisitos solicitados por el Reglamento de Créditos.

Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA)

En el *Cuadro Diferencias entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (INPREMA) 2023* se refleja que al INPREMA se le aprobó un presupuesto de L 23,473.00 millones para el año 2023 integrado por L 23,468.63 millones para Recursos Propios y L 4.37 millones para Tesoro Nacional, reportando al TSC un valor de L 28,593.89 millones lo que generó una diferencia de L 5,120.89 millones.

Diferencia entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (INPREMA)				
Período 2023				
(Millones de Lempiras)				
Reporte	Recursos Propios 21000	Transferencias 18300	Fuentes Financieras 23000 32000	Totales
Reportado TSC	28,593.89	0.00	0.00	28,593.89
Presupuesto Aprobado	23,468.63	4.37	0.00	23,473.00
Diferencias	5,125.26	-4.37	0.00	5,120.89

Fuente: Elaboración Propia, Decreto N° 157-2022, Gaceta N° 36,127 del 12 de enero del 2023, Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2023 y Oficio N°CI-511- 2024 de fecha 24 de mayo del 2024 remitido por INPREMA.

La diferencia esta integrado como se refleja en el *Cuadro Integración de Diferencias del Presupuesto Ejecutado de INPREMA 2023*.

Integración de Diferencias del Presupuesto Ejecutado de INPREMA 2023					
(Millones de Lempiras)					
Fuente	Aprobado	Modificación	Vigente	Ejecutado	Diferencia
Ingresos no Tributarios	121.59	0.00	121.59	36.49	-85.10
Contribuciones a la Seguridad Social	6,112.99	0.00	6,112.99	6,670.11	557.12
Rentas de la Propiedad	5,094.40	0.00	5,094.40	5,283.51	189.11
Activos Financieros	12,139.65	3,597.26	15,736.91	16,603.78	866.87
Transferencias y Donaciones Corrientes	4.37	0.00	4.37	0.00	-4.37
TOTALES	23,473.00	3,597.26	27,070.26	28,593.89	1,523.63

Fuente: Elaboración Propia, Decreto N° 157-2022, Gaceta N° 36,127 del 12 de enero del 2023, Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2023 y Oficio N°CI-511- 2024 de fecha 24 de mayo del 2024 remitido por INPREMA.

Como se observa el INPREMA realizó una modificación presupuestaria por un monto de L 3,597.26 millones, ampliación presupuestaria correspondiente a ingresos por excedentes incorporados en el rubro de Ventas de títulos y valores a largo plazo. Asimismo, algunos de los renglones que integran el presupuesto presentaron algunas diferencias las cuales se detallan a continuación:

En los ingresos no tributarios se refleja un monto de L 85.10 millones que no fueron ejecutados debido a que no hubo incremento en la reversión de provisiones, ingresos diversos de no operación y en otras contribuciones a la seguridad social, como las multas y sanciones.

Las Contribuciones a la Seguridad Social refleja una diferencia de L 557.12 millones recaudados arriba de lo programado los cuales corresponden a nuevas afiliaciones de docentes al sistema.

El renglon Rentas de la Propiedad ejecutó un valor de L 189.11 millones arriba del monto programado los cuales corresponden a la mayor colocación de créditos a través del Programa de Consolidación de Deuda “ Plan Concreto II” y demas modalidades de préstamos, generando rendimientos considerables.

Por otro lado, los Activos Financieros reflejaron un valor de L 866.87 millones que fueron ejecutados arriba de lo aprobado el cual corresponde a la mayor recaudacion por Recuperación de Préstamos a corto plazo del Sector Privado, efecto directo de la mayor colocación de créditos, de igual forma participa de este resultado positivo la venta de titulos y valores.

Y, finalmente las Transferencias y Donaciones Corrientes que se aprobó un valor de L 4.37 millones los cuales no fueron transferidos, estos valores corresponden a valor adeudado por la Secretaría de Educación por valores del Decreto Legislativo 174-1996 y 174-2000, valores que estan pendientes de pago a pesar de las diligencias de cobro realizadas.

Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)

El Presupuesto aprobado a la UNAH por el Congreso Nacional para el año 2023 ascendió a un valor de L 5,755.80 millones financiado por un monto de L 289.25 millones de Ingresos Propios y L 5,466.55 millones del Tesoro Nacional, reportando al TSC un valor de L 4, 336.19 millones, lo que generó una diferencia de L 1,419.61 millones tal y como se observa en el *Cuadro Diferencias entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (UNAH) 2023*.

Diferencia entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (UNAH)				
Período 2023				
(Millones de Lempiras)				
Reporte	Recursos Propios 21000	Transferencias 18300	Fuentes Financieras 23000 32000	Totales
Reportado TSC	198.95	4,137.24	0.00	4,336.19
Presupuesto Aprobado	289.25	5,466.55	0.00	5,755.80
Diferencias	-90.30	-1,329.31	0.00	-1,419.61
Fuente: Elaboración Propia, Decreto N° 157-2022, Gaceta N° 36,127 del 12 de enero del 2023, Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2023 y Oficio RU N° 838- 2024 de fecha 28 de mayo del 2024 remitido por UNAH.				

La diferencia esta integrado como se refleja en el *Cuadro Desglose de diferencias en Presupuesto Ejecutado de UNAH 2023*.

Integración de Diferencias del Presupuesto Ejecutado de UNAH 2023					
(Millones de Lempiras)					
Fuente	Aprobado	Modificación	Vigente	Ejecutado	Diferencia
Venta de Bienes y Servicios del Gobierno General	240.00	0.00	240.00	193.76	-46.24
Rentas de la Propiedad	10.00	0.00	10.00	5.19	-4.81
Transferencias y Donaciones Corrientes	5,405.80	20.00	5,425.80	4,080.00	-1,345.80
Transferencias y Donaciones de Capital	100.00	0.00	100.00	57.24	-42.76
TOTALES	5,755.80	20.00	5,775.80	4,336.19	-1,439.61
Fuente: Elaboración Propia, Decreto N° 157-2022, Gaceta N° 36,127 del 12 de enero del 2023, Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2023 y Oficio RU N° 838- 2024 de fecha 28 de mayo del 2024 remitido por UNAH.					

La UNAH realizó una modificación presupuestaria durante el ejercicio fiscal correspondiente a una ampliación presupuestaria correspondiente a Transferencia y Donaciones Corrientes por un monto de L 20.00 millones.

La diferencia corresponde a:

El renglón de Ventas y Bienes y Servicios del Gobierno refleja una diferencia de L 46.24 millones el cual no fue ejecutado debido a que se programaron en base a lineamientos de la Secretaría de Finanzas, sin embargo, estos lineamientos no son acorde a la ejecución real de los ingresos de la UNAH.

Las Rentas de la Propiedad mostró una diferencia por un valor de L 4.81 millones que no fueron recaudados, valores que corresponden a un valor pendiente de registro en SIAFI esto debido a que la información relacionada se recibió en fecha posterior al cierre del 31 de diciembre del 2023.

Las Transferencias y Donaciones Corrientes presenta un valor de L 1,345.80 millones estos fueron transferidos en su totalidad, sin embargo, los mismos no fueron regularizados en SIAFI por el cierre del mismo en diciembre.

Las Transferencias y Donaciones de Capital refleja un monto de L 42.76 millones, estos fondos fueron recibidos en su totalidad, pero los mismos no fueron regularizados en SIAFI debido al cierre del mismo.

Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola (IHMA)

Para el año 2023 al IHMA se le aprobó un presupuesto de L 336.10 millones compuesto por L 188.51 millones de la fuente de Recursos Propios y un valor de L 48.79 millones de Tesoro Nacional y L 98.80 millones de Fuentes Financieras; reportando un valor de L 549.00 millones reflejando una diferencia de L 212.90 millones tal y como se refleja en el *Cuadro Diferencias entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (IHMA) 2023*.

Diferencia entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (IHMA)				
Período 2023				
(Millones de Lempiras)				
Reporte	Recursos Propios 21000	Transferencias 18300	Fuentes Financieras 23000 32000	Totales
Reportado TSC	224.20	324.80	0.00	549.00
Presupuesto Aprobado	188.51	48.79	98.80	336.10
Diferencias	35.69	276.01	-98.80	212.90

Fuente: Elaboración Propia, Decreto N° 157-2022, Gaceta N° 36,127 del 12 de enero del 2023, Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2023 y Oficio N° IHMA-GG -099- 2024 de fecha 24 de mayo del 2024 remitido por IHMA.

La diferencia esta integrada como se refleja en el *Cuadro Desglose de diferencias del Presupuesto Ejecutado de IHMA 2023*

Integración de Diferencias del Presupuesto Ejecutado de IHMA 2023					
(Millones de Lempiras)					
Fuente	Aprobado	Modificación	Vigente	Ejecutado	Diferencia
Ingresos de Operación	164.98	0.00	164.98	201.93	36.95
Rentas de la Propiedad	23.53	0.00	23.53	22.27	-1.26
Transferencias y Donaciones Corrientes	48.79	128.85	177.64	324.80	147.16
Transferencias y Donaciones de Corrientes	98.80	81.20	180.00	0.00	180.00
TOTAL	336.10	210.05	546.15	549.00	2.85

Fuente: Elaboración Propia, Decreto N° 157-2022, Gaceta N° 36,127 del 12 de enero del 2023, Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2023 y Oficio N° IHMA-GG -099- 2024 de fecha 24 de mayo del 2024 remitido por IHMA.

Como se observa el IHMA realizó modificaciones presupuestarias por un valor total de L 210.05 millones desglosadas de la siguiente forma:

- ✓ Disminución de espacio presupuestario por fondos externos de L 98.80 millones identificados en la asignación presupuestaria del IHMA correspondiente a comercialización de granos básicos.
- ✓ Ampliación Presupuestaria de Recursos provenientes de disminución de disponibilidad de años anteriores por un monto de L 6.34 millones correspondiente a la facturación de agosto y septiembre del año 2021, en concepto de reembolso del 25% de descuento que el IHMA otorga al BANASUPRO.

- ✓ Ampliación Presupuestaria de Recursos provenientes de disminución de disponibilidad de años anteriores por un monto de L 8.93 millones de Fondos Nacionales correspondientes a la ejecución del proyecto "Fortalecimiento y Mantenimiento de la Reserva estratégica de Granos Básicos" a través de la comercialización y rehabilitación de bodegas y silos de San Pedro Sula, Danli y Tegucigalpa.
- ✓ Incorporación de recursos por reembolso del 25% de descuento que el IHMA otorga al BANASUPRO por venta de grano de frijol, correspondiente a la facturación de los meses de octubre del año 2021 (L 6.25 millones) y noviembre del mismo año (L 5.27 millones) quedando un saldo pendiente por pagar por L 1.15 millones.
- ✓ Ampliación presupuestaria por transferencia de la Administración Central por un monto de L 2.79 millones valor que corresponde a transferencia presupuestaria del año 2022 que no pudo ser otorgada en ese ejercicio fiscal, estos recursos serán utilizados para cubrir el pago del suministro de energía eléctrica.
- ✓ Modificación presupuestaria por un monto de L 98.80 millones para realizar incorporación de fondos del tesoro nacional (fuente 11) en el presupuesto del Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola (en sustitución de la disminución de espacio presupuestario realizada en la fuente 21 y organismos 263).
- ✓ Incorporación de Recursos a ser consignados al IHMA para aumentar la capacidad de compra y almacenamiento de granos básicos por un monto de L 180.00 millones.

La diferencia está integrada de la siguiente manera:

El renglón de Ingresos de Operación refleja una diferencia de L 36.95 millones por arriba de lo aprobado valor que corresponde la venta de granos básicos (frijol y maíz) que se realizaron a BANASUPRO para sus puntos de venta y los convenios que se tienen con la Agroferias y mercados para evitar la especulación de precios, como también las ventas al Programa Mundial de Alimentos (PMA) para atender la merienda escolar.

Rentas de la Propiedad refleja una diferencia de L 1.26 millones que no fueron ejecutados debido a que se hicieron gestiones para incrementar los valores de alquiler de los silos, bodega y los servicios que presta el IHMA, pero debido al proceso de mantenimiento y reparación de las instalaciones fue imposible lograr la meta programada.

Las Transferencias y Donaciones Corrientes se registró un monto de L 147.16 millones y un monto de L 180.00 millones que corresponden a un apoyo económico al IHMA por el Gobierno Central de acuerdo a lo establecido en el Plan de Gobierno 2022-2026 de fortalecer la Reserva Estratégica del Estado realizado por medio de la Secretaría de Desarrollo Económico y la Secretaría de Finanzas.

Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI)

En el Cuadro Diferencias entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (BANHPROVI) 2023 se observa que a BANHPROVI se le aprobó un presupuesto de L 3,557.24 millones, integrados por la fuente de recursos propios con un monto de L 3,550.46 millones y de Transferencias por L 6.78 millones de los cuales se reportaron al TSC un valor de L 4,735.04 millones generando una diferencia de L 1,177.80 millones.

Diferencia entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (BANHPROVI)				
Período 2023				
(Millones de Lempiras)				
Reporte	Recursos Propios 21000	Transferencias 18300	Fuentes Financieras 23000 32000	Totales
Reportado TSC	4,728.26	6.78	0.00	4,735.04
Presupuesto Aprobado	3,550.46	6.78	0.00	3,557.24
Diferencias	1,177.80	0.00	0.00	1,177.80

Fuente: Elaboración Propia, Decreto N° 157-2022, Gaceta N° 36,127 del 12 de enero del 2023, Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2023 y Oficio N° PE -184- 2024 de fecha 23 de mayo del 2024 remitido por BANHPROVI.

La diferencia esta integrado como se refleja en el *Cuadro Desglose de diferencias del Presupuesto Ejecutado de BANHPROVI 2023*.

Integración de Diferencias del Presupuesto Ejecutado de BANHPROVI 2023					
(Millones de Lempiras)					
Fuente	Aprobado	Modificaciones	Vigente	Ejecutado	Diferencias
Ingresos de Operación	1,120.94	0.00	1,120.94	928.33	-192.61
Rentas de la Propiedad	61.28	8.61	69.89	78.97	9.08
Transferencias y Donaciones Corrientes	6.78	0.00	6.78	6.78	0.00
Activos Financiera	2,368.24	1,171.22	3,539.46	3,720.96	181.50
TOTAL	3,557.24	1,179.83	4,737.07	4,735.04	-2.03

Fuente: Elaboración Propia, Decreto N° 157-2022, Gaceta N° 36,127 del 12 de enero del 2023, Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2023 y Oficio N° PE -184- 2024 de fecha 23 de mayo del 2024 remitido por BANHPROVI.

BANHPROVI realizó la siguiente modificación presupuestaria.

- ✓ La incorporación de Recursos Propios por un monto de L 1,179.83 millones, en los rubros de Intereses por títulos y valores Internos, venta de títulos y valores a corto plazo (L 8.61 millones, Recuperación de Préstamos a largo plazo al sector privado (L 1,171.22 millones), y con ellos financiar gastos de servicios personales (compensaciones), bienes capitalizables(equipo médico sanitario, hospitalario e instrumental), transferencias y donaciones (ayuda social a personas), activos financieros a fin de cumplir con la operatividad del banco.

La diferencia corresponde a:

- ✓ En los Ingresos Operación se muestra una diferencia de L 192.61 millones que no se ejecutaron, los ingresos de operación contempla la estimación de recursos provenientes ya sea por la recuperación de intereses y comisiones por servicios bancarios por la administración de fondos de inversión entre otros. En particular la no ejecución del total proyectado se dio en la estimación de los ingresos por intereses sobre préstamos, como son estimaciones se calcula en base a cobro mensual de la planilla y una proporción de pagos extraordinarios que puede darse en cantidades menores a las proyectadas, asimismo la reducción en las tasas de intereses de 4% y 7% hace que los planes de amortización las cuotas sean más baja pero mayor largo plazo por ampliación a 30 años entre algunos factores.
- ✓ El renglón Rentas de la Propiedad ejecutó un monto de L 9.08 millones arriba de lo programado, la sobre ejecución en este rubro de ingresos se debió a los rendimientos que generaron las inversiones en Certificados de depósitos según la tasa de mercado actual y de acuerdo a las políticas de inversión del banco para generar mayores flujos de efectivo destinándose a la inversión y gastos operativos.
- ✓ Por otro lado los Activos Financieros ejecutaron un monto de L 181.50 millones arriba de lo programado, la sobre ejecución en este rubro de ingresos se debió a la recuperación de capital que al igual que los intereses que se cobran sobre préstamos de la planilla normal más los cobros extraordinarios que puede darse en cantidades menores a las proyectadas, asimismo la reducción en las tasas de intereses de 4% y 7% hace que los planes de amortización las cuotas sean más baja pero mayor largo plazo por ampliación a 30 años entre algunos factores.

Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS)

En el Cuadro Diferencias entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (CNBS) 2023 se observa que se le aprobó un presupuesto de L 932.21 millones de la fuente de Recursos Propios, reportando al TSC un valor de L 951.09 millones generando una diferencia de L 18.88 millones.

Diferencia entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (CNBS)				
Período 2023				
(Millones de Lempiras)				
Reporte	Recursos Propios 21000	Transferencias 18300	Fuentes Financieras 23000 32000	Totales
Reportado TSC	951.09	0.00	0.00	951.09
Presupuesto Aprobado	932.21	0.00	0.00	932.21
Diferencias	18.88	0.00	0.00	18.88

Fuente: Elaboración Propia, Decreto N° 157-2022, Gaceta N° 36,127 del 12 de enero del 2023, Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2023 y Oficio N° GADGA-315- 2024 de fecha 17 de mayo del 2024 remitido por CNBS.

La diferencia está integrada como se refleja en el Cuadro Integración de diferencias del Presupuesto Ejecutado de CNBS 2023.

Integración de Diferencias del Presupuesto Ejecutado de CNBS 2023					
(Millones de Lempiras)					
Fuente	Aprobado	Modificación	Vigente	Ejecutado	Diferencia
Ingresos No Tributarios	0.89	0.00	0.89	0.20	-0.69
Contribuciones a Otros Sistemas	822.09	15.98	838.07	838.07	0.00
Rentas de la Propiedad	1.20	3.60	4.80	4.80	0.00
Transferencias y Donaciones Corrientes a Instituciones del Sector Público	108.03	0.00	108.03	108.03	0.00
TOTAL	932.21	19.58	951.79	951.10	-0.69

Fuente: Elaboración Propia, Decreto N° 157-2022, Gaceta N° 36,127 del 12 de enero del 2023, Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2023 y Oficio N° GADGA-315- 2024 de fecha 17 de mayo del 2024 remitido por CNBS.

Como se observa la CNBS realizó una ampliación presupuestaria por L 19.58 millones fondos requeridos para financiar el pago de prestaciones laborales de empleados que han terminado su relación laboral con la institución y transferencias para fortalecer el objeto del gasto. La diferencia se debe a que en los ingresos no Tributarios no se logró recaudar un monto L 0.69 millones.

F. COMPARATIVO DE RECURSOS PROPIOS REPORTADOS POR LAS INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS Y DESCONCENTRADAS AL TSC PERÍODO 2021-2023

Como parte del cumplimiento de la obligación de las Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas a presentar sus cifras financieras y presupuestarias al cierre de cada año fiscal, estas reportan la generación de recursos propios año con año, por lo que en el siguiente análisis se presenta un comparativo de los Ingresos Propios Generados para el período 2021-2023.

Como se observa en el *Cuadro Comparativo de Recursos Propios Reportados al TSC 2021-2023* la mayoría de las 20 instituciones objeto de estudio incrementaron sus ingresos propios en el período 2023 en relación al año anterior.

Comparativo de Recursos Propios Reportados al TSC

Período 2021- 2023

(Millones de Lempiras)

Código Presupuestario	Institución	Años			Variación 2022-2023	
		2021	2022	2023	Absoluta	Relativa %
43	ENAG*	54.97	78.24	85.62	7.38	9.43
101	CONATEL	752.68	788.50	974.35	185.85	23.57
121	DGMM	69.47	39.59	88.92	49.33	124.60
180	RNP	83.13	101.68	108.56	6.88	6.77
500	INA	53.69	52.93	45.95	-6.98	-13.19
503	INFOFOP	1,086.87	1,221.71	1,468.15	246.44	20.17
508	PANI	873.34	931.90	1,045.08	113.18	12.15
510	CONDEPAH	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
601	IHSS	14,505.19	18,348.44	17,634.64	-713.80	-3.89
602	INJUPEMP	10,199.51	11,204.32	12,369.72	1,165.40	10.40
603	INPREMA	22,762.43	28,524.48	28,593.88	69.40	0.24
701	UNAH	218.78	240.78	258.80	18.02	7.48
801	ENEE	23,251.40	34,669.92	35,194.29	524.37	1.51
803	ENP	1,237.46	1,384.28	1,555.34	171.06	12.36
804	HONDUTEL	1,034.02	821.17	934.33	113.16	13.78
805	SANAA	873.00	361.10	95.32	-265.78	-73.60
806	IHMA	167.44	78.78	224.26	145.48	184.67
807	BANASUPRO	845.31	367.57	763.48	395.91	107.71
901	BANHPROVI	4,844.95	4,053.98	4,728.26	674.28	16.63
950	CNBS	761.80	876.86	951.09	74.23	8.47
TOTALES		83,675.45	104,146.23	107,120.04	2,973.81	2.86

Fuente: Elaboración Propia, Decreto N° 157-2022, Gaceta N° 36,127 del 12 de enero del 2023, Información solicitada mediante oficios N° 0338, 0339, 0340, 0341, 0342, 0343, 0344, 0345, 0346, 0347, 0348, 0349, 0350, 0351, 0352, 0353, 0354, 0355, 0356, 0357.

*CNBS los valores registrados como Transferencias y Donaciones Corrientes a Instituciones del Sector Público corresponde a los aportes de las Instituciones Financieras y de Previsión del Estado por ser regulados por la CNBS.

CONDEPAH no ha generado Recursos Propios en los últimos 3 años, dependen de las Transferencias del Gobierno.

Los ingresos propios de la ENAG en el período 2021 fueron por un valor de L 54.97 millones, para el año 2022, sus ingresos propios aumentaron por un monto de L 78.24 millones en relación al 2021. Mientras que para el año 2023 los Ingresos Propios de la ENAG, aumentaron en un 9.43% con respecto al 2022 alcanzando una recaudación de L 85.62 millones, este aumento fue resultado de diferentes factores entre los que se pueden mencionar aumento en las ventas, mayor cantidad de servicios y productos vendidos, alianzas estratégicas y convenios interinstitucionales realizados por la ENAG, las cuales les permitieron ampliar la base de datos de los clientes, sumando a esto la innovación y modernización de la empresa con nueva maquinaria mejorando la eficiencia y entrega de los productos, logrando una mejor publicidad de la empresa donde se da a conocer los diferentes productos que la misma ofrece.

Para el 2021 CONATEL presentó una recaudación de sus Recursos Propios por un monto de L 752.68 millones, año en el que presenta la recaudación más baja en relación a los 3 años evaluados, para el año 2022 la recaudación fue de L 788.50 millones, aumentando en el 2023 en un 23.57% alcanzando una recaudación de L 974.35 millones.

La DGMM para el 2021 mostro una recaudación de sus Recursos Propios por un monto de L 69.47 millones, para el año 2022 alcanzo una recaudación de L 39.59 millones, y finalmente para el año 2023 aumento en L 49.33 millones con una recaudación de L 88.92 millones.

Enel año 2021, el RNP llego a una recaudación de recursos propios por L 83.13 millones, sin embargo, para el año 2022 logro aumentar la recaudación por un monto de L 101.68 millones y para el 2023 alcanzo una recaudación de recurso propio de L 108.56 millones.

Para el año 2021, el INA reportó una recaudación de Recursos Propios por un valor de L 53.69 millones, en el 2022 logró una recaudación de L 52.93 millones, disminuyendo en el 2023 en L 6.98 millones en relación al 2022 registrando una recaudación de L 45.95 millones, esa disminución se debió a que el proceso de recuperación no tuvo los resultados esperados por diferentes factores, en primer lugar, la producción baja de los campesinos generando pocos rendimientos en las cosechas, sumando a esto, las modificaciones de las nuevas estrategias de cobro implementadas por el INA que incidieron en la recuperación como ser la decisión de que la cobranza ya no sería directa sino que los mismos realizarían sus pagos en las instituciones bancarias dejando los operativos de cobro solo para notificar a los beneficiarios y entrega de boleta con los valores a pagar.

El INFOP en el año 2021, reportó Ingresos Propios por un total de L 1,086.87 millones, para el 2022 alcanzo un total de L 1,221.71 millones, para el 2023 la recaudación de recurso propio aumento en L 246.44 millones respecto a la del año 2022, alcanzando un valor de L 1,468.15 millones, este aumento se debe a diferentes factores entre los que se pueden mencionar la recaudación en línea de las contribuciones patronales a través de la banca privada, la implementación del Plan de supervisión y auditoría por parte del departamento que realiza la gestión de cobro a las empresas aportantes y la campaña de concientización a las empresas que no estaban aportando al instituto.

PANI en el 2021 la recaudación de recurso propio fue de L 873.34 millones, en el año 2022 alcanzó un valor de L 931.90 millones, mientras que para el año 2023 se presentó un aumento por L 113.18 millones en la recaudación del recurso propio, alcanzando un monto de L 1,045.08 millones, este aumento originado por mayor recaudación en los ingresos no tributarios percibidos del Canon adicionalmente el incremento en la venta de lotería generados por el impulso de nuevas estrategias de ventas y nuevos canales de distribución para el 2023.

CONDEPAH en los últimos años no se le ha aprobado recursos propios.

El IHSS en el 2021 de L 14,505.19 millones, en el año 2022 aumentaron a L 18,348.44 millones, en el año 2023 se observó una disminución en la recaudación de recurso propio por un monto de L 713.80 millones, en relación a lo recaudado en el año anterior cerrando con una recaudación de L 17,634.64 millones.

En el período 2021 los Recursos Propios del INJUPEMP fueron de L 10,199.51 millones, aumento en el 2022 a L 11,204.32 millones y para el año 2023 la recaudación de esta fuente fue de L 12,361.72 millones un aumento de L 1,165.40 millones en relación al año 2022.

INPREMA recaudó para el período 2021 un monto de L 22,762.43 millones, en el año 2022 incrementó sus ingresos propios en L 28,524.48 millones, al igual que en el año 2023 que recaudo L 28,593.89 millones.

La UNAH en el 2021 recaudo L 218.78 millones, y en el 2022 reportó L 240.78 millones y para el año 2023 aumento a L 258.80 millones.

ENEE sus ingresos propios en el año 2021 de L 23,251.40 millones, aumentaron en el año 2022 a L 34,669.92 millones, y para el año 2023 aumento en L 524.37 millones en relación al año 2022, alcanzando una recaudación de L 35,194.29 millones.

La ENP sus ingresos propios en el período el año 2021 fueron de L 1,237.46 millones, aumentaron en el año 2022 a L 1,384.28 millones, y para el 2023 presentaron un incremento por un 12.36%, en relación al año 2022 logrando una recaudación de L 1,555.34 millones.

En el período 2021 HONDUTEL recaudó ingresos propios por un valor de L 1,034.02 millones, sin embargo, para el año 2022 disminuyeron en L 215.18 millones, lo que represento el 20.76%, ya que su recaudación fue de L 821.17 millones, finalmente para el año 2022 aumentaron en L 113.16 millones en relación al año 2022 alcanzando un valor de L 934.33 millones.

SANAA recaudo en Ingresos Propios para el año 2021 un valor de L 873.00 millones y en el año 2022 disminuyó sus ingresos en L 361.10 millones, al igual que en el año 2023, que solo alcanzo un valor de L 95.32 millones esto fue debido a que en el mes de mayo del año 2022, el sistema de agua potable y alcantarillados de la Región Metropolitana y lo que comprende el sistema de facturación comercial y recaudación y otros ingresos de operación por el servicio suministrado (agua y alcantarillado sanitario) fue transferido a la Alcaldía Municipal del Distrito Central y actualmente es operada por la Unidad Municipal de Agua Potable y Saneamiento (UMAPS) de dicha alcaldía.

El IHMA obtuvo ingresos propios en el período 2021 por un valor de L 167.44 millones, sin embargo, en el año 2022 disminuyó en L 78.78 millones, lo que representó el 52.95%, para el año 2023 los mismos sufrieron un aumento alcanzado una recaudación de L 224.26 millones.

BANASUPRO percibió recursos propios en el período 2021 de L 845.31 millones y en el año 2022 por L 367.57 millones, para el año 2023 la recaudación aumento significativamente ya que la misma alcanzo un valor de L 763.48 millones de recursos propios.

En el período 2021 BANHPROVI presentó Ingresos Propios por L 4,844.95 millones y en el año 2022 recaudó L 4,053.98 millones, para el año 2023 la recaudación del recurso propio fue de L 4,718.26 millones.

La CNBS en el período 2021 recaudo L 761.80 millones y para el año 2022 de L 876.86 millones y en el año 2023 alcanzo una recaudación de recurso propio por valor de L 951.09 millones.

G. TRANSFERENCIAS DE LAS INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS HACIA EL GOBIERNO CENTRAL

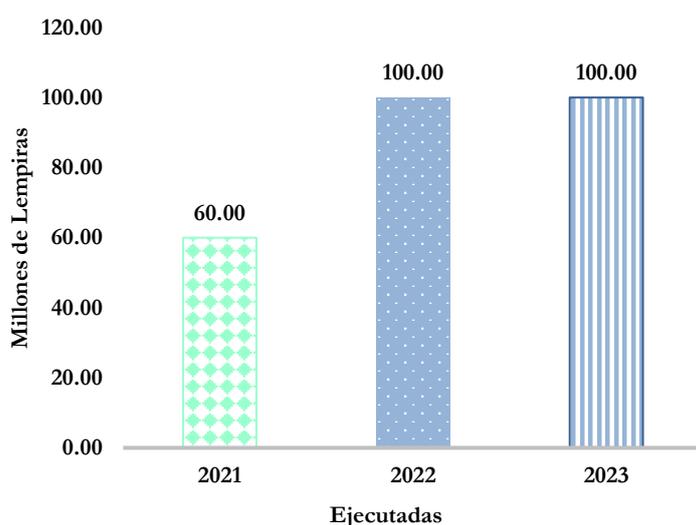
Según las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República emitido anualmente, la ENP está obligada a transferir valores al Gobierno Central como se observa en el *Cuadro Transferencias Estimadas y Ejecutadas por la ENP 2021-2023*.

Transferencias Estimadas y Ejecutadas de las Instituciones Descentralizadas							
Hacia la Administración Central Período 2021-2023							
Millones de Lempiras							
Código Presupuestario	Entidad	2021		2022		2023	
		Estimado	Ejecutado	Estimado	Ejecutado	Estimado	Ejecutado
803	ENP	60.00	60.00	100.00	100.00	100.00	100.00
TOTAL		60.00	60.00	100.00	100.00	100.00	100.00

Fuente: Elaboración Propia, Información remitida por Empresa Nacional Portuaria.

Para el 2021 se programó transferir un monto de L 60.00 millones en base a lo descrito en el artículo N° 170 de las disposiciones para ese año, para el año 2022 en el artículo N° 166 se esperaba transferir un valor de L 100.00 millones los cuales fueron y transferidos en su totalidad. Para el año 2023 en base a lo descrito en el artículo N° 188 de las disposiciones para ese año se estableció que la ENP debían transferir un monto de L 100.00 millones.

Transferencias Ejecutadas por la Empresa Nacional Portuaria a la Administración Central 2021-2023
Millones de Lempiras



Fuente: Elaboración Propia, datos proporcionados por ENP.

Al revisar la documentación respaldo proporcionada por la ENP se verificó la ejecución de las transferencias en los tres períodos, tal como se observa en el *Gráfico Transferencias Ejecutadas Por la ENP 2021-2023*. En el año 2021 el valor a transferir fue por un valor de L 60.00 millones valor que fue transferido en su totalidad. Y para el año 2022 se estimó transferir un valor de L 100.00 millones logrando transferir a la administración central el valor total al final del año 2022. Finalmente, para el año 2023 se programó un monto de L 100.00 millones logrando transferirlos en su totalidad.

Cabe resaltar que la procedencia de estos recursos transferidos a la Administración Central procede de los ingresos generados por las operaciones portuarias como Servicios de los Buques, a los módulos, a la mercadería, cabotaje, servicios especiales, arrendamientos y concesiones.

CAPÍTULO IV

ESTUDIO ESPECIAL A LA GESTIÓN DE LOS INGRESOS DE LA EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ENEE) ESPECÍFICAMENTE UNA EVALUACIÓN DE LA RECAUDACIÓN, GESTIÓN DE COBRANZAS MANEJADO POR LA UNIDAD TÉCNICA DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN (UTCD) Y LOS RESULTADOS DEL PROGRAMA NACIONAL DE REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS DE ENERGÍA (PNRP) PERÍODO 2022-2023

El siguiente capítulo comprende un análisis especial a la gestión de los Ingresos de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) específicamente una evaluación de la recaudación, gestión de cobranzas manejado por la Unidad Técnica de Control y Distribución (UTCD) y los resultados del Programa Nacional de Reducción de Pérdidas de Energía (PNRP) período 2022-2023.

A. ANALISIS DE LAS METAS DE FACTURACIÓN DE LA EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA ELÈCTRICA (ENEE) PARA EL PERÍODO 2022-2023

La Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) establece metas de facturación anuales por venta de energía a cada uno de sus abonados los cuales son clasificados por sector, por lo que a continuación se presenta un análisis de dichas metas.

En el *Cuadro Comparativo de Metas de Facturación Clasificadas por sector 2022-2023* se reflejan las Metas de Recaudación o Facturación establecidas por la ENEE para los períodos 2022-2023 clasificada por sector los cuales se conforman por Residencial, Comercial, Industrial, Gobierno y Municipal.

Comparativo de Metas de Facturación Clasificada por Sector						
Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)						
Período 2022-2023						
Millones de Lempiras						
Sector	2022	2023	Variación Absoluta	Variación Relativa	Porcentaje de Participación 2022	Porcentaje de Participación 2023
Residencial	14,767.79	12,375.01	-2,392.78	-16.20%	44.94%	36.81%
Comercial	8,856.94	10,081.87	1,224.92	13.83%	26.95%	29.99%
Industrial	6,895.75	8,126.92	1,231.17	17.85%	20.98%	24.18%
Gobierno	1,881.56	2,433.83	552.27	29.35%	5.73%	7.24%
Municipal	460.05	596.51	136.46	29.66%	1.40%	1.77%
Total	32,862.09	33,614.13	752.05	2.29%	100%	100%

Fuente: Elaboración Propia, datos proporcionados por ENEE.

Para el año 2022 se estableció una proyección total en la facturación por un monto de L 32,862.09 millones distribuidas entre cada sector y para el año 2023 un valor de L 33,614.13 millones, esperando un aumento de L 752.05 millones en relación al año anterior.

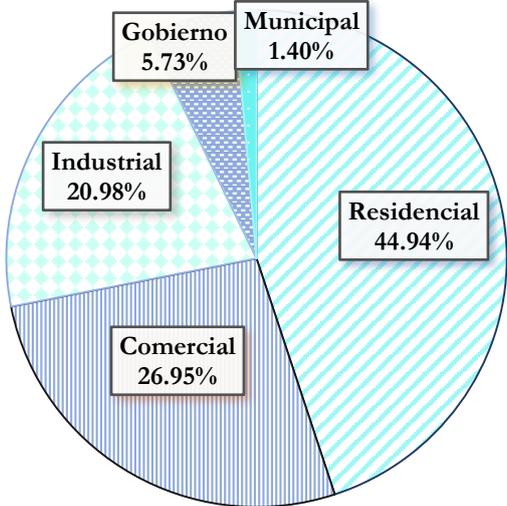
Para el sector residencial, el cual se constituye como el principal sector, se proyectó una facturación para el año 2022 de L 14,767.79 millones, considerando una disminución en la facturación en el año 2023 de L 2,392.78 millones proyectado un valor de L 12,375.01 millones. Por otro lado, el sector Comercial para el año 2022 tenía como meta a facturar por un monto de L 8,856.94 millones para el siguiente año 2023 programó L 10,081.87 millones un monto mayor en L 1,224.92 millones más que el año anterior, constituyendo una variación del 13.83%.

El sector industrial programó su meta para el año 2022 en L 6,895.75 millones y un aumento de L 1,231.17 millones para el año 2023, estableciendo una meta de L 8,126.92 millones con una variación de 17.85%, por otro lado, el sector gobierno para año 2022 se proyectó una facturación de L 1,881.56 millones y para el año 2023 la meta fue de L 2,433.83 millones, reflejando un aumento esperado de L 552.27 millones un 29.35%.

Finalmente, el sector municipal para el año 2022 programó una meta de L 460.05 millones aumentándola en el año 2023 en L 136.46 millones proyectando una facturación de L 596.51 millones, que genera una variación de 29.66%.

En el *Gráfico Porcentaje de Participación por Sector en la Meta de Facturación 2022* se visualiza el porcentaje de participación en la proyección de metas de facturación de cada uno de los sectores en los que están clasificados los usuarios de la ENEE.

**Porcentaje de Participación por Sector en la Meta de Facturación
Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)
Período 2022**



Como se mencionó anteriormente, el sector residencial constituye uno de los sectores con mayor aportación en las metas de facturación, ya que el mismo aporta el 44.94% a la proyección del total de facturación en el año 2022, convirtiéndolo en el principal sector recaudador de la ENEE.

Asimismo, el sector comercial para el año 2022 aportó a las proyecciones un 26.95% para ese mismo año convirtiéndose en el segundo sector con mayor aportación a las

Fuente: Elaboración Propia, datos proporcionados por ENEE.

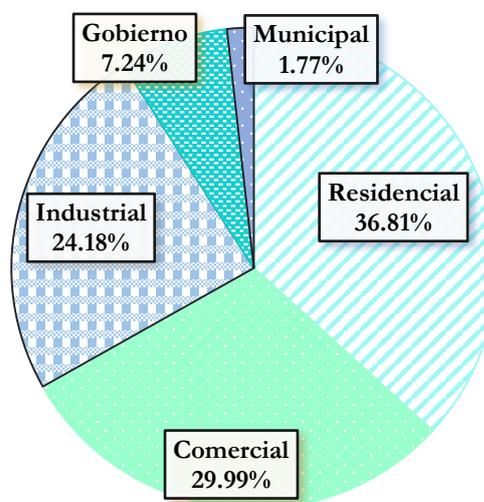
proyecciones de facturación, asimismo el sector industrial reflejó una aportación del 20.98% en las programaciones de facturación del año 2022.

Por su parte, el sector gobierno para el año 2022 contribuyó a lo programado el 5.73% y, por último, tenemos el sector municipal con la mínima participación en la meta de facturación del 1.40% para el año 2022.

El gráfico *Porcentaje de Participación por Sector en la Meta de Facturación 2023* presenta la participación de cada uno de los sectores en las metas de facturación para el año 2023, el sector residencial presentó una aportación en la programación de las metas de facturación del 36.81% reflejándose una disminución de 8.13 pp debajo de lo proyectado para el año 2022, lo contrario al sector comercial que para el año 2023 se proyectó una participación de 3.04 pp arriba de la del año 2022 con 29.99%.

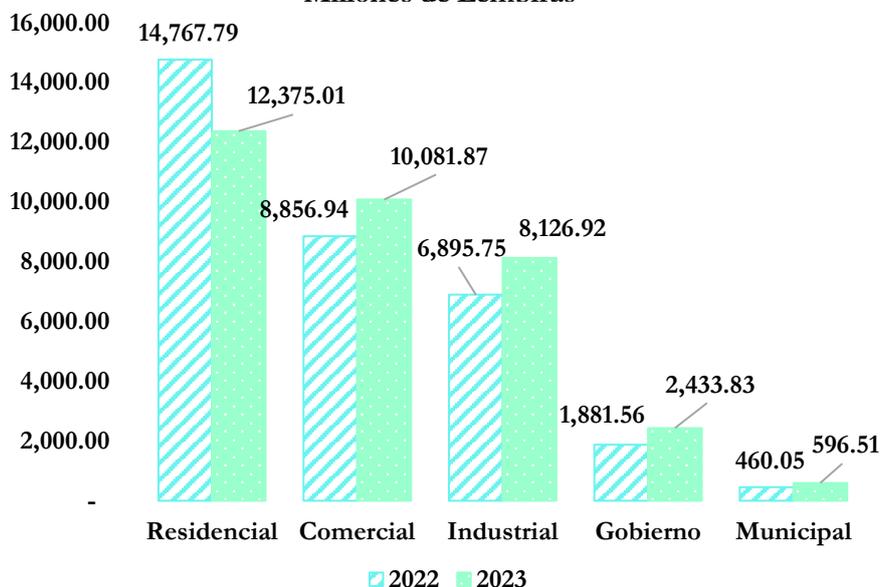
El sector industrial el tercer sector con mayor aporte en la proyección de la facturación para el año 2023 se consideró una aportación del 24.18%, por otro lado, para el sector gobierno se proyectó una contribución en la facturación de un 7.24%. Finalmente, el Sector Municipal, sector que aporta un porcentaje mínimo se proyectó con una participación de 1.77% para el año 2023 con un leve aumento en relación al año 2022.

Porcentaje de Participación por Sector en la Meta de Facturación Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) Período 2023



Fuente: Elaboración Propia, datos proporcionados por ENEE.

Comparativo de Metas de Facturación Clasificada por Sector Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) Período 2022-2023
Millones de Lempiras



Fuente: Elaboración Propia, datos proporcionados por ENEE.

El gráfico *Comparativo de Metas de Facturación por sector 2022-2023* refleja los valores proyectados en las metas de facturación de la ENEE para los períodos 2022-2023 y como se mencionó anteriormente el sector residencial es el de mayor aportación en la programación de las metas de facturación y por ende a la recaudación de los ingresos de la ENEE.

El sector con menor aporte es el municipal que para el año 2022 proyectó un monto de facturación de L 460.05 millones con un leve aumento para el año 2023 alcanzando un monto de 596.51 millones.

B. ANALISIS DE LOS INGRESOS PROPIOS RECAUDADOS POR LA EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ENEE) PARA EL PERÍODO 2022-2023

En el siguiente apartado se abordará como se componen los ingresos propios recaudados por la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) para el período 2022-2023.

Los ingresos propios de la ENEE se generan a través de la venta bruta de servicios específicamente el servicio de Energía Eléctrica, para el año 2022 se registró una recaudación de recursos propios por L 34,669.93 millones, con un leve aumento de L 524.36 millones en el año 2023, logrando alcanzar un valor de L 35,194.29 millones.

Ingresos Propios Recaudados				
Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)				
Período 2022-2023				
Millones de Lempiras				
Fuente de Ingresos	2022	2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
Venta Bruta de Servicios	34,604.78	35,135.72	530.94	1.53%
Venta Bruta de Servicios Varios	0.00	74.29	74.29	0.00%
Venta Bruta de Servicios de Energía Eléctrica	34,604.78	35,061.43	456.65	1.32%
Ingresos de No Operación	65.15	58.57	- 6.58	-10.10%
Ingresos Varios de No Operación	65.15	58.57	- 6.58	-10.10%
Total	34,669.93	35,194.29	524.36	1.51%

Fuente: Elaboración Propia, Datos tomados del Presupuesto Ejecutado de la ENEE, período 2022-2023.

Los tipos de fuentes de ingresos o cuentas principales son: Venta Bruta de Servicios que para el año 2022 alcanzó una recaudación de recursos propios de **L 34,604.78** millones con una variación para el año 2023 en 1.53% en relación al año anterior, registrando una recaudación de **L 35,135.72** millones. En este mismo renglón se observa una recaudación por un valor de L 74.29 millones en la subcuenta Venta Bruta de Servicios Varios para el año 2023.

Los ingresos de no operación que para el año 2022 recaudaron un monto de L 65.15 millones y para el año 2023 un valor de L 58.57 millones presentado reducción en relación al año 2022 por un valor de L 6.58 millones logrando una variación porcentual de -10.10%.

C. EVALUACIÓN A LA GESTIÓN DE LA UNIDAD TÉCNICA DE CONTROL DE DISTRIBUCIÓN (UTCD)

El siguiente capítulo comprende un análisis especial a la gestión de los Ingresos de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), específicamente a la Unidad Técnica de Control de Distribución (UTCD) desde sus antecedentes hasta el análisis de sus estados financieros.

1. ANTECEDENTES DE LA UNIDAD TÉCNICA DE CONTROL DE DISTRIBUCIÓN (UTCD)

Con la finalización del contrato que mantenía la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) con la Empresa de Energía Honduras (EEH), empresa que realizó operaciones durante 7 años 6 meses y la cual era la encargada de la recuperación de pérdidas, ocurrido en fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil veintitrés (2023) y para llevar a cabo el proceso de Transición de la operaciones que venía realizando la Empresa Energía Honduras (EEH), la Gerencia General de la ENEE, mediante Resolución General No. GGENEE-017-VIII-2023 de fecha 7 de agosto del año 2023, con base a la Resolución de la Junta Directiva de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) número **01-JD-EX04-2023** de fecha 27 de julio del año 2023, se creó la Unidad Técnica de Control de la Red de distribución y Flujo Financiero, con autonomía e independencia funcional, técnica, administrativa y financiera con respecto a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), con vigencia de un año a partir de la fecha de la Resolución.

a) VISIÓN

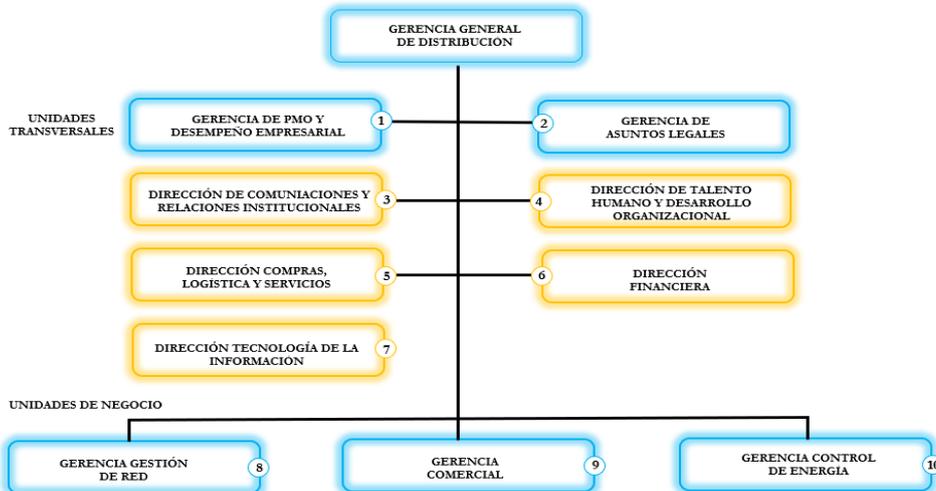
Ser la empresa pública de prestación del servicio de energía eléctrica en todo el territorio de la República de Honduras.

b) MISIÓN

Entregar energía de máxima confiabilidad a los hondureños con calidad, compromiso, cumplimiento y experiencia para satisfacción de nuestros clientes, proveedores, empleados y accionistas.

c) ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA UNIDAD TÉCNICA DE CONTROL DE DISTRIBUCIÓN (UTCD)

Estructura Organizacional de la Unidad Técnica de Control de Distribución (UTCD)



1. **PMO y Desempeño Empresarial:** Formulación estratégica empresarial. Con alcance a los procesos de Riesgos, Calidad, Gestión Documental y Planeación ambiental Social.
2. **Asuntos Legales:** Gobierno Corporativo y Secretaría General y gobierno corporativo. Gestión de procesos jurídicos y Asesoría Jurídica a las Unidades de negocio y transversales.
3. **Comunicaciones:** Relacionamiento con los diferentes grupos de interés, manejo de las comunicaciones externas e internas. Imagen Corporativa
4. **Talento Humano:** Visión centrada en el colaborador y fortalecimiento del desarrollo organizacional.
5. **Compras, logística y Servicios:** Gestión de los recursos y servicios transversales a la organización. Con alcance a la seguridad del personal y física.
6. **Finanzas:** Planeación financiera y presupuesto. Operativa contable, tributaria.
7. **Tecnología:** Alto impacto a nivel transversal Implementación de soluciones tecnológica de TI (tecnología de Información) y TO (tecnología de la Operación).
8. **Gestión de red:** Comprende todas las etapas de distribución de energía.
9. **Comercial:** Consolidación del ciclo comercial de principio a fin: marketing, ventas, lectura, facturación y cobranza, atención de clientes.
10. **Control de Energía:** Gestión de pérdidas.

2. MECANISMOS IMPLEMENTADOS POR LA UNIDAD TÉCNICA DE CONTROL DE DISTRIBUCIÓN PARA LA RECUPERACIÓN DE CUENTAS POR COBRAR DURANTE EL PERÍODO 2023.

La Cantidad adeudada por parte de los abonados de la ENEE está clasificada en días con un plazo de 30, 60, 90 y 120 días, por lo cual la UTCD estableció mecanismos para la recuperación los cuales se realizan de acuerdo con el sector consumo del cliente, cantidad adeudada y antigüedad de deuda. La clasificación de los sectores de consumo clientes son: Residencial, Comercial, Industrial, Gobierno, Autónomo, Municipal y; Servicio Comunitario.

Los mecanismos utilizados por la Unidad Técnica de Control y Distribución (UTCD) para la recuperación de cuentas por cobrar son los siguientes:

- ✓ **SMS,** mensaje de texto, a través del mensaje de texto se notifica al usuario que se le ha remitido la factura de energía del mes y que se encuentra vencida, haciendo la invitación a realizar el pago en los puntos autorizados.
- ✓ **Telecobranza:** El objeto de este plan es aplicar un proceso de gestión de telecobranza a la factura corriente y a la mora temprana de manera amigable y con sentido de urgencia de pago, lo cual ha permitido minimizar el riesgo de incremento de la mora, como también un mayor índice de efectividad en el recaudo.
- ✓ **Aviso de Cobro:** Este es uno de los medios de divulgación masivos con que contamos, ya que está en disposición de llegar al 100% de los usuarios de manera personal. Para gestión de cobro, si la factura del mes anterior esta vencida y se le está emitiendo la del mes corriente, se hace entrega del aviso de cobro en sitio a cada usuario indicándole al cliente que debe de realizar el pago, de lo contrario el servicio podrá ser suspendido.
- ✓ **Corte y Reconexión:** Surtido el proceso de pre corte, si el usuario no ha cancelado la deuda, se genera la orden de suspensión del servicio, para lo cual ala unidad tiene operatividad de cuadrillas a nivel nacional, realizando 114,500 actividades al mes entres corte y reconexión a nivel nacional.

- ✓ **Cobro personalizado:** Para entender el mercado de grandes clientes. gobierno, top masivo, se tiene un equipo de ejecutivos y líderes de cobro que realizan la atención y gestión de cobro al grupo de clientes perteneciente a este segmento de mercado de manera personalizada y con quien tiene una comunicación permanente y directa.
- ✓ **Cobro Pre jurídico y jurídico:** Es la instancia final en las líneas de cobro que se implementa una vez se agotan las instancias de cobro preliminar. Para la gestión de esta cartera se incluye requerimientos de pago por parte de abogados, visitas de campo, citación e incluso reclamos administrativos y demandas.
- ✓ **Campañas publicitarias, entrevistas y conferencias:** A través de las campañas publicitarias, entrevistas, conferencias y avisos en medios de comunicación, se recuerda al cliente la obligación de pago oportuno del servicio de energía, los puntos de pago disponible y las campañas de premiación que se realizan motivando al usuario a realizar el pago cumplido de la factura.
- ✓ **Acuerdo de pagos:** Los acuerdos de pago permiten al cliente pagar su saldo vencido n cuotas mensuales, al tiempo que se compromete a pagar las facturas actuales. Las condiciones de pago están establecidas dependiendo el tipo de cliente (Masivo, grandes clientes, cable operadores, corporativos, gobierno), y la cantidad adeudada. Estos financiamientos se realizan de forma presencial en oficinas de atención al cliente e la ENEE-UTCD, oficinas móviles de la ENEE-UTCD, reuniones con líderes o ejecutivos y de forma virtual a través del whatsapp bussines o al Call Center.
- ✓ **RAE:** Inicio en noviembre del año 2023 el proyecto de Ruta de Atención Eléctrica (RAE), proyecto que engloba todos los procesos de la ENEE-UTCD, a manera de satisfacer las necesidades el servicio de energía eléctrica, gestión social, gestión comercial, recuperación de pérdidas en las comunidades de forma focalizada.
- ✓ **Convenios interinstitucionales:** A finales del año 2023, se realizaron una serie de acciones para mejorar el recaudo de gobierno que incluye; envío de facturas y requerimiento de pagos, reuniones con la Secretaria de Finanzas, para la retención de Presupuesto.

Dentro de las funciones que la UTCD ejecuta, las principales son las siguientes:

- ❖ Operación y mantenimiento de la Red de Distribución Eléctrica.
- ❖ Operación Comercial y su optimización.
- ❖ Reducción y Control de pérdidas Técnicas y no Técnicas.

3. COMPARATIVO DEL PRESUPUESTO DE LOS INGRESOS APROBADOS 2023

El Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Unidad Técnica de Control y distribución para el Ejercicio Fiscal 2023, aprobado asciende a la suma de **CUARENTA Y UN MIL MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 86/100 DÓLARES (\$ 41,587,677.86)**, tal y como se refleja en el *Cuadro Presupuesto de Ingresos Aprobado UTCD 2022-2023*.

Comparativo de Presupuesto de Ingresos Aprobado-Ejecutado		
Unidad Técnica de Control de Distribución (UTCD)		
Período 2023		
Millones de Dólares		
Detalle	Aprobado	Ejecutado
Costos de Personal	9.13	7.54
Seguros	0.96	0.63
Control de Energía	1.98	0.51
Costos Operación y Mantenimiento de la Red	13.30	8.84
Costos de Comercialización	4.98	4.45
Costos Inmobiliario, Limpieza e Higiene Servicios Públicos, Seguridad	3.37	2.76
Arrendamiento y Mantenimiento de Vehículos	4.25	4.97
Combustible	0.62	0.35
Mantenimiento Licencias Software Telecomunicaciones, Equipo	2.65	2.69
Costos Publicidad, Comerciales TV, Gestión de Comunicaciones	0.15	0.06
Imprevistos	0.19	0.00
Proyectos de Inversión (Obras de Repotenciación de la Red de Distribución)	0.00	5.86
Totales en Dólares	41.58	38.66
Tasa de Cambio a Diciembre 2022-2023 (Precio de Venta)	24.7208	24.7746
Total en Lempiras	1,027.89	957.79
Fuente: Elaboración Proporcionada con los datos proporcionados por la ENEE.		
Fuente: Tasa de Cambio Banco Central de Honduras a Diciembre 2022 y 2023.		

Como se mencionó anteriormente, para el año 2023 se aprobó un Presupuesto por un valor de \$ 41.58 millones, equivalente a L 1,027.89 millones a una tasa de cambio de L 24.7208 (Tasa al Cierre de diciembre 2022). Este presupuesto se desglosa de la siguiente manera:

- Costos de Personal: \$ 9.13 millones.
- Seguros: \$ 0.96 millones.
- Control de Energía: \$ 1.98 millones.
- Costos Operación y Mantenimiento de la Red: de \$ 13.30 millones.
- Costo de Comercialización: \$ 4.98 millones.
- Costos Inmobiliarios, Limpieza e Higiene, Servicios Públicos y Seguridad: \$ 3.37 millones.
- Arrendamiento y Mantenimiento de Vehículos: \$ 4.25 millones.
- Combustible: \$ 0.62 millones.
- Mantenimiento Licencias, Software, Telecomunicaciones y Equipo: \$ 2.65 millones.
- Costos por Publicidad, Comerciales TV y Gestión de Comunicaciones: \$ 0.15 millones.
- Imprevistos: \$ 0.19 millones.

Es importante destacar que la ejecución presupuestaria de la Unidad Técnica de Control de Distribución (UTCD) se presenta en dólares, debido a que el Contrato de Fideicomiso para la Recuperación de Pérdidas de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) se gestiona en moneda extranjera.

Al cierre del ejercicio fiscal 2023, la UTCD logró ejecutar \$38.66 millones, equivalentes a L 957.79 millones (tasa al cierre de diciembre de 2023 de L 24.7746), De este monto, se destinaron \$5.86 millones a proyectos de inversión, específicamente a obras de repotenciación de la red de distribución, obteniendo resultados satisfactorios.

4. MORA MANEJADA POR LA EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ENEE) 2022-2023

A continuación, se presenta un análisis de la mora manejada por la Empresa Nacional de Energía Eléctrica ENEE para los períodos 2022-2023 distribuida por tipo de abonado y días en mora.

a) Mora de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) clasificada por días 2022

Durante el año 2022, la ENEE registró un total de 462,531 abonados en mora, distribuidos de la siguiente manera: El sector residencial, con 406,159 abonados, fue el que presentó el mayor número de morosidad, abarcando diversas categorías según los días de atraso. En el sector comercial, se contabilizaron 42,644 abonados en mora. En cuanto al sector gubernamental, se reportaron 10,442 abonados morosos, seguido por el sector autónomo con 1,851, el sector municipal con 877, el sector industrial con 468, y finalmente, el sector de servicios comunitarios con 90 abonados en mora.

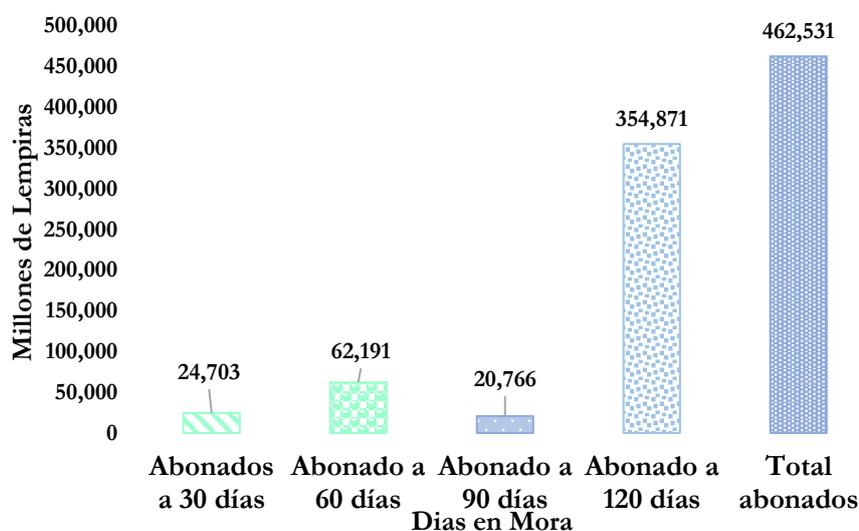
Mora de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)					
Clasificación por Sector y Días en Mora					
Período 2022					
Número de Abonados					
Sector	Abonados a 30 días	Abonado a 60 días	Abonado a 90 días	Abonado a 120 días	Total abonados
Residencial	22,407	55,618	18,734	309,400	406,159
Comercial	1,969	5,609	1,442	33,624	42,644
Industrial	7	50	6	405	468
Gobierno	170	544	353	9,375	10,442
Autónomo	70	226	173	1,382	1,851
Municipal	65	132	54	626	877
Alumbrado Público	0	0	0	0	0
Servicio Comunitario	15	12	4	59	90
TOTALES	24,703	62,191	20,766	354,871	462,531

Fuente: Elaboración Propia, Información proporcionada por la Empresa Nacional de Energía Eléctrica, según Oficio No. EETSC-018-VI-2024.

Con el cambio de empresa encargada del Control y Distribución, los mecanismos implementados también cambiaron, destacándose el Sector Residencial como el mayor deudor, seguido por el sector Comercial.

En el gráfico *Mora clasificada por Días en Mora Por Días en Mora de la ENEE 2022*, se observa los Saldos de Mora por sector; manejados por la ENEE en el período 2022, se refleja un total de abonados de 462,531 desglosado de la siguiente forma: un total de 24,703 abonados con mora de 30 días, 62,191 abonados con mora de 60 días, 20,766 abonados con mora de 90 días, y por último con una mora de 120 días un total de 354,871 abonados

**Mora clasificada por Días en Mora
Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)
Período 2022**



Fuente: Elaboración Propia, Información proporcionada por la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE).

b) Saldos de Mora de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica clasificados por Sector y Días en Mora

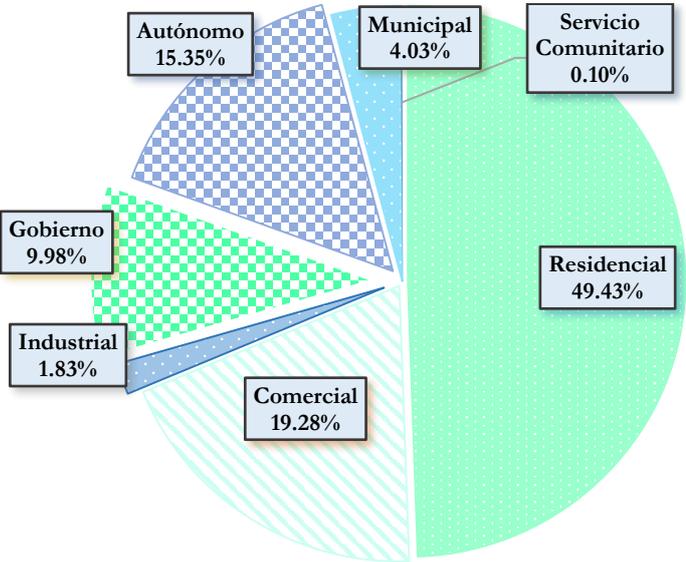
El Cuadro muestra el Saldos total de la Mora por Sector y por día al final del ejercicio fiscal 2022, el cual refleja los montos que presentó la Empresa Nacional de Energía Eléctrica, este monto ascendió a L 15,511.12 millones, el cual está integrado de la siguiente forma: el saldo a 30 días fue de L 46.11 millones, el saldo a 60 días aumentó en L 146.46 millones, en el caso de saldo a 90 días hubo una disminución de L 73.97 millones; y, el saldo a 120 días mostró un incremento significativo, alcanzando de L 15,244.58 millones.

Mora de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)						
Clasificación por Sector y Días en Mora						
Período 2022						
Millones de Lempiras						
Sector	Saldo a 30 días	Saldo a 60 días	Saldo a 90 días	Saldo a 120 días	Total Saldo en Mora	Porcentaje de Deuda por Sector (%)
Residencial	28.32	83.91	26.65	7,528.67	7,667.55	49.43
Comercial	10.79	29.94	5.23	2,944.51	2,990.47	19.28
Industrial	0.75	2.09	0.01	280.42	283.27	1.83
Gobierno	2.92	21.02	22.20	1,502.60	1,548.74	9.98
Autónomo	2.63	7.73	18.96	2,352.13	2,381.45	15.35
Municipal	0.53	1.66	0.88	621.71	624.78	4.03
Alumbrado Público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Servicio Comunitario	0.17	0.11	0.04	14.54	14.86	0.10
TOTALES	46.11	146.46	73.97	15,244.58	15,511.12	100

Fuente: Elaboración Propia, Información proporcionada por la Empresa Nacional de Energía Eléctrica, según Oficio No. EETSC-018-VI-2024.

El Sector Residencial presenta el mayor saldo adeudado, reflejando un valor de L 7,667.55 millones, que representa el 49.43% del total de la mora, seguido por el Sector Comercial con un valor de L 2,999.47 millones, este valor equivalente a 19.28%, luego está el Sector Industrial que reflejó un saldo de L 283.27 millones obteniendo un porcentaje de 1.83%, el Sector gobierno ocupa el tercer lugar en mora; cerrando con un saldo de L 1,548.74 millones con una participación del 9.98%, seguidamente está el sector autónomo que obtuvo un cierre de L 2,381.45 millones, con un porcentaje de 15.35%, el Sector Municipal reflejó un valor de L 624.78 millones obteniendo un valor porcentual de 4.03%; y, por último, el Sector Servicios Comunitarios cerró con un saldo de L 14.86 millones, con una participación del 0.10%.

Porcentaje de Mora de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) por Sector Período 2022



El Gráfico Porcentaje de Mora por sector ENEE 2022 muestra el comportamiento del saldo total de la mora en términos porcentuales. El Sector Residencial es el de mayor participación en el saldo total de la mora, con un valor porcentual del 49.43%, seguido por el Sector Comercial con un porcentaje del 19.28%. El Sector Industrial tiene una participación de 1.83%, seguido del Sector Gobierno que representa el 9.98%, luego está el Sector Autónomo con valor porcentual de 15.35%, el Sector Municipal refleja un saldo porcentual de 4.03% y por último el Sector Comunitario cerró con un porcentaje de 0.10%.

Fuente: Elaboración Propia, Información proporcionada por la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE).

c) Recuperación de Mora de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica, por Abonado y por Sector para el período 2022

En el período 2022, la recuperación de la mora de la ENEE alcanzó un total de L 3,565.80 millones, con un total de 1,070,028 abonados. Integrados por los siguientes sectores; el Sector Residencial quién representó el mayor saldo de recuperación con un valor de L 2,040.11 millones y con un número de abonados de 972,979, el Sector Comercial reflejó un saldo de L 608.71 millones y con 79,895 abonados, el Sector Industrial recuperó un total de L 56.17 millones con un número de abonados de 543, el Sector Gobierno presentó un valor de L 492.55 millones y con 9,749 abonados.

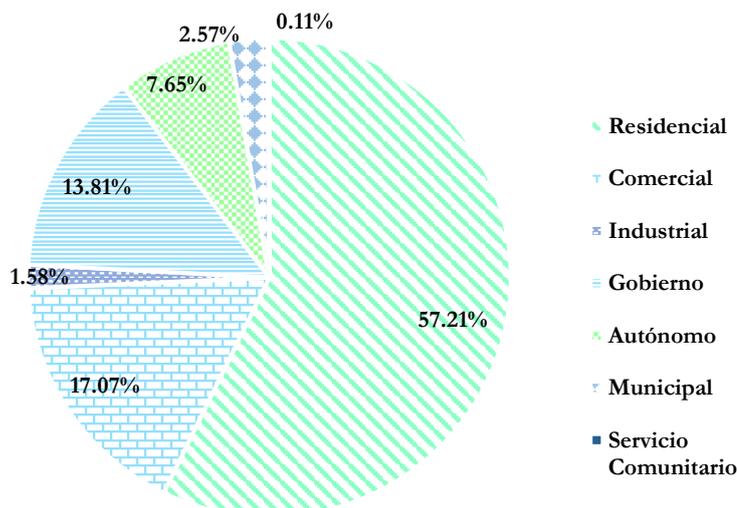
Por otro lado, el Sector Autónomo cerró con un saldo de recuperación de L 272.84 millones y 4,026 abonados, en el caso del Sector Municipal se obtuvo un valor de recobro de L 91.47 millones con un número de abonados de 2,614, por último, el Sector Servicio Comunitario reflejó un saldo de Recuperación de Mora de L 3.95 millones cerrando con un total de 222 abonados.

Recuperación de Mora de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)			
Clasificación por Abonados y Sector			
Período 2022			
Número de Abonados y Millones de Lempiras			
Sector	Total Abonados	Saldo Total	Porcentaje de Valor recuperado por Sector (%)
Residencial	972,979	2,040.11	57.21
Comercial	79,895	608.71	17.07
Industrial	543	56.17	1.58
Gobierno	9,749	492.55	13.81
Autónomo	4,026	272.84	7.65
Municipal	2,614	91.47	2.57
Servicio Comunitario	222	3.95	0.11
TOTALES	1,070,028	3,565.80	100.00

Fuente: Elaboración Propia, Información proporcionada por la Empresa Nacional de Energía Eléctrica, según Oficio No. EETSC-018-VI-2024.

El Gráfico Recuperación de Mora por sector ENEE 2022 muestra el comportamiento en términos porcentuales del total de la Recuperación de la Mora para el año 2022, el cual está compuesto de la siguiente manera: El 57.21 % le corresponde al Sector Residencial, el 17.07% corresponde al Sector Comercial, el 1.58% abarca el Sector Industrial, para el Sector Gobierno se reflejó un valor porcentual del 13.81%, el Sector Autónomo cerró con un porcentaje del 7.65%, el Sector Municipal está representado por el 2.57%; y por último el Sector Servicio Comunitario obtuvo un 0.11%.

Recuperación de Mora por Sector
Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)
Período 2022



Fuente: Elaboración Propia, Información proporcionada por la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE).

d) Mora de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) Por Abonado, Período 2023

En el Cuadro Saldos de Mora Por Sector de la ENEE 2023 se observan los saldos de mora por sector manejados de la ENEE en el período 2023. Este cuadro refleja un total de 423,336 abonados, desglosado de la

siguiente manera: abonados a 30 días refleja un saldo de 26,369, la mora a 60 días tiene un número de abonado de 48, 101, en la mora de abonados a 90 días obtuvo un total de 17,798, y para la mora a 120 días presento un total de 330,068, abonados.

Mora de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) clasificada por Sector y Días en Mora					
Período 2023					
Número de Abonados					
Sector	Abonados a 30 días	Abonado a 60 días	Abonado a 90 días	Abonado a 120 días	Total abonados
Residencial	23,855	44,372	15,772	285,857	369,856
Comercial	2,080	4,187	1,344	32,787	40,398
Industrial	12	23	8	421	464
Gobierno	192	255	553	9,109	10,109
Autónomo	158	146	84	1,314	1,702
Municipal	58	103	32	273	466
Alumbrado Público	0	0	0	248	248
Servicio Comunitario	14	15	5	59	93
TOTALES	26,369	49,101	17,798	330,068	423,336

Fuente: Elaboración Propia, Información proporcionada por la Empresa Nacional de Energía Eléctrica, según Oficio No. EETSC-018-VI-2024.

Para el cierre del ejercicio fiscal 2023, la ENEE reportó un total de 330,068 de abonados, distribuidos de la siguiente forma: el sector residencial que es el sector con mayor número de abonados; reflejó un total de 285, 857 abonados, el sector comercial cerró con 32,787 abonados, el Industrial obtuvo 421, el Sector Gobierno ocupó el cuarto lugar con un total de 9,109 abonados, el Sector Autónomo presentó 1,314, el Sector Municipal al cierre fiscal 2023 reflejó un dato de 273 abonados, el Alumbrado Público obtuvo 248; y, por último el Sector Servicio Comunitario para este cierre reflejó en su mora un total de 59 abonados.

e) Mora de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica por Saldo en Días 2023

La Empresa Nacional de Energía Eléctrica, para el cierre fiscal 2023 reflejó un saldo total de L. 16,754.63 millones, desglosado tal y como se observa en el *Cuadro Mora de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)*.

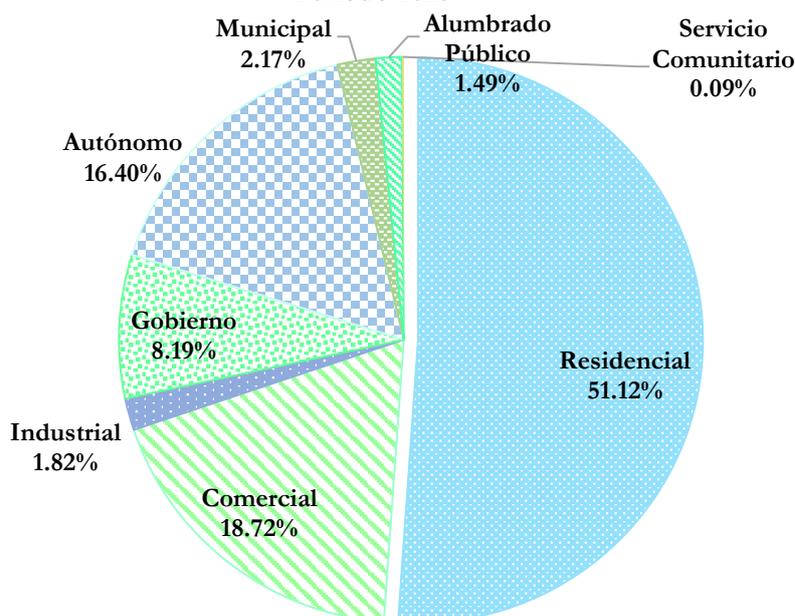
Mora de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)						
Clasificación por Sector y Días en Mora						
Período 2023						
Millones de Lempiras						
Sector	Saldo a 30 días	Saldo a 60 días	Saldo a 90 días	Saldo a 120 días	Total Saldo en Mora	Porcentaje de Deuda por Sector (%)
Residencial	32.05	70.43	26.28	8,436.08	8,564.84	51.12
Comercial	8.16	17.45	6.13	3,104.05	3,135.79	18.72
Industrial	0.14	1.21	0.17	303.51	305.03	1.82
Gobierno	4.87	15.75	10.43	1,341.99	1,373.04	8.19
Autónomo	1.54	7.24	13.60	2,725.55	2,747.93	16.40
Municipal	0.63	1.34	0.28	360.72	362.97	2.17
Alumbrado Público	0.00	0.00	0.00	249.63	249.63	1.49

Mora de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)						
Clasificación por Sector y Días en Mora						
Período 2023						
Millones de Lempiras						
Sector	Saldo a 30 días	Saldo a 60 días	Saldo a 90 días	Saldo a 120 días	Total Saldo en Mora	Porcentaje de Deuda por Sector (%)
Servicio Comunitario	0.10	0.10	0.06	15.14	15.40	0.09
TOTALES	47.49	113.52	56.95	16,536.67	16,754.63	100

Fuente: Elaboración Propia, Información proporcionada por la Empresa Nacional de Energía Eléctrica, según Oficio No. EETSC-018-VI-2024.

La siguiente gráfica muestra el comportamiento porcentual de la Mora de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica para el período 2023, siendo el Sector Residencial con el mayor porcentaje de 51.12%, el Sector Comercial tiene un valor porcentual de 18.72%, Sector Industria representa el 1.82%, el Sector Gobierno obtuvo un porcentaje de 8.19%, el Autónomo reflejo un valor porcentual de 16.40% de la

**Mora de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)
Por Sector
Período 2023**



mora, Sector Municipal reflejo un 2.17%, Sector Alumbrado Público cerró con un porcentaje de 1.49%, y por último el Sector Servicio Comunitario reflejó un saldo porcentual de 0.09% del total de la mora presentada por la ENEE.

Fuente: Elaboración Propia, Información proporcionada por la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE).

f) Recuperación de Mora por Sector Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) Período 2023

Para el período 2023 la Empresa Nacional de Energía Eléctrica obtuvo una recuperación total de Mora de L 3,049.46 millones y un total de abonados de 693,027. Cabe mencionar que el desglose está expresado por los sectores que se han venido abordando en análisis anteriores.

En el Sector Gobierno se logró recuperar la cantidad de L 930.99 millones, en el Sector Autónomo la ENEE recuperó L 231.39 millones, el Sector Municipal reflejó una recuperación de L 67.95 millones y, por último, en el Sector Comunitario se recuperó un valor de L 1.93 millones del total de la mora. En

cuanto a la Mora por abonados de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica se obtuvo un número de 693,027, integrados de la siguiente forma: en el Sector Industrial se reflejó 608,790 abonados, el Sector Comercial 65,109, el Sector Industrial presentó una mora de 383, el Sector Gobierno reflejó 13,387, en el Sector Autónomo se presentó un número 3,170, el Sector Municipal 1,979 y para el Sector Servicio Comunitario reflejó un total de 209 abonados del total de la Mora de la ENEE.

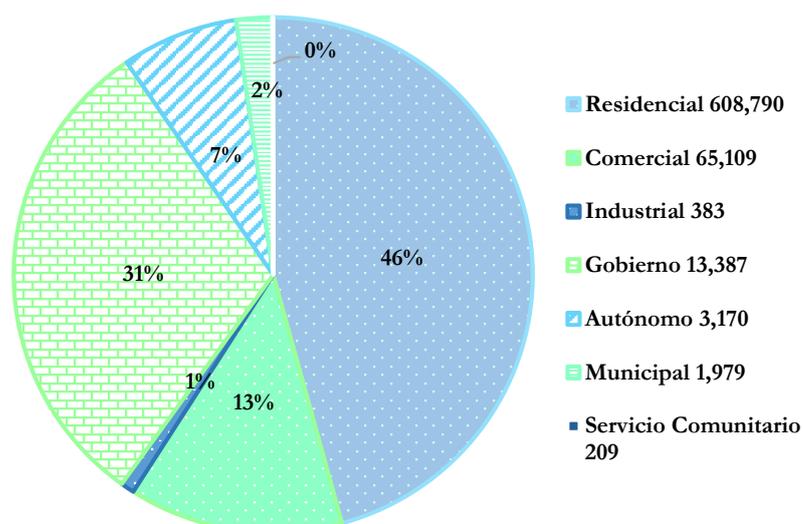
Recuperación de Mora de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)			
Clasificación por Abonados y Sector			
Período 2023			
Número de Abonados y Millones de Lempiras			
Sector	Total Abonados	Saldo Total	Porcentaje de Valor recuperado por Sector (%)
Residencial	608,790	1,394.67	45.73
Comercial	65,109	406.46	13.33
Industrial	383	26.07	0.85
Gobierno	13,387	930.99	30.53
Autónomo	3,170	221.39	7.26
Municipal	1,979	67.95	2.23
Servicio Comunitario	209	1.93	0.06
TOTALES	693,027	3,049.46	100.00

Fuente: Elaboración Propia, Información proporcionada por la Empresa Nacional de Energía Eléctrica, según Oficio No. EETSC-018-VI-2024.

El *Gráfico Recuperación de Mora por sector ENEE 2023* muestra el porcentaje de Recuperación de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica para el período 2023.

Siendo el Sector Residencial el que refleja el mayor porcentaje con un 46%, el Sector Comercial representa el 13%, el Sector Industrial un valor porcentual de 0.85%, en el Sector gobierno se logró recuperar un 30.53% del total de la Mora Recuperada, en el Sector Autónomo se recuperó el 7.26%, el Sector Municipal un 2.23% y el Sector Servicio Comunitario logró recuperar un 0.06% del total de la Mora.

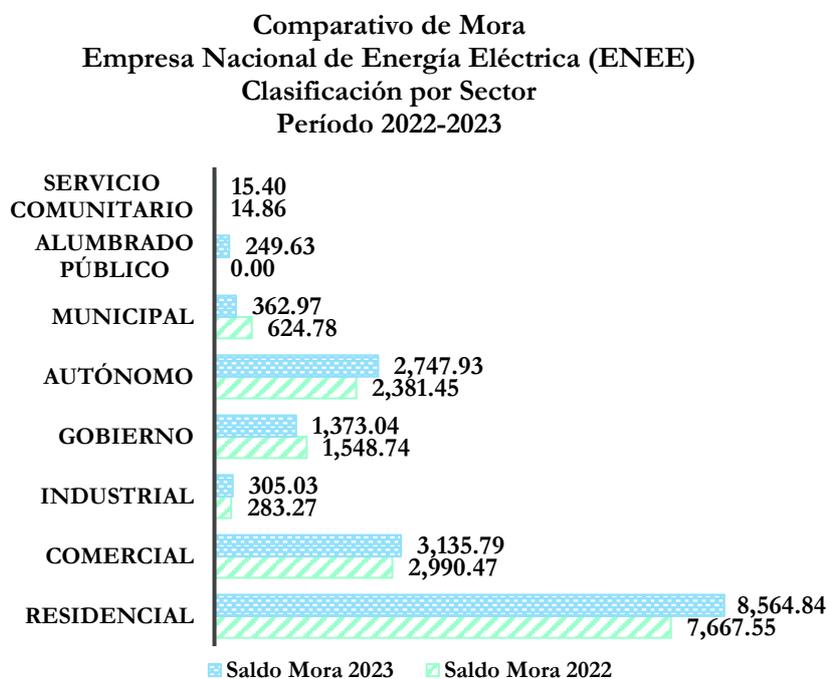
**Recuperación de Mora por Sector
Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)
Período 2023**



Fuente: Elaboración Propia, Información proporcionada por la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE).

g) Comparativo de Mora Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) Clasificación por Sector Período 2022-2023

En el Período 2023, la Empresa Nacional de Energía Eléctrica obtuvo un valor de L 16,754.63 millones en relación al año anterior cuyo valor ascendió a L 15,511.12 millones, reflejando un aumento de L 243.51 millones.



El *Gráfico Comparativo de Mora ENEE 2022-2023* muestra el porcentaje de comparación de Recuperación de la Mora de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica. En el año 2023, el saldo de la Mora de Sector Residencial fue de L 8,564.84 millones aumentando un 11.70% en relación al período 2022, el sector Comercial mostró un saldo de L 3,135.79 millones aumentando la mora con un porcentaje del 4.86%, el Sector Industrial aumento su recuperación con un porcentaje del 7.68%, el Sector Gobierno reflejó una disminución en los saldos de mora en relación al ejercicio fiscal 2022 de 11.34%, el

Fuente: Elaboración Propia, Información proporcionada por la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE).

Sector Autónomo incremento la recuperación de la mora con un valor porcentual del 15.39%, el Sector Municipal presentó una disminución con un porcentaje del total de la mora en relación al período 2022 de 41.90%; y, el Sector Servicio Comunitario reflejó un aumento significativo del 3.63% en relación al 2022.

h) Comparativo Recuperación de Mora Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) Clasificación por Sector Período 2022-2023

En cuanto a la Recuperación de la Mora, para el período 2022 se recuperó un total de L 3,565.80 millones y en 2023 se logró recuperar L 3,049.56 millones obteniendo una disminución de L 515.34 millones en relación al año anterior.

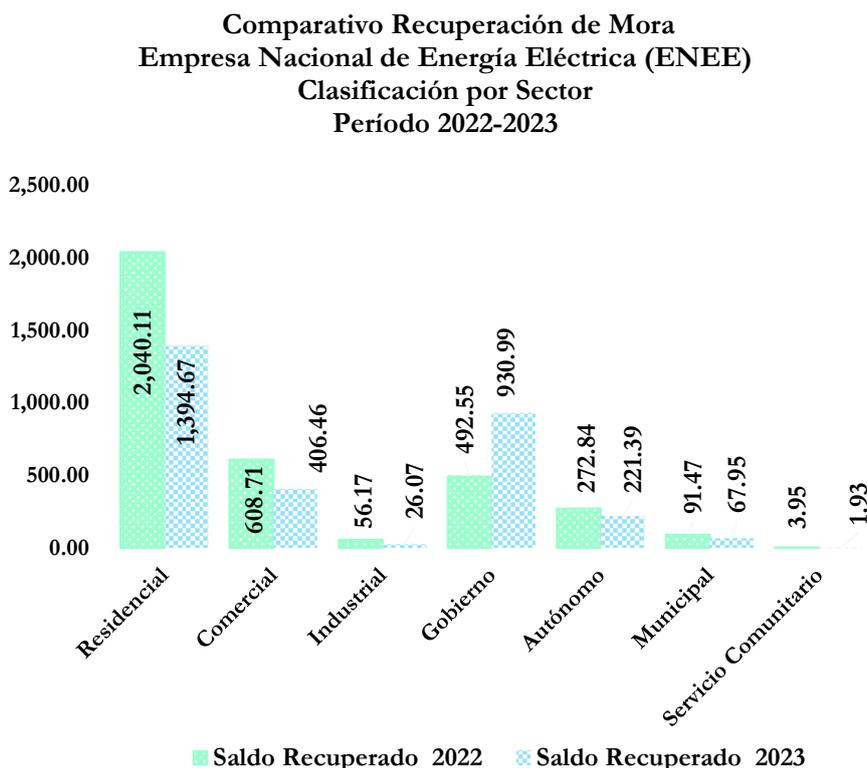
Comparativo Recuperación de Mora de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)				
Clasificación por Sector				
Período 2022-2023				
Millones de Lempiras				
Sector	Saldo Recuperado 2022	Saldo Recuperado 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa %
Residencial	2,040.11	1,394.67	-645.44	-31.64
Comercial	608.71	406.46	-202.25	-33.23
Industrial	56.17	26.07	-30.10	-53.59
Gobierno	492.55	930.99	438.44	89.01

Comparativo Recuperación de Mora de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)				
Clasificación por Sector				
Período 2022-2023				
Millones de Lempiras				
Sector	Saldo Recuperado 2022	Saldo Recuperado 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa %
Autónomo	272.84	221.39	-51.45	-18.86
Municipal	91.47	67.95	-23.52	-25.71
Servicio Comunitario	3.95	1.93	-2.02	-51.14
TOTALES	3,565.80	3,049.46	-516.34	-14.48
Fuente: Elaboración Propia, Información proporcionada por la Empresa Nacional de Energía Eléctrica, según Oficio No. EETSC-018-VI-2024.				

Durante el ejercicio fiscal 2023, la ENEE recuperó un total de L 3,049.46 millones, lo que representa una disminución de L 516.34 millones en comparación con los L 3,565.90 millones recuperados en 2022. El Sector Residencial fue quien tuvo una mayor recuperación, con L 1,349.67 millones en 2023, lo que significa una reducción de L 645.44 millones respecto a los L 2,040.11 millones del año anterior. En el Sector Comercial, la recuperación fue de L 406.46 millones en 2023, una diferencia de L 202.25 millones menos en comparación con los L 608.71 millones recuperados en 2022. Por su parte, el Sector Industrial recuperó L 26.07 millones en 2023, reflejando una disminución de L 30.10 millones en relación con los L 56.17 millones recuperados en 2022.

El sector Gobierno logró un aumento en la recuperación para el año 2023 de L 930.99 millones en relación al período 2022 que recuperó L 492.55, el Sector Autónomo captó L 221.69 millones en el año 2023 reflejando una diferencia de L 51.45 millones en relación al año anterior, el Sector Municipal disminuyó en L 23.52 millones debido a que su recuperación en el año 2023 fue de L 67.95 en comparación con el año previo que fue de L 91.47 millones; y, por último el sector Servicio Comunitario recuperó en 2023 el valor de L 1.93 millones en relación al año 2022 que fue de L 3.95 millones, quedando una variación absoluta de L 2.02 millones.

El *Gráfico Comparativo Recuperación de Mora ENEE 2022-2023* muestra el comportamiento en porcentaje de de la Recuperación de la Mora por parte de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica para el período 2022-2023. El Sector Residencial tuvo una disminución del 31.64% en relación al ejercicio fiscal 2022, el Sector Comercial disminuyó en un 33.23%, Sector Industrial disminuyó en un 53.59% del total de la Mora Recuperada, En cambio el Sector Gobierno aumento un 89.01% del total de la recuperación en relación al período 2022, el Sector Autónomo recuperó un valor porcentual de 18.86% disminuyendo en relación al ejercicio fiscal 2022, el Sector Municipal disminuyó su Recuperación de Mora con un valor de 25.71%, sector Servicio Comunitario tuvo una disminución porcentual del 51.14% en relación al período 2022.



Fuente: Elaboración Propia, Información proporcionada por la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE).

D. EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL PROGRAMA NACIONAL DE REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS (PNRP) 2022-2023

1. ANTECEDENTES GENERALES DEL PROGRAMA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS (PNRP)

La Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) es una empresa pública autónoma responsable de la generación, transmisión, distribución y comercialización del servicio de la energía eléctrica en Honduras, su creación se realizó mediante Decreto No. 48-1957 de la Junta Militar de Gobierno el 20 de febrero de 1957. Se fundamenta en los principios de integralidad y justicia participativa, social y ambiental. Dentro de sus objetivos estratégicos figuran la separación técnica, administrativa y financieras de las unidades de negocio, la recuperación financiera de la institución y reducción de las pérdidas de energía eléctrica.

Según Decreto No. 46-2022 artículo No. 2 se declara en emergencia nacional el subsector eléctrico que comprende las estructuras de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), con base en ello en su artículo No. 13 se autoriza al Poder Ejecutivo y a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) para que elabore, apruebe e implemente un Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP), teniendo este programa autonomía e independencia administrativa, funcional, presupuestaria, financiera y para la contratación de bienes, servicios y recursos humanos a fin de asegurar el cumplimiento de sus objetivos. Según Resolución N°2-JD-EX06-2022 de la Junta Directiva de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica se aprueba el Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas, consistente en reducir

las pérdidas en un 8% en un período de 12 meses partiendo de la base de 38% que incluye al menos un 3% de pérdidas en la transmisión, siendo sus acciones a ejecutar para el primer año:

1. Revisar y normalizar 56 circuitos para alcanzar hasta 4.18% de reducción de pérdidas (medida especial y medida directa).
2. Instalar 454,060 medidores (medida directa).
3. Revisar 8,000 Instalaciones de medianos y altos consumidores (2,392 primer año) que facturan 950 millones de Lempiras mensuales (medición especial) y 179, 130 megavatios hora (MWh).
4. Instalación de 1,850,000 de focos ahorradores que representan un ahorro de L 45.00 millones mensuales.

El PNRP posee una asignación presupuestaria directa que se designa a dos coordinaciones, la Coordinación Administrativa y la Coordinación Operativa.⁴ incluye acciones en el corto, mediano y largo plazo para reducir de forma significativa los puntos porcentuales de pérdidas y la recuperación de ingresos. Este programa contribuye a mejorar la eficiencia y transparencia del proceso de medición de la ENEE, a través de operativos sistemáticos de control de hurto de energía, que incluye la adquisición a gran escala de equipos, materiales y servicios conexos, para que la empresa pueda llevar a cabo el proceso de reducción de pérdidas técnicas y no técnicas de la distribución de la energía. También incluye una campaña efectiva con amplia información técnica y financiera lo que permite que todos los ciudadanos(as) y las empresas corporativas con servicios de energía eléctrica se sientan satisfechos en sus requerimientos energéticos.

El Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas fue anunciado de manera oficial el 5 de julio del año 2022, no obstante, por gestiones de compras, contrataciones, entre otros, un segundo lanzamiento oficial y/o puesta en marcha tuvo lugar el 25 de noviembre del año 2022.

Misión

Coordinar a nivel nacional la estrategia para la reducción de pérdidas técnicas y no técnicas en el área de distribución, contribuyendo a la reducción de pérdidas, mediante la planificación, control, monitoreo, seguimiento y evaluación de las metas establecidas, con el fin de incrementar el flujo de caja para el fortalecimiento de la ENEE.

Visión

Ser un programa nacional con capacidades instaladas, para alcanzar el objetivo de reducir las pérdidas porcentuales y la recuperación de los ingresos económicos y financieros de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica ENEE.

Objetivos Estratégicos

1. Reducir el nivel de pérdidas.
2. Modernizar procesos de control y operación para mejorar la eficiencia en el proceso de generación, distribución y control de la administración energética.
3. Desarrollar las inversiones necesarias y oportunas que aseguren el suministro de electricidad, impulsando y desarrollando la generación de electricidad a través de fuentes renovables para atender las necesidades energéticas del pueblo hondureño en el marco del Plan de Nación y Visión de País.

Valores

⁴ Informe de Desempeño Año 2022, PNRP.

1. **Compromiso:** Asumir retos que implica el abordaje integral de la estrategia para la reducción de pérdidas de la ENEE, con responsabilidad y eficiencia.
2. **Respeto:** Orientar el impacto de nuestras acciones hacia la población beneficiaria del sistema de energía eléctrica, actuando de forma respetuosa en nuestras relaciones.
3. **Equidad:** Garantizar el servicio de la energía eléctrica como un bien público de seguridad nacional y un derecho humano de naturaleza económica y social para la población, por parte del Estado de Honduras.
4. **Transparencia y Ética:** Desarrollar condiciones de control y combate de la corrupción institucional, como práctica permanente del servidor público, facilitando procesos de acceso a la información pública y la participación ciudadana y generando confianza en las funciones estatales.

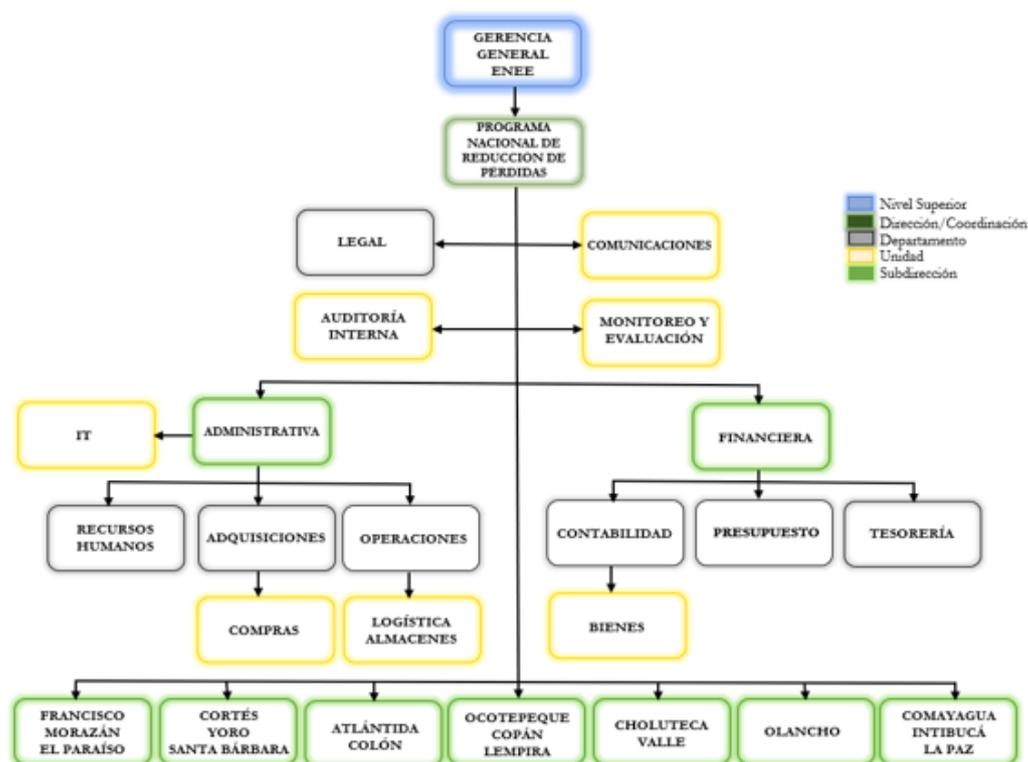
Alcance o Ámbito de Competencia

El PNRP ha sido creado con autonomía e independencia administrativa, financiera y técnica, para contribuir a la reducción de las pérdidas no técnicas, asegurar el cumplimiento de esta meta y cuenta con todo el personal administrativo, técnico y operativo necesario, con todas las capacidades instaladas para hacer frente a sus responsabilidades con total transparencia y eficiencia.

Funciones del Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP)

1. Coordinar y asegurar la implementación de diferentes líneas de acción que lleven a la reducción de pérdidas a partir del balance de energía definido por el área de Distribución.
2. Coordinar por medio de la gerencia general de la ENEE, los apoyos requeridos de parte de la Secretaría de Finanzas, Secretaría de Defensa, Secretaría de Seguridad y el Ministerio Público, para asegurar la efectividad en la ejecución de los planes de reducción de pérdidas por hurto y fraude de energía.
3. Coordinar la revisión y la normalización de los clientes contenidos en los circuitos de mayores pérdidas (medida especial y medida directa), asegurando y controlando la medida y la creación de otros proyectos que conlleven la optimización de los recursos asignados.
4. Establecer en las líneas de acción, la instalación de los equipos de medida directa a clientes que no cuenten con el mismo, al mismo tiempo atender la mora acumulada por solicitud de nuevos servicios y los usuarios conectados a la red sin trámite de solicitud de suministro eléctrico.
5. Coordinar la sustitución de equipo de medición directa a clientes con daño en el mismo y otros con tecnología obsoleta.
6. Coordinar la revisión y la normalización de los equipos e instalaciones de los clientes pertenecientes a los mercados altos y medianos consumidores a nivel nacional.
7. Establecer las políticas, procedimientos, directrices, lineamientos y demás acciones de los procesos de campo y administrativos, que nos permitan un mejor control de las regiones a nivel nacional.
8. Gestionar y coordinar con el Ministerio Público el acompañamiento técnico jurídico en la investigación, seguimiento y judicialización de los casos por hurto de energía relevantes.
9. Solicitar a la Subgerencia de Planificación y Gestión Comercial de la ENEE, el apoyo requerido para el cumplimiento de las metas del Programa Nacional para Reducción de Pérdidas.
10. Coordinar con la Subgerencia de Planificación e Ingeniería de Distribución, el apoyo requerido en temas de ampliación de la red para la reducción de pérdidas técnicas.
11. Gestionar la contratación del personal idóneo para la correcta ejecución del Programa.
12. Gestionar la contratación y adquisición de los bienes y servicios para la correcta ejecución del Programa, conforme disposiciones presupuestarias.
13. Ejecutar instrucciones giradas por la gerencia general, Junta Directiva de la ENEE, y la Presidencia de la República.

Estructura Organizacional del Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP)



Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por el PNRP.

Número de Empleados del Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas

En el *Cuadro Número de empleados del Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas 2022* se muestra la cantidad de colaboradores, clasificado por departamento, que el Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas contrató para el logro de sus metas. Durante el período 2022 el PNRP realizó una contratación total de 2,658 empleados.

El personal contratado en el año 2022 estaba distribuido entre el Departamento Administrativo que inició con la contratación de 176 personas finalizando el período con 170, y el Departamento Operativo cuyas contrataciones iniciales fueron de 2,482 personas finalizando con 2,442 colaboradores, cerrando el período 2022 con un total de 2,612 empleados.

Número de Empleados		
Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP)		
Período 2022		
Departamento	Contratado	Final del Período
Administrativo	176	170
Operativo	2,482	2,442
Total	2,658	2,612

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por el PNRP.

En el *Cuadro Número de empleados del Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas 2023* se presenta la cantidad de colaboradores que el Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas contrató para el logro de las metas correspondientes al período 2023 ascendiendo a un total de 2,027 personas contratadas al inicio del período finalizando con 1,929 empleados.

De las 2,027 personas contratadas 363 estaban asignadas al Departamento Administrativo el cual al cierre del período 2023 finalizó con 303 empleados y el Departamento Operativo que inició con una asignación de 1,664 personas y cerró el período con 1,626 empleados.

Número de Empleados		
Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP)		
Período 2023		
Departamento	Contratado	Final del Período
Administrativo	363	303
Operativo	1,664	1,626
Total	2,027	1,929

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por el PNRP.

Para el año 2023 el PNRP redujo sus contrataciones en 631 empleados con relación al año 2022, sin embargo, se observa que aumentó sus contrataciones en el área administrativa de 176 contratados en el año 2022, en el año 2023 aumentó a 363 contrataciones, es decir, un aumento de 187 empleados administrativos.

Por su parte, el área operativa se vio reducida en el 2023 en 818 empleados con respecto al año 2022 pues de 2,482 contratados en el año 2022 pasaron a 1,664 empleados en año 2023.

2. COMPOSICIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS ASIGNADO PARA LA OPERATIVIDAD DEL PROGRAMA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS (PNRP) 2022-2023

Este apartado está compuesto por el análisis del comportamiento del Presupuesto de Ingresos asignados para la operatividad del Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP) que corresponde a los períodos 2022-2023, fondos que fueron transferidos de la fuente de Tesoro Nacional.

Cabe señalar que el PNRP a pesar de figurar en el artículo No. 13 del Decreto No. 46-2022 como “un programa con autonomía e independencia administrativa, funcional, presupuestaria, financiera...”, forma parte de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) como una gerencia interna de esta institución, donde la ENEE tiene facultades en el área presupuestaria y en el uso de las libretas pertenecientes al Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas.

a) Presupuesto de Ingresos del Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP) período 2022.

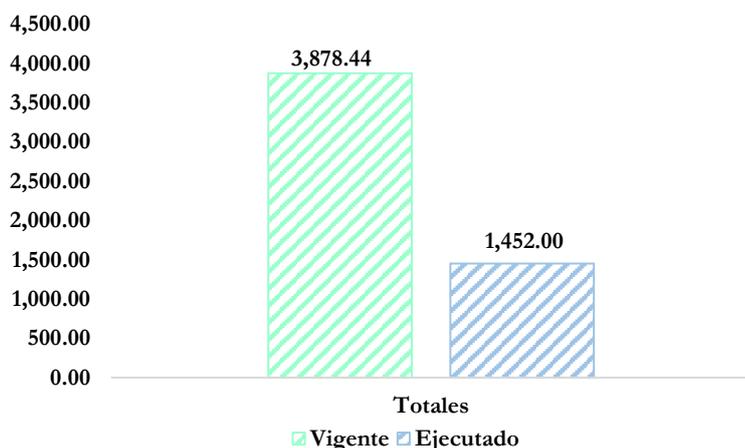
En el *Cuadro Presupuesto de Ingresos Vigente y Ejecutado del PNRP 2022*, se detalla la incorporación presupuestaria al PNRP por un total de L 3,878.44 millones. Esta asignación se realizó porque el PNRP fue aprobado para iniciar sus funciones durante el segundo semestre del año 2022. El monto mencionado fue establecido como el presupuesto de ingresos vigente para la operatividad del programa en ese período. Este presupuesto se distribuyó de la siguiente manera: L 238.23 millones para Servicios

Personales, L 164.14 millones para Servicios No Personales, L 1,960.76 millones para Materiales y Suministros, y L 1,515.32 millones para Bienes Capitalizables. Al cierre de 2022, se ejecutó un presupuesto de L 1,452.00 millones.

Presupuesto de Ingresos Vigente/ Ejecutado				
Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP)				
Período 2022				
(Millones de Lempiras)				
Detalle	Vigente	Ejecutado	Variación Absoluta Vigente-Ejecutado	Variación (%) Vigente -Ejecutado
Servicios Personales	238.23	78.12	-160.11	-67.21
Servicios no Personales	164.14	70.66	-93.48	-56.95
Materiales y Suministros	1,960.76	949.28	-1,011.48	-51.59
Bienes Capitalizables	1,515.32	353.94	-1,161.38	-76.64
Total	3,878.44	1,452.00	-2,426.44	-62.56

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por PNRP.

**Comparativo Presupuesto de Ingresos Vigente/Ejecutado
Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas
(PNRP)
Período 2022**
Millones de Lempiras



Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por PNRP.

En el *Gráfico Comparativo Presupuesto de Ingresos Vigente/Ejecutado del Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP) 2022* se muestran las variaciones existentes entre las cantidades totales del presupuesto de ingresos vigente y ejecutado del PNRP del período 2022.

El PNRP contó con un presupuesto vigente de L 3,878.44 millones de los cuales logró ejecutar la cantidad de L 1,452.00 millones, quedando sin ejecutar un monto de L2,426.44 millones, es decir un 62.56% el cual representa casi en su totalidad el valor representado en los cuatro procesos de licitación que fueron fracasados por aspectos de no reunir los aspectos técnicos y financieros de los

pliegos de condiciones. La cantidad sin ejecutar quedó como remanente para el período 2023.

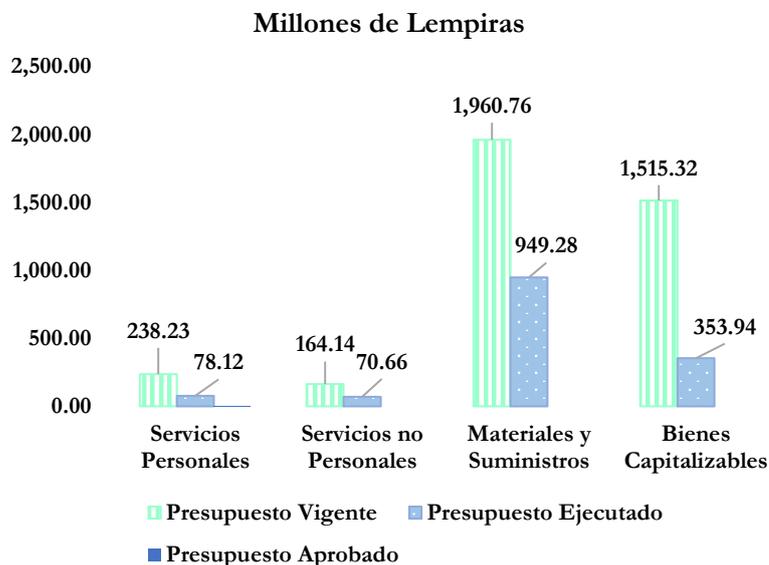
En el siguiente *Gráfico Comparativo Presupuesto de Ingresos Vigente-Ejecutado del Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP) del período 2022* se presentan las variaciones entre el presupuesto vigente y ejecutado según los renglones por grupo de gastos.

Para el período 2022 se aprobó un presupuesto vigente para el grupo de gastos de Servicios Personales de L 238.23 millones de los cuales se ejecutaron L 78.12 millones, quedando sin ejecutar el 67.21% de la cantidad aprobada. Para el grupo de gasto Servicios No Personales el presupuesto vigente fue de L 164.14 millones ejecutando un monto de L 70.66 millones por lo cual no se ejecutó un 56.95% del presupuesto vigente establecido.

En el grupo de gastos de Materiales y Suministros el presupuesto vigente fue de L 1,960.76 millones, no obstante, solo se ejecutó la cantidad de L 949.28 millones, no

En el grupo de gastos de Materiales y Suministros el presupuesto vigente fue de L 1,960.76 millones, no obstante, solo se ejecutó la cantidad de L 949.28 millones. Por su parte, el grupo de gastos de Bienes Capitalizable con un presupuesto vigente de L 1,515.32 millones, ejecutó L 353.94 millones, siendo este grupo el que presenta la menor ejecución del presupuesto disponible para el período 2022. Lo anterior, debido principalmente a los procesos incompletos de las licitaciones que se pretendían realizar en el año 2022.

Comparativo Presupuesto de Ingresos Vigente-Ejecutado Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP) Período 2022



Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por PNRP.

b) Presupuesto de Ingresos período 2023 Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP)

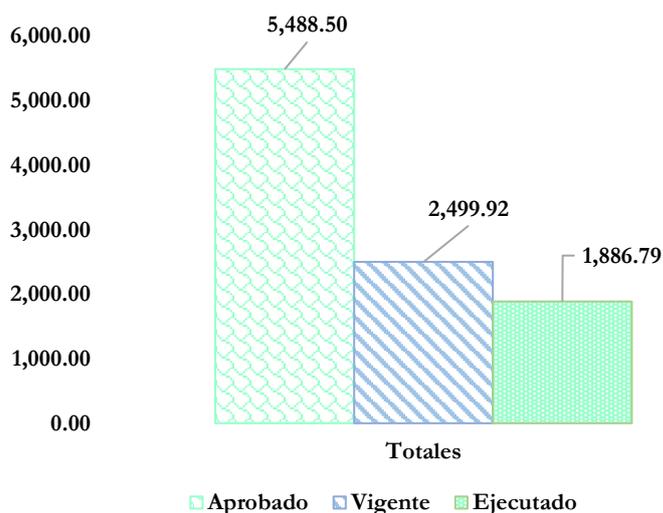
Para el período 2023 al Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas se le aprobó un presupuesto de ingresos para su operatividad de L 5,488.50 millones para su operatividad, se realizó una disminución mediante modificación presupuestaria por un monto de L 2,988.58 millones, quedando un presupuesto vigente de L 2,499.92 millones. De este monto, se ejecutaron L 1,886.79 millones, tal y como se detalla en el *Cuadro Presupuesto de Ingresos Aprobado / Vigente / Ejecutado del Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP) 2023*.

Presupuesto de Ingresos Aprobado / Vigente / Ejecutado					
Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP)					
Período 2023					
(Millones de Lempiras)					
Detalle	Aprobado	Vigente	Ejecutado	Variación Absoluta Vigente-Ejecutado	Variación Porcentual (%) Vigente Ejecutado
Servicios Personales	2,132.66	1,359.19	957.18	-402.01	-29.58

Presupuesto de Ingresos Aprobado / Vigente / Ejecutado					
Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP)					
Período 2023					
(Millones de Lempiras)					
Detalle	Aprobado	Vigente	Ejecutado	Variación Absoluta Vigente-Ejecutado	Variación Porcentual (%) Vigente Ejecutado
Servicios no Personales	279.38	371.98	340.31	-31.67	-8.51
Materiales y Suministros	1,616.97	76.09	54.17	-21.92	-28.81
Bienes Capitalizables	1,459.49	692.66	535.13	-157.53	-22.74
Total	5,488.50	2,499.92	1,886.79	-613.13	-24.53

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por el PNRP.

Comparativo Presupuesto de Ingresos Aprobado/Vigente y Ejecutado
Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP)
Período 2023



Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por PNRP.

En el *Gráfico Comparativo Presupuesto de Ingresos Aprobado/ Vigente / Ejecutado del Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP) 2023* refleja la variación entre las cantidades totales del Presupuesto de Ingresos aprobado, vigente y ejecutado para la operatividad del PNRP.

En el año fiscal 2023, se aprobó para el PNRP un presupuesto de L 5,488.50 millones. Sin embargo, este monto fue reducido mediante una modificación presupuestaria, transfiriendo aproximadamente L 2,988.00 millones al proyecto

12, objeto de gasto 42270⁵, lo que dejó un presupuesto vigente de L2,499.92 millones, representando una reducción del 54.45% respecto al presupuesto original. El PNRP logró ejecutar la cantidad de L 1,886.79 millones, quedando un saldo sin ejecutar de L 613.13 millones, equivalente al 24.53%.

El *Gráfico Presupuesto de Ingresos Aprobado/ Vigente / Ejecutado del Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP)* presenta las variaciones entre el presupuesto aprobado, vigente y ejecutado según los renglones por grupo de gastos del año 2023.

Para este período se aprobó para el grupo de gastos de Servicios Personales un monto de L 2,132.66 millones, después de una modificación presupuestaria se estableció un presupuesto vigente de L 1,359.19 millones de los cuales el PNRP ejecutó L 957.18 millones. En el grupo de gastos Servicios No Personales se aprobó un presupuesto de L 279.38 millones, luego de la modificación presupuestaria aumentó a una

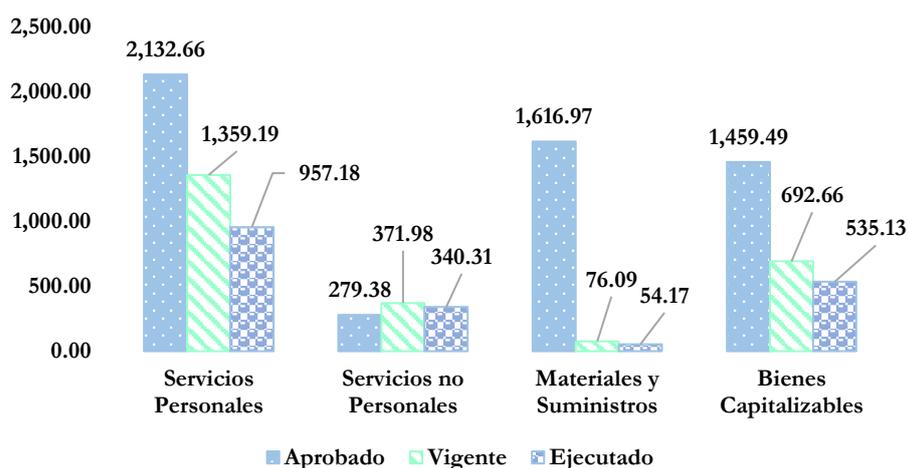
⁵Informe de Desempeño Año 2023, PNRP.

cantidad de L 371.98 millones de los cuales el PNRP ejecutó L 340.31 millones. Por otro lado, para Materiales y Suministros se aprobó un presupuesto de L 1,616.97 millones posteriormente se estableció un presupuesto vigente por la cantidad de L 76.09 millones de los que se ejecutaron L 54.17 millones.

Para el último grupo de gastos, Bienes Capitalizables, se aprobó un monto de L 1,459.49 millones, quedando un presupuesto vigente previa modificación presupuestaria de L 692.66 millones y se ejecutó un monto de L 535.13 millones.

Los porcentajes de ejecución sin realizar entre el presupuesto de ingresos vigente y ejecutado se describen; para el grupo de gasto de Servicios Personales del total disponible no se ejecutó un 29.58%, en Servicios No Personales un 8.51% no se logró alcanzar, para el grupo de gastos de Materiales y Suministros no se logró ejecutar un 28.81% y para Bienes Capitalizables no se ejecutó un 22.74%. Determinando que el grupo de gastos con mayor porcentaje de no ejecución para el período 2023 fue el de Servicios Personales.

**Presupuesto de Ingresos Aprobado / Vigente / Ejecutado
Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas
(PNRP)
Período 2023
Millones de Lempiras**



Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por PNRP.

c) Comparativo del Presupuesto de Ingresos Ejecutado período 2022-2023 del Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP)

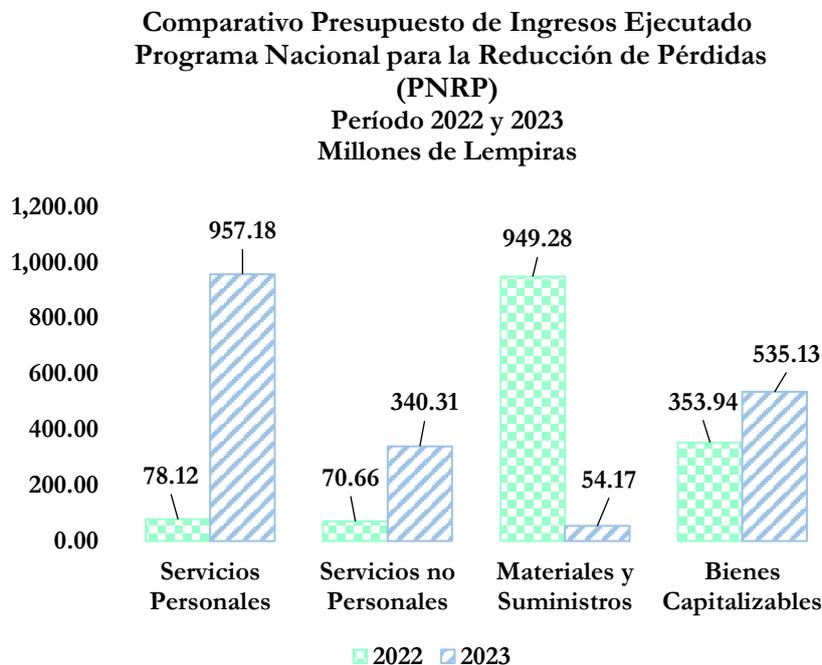
En el Cuadro Presupuesto de Ingresos Ejecutado del Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas período 2022-2023 se evidencian las diferencias entre las cantidades que se lograron ejecutar por grupo de gastos entre los años 2022 y 2023 por el PNRP. Para el año 2022, se ejecutó un monto de L 1,452.00 millones mostrando un aumento en relación al 2022 de L 434.80 millones para el 2023 que cerró con un ejecutado de L 1,886.79 millones.

Presupuesto de Ingresos Ejecutado				
Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP)				
Período 2022-2023				
(Millones de Lempiras)				
Detalle	Ejecutado 2022	Ejecutado 2023	Variación Ejecutado 2022 y 2023	Variación Porcentual (%) Ejecutado 2022 y 2023
Servicios Personales	78.12	957.18	879.06	1,125.26
Servicios no Personales	70.66	340.31	269.65	381.62
Materiales y Suministros	949.28	54.17	-895.11	-94.29
Bienes Capitalizables	353.94	535.13	181.20	51.19

Presupuesto de Ingresos Ejecutado				
Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP)				
Período 2022-2023				
(Millones de Lempiras)				
Detalle	Ejecutado 2022	Ejecutado 2023	Variación Ejecutado 2022 y 2023	Variación Porcentual (%) Ejecutado 2022 y 2023
Total	1,452.00	1,886.79	434.80	29.94

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por el PNRP.

El siguiente *Gráfico Comparativo Presupuesto de Ingresos Ejecutado Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP)* presenta un comparativo por grupo de gastos que existen entre el presupuesto ejecutado del año 2022 y el 2023.



Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados

En el grupo de gastos de Servicios Personales, se ejecutó un total de L 78.12 millones en 2022. Sin embargo, este grupo experimentó un incremento significativo en 2023, alcanzando una ejecución de L 957.18 millones. Este aumento lo convierte en el renglón de gastos con el mayor crecimiento en 2023 en comparación con 2022, lo que indica que gran parte del presupuesto se destinó al pago de sueldos y salarios.

En el caso de los Servicios No Personales, en 2022 se ejecutaron L 70.66 millones, mientras que en 2023 el PNRP logró ejecutar L 340.31 millones, lo que representa un aumento del 381.62%.

En cuanto al grupo de gastos por Materiales y Suministros, se ejecutaron L 949.28 millones en 2022, pero en 2023 esta cifra disminuyó a L 54.17 millones, lo que representa una reducción del 94.29%. Este decremento se debe a que la mayor parte del abastecimiento de materiales y suministros necesarios para la operatividad del programa en 2023 se realizó durante el alistamiento del PNRP en 2022.

Por último, en el grupo de Bienes Capitalizables, se ejecutaron L 353.94 millones en 2022, incrementándose a L 535.13 millones en 2023, lo que representa un aumento del 51.19%.

En resumen, se puede determinar un incremento global del 29.94% en la ejecución del presupuesto de ingresos en 2023 en comparación con el ejecutado en 2022.

3. LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS (PNRP)

El Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas durante el período 2022 y 2023 estableció un conjunto de líneas de acción destinadas al logro de las metas que fueron establecidas para su ejecución por la Junta Directiva de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), se resalta que para el período 2022 las líneas de acción estuvieron principalmente orientadas en los aspectos de planeación, estimación y establecimiento de las mismas que en su ejecución, tomando en cuenta que el PNRP comenzó su alistamiento en el segundo semestre del año 2022.

Para el año 2023 el PNRP fijó diferentes líneas de acción con el objetivo de avanzar en la estabilización del ciclo comercial y dar un impacto positivo en términos de recuperación de pérdidas no técnicas.

A continuación, se describen las acciones que el PNRP desarrolló para el año 2023 clasificadas en los grupos de Líneas de Acción de Ciclo Comercial (acciones por pérdidas técnicas) y Líneas de Pérdidas (acciones por pérdidas no técnicas).

Cabe resaltar que el número de acciones metas a implementar, metas de energía (kWh) y cantidades monetarias incluidas en cada línea de acción son estimaciones basadas en aproximaciones de las tarifas promedio del valor de energía que vendió la ENEE, según base histórico, así como también se considera el aspecto de que no se cuenta con el valor exacto monetario de las pérdidas, debido a que se desconoce la suma equivalente a la cantidad energética perdida por tipo de consumidor (Comercial, Gobierno, Industrial, Municipal o Residencial) donde se ejecuta el siniestro.

Líneas de Ciclo Comercial

- 1. Atención de Solicitudes de Nuevos Servicios:** al inicio de operaciones del Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas se le asignaron alrededor de 80,000 solicitudes de nuevos servicios pendientes de atender, muchas de las mismas contaban con más de 2 años de antigüedad, estas solicitudes provienen de la administración anterior. Por lo cual el PNRP comenzó con la atención de estas solicitudes llegando a avanzar con la ejecución de 59,509 solicitudes de nuevos servicios.
- 2. Normalización de Servicios Directos:** esta línea de acción se orienta a instalar equipos de medida a suministros que no cuenta con un medidor que permita registrar la energía y son promediados por esta causa.
- 3. Atención de PQR:** atención de solicitudes, peticiones, quejas o reclamos que los usuarios realizan en las ventanillas de servicio al cliente. En su mayoría estas peticiones están asociadas a una revisión del suministro de energía para corregir cualquier anomalía o desperfecto que
- 4. no permita la correcta medición.**

5. **Normalización de Clientes con Medidor Dañado:** está línea de acción se enfoca en el reemplazo de medidores que se encuentran dañados lo que no permite el correcto registro de energía consumida por los clientes y por lo cual estos son promediados.

Líneas de Pérdidas

1. **Contratación de Usuarios Ilegales e Instalación AMI Centralizado:** La normalización de ilegales contempla la contratación de suministros que se encuentran conectados directamente a la red de distribución sin ningún contrato o solicitud ante la empresa distribuidora, lo que representa un hurto directo de energía. Debido a este siniestro se establece la línea de acción de instalación de AMI centralizado que está orientada a realizar actividades de normalización en zonas donde se ha determinado una alta reincidencia de hurto de energía, lo que viene a contribuir al cambio del esquema de medición, brindando un mayor control a la empresa distribuidora, ya que los equipos de medida se centralizan en gabinetes y se ubican en los postes brindando el acceso al usuario, asegurando de esta manera la medida.
2. **Barrido de Circuitos de Altas Pérdidas:** Este representa el plan insignia del Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas. Para ejecutar este plan se analizaron los circuitos donde se pierde mayor energía por cliente asegurando una mayor efectividad en las revisiones realizadas por las cuadrillas. Esta línea de acción se centra en realizar una revisión total de la totalidad de clientes por segmento de circuito para corregir anomalías y asegurar la medida en los suministros.

4. METAS DE RECUPERACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS (PNRP) PERÍODO 2022-2023

El Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas presentado en julio del año 2022 comenzó durante este período con su etapa de alistamiento, incluyendo los procesos de licitación y coordinación logística. El primer operativo en campo se desplegó el 25 de noviembre del año 2022 en Tegucigalpa y el 28 de noviembre en San Pedro Sula razón por la cual en el período 2022 no se definió una meta de reducción de pérdidas, cerrando el indicador de pérdidas eléctricas en distribución de este período en 35.21%.

Para el período 2023 se estableció una meta de reducción del 4% lo que representaría en finanzas de la ENEE un aumento en la facturación anual de L 2,000.00 millones. Las metas establecidas, como se describe en el apartado de líneas de acción, son asignadas al PNRP por parte de la Junta Directiva de la ENEE.

A continuación, se describen los principales indicadores que se consideran para el establecimiento de la meta de reducción de pérdidas encomendada al Programa Nacional para la Reducción de las Pérdidas (PNRP):

1. La energía inyectada a la red de distribución: esta es la energía que ingresa a los 192 circuitos de distribución los cuales son las redes que suministran el servicio eléctrico a los más de 2 millones de clientes/usuarios a nivel nacional.
2. La energía facturada venta base y alumbrado público: esta es la energía que se factura a todos los usuarios conectados a la red de distribución y su proporcional de alumbrado público.
3. Energía facturada producto de la ejecución de planes: es la energía recuperada directamente de las acciones del PNRP en las diferentes líneas de acción.

4. Pérdidas totales de energía eléctrica: es la diferencia entre la energía que se inyecta a la red de distribución y la energía que se factura a cada uno de los clientes, lo que representa el total de las pérdidas técnicas y no técnicas de la red. El porcentaje de pérdidas es la razón porcentual de la energía pérdida y la energía inyectada a la red de distribución.

En el *Cuadro Ejecución de Metas del Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP) período 2022-2023* se presentan los indicadores claves que se consideran para fijar la meta de reducción de pérdidas del programa. Se hace la segmentación por los resultados al cierre del período 2022 (GWh), la proyección/estimación de meta para el año 2023 (GWh) y los resultados alcanzados al cierre del período 2023 de cada indicador clave determinando así el porcentaje de pérdida de energía eléctrica.

Ejecución de Metas del Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP)					
Período 2022-2023					
Millones Gigavatio-hora (GWh).					
Indicadores	Resultados a Diciembre 2022	Meta 2023	Resultados a Diciembre 2023	Variación Resultados 2022-2023	Variación Meta/ Resultados 2023
Energía Inyectada a la Red de Distribución	9,577.81	9,881.55	10,203.44	625.63	321.89
Energía Facturada Venta Base y Alumbrado Público	6,205.37	6,398.23	6,368.62	163.25	-29.61
Energía Facturada Producto de Ejecución de Planes	0.00	399.20	72.26	72.26	-326.94
Pérdidas Totales de Energía Eléctrica	3,372.44	3,084.12	3,762.56	390.12	678.44
Pérdidas Totales de Energía Eléctrica (%)	35.21	31.21	36.88	1.66	5.66

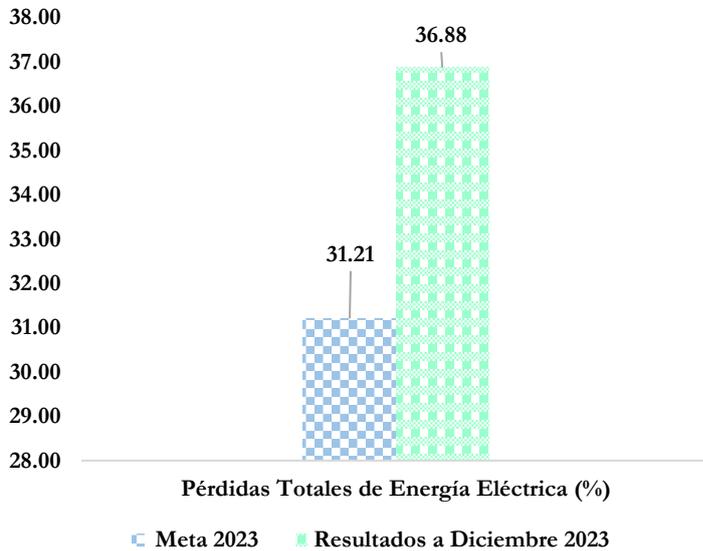
Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por PNRP.

Para el cierre del período 2022 la energía inyectada a la red de distribución fue de 9,577.81 millones de GWh, se estimó un crecimiento del 3.17% para el año 2023, no obstante, el incremento real fue del 6.53%, es decir 625.63 millones de GWh, siendo su total al cierre del año 2023 de 10,203.44 millones de GWh.

El indicador energía facturada venta base y alumbrado público al cierre del año 2022 fue de 6,205.37 millones de GWh, se estimó una meta de 6,398.23 millones de GWh, o sea, un incremento del 3.11% para el año 2023 siendo al cierre de este su incremento real de 2.63% en comparación al 2022 lo que equivale a un aumento de 163.25 millones de GWh quedando en 6,368.62 millones GWh.

La energía facturada producto de ejecución de planes (líneas de acción) al cierre del período 2022 fue 0.00 de GWh ya que las acciones se pusieron en marcha a partir del año 2023 estimando para este año una meta de 399.20 millones de GWh de los cuales se logró alcanzar al final del período 72.26 millones de GWh, o sea el 18.10% de la meta estimada.

**Comparativo Meta/ Ejecución
Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP)
Período 2023
Porcentaje de Pérdidas (%)**

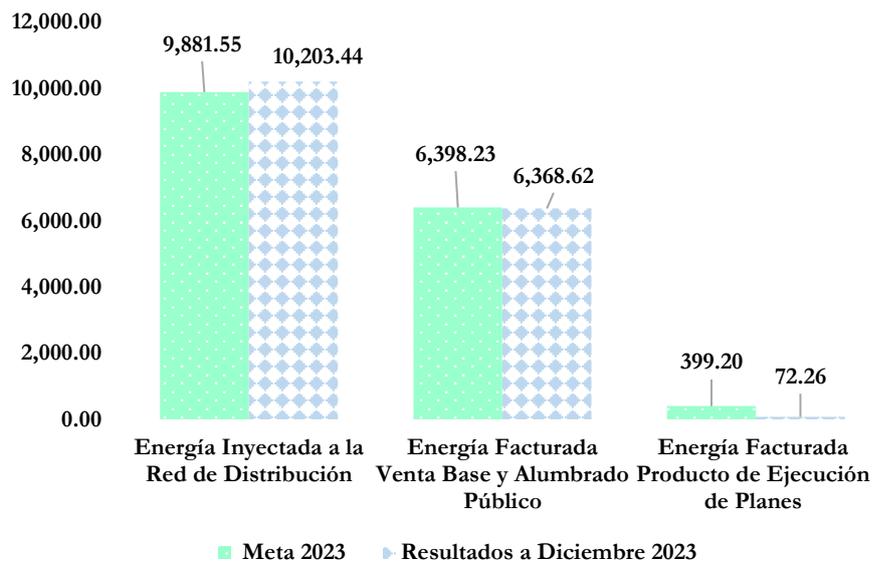


Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por **DNTPD**

Gráfico Comparativo Meta/ Ejecución del Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP) donde se muestran las variaciones entre los valores estimados y los resultados obtenidos para el período 2023 de los indicadores claves que determinan el porcentaje de pérdidas de energía eléctrica.

La energía inyectada a la red de distribución que se estimó para el año 2023 fue de 9,881.55 millones de GWh, sin embargo, el resultado obtenido al cierre del período 2023 aumentó en 321.89 millones de GWh (10,203.44 millones de GWh), es decir, 3.26% más de lo estimado esto a razón del comportamiento atípico que simbolizó la influencia del fenómeno del Niño, lo que provocó una ola de calor sin precedentes, siendo este un evento climático complejo que altera los patrones meteorológicos generando temperaturas extremas ocasionando así un aumento significativo de la demanda de energía, especialmente en sistemas de refrigeración y climatización. Por esta razón se necesitó una mayor

**Comparativo Meta/ Ejecución del Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP)
Período 2023
Millones de Gigavatios-hora (GWh)**



Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por **PNRP**.

El Gráfico Comparativo Meta/ Ejecución del Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP) muestra los porcentajes totales de pérdidas de energía eléctrica del PNRP. La meta establecida para el año 2023 fue estimada en un porcentaje de pérdida del 31.21%, no obstante, al cierre del período 2023 el resultado obtenido fue de 36.88%, lo que muestra un incremento de 5.66 puntos porcentuales, por lo que no se logró cumplir la meta previamente determinada que mediante la puesta en marcha de las diferentes líneas de acción se planeaba alcanzar.

A continuación, se presenta el Gráfico Comparativo Meta/ Ejecución del Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP) donde se muestran las variaciones entre los valores estimados y los resultados obtenidos para el período 2023 de los indicadores claves que determinan el porcentaje de pérdidas de energía eléctrica.

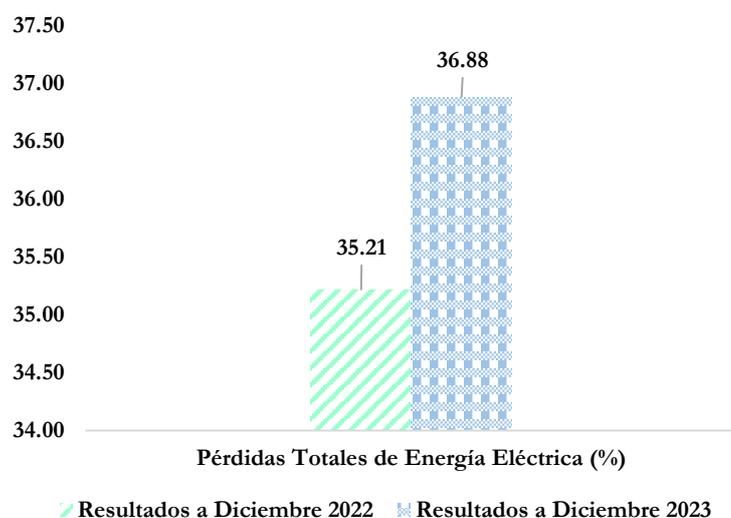
inyección de energía en la red de distribución para satisfacer este consumo adicional, según explicó el PNRP.

La energía Facturada Venta Base y Alumbrado Público se estableció en 6,398.23 millones de GWh, pero al cierre del 2023 se logró facturar 6,368.62 millones de GWh, lo que representa que se logró una cantidad menor de lo estimado, disminuyendo en 29.61 millones de GWh.

Y, finalmente la Energía Facturada Producto de la Ejecución de Planes del PNRP se estimó en 399.20 millones de GWh, no obstante, el resultado al final del período 2023 fue de 72.26 millones de GWh, es decir, que se obtuvo 326.94 millones de GWh menos de lo planificado para el programa, lo que implica que se realizó una ejecución reducida de las líneas de acción establecidas.

Al inicio del período 2023, se acumulaban un total de 68,678 solicitudes pendientes para la Atención de Nuevos Suministros, 99,803 para la Normalización de Servicios Directos, 91,391 para la Atención de PQR, y 121,597 para la Normalización de Equipos Dañados. A lo largo del año 2023, se recibieron nuevas solicitudes, sumando 49,705 en Atención de Nuevos Suministros, 49,662 en Normalización de Servicios Directos, 44,031 en Atención de PQR, y 52,691 en Normalización de Equipos Dañados. Como resultado, además de resolver las solicitudes pendientes del año anterior (2022), el programa tuvo que gestionar un considerable volumen de nuevas solicitudes acumuladas durante el período 2023.

Ejecución de Metas del Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP) Período 2022-2023
Porcentaje (%)



El Gráfico Comparativo Meta/ Ejecución del Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP) muestra los porcentajes de pérdidas de energía eléctrica período 2022-2023. Al cierre del período 2022 el porcentaje de pérdidas ascendió a 35.21% siendo este porcentaje el que se tomó como línea de partida para la estimación y planificación de diferentes líneas de acción para alcanzar la meta trazada de reducción de pérdidas del 4%, no obstante, al cierre del período 2023 el porcentaje de pérdidas de energía eléctrica aumentó en 1.66% en comparación del cierre del año 2022, ya que al final del año fiscal el resultado obtenido fue del 36.88 puntos porcentuales de pérdidas de

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por PNRP.
energía eléctrica.

Se destaca que para el cierre del período 2023 no solo no se logró alcanzar el porcentaje meta de reducción de pérdidas, sino, que en su lugar este sufrió un aumento del 1.66%. Al indagar sobre las causas que promovieron no alcanzar el resultado estimado las autoridades correspondientes del PNRP resaltaron que para el cierre del año 2023 aunque la energía inyectada en la red de distribución tuvo un incremento del 6.53%, que representa más del doble del aumento estimado, la variación en la venta base excluyendo lo facturado por las acciones del PNRP solamente creció un 2.63%, generando una brecha significativa y anómala entre estos indicadores ya que se proporciona más energía pero el nivel de crecimiento porcentual de ingresos por ella no crece a la par, por lo que a medida se intenta reducir las

pérdidas anteriores nuevas se presentan y se acumulan limitando poder reducir el porcentaje de pérdidas de energía total a un ritmo de tiempo menor.

Otras de las causas del aumento del porcentaje de pérdidas del período 2023 que el PNRP describió fueron los retrasos en la entrega de equipos licitados en el último semestre de 2022 debido principalmente a problemas en el transporte marítimo ocasionados por la pandemia de COVID-19 complicando el cumplimiento de esta meta. La pandemia afectó las cadenas de suministros globales causando cierres temporales de fábricas, escasez de mano de obra en puertos clave y una alta demanda de bienes. Además de la alta demanda de bienes, la crisis se agudizó con la escasez de contenedores y equipos, la congestión portuaria y el conflicto en Ucrania que alteró rutas marítimas importantes.

Cada uno de estos factores el PNRP los remarcó como los principales causantes en el retraso de la puesta en marcha de los trabajos de campo a nivel nacional hasta mayo del año 2023. La disminución del tiempo efectivo para realizar las labores planificadas contribuyó al incumplimiento de la meta planteada del porcentaje de reducción de pérdidas totales de energía eléctrica que para el año 2023 ascendió a 36.88%.

5. EJECUCIÓN DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PLAN DE REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS DEL PNRP PARA EL PERÍODO 2023

En el siguiente *Cuadro Ejecución del Plan de Pérdidas por Tipo de Línea de Acción Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP)* se presentan las metas establecidas de acciones y recuperación de energía en KWh que se determinaron a ejecutar durante el período 2023 en el PNRP, así como la cantidad y el porcentaje de desarrollo que se lograron alcanzar de esas metas al cierre del año 2023 por tipo de línea de acción implementada.

Ejecución del Plan de Pérdidas por Tipo de Línea de Acción Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP)						
Período 2023						
Acciones/KWh						
Plan	Metas Acciones	Meta Energía (KWh)	Acciones Ejecutadas	Energía Recuperada (KWh)	Avance Acciones (%)	Avance Energía (%)
Revisiones por Barrido de Circuitos	366,310	226,713,438.00	209,106	60,467,774.00	57.08	26.67
Atenciones de Nuevos Suministros	103,999	0.00	42,315	9,467,978.00	40.69	0.00
Normalización de Servicios Directos	57,170	13,100,000.00	5,855	313,804.00	10.24	2.40
Atención PQR	78,982	10,480,000.00	22,787	390,786.00	28.85	3.73
Normalización de Equipos Dañados	115,768	55,020,000.00	29,794	1,562,582.00	25.74	2.84
Instalación AMI Centralizado	21,864	8,733,333.00	0	0.00	0.00	0.00
Contratación de Usuarios Ilegales	85,296	85,150,000.00	2,963	55,736.00	3.47	0.07
Total	829,389	399,196,771.00	312,820	72,258,660.00	37.72	18.10

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por PNRP.

En el *Gráfico Ejecución del Plan de Pérdidas por Tipo de Línea de Acción Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP) 2023* se muestran los porcentajes de avance de acciones por cada línea de acción ejecutada en el año 2023 por el Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas.

Para el logro de la meta de reducción de pérdidas de energía establecida para el PNRP en el período 2023 se establecieron metas de acciones a ejecutar, así como metas de energía a recuperar para cada uno de los planes de acción tal como se describe a continuación, para Revisiones por Barrido de Circuitos se estableció una meta de 366,310 acciones y una meta de energía de 226,713,438

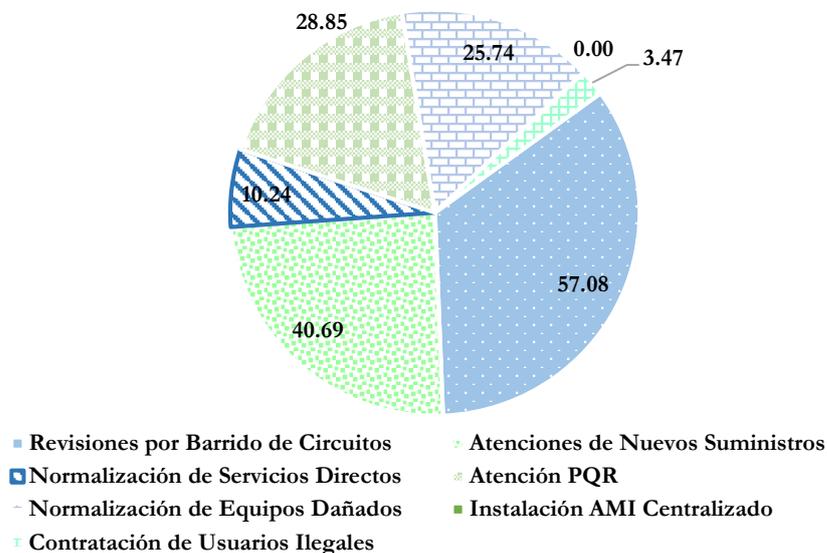
KWh, Atenciones de Nuevos Suministros 103,999 acciones y 0 KWh, Normalización de Servicios Directos 57,170 acciones y 13,100,000 KWh, Atención PQR 78,982 acciones y 10,480,000 KWh, Normalización de Equipos Dañados 115,768 acciones y 55,020,000 KWh, Instalación AMI Centralizado 21,864 acciones y 8,733,333 KWh y Contratación de Usuarios Ilegales 85,296 acciones y 85,150,000 KWh. Lo anterior muestra que el plan de acción con la mayor meta de acciones a ejecutar y energía a recuperar fue el de Revisiones por Barrido de Circuitos y el plan con la menor cantidad de acciones a realizar y energía a recuperar fue el de Instalación de AMI Centralizado línea de acción la cual no se ejecutó durante el período 2023.

La línea de acción que ejecutó el mayor porcentaje de acciones del PNRP fue la de Revisiones por Barridos de Circuito completando un 57.08% (209,106 acciones) de las acciones establecidas como meta, seguida a esta se encuentra la línea de Atenciones a Nuevos Suministros que refleja un porcentaje de ejecución de 40.69% (42,315 acciones). Las líneas de acción de Atención PQR (22,787 acciones), Normalización de Equipos Dañados (29,794 acciones) y Normalización de Servicios Directos (5,855 acciones) presentan un porcentaje de ejecución de 28.85%, 25.74 % y 10.24% respectivamente, la Contratación de Usuarios Ilegales es la línea de acción con menor porcentaje de ejecución solo realizando el 3.47% (2,963 acciones) de la meta de acciones encomendadas.

La línea de acción de Instalación AMI Centralizado no ejecutó ninguna de las acciones metas estimadas debido a problemas en los procesos de licitación que limitaron poder iniciar su ejecución en el año 2023, quedando esta línea establecida para ejecutar acciones hasta el período 2024. De manera global del total de acciones metas establecidas para el período 2023 el Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas solo ejecutó el 37.72% de ellas.

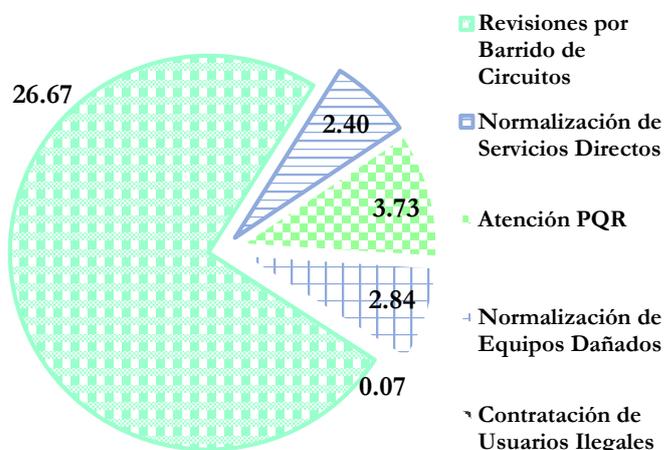
El *Gráfico Ejecución del Plan de Pérdidas por Tipo de Línea de Acción Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP)* presenta los porcentajes de avance de energía recuperada por cada línea de acción ejecutada en el año 2023 por el PNRP.

Ejecución del Plan de Pérdidas por Tipo de Línea de Acción Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP) Período 2023
Avance de Acciones (%)



Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por PNRP.

**Ejecución del Plan de Pérdidas por Tipo de Línea de Acción
Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP)
Período 2023
Avance de Energía (%)**



Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por PNRP.

recuperó el 18.10% de lo estimado.

Cabe resaltar que la línea de acción Atención a Nuevos Suministros no tuvo una meta de recuperación de energía eléctrica establecida, no obstante, su ejecución logró obtener resultados de recuperación de energía que se detallan en el siguiente apartado

A continuación, se presenta el *Cuadro Energía Recuperada equivalente a Lempiras del Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP)* que muestra los porcentajes de recuperación en Lempiras equivalentes a la energía recuperada (KWh) por cada línea de acción durante el año 2023.

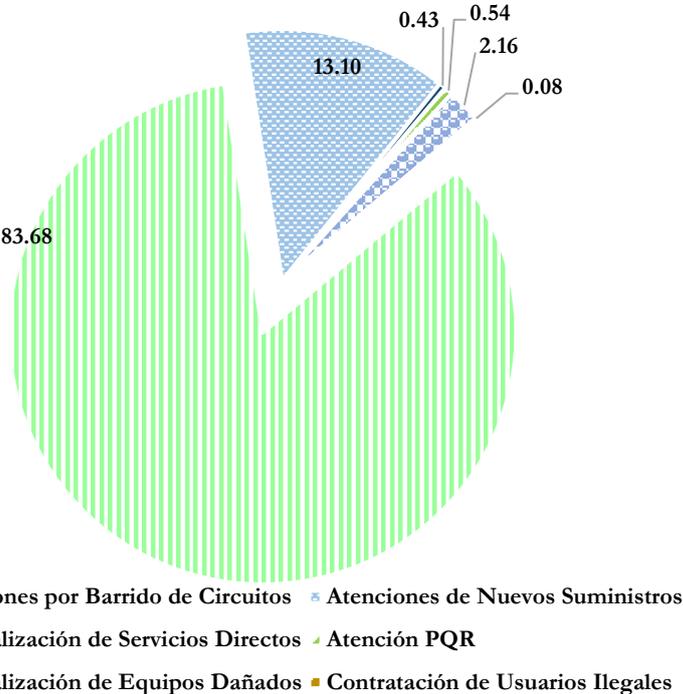
Energía Recuperada equivalente a Lempiras del Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP)			
Período 2023			
KWh/Millones de Lempiras			
Plan	Energía Recuperada (KWh)	Recuperación en Millones de Lempiras	Recuperación (%)
Revisiones por Barrido de Circuitos	60,467,774.00	302.34	83.68
Atenciones de Nuevos Suministros	9,467,978.00	47.34	13.10
Normalización de Servicios Directos	313,804.00	1.57	0.43
Atención PQR	390,786.00	1.95	0.54
Normalización de Equipos Dañados	1,562,582.00	7.81	2.16
Instalación AMI Centralizado	0.00	0.00	0.00
Contratación de Usuarios Ilegales	55,736.00	0.28	0.08
Total	72,258,660.00	361.29	100.00

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por PNRP.

La línea de acción con mayor porcentaje de recuperación de energía de la meta establecida fue la de Revisiones por Barrido de Circuitos ya que recuperó un 26.67% de lo estimado, las demás líneas de acción tuvieron porcentajes de recuperación de energía mínimos siendo estos Atención PQR 3.73%, Normalización de Equipos Dañados 2.84%, Normalización de Servicios Directos 2.40%, Contratación de Usuarios Ilegales 0.07%, razón por la cual se determina que del total de la meta establecida de recuperación de energía eléctrica del período 2023 el Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas solo

Con cada una de las líneas de acción ejecutadas el PNRP obtuvo resultados de recuperación de energía eléctrica para el período 2023 tal como se describen a continuación, con las Revisiones por Barrido de Circuitos se recuperaron 60,467,774 KWh, Atenciones de Nuevos Suministros 9,467,978 KWh, Normalización de Equipos Dañados 1,562,582 KWh, Atención PQR 390,786 KWh, Normalización de Servicios Directos 313,804 KWh y con la Contratación de Usuarios Ilegales 55,736 KWh, determinando que el plan de acción con la mayor recuperación de energía eléctrica fue el de Revisiones por Barrido de Circuitos y el plan de acción implementado con la menor cantidad de energía recuperada fue el de Contratación de Usuarios Ilegales.

Ejecución del Plan de Pérdidas por Tipo de Línea de Acción Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP) Período 2023 Recuperación Monetaria (%)



Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por PNRP.

acción de Normalización de Equipos Dañados L 7.81 millones (2.16%), Atención PQR L 1.95 millones (0.54%), Normalización de Servicios Directos L 1.57 millones (0.43%) y Contratación de Usuarios Ilegales L 0.28 millones (0.08%).

El Gráfico Ejecución del Plan de Pérdidas por Tipo de Línea de Acción Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP) presenta los porcentajes de recuperación con que cada línea de acción ejecutada contribuyó del total de la recuperación en Lempiras al cierre del período 2023 cuyo monto fue de L 361.29 millones equivalentes a los 72,258,660 KWh recuperados.

La línea de acción que representa la mayor recuperación monetaria es la de Revisiones por Barridos de Circuitos ya que a través de su ejecución se logró alcanzar el 83.68% del total recuperado lo que equivale a L 302.34 millones. Las Atenciones de Nuevos Suministros representan el 13.10% del total monetario recuperado, o sea L 47.34 millones. Las líneas de

Mediante la implementación de cada una de las líneas de acción para el logro de las metas establecidas el PNRP intervino un total de 312,820 clientes/usuarios clasificados según su tipo durante el período 2023, siendo los usuarios residenciales los mayormente intervenidos con 283,971 intervenciones y los usuarios municipales los que recibieron menor intervención con 468 intervenciones, tal como se presenta en el *Cuadro Usuarios Intervenidos del Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP) período 2023*.

Usuarios Intervenidos Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP)	
Período 2023	
Tipo	Número de Intervenciones
Comercial	26,162
Gobierno	1,284
Industrial	935
Municipal	468
Residencial	283,971
Total	312,820.00

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por PNRP.

E. COSTOS INCURRIDOS POR EL ESTADO DE HONDURAS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS DE ENERGÍA Y OTRAS GESTIONES PRESTADAS A LA EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ENEE)

La Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) para el manejo de la reducción de pérdidas, facturación, gestiones de cobranzas y otros servicios ha realizado convenios con diferentes empresas para la prestación de los mismos.

Una de esas empresas fue la Empresa Energía Honduras (EEH) iniciando sus operaciones en agosto del 2016 bajo el Contrato de Alianza Público Privada para la recuperación de pérdidas en los servicios prestados por la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) para la ejecución del componente de distribución y Flujo Financiero”, esta empresa operó hasta el 19 de agosto del 2023 generando costos al Estado de Honduras durante ocho (8) años por un costo total de L 23,239.48 millones.

En el 2016, año en que inicio operaciones la Empresa Energía Honduras (EEH) se erogaron L 1,048.23 millones y al cierre de operaciones en agosto del 2023 los costos fueron de L 2,069.70 millones, cabe resaltar que estos costos eran manejados a través de un fiduciario manejado por una Institución financiera reconocida en el País.

Costos Incurridos por el Estado de Honduras por la Implementación de Programas de Reducción de Pérdidas de Energía y Otras Gestiones prestadas a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)		
Millones de Lempiras		
Ente	Período de Ejecución	Costo
Empresa Energía Honduras (EEH)	Agosto 2016 a Agosto 2023 (7 años)	23,239.48
Unidad Técnica de Control de Distribución (UTCD)	Agosto 2023 a Diciembre 2023 (5 meses)	1,086.61
Programa Nacional de Reducción de Pérdidas (PNRP)	Noviembre del 2022 a Diciembre 2023 (1 año, 1 mes)	3,375.79
TOTALES		27,701.88
Fuente: Elaboración Propia, datos proporcionados por la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) mediante Oficio GGENEE-894-VIII-2024 e información presentada por Programa Nacional de Reducción de Pérdidas (PNRP).		

A partir del 20 de agosto del 2023 inicia operaciones la Unidad Técnica de Control de Distribución (UTCD), unidad creada con la finalización del contrato suscrito con la Empresa Energía Honduras (EEH), desde su creación en agosto del 2023 hasta el 31 de diciembre del mismo esta unidad a generado costos por un monto de L 1,086.61 millones, en su primer mes de operaciones los costos ascendieron a L 176.00 millones, en septiembre L 212.79 millones, en octubre un valor de L 213.02 millones, en el mes de noviembre los costos fueron de L 267.60 millones y al 31 de diciembre fueron L 217.20 millones. Cabe resaltar que esta unidad la función principal es la labor de cobranza y atención al cliente.

Como se mencionó anteriormente según Decreto No. 46-2022 en su artículo No. 13 se autoriza al Poder Ejecutivo y a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) para que elabore, apruebe e implemente un Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP), teniendo este programa autonomía e independencia administrativa, funcional, presupuestaria, financiera y para la contratación de bienes, servicios y recursos humanos a fin de asegurar el cumplimiento de sus objetivos, consistente en reducir las pérdidas en un 8% en un período de 12 meses partiendo de la base de 38% que incluye al menos un 3% de pérdidas en la transmisión.

El Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP) fue anunciado de manera oficial el 5 de julio del año 2022, no obstante, por gestiones de compras, contrataciones, entre otros, un segundo lanzamiento oficial y/o puesta en marcha tuvo lugar el 25 de noviembre del año 2022, a partir de esta fecha hasta el 31 de diciembre del 2023 los costos incurridos para la reducción de pérdidas de este programa ascendieron a L 3,375.79 millones.

Se puede resaltar que los costos en los que se ha incurrido entre la Unidad Técnica de Control de Distribución (UTCD) y el Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP) desde la creación de ambas al cierre del 2023 asciende a L 4,462.40 millones, monto similar a los costos generados por la EEH en sus primeros dos años de operaciones que ascendieron a un monto de L 4,542.30 millones.

CAPÍTULO V

DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DE LAS REFORMAS FISCALES EN LA RECAUDACIÓN DE INGRESOS PÚBLICOS 2022-2023

En este capítulo se presentan las Reformas Fiscales aprobadas durante el período fiscal 2022-2023, con la finalidad identificar y exponer cual fue el impacto o consecuencia de cada una de las reformas en la recaudación de los ingresos totales del Presupuesto General de la República, incluye también el análisis del gasto fiscal derivado de exoneraciones, exenciones y amnistías por tributo interno y aduanero como parte de las reformas fiscales realizadas por el Gobierno de Honduras en el ejercicio fiscal 2022-2023.

En la descripción de las reformas fiscales se tomó como fuente la información proporcionada por SEFIN a través de su Dirección General de Política Tributaria (DGPT), el Servicio de Administración de Rentas (SAR) y la Administración Aduanera de Honduras (ADUANAS), ya que son las instituciones responsables de recaudar los impuestos internos y aduaneros a nivel nacional.

A. REFORMAS FISCALES APLICADAS EN EL PERÍODO 2022-2023

La Real Academia Española define la Reforma Fiscal como: “Conjunto de medidas conducentes a cambiar radicalmente el régimen tributario establecido, o una parte sustancial del mismo”. En Honduras son varios los entes que intervienen en la implementación de nuevas reformas, entre ellos se pueden mencionar: La Presidencia de la República en Consejo de ministros, la Secretaría de Finanzas, el Congreso Nacional, el Servicio de Administración de Rentas (SAR) y la Administración Aduanera de Honduras (ADUANAS); sin embargo, los contribuyentes que son los afectados con el impacto de las reformas fiscales, no participan en las decisiones aplicadas a tales reformas.

A continuación, se presentan varios escenarios para analizar y reflexionar sobre las repercusiones en las metas de recaudación, en cada tipo de impuesto, el objetivo que busca cada reforma y la manera en que estas benefician o afectan a la ciudadanía en general.

En el período 2022-2023 la Presidencia de la República en Consejo de Ministros y el Congreso Nacional aprobaron varias Reformas Fiscales, entre las que se mencionan: la reducción al precio de las gasolinas super, regular, diésel y gas LPG; reducción del costo del flete marítimo; exoneración de impuestos a la Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO); amnistía vehicular; exoneración de impuestos para compra de vehículos pesados y ambulancias a varios municipios del país, entre otras.

a. Reformas Fiscales 2022

Para el año 2022 se aprobaron 4 reformas fiscales, las cuales iban orientadas a incentivar la inversión productiva para promover la competitividad en el país, con la finalidad de contribuir al crecimiento económico en aras a conseguir el máximo bienestar para toda la sociedad.

1. Decreto N° 3-2022 publicado el 11 de febrero del 2022, Reformar Artículo 4 del Decreto N° 278-2013.

Consistió en una reducción al precio de las gasolinas super y regular, diésel y gas LPG en \$0.4140 cada una por galón, equivalente a diez lempiras (L 10.00) por cada galón, como un aporte para la atención a Programas Sociales y Conservación del Patrimonio Vial. Con esta medida se pretendió reactivar la economía del país, que se verá reflejada en el Producto Interno Bruto (PIB).

Los combustibles tienen un impacto directo en la inflación, por lo que implementar esta medida coadyuvó al control de la misma. Así mismo, benefició a la población en general, ya que la reducción a los combustibles representa un incentivo a la inversión, que incide favorablemente en la economía de los hogares hondureños, sobre todo aquellos sectores más vulnerables.

2. Decreto N° 26-2022 publicado el 28 de abril del 2022, Sobre el Costo del Flete Marítimo.

Se concedió una Ampliación hasta el 30 de junio de 2022 la vigencia del Decreto Legislativo 96-2021, emitido el 14 de octubre del año 2021 y publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" de fecha 18 de octubre del año 2021, edición N° 35,749, relacionado con las medidas económicas extraordinarias sobre el costo del Flete Marítimo, el cual su cobro para propósitos del cálculo del valor en aduana de las mercancías se estableció con base al veinticinco (25%) del valor consignado en el documento de transporte (Bill of Lading-B/L).

Medida aplicable a las mercancías que se importaron en forma definitiva, independientemente del país de origen o procedencia, cuya finalidad fue obtener una reducción en los costos de importación derivados de los fletes marítimos, favoreciendo a las personas naturales y jurídicas involucradas en los procesos de importación de mercancías y a la población en general.

Los beneficiados con este decreto deberían trasladarlo a los consumidores finales, los que se verían reflejados en el precio final de venta a los productos importados de manera definitiva en cualquiera de sus formas de distribución y comercialización.

3. Decreto N° 54-2022 publicado el 30 de junio de 2022, Exoneración a BANASUPRO.

Se exoneró del pago de impuestos, tasas y contribuciones municipales o nacionales y de cualquier otro tipo de impuestos a la Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO), con la finalidad de contribuir al bienestar económico y social de la población en general y en particular de los sectores más vulnerables económicamente, mediante el abastecimiento de productos de la canasta básica con estándares de calidad a menores precios.

Otro de los beneficios que se buscaron fue fortalecer la operatividad del BANASUPRO en lo relacionado con la exoneración de impuestos tasas y contribuciones; ya que brindaría a las familias hondureñas precios justos y competitivos de los productos y alimentos de consumo básico; con ello incrementar las ventas de la institución y así mejorar sus ingresos.

4. Acuerdo Ejecutivo N° 352-2022 publicado el 17 de mayo de 2022, Exonerar del Pago del Impuesto Sobre Ventas al Café.

Además de los productos cafeteros incluidos en los reglones 136 y 240 del anexo del Acuerdo Ejecutivo 005-2014, que contiene la lista de artículos esenciales de consumo popular exonerados del pago de Impuesto Sobre Ventas, se deberá incluir también el café en los diferentes estados de la cadena productiva: oro, pergamino seco, pergamino húmedo y café en uva.

La reducción del Impuesto Sobre Ventas al café constituye un aporte significativo a un rubro económico relevante, como es el sector cafetalero que comprende miles de familias hondureñas, generando bienestar y desarrollo por medio del trabajo y la producción de café.

b. Reformas Fiscales 2023

El año 2023 fue un año atípico, únicamente hubo una reforma fiscal, esto fue producto de la crisis a lo interno del Poder Legislativo, ya que los diputados de las diferentes bancadas no lograban ponerse de acuerdo, lo que conllevó a que no se aprobaran proyectos y leyes que atendieran la alimentación de los pobres, la educación y la salud de calidad para la ciudadanía, que con sus impuestos espera se le brinden estos servicios, sin dejar de lado los incentivos a la inversión y a la producción agropecuaria, las previsiones ante el cambio climático para evitar las tragedias que involucren pérdida de vidas humanas al presentarse fenómenos naturales.

1. Decreto N° 14-2023 de fecha 10 de abril de 2023, Amnistía Vehicular de fecha 10 de abril de 2023.

Se amplió hasta el 4 de abril de 2026 la Vigencia de la Amnistía Vehicular, contenida en el artículo 1, numerales 3), 4), y 5) del Decreto N° 153-2021 de fecha 20 de enero del año 2022, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" de fecha 5 de febrero de 2022, Edición N° 35,841, reformado mediante Decreto N° 15-2022 de fecha 9 de marzo del año 2022, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" de fecha 4 de abril del año 2022, edición N° 35,890.

Los obligados tributarios que estén morosos o que no hayan cumplido con sus obligaciones formales y materiales con el Estado de Honduras, a través del Instituto de la Propiedad (IP), respecto a bienes categorizados como vehículos, pudieron pagar la Tasa Única Anual por matrícula de vehículos, Tasas Registrales Vehiculares, incluyendo las tasas viales municipales, **libre de multas y otro tipo de sanciones**, dentro de la vigencia de este decreto, pudiendo acordar planes de pago durante este período, con ningún tipo de sanciones. De igual manera, el Estado de Honduras, obtuvo beneficio ya que percibió ingresos a través de los convenios de pago realizados por los ciudadanos.

c. Reformas Fiscales Municipales

Diferentes municipalidades del país también fueron beneficiadas con las reformas al pago de impuestos, entre ellos, impuesto sobre ventas, derechos arancelarios, tasas, sobretasas, cargas y demás gravámenes para la importación de maquinaria pesada y vehículos ambulancia.

a) Reformas Fiscales Municipales 2022

En el año 2022 se realizaron varias reformas fiscales municipales orientadas a exonerar de impuestos a las diferentes comunas del país, para compra de maquinaria que sería utilizada en la reparación y mantenimiento de la red vial de estos municipios. También, para la compra de ambulancias que serían utilizadas para el traslado de pacientes delicados de estas comunidades.

1. Decreto No 21-2022 Publicado el 23 de marzo del año 2022, Exonerar a la Municipalidad de Santa Barbara del Impuesto Sobre Ventas.

Se exoneró del Impuesto Sobre Ventas (ISV) a la Municipalidad de Santa Barbara, departamento de Santa Barbara, por la compra de dos (2) equipos pesados para propiedad de la municipalidad, que consisten en: un Rodocompactor Amman y una Motoniveladora, este equipo debía contar con los accesorios necesarios para su operatividad y garantías para su buen funcionamiento y mantenimiento.

El equipo relacionado en este decreto, debió ser adquirido de acuerdo a los procedimientos administrativos establecidos por el Estado de Honduras, la Corporación Municipal del municipio de Santa Barbara departamento de Santa Barbara, sería responsable de su mantenimiento, uso y cuidado. Ambos aparatos fueron adquiridos con la finalidad de mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio, con una red vial en buen estado para facilitar la libre circulación y el comercio, lo que conlleva a un desarrollo económico y social.

2. Decreto No 70-2022 Publicado el 6 de agosto del año 2022, Exonerar a la Corporación Municipal de Yamaranguila.

Se exoneró a la Corporación Municipal del Municipio de Yamaranguila, departamento de Intibucá, del pago de derechos arancelarios, tasas, sobretasas, cargas y demás gravámenes para la importación, así como del Impuesto sobre Ventas (ISV) de un vehículo marca Toyota tipo ambulancia, la que fue donada por el Estado de Japón. El propósito de esta adquisición, dada la importancia de los servicios de salud y mejorar las condiciones de vida de la población del municipio, sería utilizada para el traslado de pacientes que no están en condiciones de viajar en transporte normal, brindándoles atención médica oportuna.

3. Decreto No 71-2022 Publicado el 6 de julio del año 2022, Exonerar a la Municipalidad de Las Vegas.

Se exoneró a la Municipalidad de las Vegas, departamento de Santa Barbara, del pago de sobretasas, impuestos arancelarios, aduaneros, Impuesto Sobre Ventas y otros, para la compra de:

- 1) Motoniveladora marca John Deere, modelo 620G; y
- 2) Rodillo Compactador de Tambor Liso marca Bomag, modelo BW212D-40; para mejorar la Red Vial de la comunidad y así facilitar el transporte de personas y cargas de productos, permitiéndoles el ahorro de tiempo y crecimiento económico de la zona.

4. Decreto N° 98-2022 publicado el 21 de septiembre del año 2022, Compra Directa de Ambulancia para la Municipalidad de San Jerónimo.

Se autorizó a la Municipalidad de San Jerónimo, departamento de Comayagua, la compra directa de un vehículo Land Cruiser, ambulancia equipada, 4x4, mecánica, 4 Puertas, 6 Pasajeros, Modelo HZJ78L-RJMRS, Toyota 2022, 4164CC, Diesel, Color Blanco. La que proveerá facilidad de movilización a pacientes delicados de salud y atención medica oportuna a los pobladores del municipio.

5. Decreto N° 151-2022 publicado el 17 de marzo del año 2023, Exonerar del Impuesto Sobre Ventas a Varias Municipalidades.

Se exoneró del pago del Impuesto Sobre Ventas para compra de maquinaria pesada a Varias Municipalidades del país: **El Provenir, Francisco Morazán; Santa Bárbara, El Nispero, San Vicente Centenario y Macuelizo del Departamento de Santa Bárbara; Choloma, Cortes; Marcala, La Paz; Mancomunidad Chortí (Florida, Cabañas, San Antonio, San Jerónimo, La Jigua, La Iguala y Nueva Arcadia) del departamento de Copán; y, Municipalidad de Tela, Atlántida.**

La compra de esta maquinaria sería para restablecer la red vial, fomentando el crecimiento y desarrollo integral de la economía, posibilitando a sus habitantes locales y nacionales, el transporte de personas, las cargas de productos, permitiendo el ahorro de tiempo, ya que en estos municipios se produce café, palma africana, producción agrícola y artesanías, entre otros.

6. Decreto N° 155-2022 publicado el 17 de marzo del año 2022, Exonerar de Impuesto Sobre Ventas a la Municipalidad de la Unión, Departamento de Lempira y Ceguaca, Departamento de Santa Bárbara

Se exoneró del cobro de Impuesto Sobre Ventas para compra de equipo pesado a las Municipalidades de: la Unión, departamento de Lempira y Ceguaca, departamento de Santa Bárbara. Este equipo servirá

para la rehabilitación de las vías públicas, rurales, mantenimiento de carreteras y calles de acceso que permitan una movilización segura y eficiente entre sus habitantes, para facilitar el comercio y desarrollo económico de estas comunidades.

d. Reformas Fiscales Municipales 2023

Igual que en el año anterior, para el 2023 las reformas fiscales municipales se encaminaron a exonerar de impuestos a varios municipios del país, para compra de maquinaria que sería utilizada para rehabilitación de carreteras y calles de estos municipios. También, para la compra de ambulancias que servirían para el traslado de pacientes delicados de estas comunidades.

1. Decreto N° 25-2023 publicado el 16 de junio del año 2023, Exoneración a Municipalidades.

Se exoneró del pago de Tasas, Derechos Arancelarios a la Importación, Impuesto Selectivo al consumo e Impuesto sobre Ventas (ISV) a las Corporaciones Municipales de Protección, departamento de Santa Barbara, La Labor, departamento de Ocotepeque y Soledad, departamento de El Paraíso, **por la compra de vehículos automotores tipo ambulancia**, con el objetivo de trasladar y brindar atención médica de inmediato camino al hospital a pacientes de estas localidades.

2. Decreto N° 35-2023: Exoneración Municipalidades de Texiguat y Teupasenti.

Se exoneró del Impuesto Sobre Venta del quince (15%) a favor de las **Municipalidades de Texiguat y Teupasenti, departamento de El Paraíso**, únicamente para la compra de una **Retroexcavadora** para estas alcaldías, la que beneficiara a la población de estos municipios con la reparación oportuna de la red vial de ambas jurisdicciones.

3. Decreto N° 36-2023: Exoneración Municipalidad de San Juan

Exoneración a la **Municipalidad de San Juan, Departamento de Intibucá**, del pago de tasas, sobretasas, impuestos arancelarios, aduaneros, Impuestos Sobre Ventas y otros, para la compra de Motoniveladora marca John Deere, Modelo 620G, la que sería utilizada para la habilitación de carreteras y calles, lo que facilitara el tránsito de personas y comercio lo que trae consigo desarrollo económico, en la comunidad y a la nación.

4. Decreto N° 58-2023 publicado el 20 de noviembre del año 2023, Exoneración y Autorización a Municipalidades.

Exonerar y autorizar a las municipalidades de: **Las Vegas, Santa Barbara; Santa Rosa de Copan, Copan; Macuelizo, Santa Barbara; Quimistan, Santa Barbara; Tela, Atlántida; Protección, Santa Barbara; San Jerónimo, Copan; Marcovia, Choluteca; San Lorenzo, Valle; Roatán, Islas de la Bahía; Lamian, Comayagua; La Libertad, Comayagua; Olanchito, Yoro; Nueva Armenia, Francisco Morazán; Santa Cruz de Yojoa, Cortes; La Ceiba, Atlántida; Texiguat, El Paraíso; El Paraíso, Paraíso; San Juan, Intibucá; Santa Barbara, Santa Barbara; San Marcos, Ocotepeque; Mancomunidad de la Asociación de Municipios del Valle de Sesecapa (AMVAS), en el Departamento de Ocotepeque**, sobre el pago de Impuesto Sobre Ventas (ISV) y del arancel de importación aplicable a la compra de equipo y vehículos automotores nuevos, con la finalidad mejorar la infraestructura de estos municipios, a través de la habilitación de tramos carreteros y calles de acceso para permitir la movilización segura y eficiente entre asentamientos, centros productivos y mercados de consumo, lo que traerá progreso y desarrollo a sus habitantes.

B. ANÁLISIS DEL GASTO TRIBUTARIO PERÍODO 2022-2023

Antecedentes

El Sistema Tributario de Honduras se sustenta en los principios de legalidad, proporcionalidad, generalidad y equidad de acuerdo con la capacidad económica del obligado tributario (Decreto N° 131-1982 aprobado el 11 de enero y publicado en la Gaceta el 20 de enero del año 1982), forman parte de este, de manera coordinada todos los tributos dispuestos en las diferentes leyes del país, este sistema es efectivo a través de una apropiada recaudación de los ingresos por parte de las instituciones habilitadas para recibir los tributos a fin de poder financiar el gasto público.

Los gastos tributarios (GT), entendidos como aquella recaudación que el Estado deja de percibir en virtud de regímenes impositivos especiales, su objetivo es beneficiar o estimular a determinados sectores, actividades, regiones o agentes de la economía; también se suele nombrar a esta variable “Renuncia Tributaria”, refiriéndose al hecho de que por esa vía el fisco desiste parcial o totalmente de aplicar el régimen impositivo general, atendiendo a un objetivo superior de política económica o social. La primera cuantificación del GT en nuestro país se elaboró en el año 2012, con la asistencia del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en la que se sobresale la importancia de estimación y publicación del mismo.

Es de resaltar que en el año 2016, con la entrada en vigor de la Ley de Responsabilidad Fiscal se establece la obligatoriedad de elaborar un informe de cuantificación del flujo anual del gasto tributario y elaborado por la Secretaría de Finanzas a través de la Dirección General de Política Tributaria (DGPT), dicha estimación se efectúa con información que provee la misma secretaría a través de la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras (DGCFA) y otras entidades como el Servicio de Administración de Rentas (SAR), Administración Aduanera de Honduras (ADUANAS), Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Secretaría de Desarrollo Económico (SDE), Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA), Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), y todas aquellas instituciones que de acuerdo a la Legislación Nacional vigente se afecten sus ingresos mediante la exoneración en el pago de los diferentes impuestos, tasas, contribuciones así como las amnistías en conceptos de multas, recargos e intereses.

a) Gasto Tributario por Tipo de Impuesto Período 2022-2023

Para el período fiscal 2022 el gasto tributario ascendió a un monto de L 51,500.70 millones representando 6.69% del PIB, superior en L 1,745.40 millones en relación con el año 2021 (L 49,755.30 millones).

El impuesto con mayor porcentaje de participación en relación al PIB lo encabeza el Impuesto Sobre Ventas con el 3.93%, le sigue el Impuesto Sobre la Renta con el 2.34%, el Impuesto ACPV con el 0.35% y Otros Tributos con 0.07% de participación comparado con el PIB.

Asimismo, el gasto tributario para el año 2023 proyectó una tendencia hacia al alza en L 56,135.50 millones, lo que representa 6.63% del PIB (L 846,309.00), dicha cantidad, es superior en L 4,634.80 millones en relación al año 2022, cabe señalar que estas cifras son una proyección, ya que al cierre de este informe no se contaba con cifras definitivas para el año 2023.

En porcentaje de participación con respecto al PIB tenemos que el Impuesto Sobre Ventas tiene el 3.90%, el Impuesto Sobre la Renta con 2.32%, el Impuesto ACPV y Otros Tributos el 0.35% y 0.07% respectivamente, tal y como se observa en el *Cuadro Gasto Tributario por Tipo de Impuesto 2022-2023*:

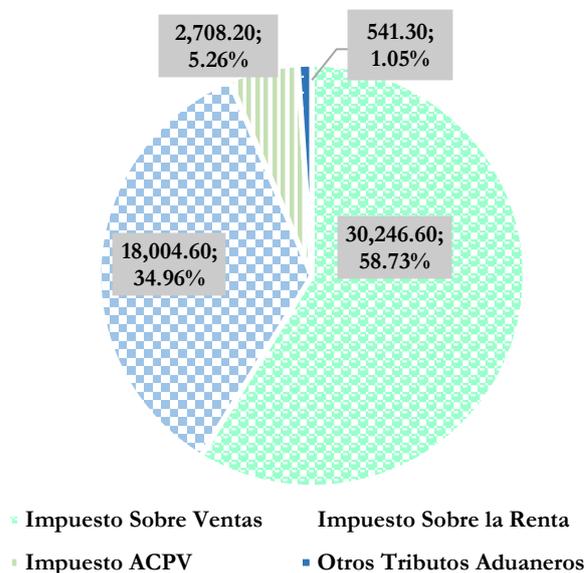
GASTO TRIBUTARIO POR TIPO DE IMPUESTO								
Período 2022-2023								
(Millones de Lempiras)								
Tipo de Impuesto	Año 2022	Año 2023e/	(%) de Participación 2022	(%) de Participación 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa	Porcentaje con respecto a PIB 2022	Porcentaje con respecto a PIB 2023
Impuesto Sobre Ventas	30,246.60	32,968.80	58.73%	58.73%	2,722.20	9.00%	3.93%	3.90%
Impuesto Sobre la Renta	18,004.60	19,624.80	34.96%	34.96%	1,620.20	9.00%	2.34%	2.32%
Impuesto ACPV	2,708.20	2,951.80	5.26%	5.26%	243.60	8.99%	0.35%	0.35%
Otros Tributos Aduaneros	541.30	590.10	1.05%	1.05%	48.80	9.02%	0.07%	0.07%
Total Gasto Fiscal	51,500.70	56,135.50	100%	100%	4,634.80	9.00%	6.69%	6.63%
PIB/ Según BCH	769,494.00	846,309.00						

Fuente: Elaboración Propia, Datos Proporcionados por SEFIN.

e/: Cifras Estimadas para el Período Fiscal 2023.

Al analizar el gasto tributario se evidencia que el mismo está concentrado para el año 2022 en dos tributos: el Impuesto Sobre Ventas con el 58.73% del gasto tributario total ascendiendo a L 30,246.60 millones, y el Impuesto sobre la Renta aportó el 34.96% del gasto tributario total L 18,004.60, por otra parte, se muestra que el gasto tributario correspondiente al Impuesto Aporte a Programas Sociales y Conservación del Patrimonio Vial (ACPV) fue de 5.26% (L 2,708.20 millones) y otros Tributos Aduaneros representaron el 1.05% (L541.30 millones) en relación con el Gasto Tributario Total tal y como se observa en el *Gráfico Gasto Tributario por Tipo de Impuesto 2022*.

GASTO TRIBUTARIO POR TIPO DE IMPUESTO PERÍODO 2022
(Millones de Lempiras)

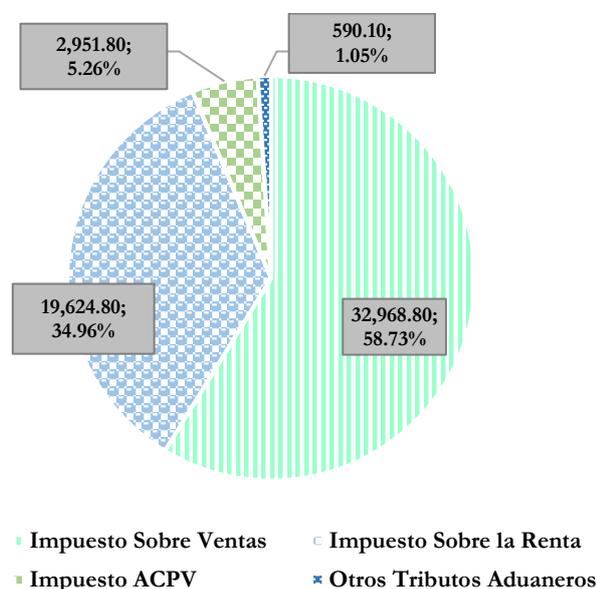


tributos: el Impuesto Sobre Ventas con el 58.73% del gasto tributario total ascendiendo a L 30,246.60 millones, y el Impuesto sobre la Renta aportó el 34.96% del gasto tributario total L 18,004.60, por otra parte, se muestra que el gasto tributario correspondiente al Impuesto Aporte a Programas Sociales y Conservación del Patrimonio Vial (ACPV) fue de 5.26% (L 2,708.20 millones) y otros Tributos Aduaneros representaron el 1.05% (L541.30 millones) en relación con el Gasto Tributario Total tal y como se observa en el *Gráfico Gasto Tributario por Tipo de Impuesto 2022*.

Fuente: Elaboración Propia, Datos Proporcionados por SEFIN.

El *Gráfico Gasto Tributario por Tipo de Impuesto 2023* refleja una proyección del Gasto Tributario para el año 2023, representado en un 58.73% por el Impuesto Sobre Ventas (ISV) con un valor de L 32,968.80 millones del gasto tributario total, el impuesto Sobre la Renta 34.96% con una participación de L 19,624.80 que juntos suman el 93.69% del gasto tributario total, el resto lo conforman el Impuesto Aporte a Programas Sociales y Conservación del Patrimonio Vial con 5.26% (L 2,951.80 millones) y otros Tributos Aduaneros representaron el 1.05% (L 590.10 millones) en comparación con el gasto tributario total, igual que el año anterior.

**GASTO TRIBUTARIO POR TIPO DE IMPUESTO
PERÍODO 2023
(Millones de Lempiras)**



Fuente: Elaboración Propia, Datos Proporcionados por SEFIN.

b) Tendencias por Actividad Económica del Período 2022-2023

En el año 2023 la economía mostró un Producto Interno Bruto (PIB) de 10.0%, impulsado por la demanda final interna de bienes y servicios, especialmente por el consumo e inversión privada, y en menor cuantía el componente del sector público, reflejándose el comportamiento de las actividades de Construcción influenciada por el sector público que mostró un crecimiento en obras viales y proyectos; el componente privado que se enfocó en desarrollar proyectos residenciales, incentivado por las tasas de interés preferenciales para préstamos de vivienda, canalizados a través del Banco Hondureño de la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), así como una mayor colocación de fondos propios de la banca privada.

El sector Transporte y almacenamiento contribuyó favorablemente ya que fue beneficiado con las exoneraciones al impuesto sobre ventas. Los Hoteles y Restaurantes, obtuvo un comportamiento favorable debido a ferias, festivales y diferentes actividades turísticas que contribuyeron a generar más ingresos, cabe mencionar que, al cierre del año 2023, el salario mínimo promedio mensual aumentó interanualmente en 9.10%.

Según Cifras del Banco Central de Honduras (BCH), el PIB (revisado) para el año 2021 se evidenció un monto de L 675,933.00 millones y en el período 2022 alcanzo un monto de L 769,494.00 millones, reflejando una recuperación de las actividades económicas en relación a las cifras que se obtuvieron para el año 2021, en cuanto al 2023 según las cifras preliminares se sigue observando un aumento pues se espera un crecimiento en L 846,309.00 millones.

El *Cuadro Producto Interno Bruto por Rama de Actividad Económica 2022-2023* refleja la tendencia de crecimiento económico por rama de actividad económica para los períodos 2021-2023; cifras estimadas por Banco Central de Honduras, en el año 2022 tenemos que la rama de Electricidad y Distribución de Agua encabezan la tendencia de crecimiento con un porcentaje de participación 37.60% (20.80% en 2021), le siguen Agricultura, Ganadería, Silvicultura y Pesca con 30.40% (29.30% en 2021), Hoteles y Restaurantes 26.20% (26.10% en 2021), Comercio, Reparación de Vehículos Automotores y Motocicletas, Efectos personales, y Enseres Domésticos 22.30% (19.00% en 2022) y la Intermediación Financiera y de Seguros con 16.40% (17.80% en 2021) fueron las que más crecieron en comparación al año 2021.

Producto Interno Bruto por Rama de Actividad Económica					
Período 2021-2023					
(Millones de Lempiras)					
Producto Interno Bruto por Rama de Actividad Económica					
Concepto	2021 r/	2022 r/	2023 p/	Variaciones	
				2022/2021	2023/2022
Precios Corrientes					
Agricultura, Ganadería, Silvicultura y Pesca	73,630	95,981	101,386	30.4	5.6
Explotación de Minas y Canteras	5,323	5,532	6,121	3.9	10.7
Industria Manufacturera	109,604	124,808	129,683	13.9	3.9
Electricidad y Distribución de Agua	19,851	27,320	28,130	37.6	3.0
Construcción	39,750	41,704	56,380	4.9	35.2
Comercio, Reparación de Vehículos Automotores y Motocicletas, Efectos personales, y Enseres Domésticos	97,702	119,447	128,316	22.3	7.4
Hoteles y Restaurantes	18,765	23,684	29,226	26.2	23.4
Transporte y Almacenamiento	23,397	25,283	32,322	8.1	27.8
Comunicaciones	20,670	19,945	20,310	-3.5	1.8
Intermediación Financiera y de Seguros	41,176	47,913	53,856	16.4	12.4
Propiedades de Vivienda	32,384	34,601	37,215	6.8	7.6
Actividades Inmobiliarias y Empresariales	33,021	34,673	38,212	5.0	10.2
Administración pública y Defensa, planes de Seguridad Social y Afiliación obligatoria	38,687	42,162	45,934	9.0	8.9
Servicios de Enseñanza	43,172	46,812	50,839	8.4	8.6
Servicios Sociales y Actividades de Atención de la salud humana	26,133	25,576	27,157	-2.1	6.2
Servicios comunitarios, sociales y personales	17,133	19,461	22,135	13.6	13.7
Menos: Servicios de Intermediación Financiera medidos indirectamente.	34,046	40,455	45,196	18.8	11.7
Valor agregado bruto a precios básicos	606,352	694,447	762,026	14.5	9.7
Más: Impuestos netos de subvenciones sobre la producción y las importaciones	69,582	75,048	84,283	7.9	12.3
Producto Interno Bruto a Precios de Mercado	675,933	769,494	846,309	13.8	10.0

Fuente: Banco Central de Honduras (BCH).
r: Cifras Revisadas para 2021, 2022
p: Cifras Preliminares para 2023

Para el año 2023, las áreas que presentaron un mayor crecimiento en comparación al año 2022, fueron: el sector Construcción 35.20% (4.90% en 2022), Transporte y Almacenamiento 27.80% (8.10% en 2022), Hoteles y Restaurantes 23.40% (26.20% en 2022), Servicios Sociales y Actividades de Atención de la salud humana 13.70% (13.60% en 2022), Explotación de Minas y Canteras 10.70% (3.90% en 2022), entre los de mayor desarrollo en comparación al año anterior.

Las ramas de actividad que sufrieron disminuciones significativas en el año 2023 en comparación al año 2022 fueron Electricidad y Distribución de Agua en 3.00% (37.60% en 2022), Agricultura, Ganadería, Silvicultura y Pesca 5.60% (30.40%), Comercio, Reparación de Vehículos Automotores y Motocicletas, Efectos Personales y Enseres Domésticos 7.40% (22.30% en 2022) y la Industria Manufacturera 3.90% (13.90% en 2022).

c) Generación de Empleo por Rama de Actividad

Durante el año 2023, la población económicamente activa fue de 3,639,092 ocupados, aumentó 9,133 personas en comparación con el año 2022 (3,629,959 empleos), al reflejarse una generación de empleo superior en 9,133 ocupados, lo que representa un leve aumento de 0.30% con relación al año anterior.

Según el Instituto Nacional de Estadísticas (INE), la Rama de Actividad “Se refiere a la clase de actividad del establecimiento, empresa u otra unidad económica en la que una persona ocupada ejerce su ocupación principal en la fecha de referencia”, del total de ocupados en el año 2023 el 23.28% se emplea en la Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca; el 21.81% en el Comercio, al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; el 13.00% en la Industria Manufacturera y el 8.26% en la Construcción, en estas cuatro ramas se emplea el 66.35 % de los ocupados.

Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca

Este sector en el año 2022 generó 781,081 empleos, sin embargo, para el año 2023 aumentó a 847,098 empleos (8.5%) lo que representa 66,017 nuevos ocupados en relación al año 2022. Este aumento fue el resultado de una mayor producción de café, banano y camarón cultivado, el cual fue beneficiado por incrementos en productividad, renovaciones de áreas de cultivo y por la demanda externa. Así como el incremento en la cosecha de granos básico (maíz y frijol), para consumo interno de estos productos de primera necesidad.

Según datos de Banco Central, Honduras fue el único país con crecimiento en las exportaciones de este rubro durante los primeros tres meses del presente año, no obstante, la caída generalizada en las exportaciones mundiales de café.

Comercio, al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas

Según el INE el sector Comercio a pesar que fue uno de los sectores que proporcionó mayor porcentaje de empleos en el año 2023 siendo de 793,568 ocupados (21.81%), en realidad su aumento no fue significativo, únicamente fueron 1,655 nuevos ocupados (0.21%), en comparación con el año 2022 que fue de 791,911 ocupados. Este leve incremento fue producto del dinamismo en la compra y venta de bienes nacionales e importados, entre los que destacan: combustibles, productos alimenticios, bebidas alcohólicas y no alcohólicas, concentrados para animales, equipo de transporte y maquinarias para usos generales.

Generación de Empleo por Rama de Actividad Económica				
Período 2022-2023				
Rama de Actividad	2022	2023	Variación 2022-2023	Variación Relativa
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	781,081	847,098	66,017	8.5%
Explotación de minas y canteras	12,309	11,341	-969	-7.9%
Industria manufacturera	555,604	472,989	-82,615	-14.9%
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	7,224	7,323	99	1.4%
Suministro de agua, evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación	17,151	11,847	-5,304	-30.9%
Construcción	285,922	300,554	14,632	5.1%
Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas	791,911	793,567	1,655	0.2%
Transporte y almacenamiento	137,242	159,681	22,440	16.4%
Actividades de alojamiento y de servicios de comida	158,758	187,489	28,731	18.1%
Información y comunicaciones	36,662	21,572	-15,090	-41.2%
Actividades financieras y de seguros	51,214	27,401	-23,813	-46.5%
Actividades inmobiliarias	6,817	3,848	-2,969	-43.5%
Actividades profesionales, científicas y técnicas	42,306	36,402	-5,904	-14.0%
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	84,095	113,603	29,508	35.1%
Administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria	73,944	87,500	13,557	18.3%
Enseñanza	128,285	140,832	12,548	9.8%
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	86,980	65,031	-21,949	-25.2%
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas	18,619	17,582	-1,037	-5.6%
Otras actividades de servicios	149,094	157,478	8,384	5.6%
Actividades de los hogares como empleadores y actividades no diferenciadas de los hogares	160,101	144,603	-15,499	-9.7%
Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales	8,225	5,175	-3,050	-37.1%
Total Empleos Generados	3,593,544	3,612,916	19,372	0.5%

Fuente: Elaboración Propia, Datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE).

Industria Manufacturera

Para el año 2022 las personas empleadas en este rubro fueron de 555,604, por su parte en el año 2023 disminuyeron en 82,615 empleos, ya que para esta industria solamente se emplearon 472,989 personas en este año. Cabe resaltar que este rubro es de los más beneficiados con las exoneraciones otorgadas por el Estado.

A pesar que figura entre los rubros que más aportó empleos, este sector viene mostrando un decrecimiento económico pasando en el año 2022 de una aportación del total de generación de empleos de 15.46% a un 13.09% de aportación del total de empleos generados en el año 2023, una variación de 2.37% con respecto al año anterior, debido entre otros factores a la disminución en la demanda externa de productos textiles, especialmente desde los EUA, aunado a esto la baja en la demanda de bienes (insumos), como productos plásticos y sustancias y productos químicos, los cuales mostraron caída en su producción.

Construcción

El Sector Construcción aportó a la economía del país durante el año 2022 una generación de 285,922 empleos y en el año 2023 300,554 empleos, reflejando un aumento de 14,632 nuevos empleos en comparación al año 2022, este rubro representa una de las ramas económicas de mayor dinamismo, se benefició con la exoneración del Impuesto sobre Ventas y otros gastos para compra de maquinaria pesada que sería utilizada para reparar la red vial en diferentes municipalidades del país. Adicionalmente, la construcción de viviendas, que, según datos de Banco Central, productos de los desembolsos en los préstamos realizados por BANHPROVI, canalizados a través del Sistema Financiero Nacional, así como las edificaciones industriales y comerciales.

C. REFORMAS AL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PERSONA NATURAL 2022-2023

El Impuesto Sobre la Renta grava los ingresos provenientes del capital, del trabajo o de la combinación de ambos, en Honduras se crea la Ley del Impuesto sobre la Renta el 20 de diciembre del año 1963, publicado el 27 de diciembre del mismo año, bajo decreto ley N° 25; la primera reforma a este decreto se hace el 24 de junio del año 1971 con el art. 1 del decreto N° 8. A partir de la fecha se han realizado una serie de reformas al Impuesto Sobre La Renta.

El Artículo 22 párrafo segundo de la Ley de Impuesto Sobre la Renta establece que la escala de tasas progresivas debía ser ajustada automáticamente de forma anual a partir de 2017 y se efectuaría aplicando las variaciones interanuales de Índice de Precios al Consumidor (IPC), publicado por el Banco Central de Honduras (BCH) del año anterior, por lo que en los últimos años se ha venido ajustando la misma.

Mediante acuerdo SAR-020-2022 de fecha 11 de febrero del año 2022, se reformó la escala de las tasas progresivas para el pago del impuesto Sobre la Renta en personas naturales en 5.32% a partir del ejercicio fiscal del año 2022 conforme a la variación interanual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) de acuerdo a la *Tabla Progresiva del Impuesto Sobre la Renta Persona Natural 2022*.

Tabla Progresiva del Impuesto Sobre la Renta Persona Natural		
Período Fiscal 2022		
CIFRAS EN LEMPIRAS		
Rango de Ingresos		% Gravado
De	A	
0.01	181,274.56	EXENTOS
181,274.57	276,411.57	15%
276,411.58	642,817.63	20%
642,817.64	En Adelante	25%

Fuente: Elaboración Propia, datos tomados del Acuerdo SAR 020-2022 del 10 de febrero del 2022.

Para el ejercicio 2023 a través del Acuerdo N° SAR-014-2023 se reformó la escala de las tasas progresivas nuevamente para el pago de este impuesto en personas naturales en un 9.80% conforme a la variación interanual del Índice de Precios al Consumidor conforme a la siguiente *Tabla Progresiva del Impuesto Sobre la Renta Persona Natural 2023*.

Tabla Progresiva del Impuesto Sobre la Renta Persona Natural		
Período Fiscal 2023		
CIFRAS EN LEMPIRAS		
Rango de Ingresos		% Gravado
De	A	
0.01	199,039.47	EXENTOS
199,039.48	303,499.90	15%
303,499.91	705,813.76	20%
705,813.77	En Adelante	25%

Fuente: Elaboración Propia, datos tomados del Acuerdo SAR 014-2023 del 18 de enero del 2023.

A partir de lo anterior se realizará un análisis del impacto de esta revisión de las escalas progresivas, analizando desde la recaudación programada para este impuesto como el impacto tanto en términos monetarios como en reducción de personas obligadas a tributar este impuesto.

Aumentar el impuesto del techo sobre la Renta a personas naturales podría tener varios beneficios, tanto para el Gobierno como para los contribuyentes; algunos de ellos son: a) Reducción de la carga tributaria para las personas de ingresos medios y bajos, esto brinda un mayor poder adquisitivo e incentiva el consumo; b) propicia equidad tributaria logrando progresividad fiscal y reducción de la desigualdad.

a. Recaudación Programada y Recaudada del Impuesto Sobre la Renta Personas Naturales período 2022-2023.

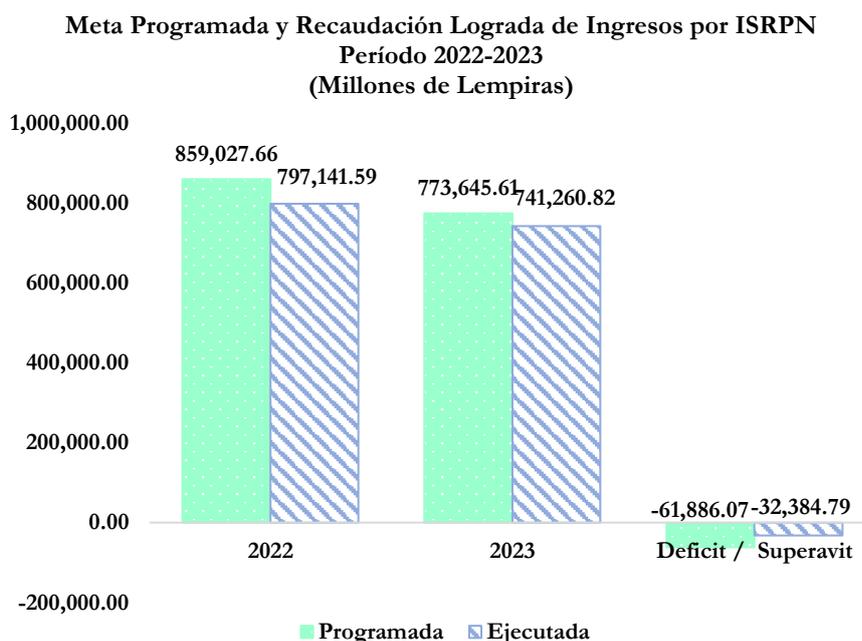
El *Cuadro Meta Programada y Recaudación Lograda de Ingresos ISRPN 2022-2023* detalla los valores programados y recaudados para el Impuesto Sobre la Renta Persona Natural (ISRPN) para el período 2022-2023. Para el ejercicio fiscal 2022 se programó una recaudación de L 859.03 millones y se ejecutó L 797.14 millones, lo que significa un alcance de la meta del 93%, Y para el año 2023 se programó recaudar L 773.64 millones de los que se logró recaudar el 96% (L 741.26 millones).

Se deberá trabajar en una reforma tributaria orientada a aumentar el ingreso, mejorando la calidad en el ejercicio del gasto, destinando más presupuesto a proyectos de inversión, para atender las necesidades de la ciudadanía, mostrando señales para que el contribuyente tenga la confianza que los recursos públicos se están utilizando adecuadamente.

Meta Programada y Recaudación Lograda de Ingresos Por ISRPN				
Período 2022-2023				
Millones de Lempiras				
Descripción	Año 2022	Año 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa %
Recaudación Programada	859,027.66	773,645.61	-85,382.05	-9.94%
Recaudación Ejecutada	797,141.59	741,260.82	-55,880.77	-7.01%
Déficit/Superávit en la Recaudación	-61,886.07	-32,384.79		
Déficit %	-7.20%	-4.19%		

Fuente: Elaboración Propia, con datos del SAR.

En el Gráfico Meta Programada y Recaudación Lograda de Ingresos ISRPN 2022-2023 se observa la recaudación lograda para ambos periodos. Para el año 2022 se logró una recaudación del 93% y para el año 2023 una recaudación del 96% de la meta



Fuente: Elaboración Propia, con datos del SAR.

b. Impacto de las Reformas en el Impuesto Sobre la Renta Personas Naturales 2022-2023.

El Impuesto Sobre la Renta en Personas Naturales está compuesto de Declaraciones Mensuales de Retención (DMR) es la deducción que hacen las empresas a sus empleados, denominado Retención en la Fuente según el Artículo 22 de la Ley del ISR y el Impuesto Sobre Renta Personas Naturales (ISRPN) es la retención que se hace a las personas naturales cuando prestan servicios profesionales en carácter de anticipo de impuesto, según el artículo 50 de la Ley de ISR.

De acuerdo a los datos proporcionados por el Servicio de Administración de Rentas (SAR), el ajuste a la escala salarial progresiva realizado al pago del impuesto para el año 2022 tuvo una incidencia de L 503.34 millones, estos son ingresos que dejó de percibir el Gobierno de Honduras como consecuencia de esta revisión a las Tasas Progresivas, incidiendo en la meta propuesta por el SAR.

Impacto de la Reforma al Impuesto Sobre la Renta Personas Naturales Período 2022-2023		
(Millones de Lempiras)		
Concepto	Lempiras	
	2022	2023
DMR (Retención en la Fuente)	400.51	278.59
ISRPN	102.83	229.19
Total	503.34	507.78

Fuente: Elaboración Propia con datos SAR.

c. Contribuyentes Beneficiados con las Reformas al ISRPN Período 2022-2023.

Según la información presentada por el SAR, con la reforma de la Tasa Progresiva para el Impuesto Sobre la Renta Persona Natural realizada en el año 2022 y el año 2023, se beneficiaron un total de 14,096 obligados tributarios para el año 2022 y 25,661 para el año 2023, estos contribuyentes dejaron de estar afectados, es decir, dejaron de tributar ya que quedaron exentos al pago.

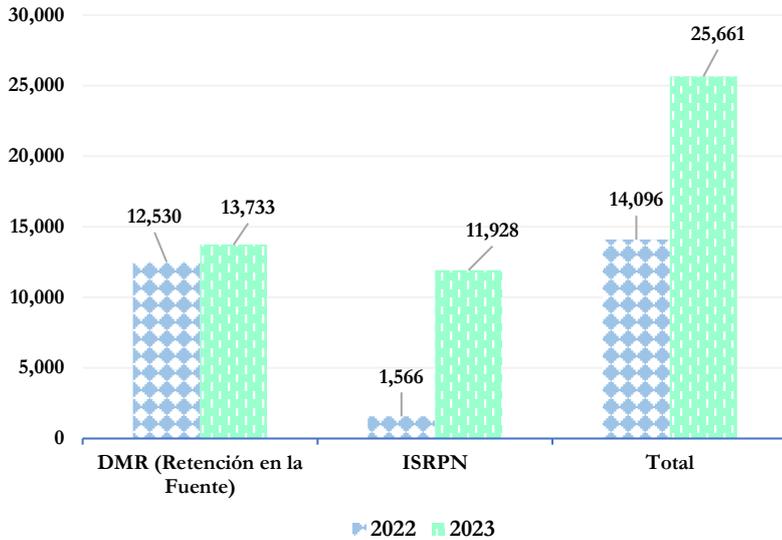
Por otra parte, algunos obligados tributarios se vieron beneficiados con la reducción en su pago al calificar en otra categoría siendo 162,659 obligados tributarios en 2022 y 187,045 para el año 2023.

Como se observa en el *Cuadro Obligados Tributarios que dejaron de estar afectados con la Reforma al Impuesto Sobre la Renta Persona Natural 2022-2023*, para el año 2023 aumentó en 24,386 los Obligados Tributarios que se beneficiaron con la reducción en el pago de impuestos en comparación al año 2022.

Obligados Tributarios que Dejaron de Estar Afectados con la Reforma al Impuesto Sobre la Renta Persona Natural (2022-2023)				
Número de Contribuyentes				
Concepto	Obligados Tributarios que dejan de estar afectados		Obligados Tributarios que pagan menos Impuestos	
	2022	2023	2022	2023
DMR (Retención en la Fuente)	12,530	13,733	102,483	125,858
ISRPN	1,566	11,928	60,176	61,187
Total	14,096	25,661	162,659	187,045

Fuente: Elaboración Propia con datos SAR.

OBLIGADOS TRIBUTARIOS QUE DEJAN DE ESTAR AFECTADOS PERÍODO 2022-2023



Fuente: Elaboración Propia con datos SAR.

El *Gráfico Obligados Tributarios que dejaron de estar afectados con la Reforma al Impuesto Sobre la Renta Persona Natural 2022-2023* refleja el número de Obligados Tributarios que dejaron de pagar en ambos períodos, para DMR fueron 12,530 en el año 2022, mientras que en el año 2023 aumentaron a 13,733, asimismo, el ISRPN pasó de 1,566 a 11,928 obligados tributarios. Según las autoridades del SAR lo anterior se explica porque la Tabla Progresiva es actualizada según el nivel de inflación registrado y reportado por el Banco Central de Honduras (BCH), estipulado en el Artículo 22 de

la Ley de Impuesto Sobre la Renta (Ley del ISR), reformado mediante el Decreto 20-2016. Por ello, para el año 2022 la inflación alcanzó 9.8%; mientras que, en el año 2023 disminuyó a 5.19%. Lo que indica un estancamiento generalizado en los ingresos de la población asalariada, esto limita que más personas asalariadas alcancen el mínimo imponible definido y estimado en la Tabla Progresiva.

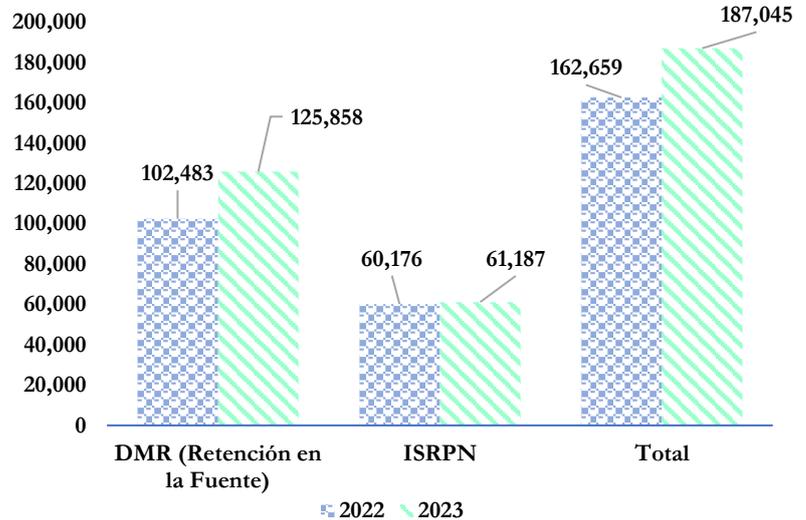
Por otra parte, en el *Gráfico Obligados Tributarios que pagan Menos Impuestos 2022-2023* se observan los Obligados Tributarios que fueron beneficiados con la reducción en sus pagos de impuestos debido al ajuste al techo para la aplicación del impuesto sobre la renta, aquí se observa una tendencia al aumento de Obligados Tributarios en ambas categorías a diferencia de los que dejaron de tributar.

Para el 2022 los DMR fueron 102,483 aumentando en el 2023 en 23,375 Obligados Tributarios, alcanzando un total de 125,858 OT que pagaron menos impuestos.

Para el ISRPN en el año 2022 los obligados tributarios que pagaron menos impuestos ascendieron a 60,176 y para el año 2023 ascendió a 61,187 contribuyentes, este comportamiento se ve contradictorio,

sin embargo, este puede ser afectado por el crecimiento económico de cada sector que genera fuentes de empleo de acuerdo a sus necesidades, así como los posibles aumentos salariales.

OBLIGADOS TRIBUTARIOS QUE PAGAN MENOS IMPUESTOS PERÍODO 2022-2023



Fuente: Elaboración Propia con datos SAR.

CAPÍTULO VI

EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE RESPONSABILIDAD FISCAL EN RELACIÓN AL OBJETIVO DE CONSOLIDACIÓN FISCAL

En el siguiente apartado se presenta una evaluación y análisis al cumplimiento de la Ley de Responsabilidad Fiscal, esta determinará qué alternativas y estrategias se orientaron a establecer la transparencia en los ingresos fiscales y la buena gestión de las Finanzas Públicas, incluye un antecedente de la ley, el Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo (MMFMP) y la Declaración de Cumplimiento de Responsabilidad y los respectivos resultados para el período 2023.

A. ANTECEDENTES DE LA LEY DE RESPONSABILIDAD FISCAL (LRF)

La Responsabilidad Fiscal son las políticas y compromisos de disciplina y ajuste fiscal que pretende evitar la ejecución discrecional del gasto y el endeudamiento para lograr la estabilidad macroeconómica, la seguridad del sistema financiero, un aumento de la inversión privada y en consecuencia mejorar las condiciones sociales de los más pobres de una manera responsable, a través de un crecimiento económico sostenible que es prioridad para poder reducir la pobreza.

Es por esta razón que el Congreso Nacional con fecha 04 de mayo del año 2016 aprobó el Decreto N° 25-2016 con el objetivo de establecer los lineamientos para una mejor gestión de las finanzas públicas asegurando la consistencia en el tiempo de las políticas presupuestarias y garantizar la consolidación fiscal.

La ley de responsabilidad fiscal se crea con la necesidad de contar con un instrumento normativo, especial y complementario, que permita introducir reglas orientadas a la administración fiscal, teniendo como prioridad la reducción del déficit, un manejo responsable del endeudamiento público, el crecimiento de la economía hondureña y una estabilidad macroeconómica.

Es importante recalcar que a través de esta ley es posible proveer al país de instrumentos fiscales que permitan enfrentar rápidamente la ocurrencia de choques externos adversos o de recesión económica, los cuales deben tomar como base el Producto Interno Bruto (PIB), tal como lo establece el Art. 359 de la Constitución de la República, donde constituye que la tributación, el endeudamiento y el gasto público deben guardar proporción con el PIB.

Así mismo, esta ley se aprueba procurando una mejor administración de los recursos del Estado. Se debe reconocer que para garantizar la reducción de la pobreza es imperativo mantener un crecimiento económico sostenible y estable, mismo que mantiene sus cimientos en el mantenimiento de la estabilidad macroeconómica y un manejo responsable del endeudamiento público, el cual debe permitir un normal acceso por parte del Sector Público No Financiero (SPNF) a fuentes de financiamiento competitivas.

A través de la aplicación de las Reglas Macro-fiscales que se contemplan en esta Ley, promueve el uso eficiente y transparente de los ingresos y gastos del Sector Público No Financiero (SPNF), por medio de la cual se tiene como objetivo garantizar una provisión adecuada y de calidad de los servicios y bienes provistos por el sector en mención, por lo que se debe garantizar la credibilidad de las políticas públicas.

A continuación, se presenta los principales elementos de aplicación de la Ley de Responsabilidad Fiscal y su reglamento.

Objeto de la Ley de Responsabilidad Fiscal

Según lo establecido en el Artículo 1. La Ley de Responsabilidad Fiscal tiene por objeto establecer lineamientos para una mejor gestión de las Finanzas Públicas y asegurar la consistencia en el tiempo de la política presupuestaria y garantizar la consolidación fiscal, sostenibilidad de la deuda y reducción de la pobreza con responsabilidad, prudencia y transparencia fiscal.

Responsabilidad Fiscal

Son las políticas y compromisos de disciplina y ajuste fiscal que pretenden evitar la ejecución discrecional del gasto y del endeudamiento para lograr la estabilidad macroeconómica, la seguridad del sistema financiero, un aumento de la inversión privada y en consecuencia mejorar las condiciones sociales de los más pobres de una manera responsable.

Reglas de Responsabilidad Fiscal

En la Ley de Responsabilidad Fiscal se establecen una serie de Reglas para garantizar el Cumplimiento del objeto de la misma.

1. Reglas Plurianuales de Desempeño Fiscal.

Según lo establecido en el Artículo. 3 de la LRF, se deben sujetar a las siguientes reglas el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, las disposiciones presupuestarias y sus demás anexos del presupuesto, las modificaciones presupuestarias y la ejecución presupuestal del Sector Público.

- a) **Reglas Macro fiscales para el Sector Público No Financiero (SPNF)**, se establece un techo anual para el déficit del balance global del Sector Público No Financiero (SPNF), que es igual al uno por ciento (1%) del producto interno Bruto (PIB) el cual se aplicó de manera gradual iniciando con el año 2016 donde se establece que este no podrá ser mayor al uno punto seis por ciento (1.6%), y finalmente en el año 2019 en adelante no podrá ser mayor que el uno por ciento (1%) alcanzando dicho techo para este año. Para determinar el cumplimiento de esta regla se debe utilizar el Producto Interno Bruto (PIB) nominal publicado en el Marco Macro Fiscal De Mediano Plazo (MMFMP).
- b) El incremento anual del gasto corriente nominal de la Administración Central (AC) no puede ser mayor al promedio anual de los últimos diez (10) años del crecimiento real del Producto Interno Bruto (PIB) más la proyección de la inflación promedio para el siguiente año. Para la determinación de esta regla se debe utilizar la estimación de la inflación contenida en el Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo (MMFMP).
- c) La nueva deuda flotante a partir de la aprobación de la Ley de Responsabilidad Fiscal, no puede ser en ningún caso superior al cero punto cinco por ciento (0.5%) del PIB en términos nominales al cierre del año fiscal.

2. Reglas de Excepción

Estas pueden suspenderse por:

1. Por emergencia nacional declarada, por catástrofe natural que pueda afectar seriamente la economía nacional.

2. En caso que la economía atravesase una recesión económica definida como caída del producto interno Bruto (PIB).
3. En el caso establecidos en las reglas de excepción.

Declaración Sobre Cumplimiento de Responsabilidad Fiscal

La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) deberá antes del 30 de junio de cada año publicar y remitir al Congreso Nacional de la República una declaración sobre cumplimiento de responsabilidad Fiscal, del ejercicio del año anterior, en la cual debe evaluar, los ingresos, los gastos, el resultado fiscal y su financiamiento y las demás metas macroeconómicas contenidas en el MMFMP del año correspondiente.

Transparencia en la Información de las Finanzas Públicas

La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) debe publicar trimestralmente a través de medios electrónicos la información de ingresos, gastos y financiamientos de la Administración Central, Gobierno General y SPNF. El Banco Central de Honduras (BCH) debe proveer a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), de la información que sea requerida. Las empresas del SPNF tienen la obligación de atender las convocatorias a las audiencias públicas para el cumplimiento del rendimiento de la Ley de Responsabilidad Fiscal, cuando así sean convocados por la comisión de presupuesto o cualquier instancia del Congreso Nacional.

Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo (MMFMP) 2024-2027

El MMFMP 2024-2027 fija las bases para una política económica de salvaguarda de las Finanzas Públicas, Transparencia e Integridad Financiera que debe ser articulada con el Plan de Gobierno Bicentenario para la Refundación de la Patria 2022-2026, con un enfoque orientado hacia la transparencia y combate a la corrupción. El MMFMP 2024-2027 muestra metas que están fundamentadas en el cumplimiento de la LRF y el retorno gradual al proceso de consolidación fiscal, manteniendo niveles prudentes de endeudamiento público. Asimismo, mantener las mejoras de las calificaciones de riesgo país. Aunando lo anterior, el déficit del SPNF para el periodo 2024-2027 estará dentro de la meta establecida en la LRF y en su Cláusula de Excepción reformada en el Decreto Legislativo No.157-2022 en el Artículo 243, donde se establece para el año 2023 un déficit de 4.4% del PIB 2023 y se irá reduciendo al menos 0.5% anualmente hasta regresar al 1.0% PIB como lo establece el Artículo 3, numeral 1), inciso a) de la LRF.

Declaración De Principios De Política Fiscal

Lineamientos de Política Económica

Estos son utilizados por el Estado para regular y orientar los procesos económicos del país, además de definir criterios generales de desarrollo para proporcionar estabilidad y crecimiento económico.

- a) Consolidación fiscal manteniendo niveles prudentes de endeudamiento.
- b) Financiamiento externo e interno bajo el principio de minimización de costos y riesgos, priorizando las contrataciones bajo las mejores condiciones financieras.
- c) Priorización de proyectos de inversión social y generación de empleo, especialmente en los sectores: social, educación, salud, agrícola, recursos naturales y ambiente, energía, acceso a créditos e infraestructura, formación de jóvenes por medio del deporte y la cultura.
- d) Reforma Fiscal especialmente de las exoneraciones y exenciones (7.0% del PIB) definiendo una nueva política de fomento a la inversión nacional y extranjera.

- e) Contención de la desaceleración de la presión tributaria, influenciada principalmente por las expectativas de crecimiento de los sectores productivos y el comportamiento de la actividad económica.
- f) Consolidación Financiera de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), dirigida a ampliar la cobertura del servicio, disminuir los costos onerosos de los contratos y diversificación de la matriz energética.

La importancia de la Política Económica en el país es proporcionar estabilidad ayudando a la población, por ejemplo; el obtener un empleo estable para que exista desarrollo económico.

Lineamientos de Política Fiscal

1. Recuperar los logros Alcanzados en Materia de Consolidación Fiscal.
2. Contener la Desaceleración de la Presión Tributaria.
3. Consolidación Financiera de la ENEE.
4. Endeudamiento Público.

B. EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS 3 REGLAS PLURIANUALES DEL DESEMPEÑO FISCAL DURANTE EL PERÍODO 2022-2023.

Honduras tiene una economía abierta, una base industrial sólida, amplios recursos productivos y una creciente población joven, el país tiene el potencial para acelerar su crecimiento y hacerlo de forma resiliente e inclusiva, al cierre del año 2023, la economía hondureña siguió mostrando una recuperación, denotando su resiliencia y la debida aplicación de las Reglas Fiscales, la cual estuvo influenciado por el dinamismo de la actividad económica.

Todo lo anterior, se vio reflejado en el cumplimiento de la recaudación de los ingresos tributarios por arriba de lo estimado, así como un mayor control en el gasto corrientes y reorientación de los gastos presupuestarios no prioritarios lo que permitió contribuir en gran medida para que el déficit estuviese por debajo del techo establecido tanto en el MMFMP 2024-2027 como el establecido en la Cláusula de Excepción, mostrando un manejo responsable y transparente en las finanzas públicas, cimentando la previsibilidad y credibilidad de la política fiscal adoptada por el Gobierno de Honduras, esto con el objetivo de regresar al proceso de consolidación fiscal y cumplir con los acuerdos económicos del país con organismos internacionales, generando confianza y certidumbre ante los agentes económicos.

Por otra parte, cabe destacar que durante el año 2023 el Gobierno de Honduras alcanzó un acuerdo técnico con el Fondo Monetario Internacional (FMI) de tres años, el presente acuerdo tiene como objetivo el compromiso de proteger a la población más vulnerable, combatir la pobreza y la migración, mejorando la gestión de las finanzas públicas y estabilidad macroeconómica. El programa también contiene medidas destinadas a fortalecer la buena gestión de Gobierno, garantizar la sostenibilidad del sector energético y de la ENEE, mejorar la resiliencia ante el cambio climático y fomentar el crecimiento inclusivo. De igual forma, el acuerdo tiene como objetivo el compromiso de enfrentar la corrupción, fortalecer la gobernanza y la transparencia con el propósito de mejorar la gestión de las finanzas públicas y como parte del proceso de una reforma estructural en materia fiscal el Gobierno aprobó una ley para eliminar los fideicomisos y comenzó con un proceso de revisión de las exoneraciones para hacer más equitativo el sistema de recaudación. Esto con el objetivo de crear un espacio fiscal para impulsar la inversión social y productiva.

El Gobierno de la República de Honduras tomo medidas para continuar haciendo frente a los efectos generados de las Tormentas Tropicales de Eta e Iota, y para contener la propagación de la pandemia del COVID-19, cabe señalar con base en todo lo anterior se aprobó la Cláusula de Excepción siguiente de

acuerdo al Artículo N° 4 de la Ley de Responsabilidad Fiscal, **Decretos de Excepción Emitidos durante el Período 2020-2022.**

- **Mediante Decreto Legislativo No. 55-2020**, el Congreso Nacional aprobó el 14 de mayo del año 2020 y publicado el 31 de mayo del año 2020 en el Diario Oficial La Gaceta N° 35,259, contenido de la Autorización para activar la Cláusula de excepción de las Reglas Fiscales de la LRF: Suspender por un máximo de dos años las Reglas Plurianuales de Desempeño Fiscal para el Sector Público No Financiero (SPNI) establecidas en el inciso a) y b) numeral 1) artículo 3 del Decreto N° 25-2016 que contiene de la LRF.
- **Mediante Decreto Legislativo No. 148-2020**, el Congreso Nacional de la República aprobó el 14 de noviembre del año 2020 y publicado el 17 de noviembre del año 2020 en el Diario Oficial La Gaceta No. 35,432, reformar el Artículo 2 del Decreto No. 55-2020 de fecha 14 mayo del año 2020, donde se aprobó la suspensión por dos años las Reglas Plurianuales de Desempeño Fiscal Para El Sector Público No Financiero (SPNF), donde se establece un techo para el déficit del balance global del SPNF, el cual no podrá ser mayor a 5.0% y 4.0% del PIB para el año 2020 y el año 2021 respectivamente, para el año 2022 no podrá ser mayor a 1.0% del PIB, tal como lo establece el Artículo 3, numeral 1), inciso a) de la LRF.
- **Mediante Decreto Legislativo No. 177-2020**, el Congreso Nacional de la República aprobó y publicó el 22 de Diciembre del año 2020 en el Diario Oficial La Gaceta No. 35,467, reformar el Artículo 2 del Decreto No. 148-2020, aprobado el 12 de Noviembre del año 2020 donde se aprobó la ampliación por dos años las Reglas Plurianuales de Desempeño Fiscal para el Sector Público No" Financiero (SPNF), donde se establece un techo para el déficit del balance global del SPNF, el cual no podrá ser mayor a 5.6% del PIB para el año 2020, como lo establece el Artículo 3, numeral 1), inciso a) de la LRF. El crecimiento del gasto corriente nominal primario de la AC no será mayor a ocho puntos cero por ciento (8.0%), y los nuevos atrasos de pago de la AC mayores a 45 días, no podrá sobrepasar el 0.5% del PIB en 2020.
- **Mediante Decreto Legislativo No. 27-2021**, el Congreso Nacional de la República aprobó y publicó el 14 de mayo del año 2021 en el Diario Oficial La Gaceta No. 35,599, reformar el Artículo 2 del Decreto No. 177-2020, aprobado el 22 de Diciembre del año 2020 donde se aprobó la ampliación por dos años las Reglas Plurianuales De Desempeño Fiscal Para El Sector Público No Financiero (SPNF), donde se establece un techo para el déficit del balance global del SPNF, el cual no podrá ser mayor a cinco punto cuatro por ciento (5.4%) del Producto Interno Bruto (PIB) para el año 2021; para el año 2022 el techo no podrá ser mayor en un rango establecido entre dos punto tres por ciento (2.3%) del Producto Interno Bruto (PIB) y dos punto nueve por ciento (2.9%) del Producto Interno Bruto (PIB); y, no podrá ser mayor al uno por ciento (1.0%) del Producto Interno Bruto (PIB) para el año 2023 como lo establece el Artículo 3, numeral 1), inciso a) de la Ley de Responsabilidad Fiscal (LRF).
- **Mediante Decreto Legislativo No. 30-2022, Modificación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales, Ejercicio Fiscal 2022** en Art. 275-F-, el Congreso Nacional de la República aprobó y publicó el 08 de Abril del año 2022 en el Diario Oficial La Gaceta No. 35,894, reformar el Artículo 2 del Decreto No.27-2021, aprobado el 14 de Mayo del año 2021 y publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No.35,599 el 14 de Mayo del año 2021, donde se aprobó la ampliación por dos (2) años de las Reglas Plurianuales de desempeño Fiscal-para el Sector Público No Financiero (SPNF), la cual se

deberá leer de la manera siguiente: "Durante el período de suspensión de las Reglas Plurianuales de Desempeño Fiscal, se establece un techo anual para el déficit del balance global del Sector Público No Financiero (SPNF), que no podrá ser mayor a cuatro punto nueve por ciento (4.9%) del Producto Interno Bruto (PIB) para el año 2022, y no podrá ser mayor a cuatro punto cuatro por ciento (4.4%) del Producto Interno Bruto (PIB) para el año 2023 y, se irá reduciendo al menos cero puntos cinco (0.5%) anualmente hasta regresar al uno (1.0%) del Producto Interno Bruto (PIB) como lo establece el Artículo 3, numeral 1), inciso a) de la Ley de Responsabilidad Fiscal (LRF).

CUMPLIMIENTO DE LAS REGLAS MACRO FISCALES			
PERÍODO 2023			
DESCRIPCIÓN*	MMFMP 2024-2027	RESULTADO	OBSERVACIÓN
Regla 1: Déficit del SPNF (%PIB)	-3.4%	-1.3%	Cumplió
Regla 2: Tasa de crecimiento Anual del Gasto Corriente de la AC (%)	18.0%	7.8%	Cumplió
Reglas 3: Nueva Deuda Flotante o Atrasos en los pagos de la AC, mayores a 45 días (% del PIB).	0.5%	0.1%	Cumplió
Fuente: Elaboración propia, datos tomados de MMFMP (2024-2027). PIB (a Precios Corrientes) Preliminar.			

Es importante mencionar que los cumplimientos de las tres Reglas Macro fiscales estuvieron influenciados por el uso de las Reglas de Excepción establecidas en el Artículo 4, numeral 1) de la LRF. ***En tal sentido, estos decretos fueron aplicados del año 2020 al 2022.***

- ❖ **La regla N° 1: Déficit del SPNF (%PIB)**, la Regla Número 1 de la LRF estableció un techo de déficit del SPNF el cual no podía ser mayor a 4.4% del PIB para el cierre del año 2023, en tal sentido la ejecución del año 2023 fue de 1.3% del PIB, el cual está por debajo de la meta establecida en el MMFMP 2024-2027 (3.4% del PIB). Dicho resultado es explicado por un comportamiento superavitario de las Empresas Públicas No Financieras, principalmente influenciado por el balance global de la ENEE (L 5,318.40 millones). Asimismo, por el cumplimiento en la recaudación tributaria y por una baja ejecución en los gastos de los Gobiernos Locales.

Dicho resultado es explicado por un comportamiento superavitario de las Empresas Públicas No Financieras, principalmente influenciado por el balance global de la ENEE (L5,318.40 millones). Asimismo, por el cumplimiento en la recaudación tributaria y por una baja ejecución en los gastos de los Gobiernos Locales.

Este comportamiento positivo, está influenciado por la demanda externa y el aumento de la demanda interna por los niveles de consumo e inversión privada dado que se registró un aumento de ingresos en los hogares, se atribuye al flujo de remesas familiares, la disponibilidad

del crédito para financiamiento del consumo y la recuperación de fuentes de empleo en línea con el desempeño económico.

- ❖ **Regla N° 2: Tasa de Crecimiento Anual del Gasto Corriente de la AC (%)**, al cierre del año 2023, se registró un crecimiento del 7.8%, resultado atribuido a la contención y reorientación de los gastos no prioritarios, alineados con las prioridades gubernamentales y la gestión responsable de los recursos.
- ❖ **Regla N° 3: Nueva Deuda Flotante o Atrasos en los Pagos de la AC, Mayores a 45 días (% del PIB)**, en cumplimiento a esta regla, el resultado al cierre del año 2023 refleja un monto de L. 861.00 millones equivalente de 0.1% del PIB, el cual está en línea con el techo establecido (0.5%) en la LRF. Este resultado, es consistente con las medidas de política fiscal aplicadas durante 2023.

Con base en todo lo anterior, los resultados de la ejecución de las reglas macro fiscales al cierre del año 2023 estarán enmarcadas en el Decreto Legislativo No.157-2022, reflejando el compromiso al retorno gradual de la sostenibilidad fiscal y mantener niveles prudentes de endeudamiento público.

C. BALANCE GLOBAL DEL SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO (SPNF) 2023.

Cuenta Financiera del Sector Público No Financiero						
Período 2023						
DETALLE	Millones de Lempiras			% del PIB		
	MMFMP 2024-2027 b/	Ejecución según Informe Preliminar a/	Diferencia	Proyectado b/	Ejecutado a/	Diferencia
INGRESOS TOTALES	241,641.90	248,444.80	6,802.90	28.50%	29.10%	-0.60%
Ingresos Tributarios	154,187.90	154,633.30	445.40	18.19%	18.11%	0.07%
Contribuciones a la Previsión Social	26,792.60	25,248.80	-1,543.80	3.16%	2.96%	0.20%
Venta de Bienes y Servicios	32,750.10	37,138.80	4,388.70	3.86%	4.35%	-0.49%
Otros Ingresos	27,911.30	31,423.90	3,512.60	3.29%	3.68%	-0.39%
GASTOS TOTALES	270,165.00	259,667.60	-10,497.40	31.86%	30.41%	1.45%
GASTOS CORRIENTES	227,089.30	219,726.00	-7,363.30	26.78%	25.74%	1.05%
Sueldos y Salarios	99,379.30	92,024.70	-7,354.60	11.72%	10.78%	0.94%
Compra de Bienes y Servicios	72,848.20	71,454.60	-1,393.60	8.59%	8.37%	0.22%
Pago de Jubilaciones y Pensiones y Transferencias al Sector Privado	30,001.50	30,754.20	752.70	3.54%	3.60%	-0.06%
Otros Gastos Corrientes	24,860.30	25,492.50	632.20	2.93%	2.99%	-0.05%
GASTOS DE CAPITAL	43,075.70	39,941.60	-3,134.10	5.08%	4.68%	0.40%

Cuenta Financiera del Sector Público No Financiero						
BALANCE GLOBAL SPNF*	-28,523.10	-11,222.80	17,300.30	-3.36%	-1.31%	-2.05%
PROYECCIÓN BALANCE SPNF 2023	PIB 2023		847,866.66	853,762.19		
Fuente: Elaboración Propia. Informe de Avance de Marco Macro Fiscal/ Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo MMFMP 2024-2027. a/ Proyección MMFMP. b/ En línea con la Cláusula de Excepción modificada mediante Decreto Legislativo No. 157-2022 Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales Ejercicio Fiscal 2023.						

Al cierre del año 2023, los resultados obtenidos del Balance Global del Sector Público No Financiero (SPNF) reflejaron un déficit de L11,222.80 millones, equivalente a 1.31% del PIB. Este resultado se encuentra dentro de la meta de déficit de 3.4% del PIB establecida en el MMFMP 2024-2027; y, la ejecución al cierre del año 2023 fue de 1.31% del PIB, cumpliendo con un margen de 2.05% por debajo del techo establecido. El déficit mencionado previamente, se debe al cumplimiento en la ejecución de ingresos corrientes de la AC, explicado principalmente por la recaudación de ingresos tributarios del Estado como parte del dinamismo de la actividad económica y el incremento de los precios producto del efecto inflacionario.

Por otra parte, el déficit del SPNF se debe en gran medida por el mayor control del gasto corriente resultado de la reorganización de los gastos no prioritarios, así como una mejora en la ejecución del gasto de inversión pública. Esto ha permitido priorizar programas de inversión productiva y social alineados con las prioridades del Gobierno para refundar Honduras, con el objetivo de atender a la población más vulnerable y generar empleo.

Los ingresos totales proyectados para el año 2023 ascendieron a L 241,641.90 (doscientos cuarenta y un mil seiscientos cuarenta y uno punto noventa) millones; sin embargo, en el informe de avance presenta un monto al cierre de L 248,444.80 millones correspondientes al (29.10 % del PIB) con una diferencia de L 6,802.90 millones de lo proyectado a lo ejecutado. Los ingresos tributarios, la venta de bienes y servicios y la contribución a la previsión social son los componentes más representativos dentro de los ingresos totales del SPNF.

En cuanto a los gastos totales del SPNF al cierre del año 2023, éstos ascendieron a L 259, 667.60 (doscientos cincuenta y nueve mil seiscientos sesenta y siete puntos sesenta) millones correspondientes a un (30.41% del PIB), la mayor parte de este incremento se vio reflejado en la parte del gasto corriente en los renglones de sueldos y salarios y la compra de bienes y servicios. No obstante, el gasto corriente fue ligeramente menor en comparación con lo proyectado, alcanzando un valor L 219,726.00 (doscientos diecinueve mil setecientos veintiséis) millones equivalentes a (25.74% del PIB). Esta reducción se debe a un mayor control en los gastos, la reorientación y reasignación de gastos no prioritarios; y, la eliminación de fideicomisos.

El Gasto de Capital ejecutado para el año 2023 del SPNF fue de L 39,941.60 millones, menor al proyectado al cierre del 2023 L 43,075.70 millones, lo cual refleja un nivel de ejecución del 5.08% en el MMFMP 2024-2027-, esto es equivalente a un (4.68% del PIB). Esta disminución en gasto de capital se contribuye a la baja ejecución de los programas y proyectos de inversión pública debido a cambios en las unidades ejecutoras, así como a la falta de recepción de todos los desembolsos previstos como mecanismos de financiamiento para la inversión contemplada.

D. EVALUACIÓN DEL DÉFICIT DEL BALANCE CONSOLIDADO DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS (SPNF)

Balance Consolidado de los Empresas Públicas no Financieras (ENEE, HONDUTEL, ENP, SANAA, BANASUPRO, IHMA, HONDUCOR, FNH)					
CONCEPTO	Millones de Lempiras			% del PIB	
	MMFMP 2024-2027 al cierre de 2023 b/	Informe de Cierre Fiscal 2023 a/	Diferencia b/	Proyectado b/	Ejecutado a/
INGRESOS TOTALES	47,311.70	58,045.30	10,733.60	5.58%	6.80%
Venta de Bienes y Servicios	31,863.60	36,293.70	4,430.10	3.76%	4.25%
Otros Ingresos	15,448.10	21,751.60	6,303.50	1.82%	2.55%
GASTOS TOTALES	52,395.20	52,666.30	271.10	6.18%	6.17%
GASTOS CORRIENTES	43,688.80	44,382.00	693.20	5.15%	5.20%
Gastos de Operación	40,099.20	39,889.80	-209.40	4.73%	4.67%
Otros Gastos	3,589.60	4,492.20	902.60	0.42%	0.53%
GASTOS DE CAPITAL	8,706.40	8,284.30	-422.10	1.03%	0.97%
BALANCE GLOBAL	-5,083.50	5,379.00	10,462.50	-0.60%	0.63%
PROYECCIÓN BALANCE SPNF 2023		PIB 2023		847,866.66	853,762.19

Fuente: Elaboración Propia. Informe de Avance de Marco Macro Fiscal/ Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo MMFMP 2024-2027.
a/ Proyección MMFMP.
b/ En línea con la cláusula de Excepción modificada mediante Decreto Legislativo No. 157-2022 Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y Sus Disposiciones Generales Ejercicio Fiscal 2023.

Según Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo (MMFMP) 2024-2027, el consolidado de las empresas públicas no financieras registró superávit al cierre de L 5,379.00 millones (0.60% del PIB) reflejado en el Balance Global Consolidado de las Empresas Públicas No Financieras. Los ingresos totales ascendieron L 58,045.30 millones (5.58% del PIB), mientras que los gastos totales para el período del año 2023 suman una cantidad de L 52,666.30 millones (6.18% del PIB).

El superávit de las Empresas Públicas No Financieras se explica en gran medida por el superávit de la ENEE como se mencionó anteriormente, por lo que a continuación se presenta un breve análisis del comportamiento de dicha Empresa:

Balance Global de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)						
Período 2023						
CONCEPTO	Millones de Lempiras			% del PIB		
	MMFMP 2024-2027 al cierre de 2023 b/	Informe de Cierre Fiscal 2023 a/	% de Ejecución	MMFMP 2024-2027 al cierre de 2023 b/	Ejecución al Cierre 2023 a/	Diferencia
INGRESOS TOTALES	41,865.20	52,557.50	125.5%	4.9%	6.2%	-1.2%
Venta de Bienes y Servicios	27,784.60	33,052.60	119.0%	3.3%	3.9%	-0.6%
Transferencias de la Admón. Central	13,903.60	19,180.90	138.0%	1.6%	2.2%	-0.6%
<i>Corrientes</i>	<i>8,530.40</i>	<i>7,398.00</i>	<i>86.7%</i>	<i>1.0%</i>	<i>0.9%</i>	<i>0.1%</i>
<i>Capital</i>	<i>5,373.20</i>	<i>11,782.90</i>	<i>219.3%</i>	<i>0.6%</i>	<i>1.4%</i>	<i>-0.7%</i>
Otros Ingresos	177.00	324.00	183.1%	0.0%	0.0%	0.0%
GASTOS TOTALES	46,969.50	47,239.00	100.6%	5.5%	5.5%	0.0%
GASTOS CORRIENTES	39,244.50	40,128.00	102.3%	4.6%	4.7%	-0.1%
Gastos de Operación	35,838.40	35,867.70	100.1%	4.2%	4.2%	0.0%
Otros Gastos	3,406.10	4,260.30	125.1%	0.4%	0.5%	-0.1%
GASTOS DE CAPITAL	7,725.00	7,111.00	92.1%	0.9%	0.8%	0.1%
BALANCE GLOBAL	-5,104.30	5,318.50	-	-0.6%	0.6%	
PROYECCIÓN BALANCE SPNF 2023		PIB 2023			847,866.66	853,762.19

Fuente: Elaboración Propia. Informe de Avance de Marco Macro Fiscal/ Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo MMFMP 2024-2027.

a/ Preliminar.

b/ En línea con la cláusula de Excepción modificada mediante Decreto Legislativo No. 157-2022 Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y Sus Disposiciones Generales Ejercicio Fiscal 2023.

Cabe mencionar que la ENEE, al cierre del año 2023 mostró un superávit de L5,318.50 millones (0.60% del PIB) con una ejecución de ingresos de 125.50% y una ejecución de gastos del 100.60% con respecto a la meta establecida en el MMFMP. El comportamiento de dicha Empresa es consecuencia en parte de los siguientes factores:

- Aumento de los ingresos influenciados principalmente por las mayores transferencias provenientes de la Administración Central,
- Baja ejecución de los gastos de operación y,
- La no ejecución de la totalidad de la inversión.

Tal como se menciona anteriormente, el comportamiento superavitario del balance global de la ENEE se debe a:

- ✓ **Composición por tecnología:** La generación de energía renovable alcanzó alrededor del 53.80% del total de la energía suministrada a la ENEE. Para el cierre del año 2023, la principal fuente de energía renovable fue la hídrica con un 29.70%, asimismo, la energía no renovable fue de 42.60% del total de la matriz energética.
- ✓ **Reducción de pérdidas:** No se han cumplido con la reducción de las pérdidas técnicas y no técnicas programadas, por parte de la Empresa Energía Honduras (EEH), debido principalmente a problemas de gestión comercial y desfase en la ejecución de las inversiones que

son necesarias para alcanzar las metas, asimismo se estima que se propusieron metas muy optimistas respecto a la reducción de pérdidas.

- ✓ **Servicio de la deuda:** Para el año 2023, el servicio de la deuda mantuvo niveles similares al año 2022, aumentando un 0.90%, debido a que la deuda ha venido aumentando en años anteriores, lo cual conlleva a mayores compromisos respecto al servicio de la deuda.
- ✓ **Costos de energía:** Para el año 2023, el costo de compra promedio de la energía por parte de la ENEE fue de 3.80 Lps/KWh, superior al observado al cierre del año 2022, que fue de 3.60 Lps/KWh.
- ✓ **Atrasos de pago:** La ENEE al 31 de diciembre del año 2023 acumulo atrasos de pagos con los generadores de energía por un monto de L9,787.30 millones.

Es importante mencionar que, en agosto del año 2023 finalizó el contrato de la Empresa Energía Honduras (EEH). Asimismo, se analizaron opciones por parte de la ENEE para realizar las actividades que venía desarrollado EEH tales como la gestión comercial, mantenimiento de la red y la ejecución de las inversiones para reducir pérdidas, es por ello que, la junta directiva de la ENEE toma la decisión de crear la Unidad Técnica de Control de Distribución (UTCD), el objetivo primordial de la UTCD es la búsqueda de soluciones viables para crear una sola figura institucional que integre, maneje y coordine todas las tareas de distribución en forma ordenada y bajo una sola línea de mando.

E. EVALUACIÓN DEL DÉFICIT DEL BALANCE CONSOLIDADO DE LOS INSTITUTOS DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL

Balance Consolidado de los Institutos de Previsión y Seguridad Social (IPM, INJUPEMP, IMPREMA, INPREUNAH E IHSS)					
Período 2023					
CONCEPTO	Millones de Lempiras			% del PIB	
	MMFMP 2024-2027 al cierre de 2023 a/	Ejecución al Cierre 2023 a/	Diferencia b/	Proyectado	Ejecutado
INGRESOS TOTALES	42,642.50	42,983.80	341.30	5.03%	5.03%
Contribuciones al Sistema	26,792.70	25,248.80	-1,543.90	3.16%	2.96%
<i>Patronales</i>	16,999.80	18,571.40	1,571.60	2.01%	2.18%
<i>Personales</i>	9,792.90	6,677.40	-3,115.50	1.16%	0.78%
Otros Ingresos	15,849.80	17,735.00	1,885.20	1.87%	2.08%
GASTOS TOTALES	29,426.00	29,629.10	203.10	3.47%	3.47%
GASTOS CORRIENTES	29,238.70	29,685.90	447.20	3.45%	3.48%
Gastos de Funcionamiento	8,593.50	8,887.50	294.00	1.01%	1.04%
Pago de Jubilaciones y Pensiones	20,406.80	20,544.10	137.30	2.41%	2.41%
Otros Gastos	238.40	254.30	15.90	0.03%	0.03%
GASTOS DE CAPITAL	187.30	-56.80	-244.10	0.02%	-0.01%
BALANCE GLOBAL	13,216.50	13,354.70	138.20	1.56%	1.56%
PROYECCIÓN BALANCE SPNF 2023		PIB 2023		847,866.66	853,762.19

Fuente: Elaboración Propia. Informe de Avance de Marco Macro Fiscal/ Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo MMFMP 2024-2027.

a/ Proyección MMFMP.

b/ En línea con la cláusula de Excepción modificada mediante Decreto Legislativo No. 157-2022 Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y Sus Disposiciones Generales Ejercicio Fiscal 2023.

El Balance Consolidado de los Institutos de Previsión y Seguridad Social 2023 refleja la ejecución al cierre del año 2023 de los Institutos de Previsión y Seguridad Social reflejando un superávit L 13,354.70 millones con un porcentaje de 1.56% del PIB.

Para este año 2023, los ingresos totales fueron de L 42,983.80 millones (5.03% del PIB) este comportamiento fue impulsado en su mayoría por las contribuciones al sistema por un valor de L 25,248.80 millones lo cual equivale a un 2.96% del PIB.

El desempeño financiero de estas instituciones muestra una desaceleración desde el año 2019, pasando el balance global de estos institutos de 2.6% del PIB a 1.56% del PIB al 2023, lo que indica un deterioro en el superávit fiscal de 1.0pp del PIB en los últimos 4 años, debiéndose tomar medidas correctivas en estos institutos para mejorar su situación financiera.

Los gastos totales al cierre del año 2023 fueron L 29,629.10 millones (3.47% del PIB). En línea con lo anterior, el resultado del balance global de los Institutos de Previsión y Seguridad Social se atribuye en parte al crecimiento de los gastos de funcionamiento, el pago de jubilaciones y pensiones; y, poco crecimiento de las contribuciones al sistema con respecto a lo esperado.

F. IMPACTO PRESUPUESTARIO Y FINANCIERO DE LOS DECRETOS DE AMNISTÍA OTORGADOS EN EL PERÍODO 2023.

La Ley de Responsabilidad en su artículo 3, inciso 2 Reglas sobre las Exoneraciones Tributarias, establece que, para mantener un equilibrio financiero del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República todos los anteproyectos de Ley que pretendan concesiones o ampliación de los incentivos fiscales la comisión dictaminadora del Congreso Nacional debe solicitar a SEFIN una opinión técnica que contenga las estimaciones del impacto presupuestario y financiero que deberá remitir en un máximo a treinta (30) días hábiles.

Para el período 2023 SEFIN recibió solicitudes de opiniones técnicas de proyectos en materia tributaria o aduanera, por parte del Congreso Nacional de la República, las cuales se observan en el siguiente cuadro:

DETALLE DE PROYECTOS DE DECRETO DEL CONGRESO NACIONAL AÑO 2023					
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS					
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA TRIBUTARIA					
Nº	No. De Oficio del CN	Descripción del Proyecto de Decreto	No. De Oficio de Respuesta	Tipo de Respuesta	Impacto Fiscal Cifras en Lempiras)
1	Oficio No. 963-2022/CN	Exonerar de todo tipo de pago por tributo alguno que la Empresa Eterna, adeude a las Municipalidades de San Francisco; el Provenir; y la Ceiba por los trabajos de construcciones la calle ocho, etapa I y II.	OFICIO DGPT-007-2023	No es procedente, ya que se trata de exoneración de impuestos municipales.	-
2	Oficio No. 01-2023/CN	Exonerar de todo impuesto, tasa, arancel o cualquier otro cargo para la introducción al país, la ayuda humanitaria proveniente del extranjero, indistintamente del donante de que se trate y que está destinada para el apoyo a los miles de familias hondureñas	OFICIO DGTP-022-2023	No es procedente, en virtud de que ya existe marco legal vigente para el ingreso de donaciones al Estado de Honduras sin el pago de impuestos a través	-

DETALLE DE PROYECTOS DE DECRETO DEL CONGRESO NACIONAL AÑO 2023					
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS					
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA TRIBUTARIA					
Nº	No. De Oficio del CN	Descripción del Proyecto de Decreto	No. De Oficio de Respuesta	Tipo de Respuesta	Impacto Fiscal Cifras en Lempiras)
		damnificadas y en condición de vulnerabilidad.		de ONG y Asociaciones no lucrativas de Desarrollo	

Fuente: Elaboración Propia, Datos proporcionados por SEFIN.

DETALLE DE PROYECTOS DE DECRETO DEL CONGRESO NACIONAL AÑO 2023					
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS					
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA TRIBUTARIA					
Nº	No. De Oficio del CN	Descripción del Proyecto de Decreto	No. De Oficio de Respuesta	Tipo de Respuesta	Impacto Fiscal Cifras en Lempiras)
3	Oficio No. 02-2023/CN	Exonerar el pago de tasas, impuestos arancelarios, aranceles aduaneros, Impuesto sobre Ventas y otros, la Alcaldía Municipal de Protección, Departamento de Santa Bárbara, por la compra de un vehículo marca: Toyota, modelo: Land Cruiser Ambulancia, motor: 1HZ OHC, con todos sus accesorios.	OFICIO DGTP-031-2023	No es procedente	483,004.01
4	Oficio No. 07-2023/CN	Ley Cero Impuesto Sobre Ventas para la reactivación económica.	OFICIO DGTP-045-202	No es procedente	557,200,000.00
5	Oficio No. 09-2023/CN	Exonerar a la Municipalidad de San Juan, Departamento de Intibucá, del pago de tasas, sobretasas, impuestos arancelarios, aduaneros, Impuesto Aduanero y otros para la compra de una motoniveladora marca JOHN DEERE.	OFICIO DGTP-045-2023	No es procedente	805,629.00
6	Oficio No. 10-2023/CN	Exonerar de Impuestos por compras de equipo y materiales de construcción a las Municipalidades que están denominadas en las categorías C y D, decretadas por la Secretaría de Estado en el Despacho de Gobernación, ya que las transferencias que le son asignadas a la misma, muchas veces son bien limitadas y esto limita el presupuesto, y al exonerar la misma queda un porcentaje que puede ser invertido en obras.	OFICIO DGTP-018-2023	No es procedente, ya que se trata de exoneración de impuestos municipales.	
7	Oficio No. 13-2023/CN	Decretar amnistía tributaria exonerando el pago de intereses y recargos, por atraso en el pago de la cuota de Pagos a Cuenta del Impuesto sobre la Renta.	OFICIO DGTP-023-2023	No es presente	4,961.000,000.00

DETALLE DE PROYECTOS DE DECRETO DEL CONGRESO NACIONAL AÑO 2023					
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS					
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA TRIBUTARIA					
Nº	No. De Oficio del CN	Descripción del Proyecto de Decreto	No. De Oficio de Respuesta	Tipo de Respuesta	Impacto Fiscal Cifras en Lempiras)
8	Oficio No. 162-2023/CN	Exonerar del Impuesto sobre Ventas del quince por ciento (15%) a favor de las municipalidades de Texiguat y Teupasenti, Departamento del Paraíso; únicamente para la compra de una retroexcavadora para cada Alcaldía, todo en aras de favorecer a la ciudadanía de estas zonas con la reparación oportuna de la red vial en ambas jurisdicciones.	OFICIO DGTP-045-2023	No es presente	636.537.00
9	Oficio No. 257-2023/CN	Reformar el artículo 1 del Decreto No. 15-2022 del 09 de marzo de 2022, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 35,980 del 4 de abril de 2022, contentivo a ampliar por un (1) año la Amnistía Vehicular.	OFICIO DGTP-050-2023	Sí es procedente el proyecto de Decreto	-

Fuente: Elaboración Propia, Datos proporcionados por SEFIN.

DETALLE DE PROYECTOS DE DECRETO DEL CONGRESO NACIONAL AÑO 2023					
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS					
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA TRIBUTARIA					
Nº	No. De Oficio del CN	Descripción del Proyecto de Decreto	No. De Oficio de Respuesta	Tipo de Respuesta	Impacto Fiscal Cifras en Lempiras)
10	Oficio No. 55-2023/CN	Exonerar del Impuesto por importación de una ambulancia totalmente equipada, proveniente del Estado de Tennessee, de los Estados Unidos de América, totalmente equipada a favor de la Municipalidad del Porvenir, Departamento de Francisco Morazán.	OFICIO DGTP-067-2023	No es procedente en virtud que La Municipalidad del Porvenir, puede ingresar la ambulancia como una donación al Estado de Honduras, con base al Decreto No. 278-2013.	
11	Oficio No. 73-2023/CN	Autorizar la compra directa y exonerar del pago de tasas, sobretasas, impuestos arancelarios, aduaneros e impuestos sobre ventas y otros, para la compra de maquinaria a 22 Municipalidades.	OFICIO DGTP-110-2023	No es presente	27,700,000.00
12	Oficio No. 07-2023/CN	Ley para evitar la Contaminación provocada por plásticos de un solo.	OFICIO DGTP-116-2023	No es presente	97,000,000.00

DETALLE DE PROYECTOS DE DECRETO DEL CONGRESO NACIONAL AÑO 2023					
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS					
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA TRIBUTARIA					
Nº	No. De Oficio del CN	Descripción del Proyecto de Decreto	No. De Oficio de Respuesta	Tipo de Respuesta	Impacto Fiscal Cifras en Lempiras)
13	Oficio No. 90-2023/CN	Autorizar a la Municipalidades de San Andrés, Departamento de Lempira, la compra directa de una ambulancia equipada tipo Land Cruiser, así mismo exonerar a la Municipalidad de San Andrés, Departamento de Lempira, del pago de Impuesto sobre Ventas (ISV), y todo tipo de Impuestos arancelarios para la compra directa de dicha ambulancia.	OFICIO DGTP-132-2023	No es presente	441,535.14
14	Oficio No. 93-2023/CN	Exonerar a la Municipalidad de Valladolid, Departamento de Lempira, del pago de Impuestos, derechos arancelarios, tasas, sobretasas, aranceles aduaneros, cargas y demás gravámenes a la importación de un vehículo tipo ambulancia marca Nissan año 2022.	OFICIO DGTP-132-2023	No es presente	279,885.10
15	Oficio No. 83-2023/CN	Exonerar a la Municipalidad de San Francisco de Yojoa, Departamento de Cortés, del pago de servicio de energía eléctrica, intereses moratorios y otros recargos, los cuales ascienden a un valor de L. 1,098,516.95.	OFICIO DGTP-133-2023	No es presente	1,098,516.95
16	Oficio No. 91-2023/CN	Conceder amnistía Tributaria Municipal en todas las Municipalidades del país hasta el 31 de julio de 2023.	OFICIO DGTP-135-2023	No es procedente, ya que da emisión de normas que afecten el patrimonio de las municipalidades, deberá contar con la opinión de la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON).	-

Fuente: Elaboración Propia, Datos proporcionados por SEFIN.

DETALLE DE PROYECTOS DE DECRETO DEL CONGRESO NACIONAL AÑO 2023					
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS					
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA TRIBUTARIA					
Nº	No. De Oficio del CN	Descripción del Proyecto de Decreto	No. De Oficio de Respuesta	Tipo de Respuesta	Impacto Fiscal Cifras en Lempiras)
17	Oficio No. 710-2023/CN	Reformar por adición el artículo 15 de la Ley de Impuesto sobre Ventas, en el sentido que quedan exentos del pago de Impuesto sobre Ventas, las Municipalidades de Honduras, por la compra de bienes y servicios relacionados con el cumplimiento de sus atribuciones.	OFICIO DGTP-146-2023	No es procedente la reforma por adición al artículo 15 de la Ley de impuesto sobre ventas, en virtud que conlleva a incrementar los productos exentos.	-

DETALLE DE PROYECTOS DE DECRETO DEL CONGRESO NACIONAL AÑO 2023					
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS					
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA TRIBUTARIA					
Nº	No. De Oficio del CN	Descripción del Proyecto de Decreto	No. De Oficio de Respuesta	Tipo de Respuesta	Impacto Fiscal Cifras en Lempiras)
18	Oficio No. 600-2023/CN	Amnistía para la regularización de tasas vehiculares y contribuciones anexas.	OFICIO DGTP-163-2023	Ya se realizó el traslado de fondos solicitados por el IP en su Presupuesto.	-
Fuente: Elaboración Propia, Datos proporcionados por SEFIN.					

CAPÍTULO VII

EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS PARA EL CIERRE CONTABLE 2023 RELACIONADAS A LOS INGRESOS.

En este apartado se realiza una Evaluación al Cumplimiento de las Normas para el Cierre Contable del Ejercicio Fiscal 2023 que concluye el 31 de diciembre de 2023 y las Disposiciones Operativas de cumplimiento obligatorio para el Sector Público, específicamente la información que deben remitir a la Contaduría General de la República (CGR) el Servicio de Administración de Rentas (SAR) y la Administración Aduanera de Honduras.

A. INFORMACIÓN PRESENTADA POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS (SAR)

De acuerdo a lo establecido en el Acuerdo N° 384-2023 Normas para el Cierre Contable del Ejercicio Fiscal 2023 que concluye el 31 de diciembre del año 2023 y las Disposiciones Operativas de cumplimiento obligatorio para el Sector Público en el Capítulo XIV se establece la información que deben remitir a la CGR algunas instituciones del Sector Público, en el Artículo 48 se establece que El Servicio de Administración de Rentas (SAR) deberá informar a más tardar el 31 de enero del año 2023.

La Información que el SAR presentó a la CGR es la que se presenta a continuación:

- Saldo acumulado de los Impuestos y Derechos Tributarios por Cobrar, incluyendo propio cómputo y pagos a cuenta, por tipo de impuesto, multa, recargo e intereses del ejercicio anterior (2022) y del actual, al 31 de diciembre del año 2023.
- Saldos acumulados de los Reparos Tributarios vigentes líquidos firmes y exigibles que no hayan prescrito, por tipo de impuesto, multa, recargo e intereses del del ejercicio anterior (2022) y del actual, al 31 de diciembre del año 2023.
- Saldos acumulados de los Planes de Pago vigentes por tipo de impuesto, multa, recargo e intereses del ejercicio anterior (2022) y del actual, al 31 de diciembre del año 2023.
- Saldos acumulados pendientes de aplicar a favor del contribuyente mediante notas de crédito (Cuentas Impositivas por Pagar) del ejercicio anterior y del actual y el reporte de los asientos manuales registrados y aprobados en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) al 31 de diciembre del año 2023.

El cuadro Información reportada a la Contaduría General de la República 2022- 2023 refleja la información con las cifras presentadas por el SAR en cumplimiento a las normas de cierre:

Información Reportada a la Contaduría General de la República (CGR)		
Servicio de Administración de Rentas (SAR)		
Período 2022-2023		
(Millones de Lempiras)		
Detalle	Saldo 2022	Saldo 2023
Saldos Acumulados de los Impuestos y Derechos por Cobrar Propio Computo	3,145.99	1,396.99
Saldos Acumulados de los Impuestos y Derechos por Cobrar Pagos a Cuenta y Anticipo (5) y (25)	196.86	719.75
Saldos Acumulados de Los Reparos Tributarios Vigentes, Líquidos, Firmes y Exigibles	295.96	205.92
Saldos Acumulados de los Planes de Pago Vigentes en Sistema y Manuales por Tipo de Impuesto	57.78	50.65
Saldos Acumulados A Favor Del Obligado Tributario Mediante Notas de Crédito (Cuentas Impositivas por Pagar)	3,257.49	15,208.54
Totales	6,954.08	17,581.85
Fuente: Elaboración propia, Datos proporcionados por SAR, Información remitida por SAR a la CGR mediante Oficio N° SAR-DNAF-33-2024 de fecha 23 de enero del 2024.		

En el renglón de **Saldos Acumulados de los Impuestos y derechos por Cobrar por Propio Computo**, para el año 2022 presentó un saldo de L 3,145.99 millones, y para el período 2023 muestra una disminución en las cifras por un valor de L 1,749.01 millones en relación al período 2022, cerrando con un saldo de L 1,396.98 millones. Esta disminución se debe a diferentes factores entre los que se pueden mencionar:

- Aplicación del Art. 131 del Código Tributario: De las Deudas Tributarias incobrables: “Proceder a descargar de la cuenta corriente de los obligados tributarios, los créditos tributarios firmes a

favor del Estado, cuyo monto sea igual o inferior a un (1) salario mínimo promedio vigente” esto fue ejecutado en el mes de junio del 2023.

- Estrategias que permiten la reducción de brechas en cuanto a la recuperación de los saldos en mora, mediante acciones de cobro que realiza el departamento de recaudación a través de la coordinación de cobranzas apoyándose con el Plan de Cobranzas gestión 2023.
- Debido a la emergencia sanitaria provocada por COVID-19 publicada mediante Decreto 33-2020, en el que consta la Suspensión de los plazos legales, imposibilitando a la Administración Tributaria a realizar gestiones de cobro, gran parte de la mora que se registro en el saldo a 2022, correspondía a los meses que contemplo la suspensión de plazos, misma que fue gestionada posteriormente.

Esta disminución que se obtuvo es producto del descargo realizado de los montos de menor cuantía a los Obligados Tributarios que tenían montos menores o iguales al salario mínimo promedio vigente por L 29.52 millones y a las gestiones de cobro realizadas por L 1,493.00 millones.

Para los **Saldos Acumulados de los Impuestos y Derechos por Cobrar Pagos a Cuenta y Anticipos (5) y (25)**, se observa que en el año 2022 el saldo fue de L 196.86 millones, para el año 2023 cerró con un saldo de L 719.75 millones, mostrando un aumento por valor de L 522.89 millones en relación al período 2022, este incremento se debe a los valores autoliquidados por los obligados tributarios en la declaración de Impuesto sobre la Renta y que para finales del 2023 algunos obligados tributarios aún no habían pagado las cuotas correspondientes.

Los **Saldos Acumulados de Los Reparos Tributarios Vigentes, Líquidos, Firmes y Exigibles** cerraron con un saldo de L 295.94 millones en el año 2022 con una disminución en el año 2023 de L 90.02 millones, reflejando un saldo al final del período de L 205.95 millones.

En el siguiente renglón que corresponde a los **Saldos Acumulados de los Planes de Pago Vigentes en Sistema y Manuales por Tipo de Impuesto**, se refleja para el año 2022 un saldo de L 57.78 millones y en el período 2023 se muestra un saldo de L 50.65 millones, dándose una disminución por valor de L 7.13 millones en relación al año 2022, esta disminución se vio influenciada por la cantidad de solicitudes realizadas y el numero de cuotas suscritas, también, por el incumplimiento de obligaciones en plazo.

Y por último en el renglón de **Saldos Acumulados a Favor del Obligado Tributario Mediante Nota de Crédito (Cuentas Impositivas por Pagar) (SAR)**, para el año 2022 el saldo fue de L 3,257.49 millones, y como se observa en el año 2023 se presentó un aumento considerable por un valor de L 11,951.05 millones, cerrando con un saldo de L 11,951.05 millones, este incremento corresponde en gran parte con las autoliquidaciones presentadas por los obligados tributarios durante el 2023,

Cabe mencionar que los asientos, manuales de estos datos fueron registrados y aprobados en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) cumpliendo así con el requerimiento solicitado.

Estos saldos acumulados a favor de las empresas propicia y contribuye a la inclusión por parte el Servicio de Administración de Rentas (SAR) para revisiones fiscales en procesos de auditoría que ayudan al Estado a determinar si los valores consignados en las declaraciones son correctos y se encuentran conforme a lo establecido en las leyes y normas tributarias; beneficiando al Estado porque de encontrarse errores u omisiones en las declaraciones generará ingresos colaterales.

B. INFORMACIÓN PRESENTADA POR LA ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS (ADUANAS)

Al igual que el Servicio de Administración de Rentas (SAR), la Administración Aduanera de Honduras de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo N° 384-2023 Normas para el Cierre Contable del Ejercicio

Fiscal 2023 que concluye el 31 de diciembre del año 2023 y las Disposiciones Operativas de cumplimiento obligatorio para el Sector Público en el Capítulo XIV se establece la información que deben remitir a la CGR algunas instituciones del Sector Público, en el Artículo 49 se establece que la Administración Aduanera deberá informar a más tardar el 31 de enero del año 2024.

La información que ADUANAS presentó a la CGR es la que se presenta a continuación:

- a) Saldos acumulados por cobrar de los Impuestos y Derechos Aduaneros, por tipo de impuesto, multa, Recargo e Intereses del ejercicio anterior y actual, provenientes de las Declaraciones Únicas Aduaneras y el reporte de los asientos manuales registrados y aprobados en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) al 31 de diciembre del año 2023.
- b) Saldos acumulados por cobrar de los Reparos Aduaneros líquidos firmes y exigibles que no hayan prescrito por tipo de impuesto, multa, recargo e intereses del ejercicio anterior y del actual y el reporte de los asientos.
- c) Saldos acumulados por cobrar de los Planes de Pago por tipo de impuesto, multa, recargo e intereses vigentes del ejercicio anterior y del actual y el reporte de los asientos manuales registrados y aprobados en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) al 31 de diciembre del año 2023.
- d) Saldos acumulados a favor del Contribuyente (Cuentas Impositivas por Pagar) por tipo de impuesto del ejercicio anterior y del actual y el reporte de los asientos manuales registrados y aprobados en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) al 31 de diciembre del año 2023.

El cuadro Información reportada a la Contaduría General de la República 2022- 2023 refleja la información con las cifras presentadas por aduanas en cumplimiento a las normas de cierre:

Información Reportada a la Contaduría General de la República (CGR)		
Administración Aduanera de Honduras		
Período 2022-2023		
(Millones de Lempiras)		
Detalle	Saldo 2022	Saldo 2023
Saldos Acumulados por Cobrar de los Impuestos y Derechos Aduaneros por tipo de Impuesto, Multa, Recargo e Intereses, provenientes de las Declaraciones Únicas Aduaneras	70.61	86.27
Saldos Acumulados por Cobrar de los Impuestos y Derechos Aduaneros por tipo de Impuesto, Multa, Recargo e Intereses, provenientes de las Declaraciones Únicas Aduaneras (Depósitos en Garantía)	127.11	252.26
Saldos Acumulados por Cobrar de los Impuestos y Derechos Aduaneros por tipo de Impuesto, Multa, Recargo e Intereses, provenientes de las Declaraciones Únicas Aduaneras (Garantías Bancarias)	33.83	185.43
Saldos Acumulados por Cobrar de Los Reparos Aduaneros Líquidos, Firmes y Exigibles	67.32	67.05

Saldos Acumulados por Cobrar de los Planes de Pago Vigentes en Sistema y Manuales por Tipo de Impuesto	18.84	18.68
Saldos Acumulados A Favor Del Obligado Tributario (Cuentas Impositivas por Pagar) (Administración Aduanera)	6.81	0.74
Totales	324.52	610.43
Fuente: Elaboración propia, Datos proporcionados por ADUANAS, Información remitida por ADUANAS a la CGR mediante Oficio N° ADUANAS DE-161-2023 de fecha 30 de enero de 2023 y Oficios ADUANAS-DE-068-2024 de fecha 30 de enero de 2024.		

En el año 2022 los **Saldos Acumulados por cobrar de los Impuestos y Derechos Aduaneros por tipo de impuestos, multas, recargos e intereses provenientes de las Declaraciones Únicas Aduaneras**, presentó un saldo de L 70.61 millones, observándose que en el año 2023 se muestra un aumento de L 15.66 millones, cerrando con un saldo de L 86.27 millones en relación al 2022, la variación en el incremento se debe durante el año 2023 se registró un aumento en el número de Declaraciones Únicas Aduaneras (DUA) presentadas por los obligados tributarios a través del sistema aduanero. Estas declaraciones generan nuevos registros en el sistema, y algunas quedaron pendientes de pago al cierre del año 2023, contribuyendo así al incremento del saldo por cobrar.

En el renglón de **Saldos Acumulados por Cobrar de los Impuestos y Derechos Aduaneros por tipo de impuesto, multa, recargo e intereses, provenientes de las Declaraciones Únicas Aduaneras (Depósitos en Garantía)**, en el ejercicio fiscal 2022 reflejó un saldo de L 127.11 millones, para el año 2023 mostró un aumento de L 125.15 millones, cerrando con un saldo de L 252.26 millones en relación al año 2022, este incremento se debe a la ejecución efectuada por cada institución financiera, que tiene la potestad de entregar la garantía al obligado tributario o ejecutarla a favor de la Administración Aduanera. Este proceso de ejecución y liberación de garantías contribuyó significativamente al aumento de los saldos acumulados por cobrar.

Seguidamente en el renglón **Saldos Acumulados por Cobrar de los Impuestos y Derechos Aduaneros por tipo de Impuesto y Derechos Aduaneros por tipo de impuesto, multa, recargo e interese, provenientes de las Declaraciones Únicas Aduaneras (Garantías Bancarias)**, para el cierre del año 2022 reflejó un saldo de L 33.83 millones, en el 2023 se observa un aumento de L 151.60 millones, cerrando con un saldo de L 185.43 millones, en relación al período 2022, al igual que los Depósitos em Garantía este incremento se debe a la ejecución efectuada por cada institución financiera, que tiene la potestad de entregar la garantía al obligado tributario o ejecutarla a favor de la Administración Aduanera. Este proceso de ejecución y liberación de garantías contribuyó significativamente al aumento de los saldos acumulados por cobrar.

Para el renglón de **Saldos Acumulados por Cobrar de los Reparos Aduaneros líquidos, firmes y exigibles**, en el año 2022 reflejó un saldo de L 67.32 millones observando en el año 2023 una disminución de L 0.27 millones, cerrando con un saldo de L 67.05 millones.

Para el año 2022 el **Saldo Acumulado por Cobrar de los Planes de Pago Vigentes en Sistemas y Manuales por Tipo de Impuesto**, mostró para el 2022 un saldo de L 18.84 millones, y en el año 2023 se observa una disminución de L 0.17 millones, cerrando con un saldo de L 18.87 millones.

En el año 2022 el renglón **Saldos Acumulados a Favor del Obligado Tributario (Cuentas Impositivas Por Pago) (Administración Aduanera)**, reflejo un saldo de L 6.81 millones, para el año 2023 mostró una disminución de L 6.07 millones, cerrando con un saldo L 0.73 millones, la disminución corresponde al consumo de las notas de crédito por parte del obligado tributario, estos valores pueden ser aplicados en el pago de los diferentes tributos que decida el contribuyente. Cabe mencionar que la

mayoría de estas notas de crédito fueron emitidas en gestiones anteriores, por lo que se reportaron en su momento, reflejándose un aumento a esta cuenta.

Cabe mencionar que los asientos, manuales de estos datos fueron registrados y aprobados en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) cumpliendo así con el requerimiento solicitado.

Después de revisar los saldos presentados por la Administración Aduanera de Honduras (ADUANAS) se observó que algunos saldos presentan saldos negativos en varias de las cuentas los cuales se muestran:

a. Saldos Acumulados por Cobrar de los Reparos aduaneros líquidos, firmes y exigibles

Saldos Acumulados por Cobrar de Los Reparos Aduaneros Líquidos Firmes y Exigibles		
Administración Aduanera de Honduras		
Período 2022-2023		
(Millones de Lempiras)		
Detalle	Saldo 2022	Saldo 2023
Impuesto de Producción y Consumo	0.00	-0.10
Impuesto Selectivo al Consumo	0.03	-1.68

Fuente: Elaboración propia, Datos proporcionados por Administración Aduanera de Honduras, según Oficio ADUANAS-DE-467-2024.

Según la información recibida por parte de ADUANAS, en el año 2023 se muestran valores en negativo en las siguientes cuentas: L 0.10 millones en la cuenta de Impuesto de la Producción y Consumo, en la cuenta de Impuesto Selectivo al Consumo muestra un valor de L 1.68 millones, esto se debe principalmente a los pagos realizados por los obligados tributarios correspondientes tanto a deudas de años en curso como de años anteriores.

b. Saldos Acumulados por Cobrar de los Planes de Pago Vigentes en Sistema y Manuales por tipo de Impuesto

Saldos Acumulados por Cobrar de los Planes de Pago Vigentes en Sistema y Manuales por Tipo de Impuesto		
Administración Aduanera de Honduras		
Período 2022-2023		
(Millones de Lempiras)		
Detalle	Saldo 2022	Saldo 2023
Consumo Selectivo Artículos Varios	0.13	-0.20

Fuente: Elaboración propia, Datos proporcionados por Administración Aduanera de Honduras, según Oficio ADUANAS-DE-467-2024.

Según la información recibida por parte de ADUANAS, en el año 2023 se muestra valor en negativo de la siguiente cuenta: Consumo Selectivo Artículos Varios por valor de L 0.20 millones, esto se debió a que en los pagos realizados en la gestión 2023 se incluían cuotas de planes de pago suscritos en años anteriores y en el presente año.

CAPÍTULO VIII

HECHO ENCONTRADO A LO INTERNO DE LA EVALUACIÓN AL PROGRAMA NACIONAL DE REDUCCIÓN DE PÉRDIDA (PNRP)

Al evaluar los resultados del Programa Nacional de Reducción de Pérdida (PNRP), se detectó que la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) utilizó un remanente de la disponibilidad presupuestaria del PNRP en la modalidad de préstamo para cubrir compromisos que la estatal de energía necesitaba y procedió a utilizar lo que reflejaba en libreta bancaria en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI).

De esta práctica no se obtuvo mayor evidencia de quien autorizó a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) para tomar en calidad de Préstamo Puente un monto de Dos Mil Millones de Lempiras Exactos (L 2,000,000,000.00), desembolsado en cuatro espacios de tiempo para cubrir servicio de deuda el cual vencía en el mes de julio del año 2023 y pagos a los generadores de energía, cantidad que tenía disponible el Programa Nacional de Reducción de Pérdida (PNRP) para ejecutarlo de acuerdo al su rol de creación, autonomía e independencia administrativa, funcional, presupuestaria, financiera y para la contratación de bienes, servicios y recursos humanos a fin de asegurar el cumplimiento de sus objetivos. Para reducir de forma significativa los puntos porcentuales de pérdidas y la recuperación de ingresos para la ENEE, y no para lo que se destinó y desvió dicho remanente.

La Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) al contar con la gerencia del Programa Nacional de Reducción de Pérdida (PNRP) presupuestariamente trastocó los fondos líquidos que disponía el PNRP argumentando que lo pagaría de acuerdo a la disponibilidad económica de la ENEE, y no como debe de ser cuando se adquiere un préstamo con las condiciones debidas en cuanto al tiempo, intereses y cuota a pagar entre otras que conlleva la adquisición de una deuda.

PRODUCTO DE LO ANTERIOR, SE GENERA COMO HECHO SUBSECUENTE LA REALIZACIÓN DE UNA AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO LEGAL LA CUAL SERA TRASLADADA AL AREA CORRESPONDIENTE A LO INTERNO DE ESTE ENTE CONTRALOR

La modalidad adoptada por la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) de trastocar y desviar el remanente de la disponibilidad presupuestaria del Programa Nacional de Reducción de Pérdida (PNRP), el cual estaba destinado para reducir de forma significativa los puntos porcentuales de pérdidas y la recuperación de ingresos para la ENEE y no para un fin diferente como fue cubrir el servicio de la deuda que vencía en el mes de julio de 2023 y pagos a generadores de energía, ya que esta modalidad provoca afectación presupuestaria en la operatividad y ejecución del que hacer como PNRP.

CAPÍTULO IX

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

A. CONCLUSIONES

1. La Administración Central para el período 2023, operó con un Presupuesto de Ingresos de L 183,197.77 millones, quedando por debajo del Presupuesto Vigente de L 245,677.77 millones en un L 62,480.00 millones al alcanzar la meta en 74.60%, al final del período fiscal se observa una recaudación de L 183,197.77 millones, 12.52% menor que en el 2022.
2. El comportamiento Presupuestario, Económico y Financiero, registrado en la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Administración Central para el período 2023, logró un Resultado Presupuestario con un Déficit de L 41,708.26 millones, las variaciones se deben a que este período los Ingresos Totales Recaudados fueron de L 183,197.77 millones los cuales fueron insuficientes para cubrir el Gasto Total Ejecutado de L 224,906.03 millones.
3. El Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Administración Descentralizada para el Ejercicio Fiscal 2023, aprobado mediante Decreto N° 107-2021, asciende a la suma L 157,978.86 millones reflejando una variación de L 29,267.41 millones (22.74%) con respecto al presupuesto del año 2022, ejecutando al final del período fiscal un monto de L 148,413.82 millones.
4. El comportamiento Presupuestario, Económico y Financiero, registrado en la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Administración Descentralizada para el período 2023, logró un Resultado Presupuestario con un Déficit de L 578.85 millones, las variaciones se deben a que este período los Ingresos Totales Recaudados fueron de L 148,413.81 millones quienes no cubrieron el Gasto Total Ejecutado de L 148,992.66 millones.
5. La Unidad Técnica de Control de Distribución (UTCD) para el año 2023 se le aprobó un Presupuesto para operar por un monto de \$ 41.58 millones equivalente a L 1,027.89 millones (TC 24.7208 cierre del 2022) ejecutando un valor de \$ 38.66 millones equivalente a L 957.79 millones (TC 24.7746 al cierre del 2023) quedando pendiente de ejecutar un 6.82%.
6. Para el año 2022 la Mora manejada por la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) a través de la Unidad Técnica de Control de Distribución (UTCD) alcanzo un monto de L 15,511.12 millones aumentando para el 2023 en L 1,243.51 millones ya que registro un saldo de L 16,754.63 millones siendo el sector residencial el de mayo aportación a la misma.

7. Para el año 2022 la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) a través de la Unidad Técnica de Control de Distribución (UTCD) recuperó un monto de L 3,565.80 millones, sin embargo, para el año 2023 se observó una disminución en la recuperación por un monto de L 516.34 millones registrando una recuperación de L 3,049.46 millones evidenciando que la gestión no fue eficaz para este año.
8. Para el año 2022 se aprobó un presupuesto para la operatividad del Programa Nacional de Reducción de Pérdidas (PNRP) por un monto de L 3,878.44 millones de los cuales se ejecutó un valor de L 1,452.00 millones reflejando un excedente de L 2,426.44 millones pendiente de ejecutar, por su parte para el año 2023 el presupuesto aprobado ascendió a L 5,488.50 millones de los cuales se ejecutó un monto de L 1,886.79 millones al cierre del 2023.
9. El PNRP no cumplió con la meta establecida para el período 2023 de una reducción de 4 puntos porcentuales del porcentaje de pérdidas de energía eléctrica que para el año 2022 alcanzó un 35.21%, y que para el cierre del período 2023 su resultado fue de 36.88%, aumentando este porcentaje en 1.66 puntos porcentuales.

B. RECOMENDACIONES

RECOMENDACIÓN N° 1

AL PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL (CN)

Se sugiere solicitar a la Junta Directiva de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) elaborar un informe sobre los avances y desafíos del Programa Nacional de Reducción de Pérdidas (PNRP) a fin de analizar el costo- beneficio de la operatividad del programa y el propósito de su creación que es la reducción de las Pérdidas Técnicas y No Técnicas.

RECOMENDACIÓN N° 2

JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ENEE) AL GERENTE GENERAL (INTERINO) DE LA EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ENEE)

Evaluar, revisar y supervisar en conjunto con el Programa Nacional de Reducción de Pérdida (PNRP) las metas establecidas y las líneas de acción para la reducción de pérdidas, a fin de determinar la eficiencia de las mismas y de esta forma lograr el objetivo final para el cual fue creado dicho programa, que es la reducción de las Pérdidas Técnicas y No Técnicas.

RECOMENDACIÓN N° 3

**JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ENEE)
AL GERENTE GENERAL (INTERINO) DE LA EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA
ELÉCTRICA (ENEE)**

Evaluar, revisar y supervisar en conjunto con el Programa Nacional de Reducción de Pérdida (PNRP) el presupuesto asignado para la operatividad del Programa a fin de medir el costo - beneficio de la operatividad y el propósito de su creación, debido a la baja ejecución alcanzada.

Tegucigalpa M.D.C., 28 de junio del año 2024.

Lic. Belkis Osiris Laínez Aguilar
Jefe de Equipo

Lic. Aaron Josue Padilla Aguilera
Jefe del Departamento de Verificación
de Ingresos

Lic. Dulce Patricia Villanueva Rodas
Gerente de Verificación y Análisis